



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

Dirección General de Centros Penales



Usuario: Manuel Eduardo Martínez Guirola
Fecha: 03/02/2015 10:42:42

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 03242-02-2015

Recibo No. 191972

La Infrascrita Encargada de la Sucursal de Antecedentes Penales en la Ciudad de Santa Ana, Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) OSCAR ALEXANDER FLORES LOPEZ, portador de su Documento de Identificación [redacted], de 27 años de edad, estado familiar [redacted] de oficio [redacted], originario de [redacted] Departamento de [redacted] del domicilio de [redacted] Departamento de [redacted]; hijo(a) de [redacted] y de [redacted] quien solicita certificación de antecedentes penales para trámites de vacaciones, según el Registro que esta Dirección lleva, NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de OSCAR ALEXANDER FLORES LOPEZ, se extiende la presente el [redacted] a los tres días del mes de Febrero del año dos mil quince

LICDA. SILVIA BEATRIZ GARCIA SIGUENZA
ENCARGADA DE SUCURSAL [redacted]



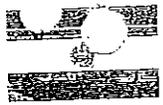
CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS

0000680

No. 167729
0000454



REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD



Apellidos / Surnames
FLORES LOPEZ
Nombres / Given Names
OSCAR ALEXANDER

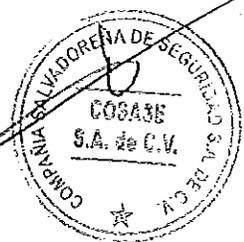


Registro del Documento



FLORES LOPEZ<<OSCAR<ALEXANDER<
09201413

Versión Pública



0000681

0000455



DUE: [REDACTED] NIT: [REDACTED]
NOMBRES: OSCAR ALEXANDER
LOPEZ
SEXO: MASCULINO
FECHA DE EMISIÓN: [REDACTED] FECHA DE EXPIRACIÓN: [REDACTED]

048



Versión Pública

JOSE ANTONIO HUERTAS PERAZA
GENERAL DE DIVISIONES



0000682

0000456

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

FLORES LOPEZ, OSCAR ALEXANDER

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)



FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
JUAN BENITO ESTRADA CALDERON
CENTRO EXPRESS SANTA ANA

19	04	2004
DIA	MES	AÑO

FECHA 30/10/2005

ins -- cmerca1

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

No. 2578624

0000683



0000457

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
República de El Salvador

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE RENDIMIENTO ESCOLAR

PRIMERO Y SEGUNDO CICLOS DE EDUCACIÓN BÁSICA

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo N°. 917 del 12 de Diciembre de 1996).

El/la suscritor/a Profesor/a de
HACE CONSTAR QUE

[Redacted] grado, Sección "A" de Educación Básica, OBTUVO EN EL PRESENTE AÑO LECTIVO, EL RENDIMIENTO ESCOLAR:

Alumno/a del

Asignatura	Calificación	Aspectos de la Conducta	Concepto
Lenguaje	[Redacted]	Relaciones personales y de cooperación	[Redacted]
Matemática	[Redacted]	Hábitos de estudio y trabajo	[Redacted]
Ciencia, Salud y Medio Ambiente	[Redacted]	Práctica de valores humanos, éticos y cívicos.	[Redacted]
Estudios Sociales	[Redacted]		
Educación Artística	[Redacted]		
Educación Física	[Redacted]		
Promedio	[Redacted]		

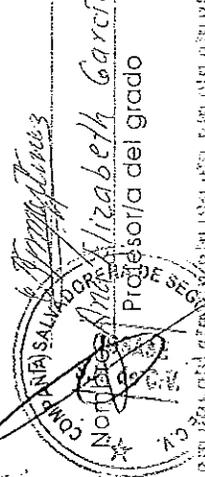
ESCALA DE CALIFICACION
9 - 10 Excelente
7 - 8 Muy Bueno
5 - 6 Bueno
3 - 4 Regular
1 - 2 Necesita Mejorar

POR TANTO: queda facultado/a para matricularse en el [Redacted] grado.

Y para los usos legales correspondientes, se extiende el presente en

a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho

Municipio [Redacted] Departamento de [Redacted]



Nombre Amalia Elizabeth García M.
Profesora del grado



F) [Redacted Signature]
Nombre Gladys Adele Magaña
Directora de la escuela

FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL
(LLENAR UN FORMULARIO POR PERSONA)

1	NOMBRE COMPLETO	CRUZ BALMORE HERNANDEZ ZETINO
2	ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA	SERVICIOS DE SEGURIDAD
3	SEXO	<input checked="" type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO EDAD <u>36</u> AÑOS
4	NACIONALIDAD	[REDACTED]
5	ESCOLARIDAD	[REDACTED]
6	DIRECCION	[REDACTED]
7	DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD (DUI)	[REDACTED]
8	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)	[REDACTED]
9	NUMERO DE LICENCIA DE CONducir	NINGUNO
	CLASE	NINGUNO
	FECHA DE VENCIMIENTO	NINGUNO
11	AÑOS DE EXPERIENCIA	UN AÑO LABORANDO PARA LA COMPAÑIA

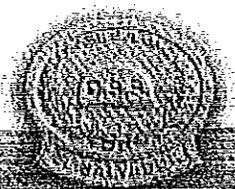
OBSERVACIONES;

ANEXAR DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO



0000685

0000459



COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
 Calle de la Libertad No. 1000, San Salvador, C.A. 9000
 Teléfono: (503) 2222-1000
 Fax: (503) 2222-1001
 E-mail: info@css.com.sv

REGISTRO DE LA COMISIÓN
 Ejecutor de Terceros para el
 Ejercicio de las Actividades de
 Seguridad y Vigilancia
 No. 001-2011-000000000000000000
 No. 001-2011-000000000000000000
 No. 001-2011-000000000000000000

REGISTRO DE LA COMISIÓN
 Ejecutor de Terceros para el
 Ejercicio de las Actividades de
 Seguridad y Vigilancia
 No. 001-2011-000000000000000000
 No. 001-2011-000000000000000000
 No. 001-2011-000000000000000000



COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

HOJA DE VIDA

Código de Empleado : [REDACTED]
 Apellido(s) : HERNANDEZ ZETINO
 Nombre(s) : CRUZ BALMORE

I. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Ingreso : 1 de Febrero de 2014
 Cargo : [REDACTED]
 Dirección Domicilio : [REDACTED]

Telefono : [REDACTED] Estado Civil : [REDACTED]
 Fecha de Nacimiento : [REDACTED]
 Lugar de Nacimiento : [REDACTED] Peso (Lbs) : [REDACTED]
 Estatura (Mts) : [REDACTED]

II. DOCUMENTACIÓN

DUI: [REDACTED] MIT: [REDACTED]
 Expedida en: [REDACTED] Credencial ó Licencia de portación armas: [REDACTED]
 Fecha Expedición: [REDACTED] Fecha de vencimiento: 1 de Julio de 2016

Certificado ANSP: [REDACTED] Licencia de Conducción Vehículo:
 Vence: [REDACTED] Vence: [REDACTED]

Licencia de Conducción Moto:
 Vence: [REDACTED]

Instancia de Baja: [REDACTED]

III. EDUCACIÓN Y APTITUDES

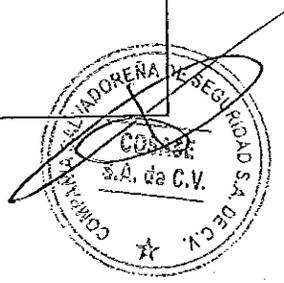
[REDACTED]

IV. EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	Cargo	Jefe	Telefono	Fecha Retiro
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Agente			
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.				
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.				

V. INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Entidad Promotora de Salud : [REDACTED] Fondo de Cesantías : [REDACTED]
 ISSS : [REDACTED] Fecha Afiliación: [REDACTED]
 Fecha Afiliación: [REDACTED]



0000686

0003460

cod. 17917
Vocación
trabajados

Policia Nacional Civil
El Salvador
Unidad de Registro y Antecedentes Policiales
Servir y Proteger ante todo



Solvencia N°. 0000000000000000000003021134

El Infrascrito Jefe de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policia Nacional Civil de El Salvador, hace constar que: El Sr. Cruz Balmore Hernandez Zetino portador de su documento de identificación Dui [REDACTED] quien tramita su solvencia para Seguridad Privada, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en [REDACTED] a los cuatro dias del mes de febrero del año dos mil quince

[Signature]

Inspectora Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales- [REDACTED]



1890000

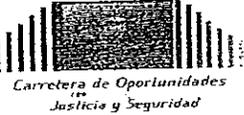
0000461

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

Dirección General de Centros Penales



Usuario: Deysi Liliana Leon de Galicia
Fecha: 04/02/2015 11:54:13

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 05793-02-2015

Recibo No. 192339

La Infrascrita Encargada de la Sucursal de Antecedentes Penales en la Ciudad de Santa Ana, Dirección General de Centros Penales Certifica:

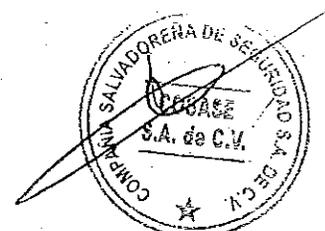
Que el(a), señor(a)(rita) CRUZ BALMORE HERNANDEZ ZETINO, portador de su Documento de Identificación [REDACTED] de 36 años de edad, estado familiar [REDACTED] de oficio [REDACTED], originario de [REDACTED] Departamento de [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED]; hijo(a) de [REDACTED] y de [REDACTED] quien solicita certificación de antecedentes penales para trámites Seguridad Privada según el Registro que esta Dirección lleva, **NO TIENE** Antecedentes Penales por Sentencia Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de CRUZ BALMORE HERNANDEZ ZETINO, se extiende la presente en [REDACTED] a los cuatro días del mes de Febrero del año dos mil quince.


LICDA. SILVIA BEATRIZ GARCIA SIGUENZA
ENCARGADA DE SUCURSAL [REDACTED]



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS

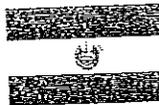


0000688

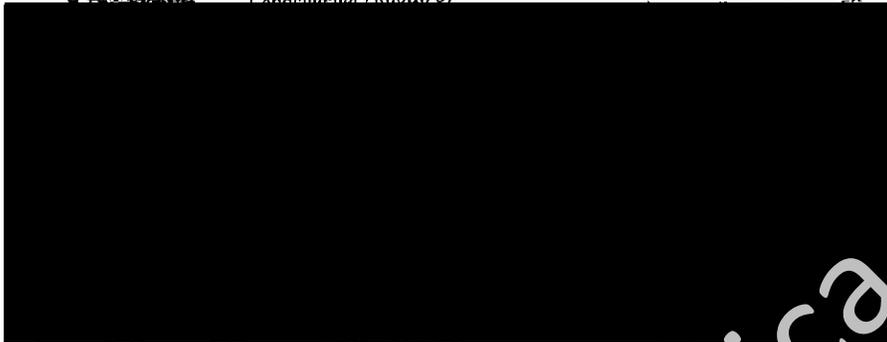
No. 158104
0003462



REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

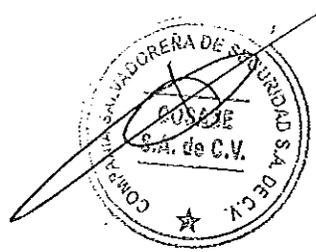


Apellidos / Surname
HERNANDEZ ZETINO
Nombres / Given Names
CRUZ BALMORE
Conocido por / Known by



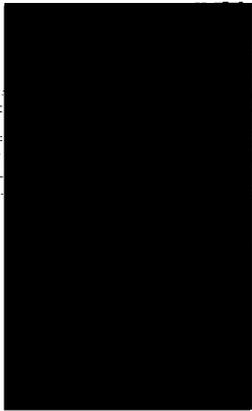
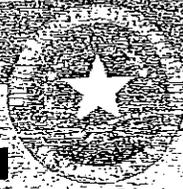
HERNANDEZ<ZETINO<<CRUZ<BALMORE
07882700

0000689



0000463

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DNI: [REDACTED]
NOMBRES: CRUZ BALMORE
APELLIDOS: HERNANDEZ ZETINO
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] SEXO: [REDACTED]
FECHA DE EMISION: [REDACTED] FECHA DE EXPIRACION: [REDACTED]

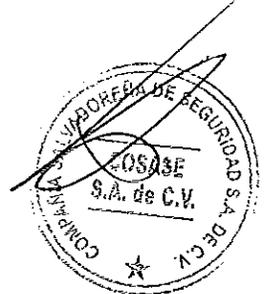


PORTADOR



JOSE ATILIO HERNANDEZ-PARRA
GENERAL DE EJERCITO
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

0000690



0000464

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

HERNANDEZ ZETINO, CRUZ BALMORE

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)



06

05	03	99
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPIRACION

1999 03 05

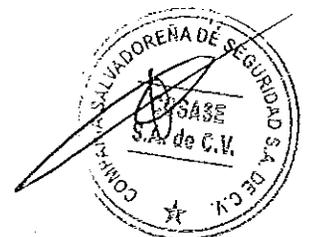
DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE

D.E.I.I.

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

0719876

0000691



0000465



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION

CERTIFICADO DE PROMOCION

(Ley General de Educacion, Decreto Legislativo No. 917 del 12 de Diciembre de 1996).

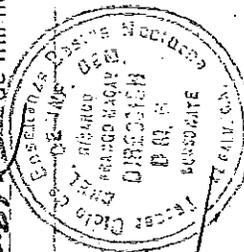
El suscrito Profesor(a) de [Redacted]
HACE CONSTAR QUE Carla Balboa Hernandez Zetino Alumno(a) del 7.º grado
Sección OBTUVO EN EL PRESENTE AÑO LECTIVO, EL RENDIMIENTO ESCOLAR:

Asignatura	Calificación	Aspectos de la Conducta	Concepto
Lenguaje y Literatura	[Redacted]	Relaciones personales y de cooperación	[Redacted]
Matemática	[Redacted]	Iniciativa y creatividad	[Redacted]
Ciencia, Salud y Medio Ambiente	[Redacted]	Hábitos de estudio y trabajo	[Redacted]
Estudios Sociales y Cívica	[Redacted]	Práctica de valores humanos, éticos y cívicos	[Redacted]
Segundo Idioma (Inglés)	[Redacted]		
Educación Física	[Redacted]		
Promedio	[Redacted]		

9 - 10	Excelente
7 - 8	Muy bueno
5 - 6	Bueno
3 - 4	Regular
1 - 2	Necesita mejorar

POR TANTO: queda facultado(a) para matricularse en el [Redacted] grado
Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente en [Redacted]
a los catarcedias del mes de enero de mil novecientos noventa y siete

F) [Redacted]
Nombre Jorge Alberto Rivas
Director(a) de la escuela



F) [Redacted]
Nombre José Benigno Ramirez
Profesor(a) del grado



0000692

0000466

7º, 8º y 9º grados

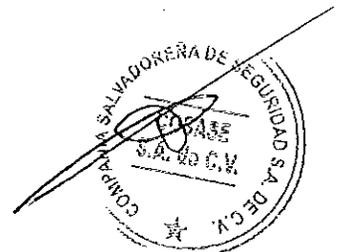
FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL
(LLENAR UN FORMULARIO POR PERSONA)

1	NOMBRE COMPLETO	JUAN RAMON VALENZUELA GIRON
2	ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA	SERVICIOS DE SEGURIDAD
3	SEXO	<input checked="" type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO EDAD <u>35</u> AÑOS
4	NACIONALIDAD	[REDACTED]
5	ESCOLARIDAD	[REDACTED]
6	DIRECCION	[REDACTED]
7	DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD (DUI)	[REDACTED]
8	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)	[REDACTED]
9	NUMERO DE LICENCIA DE CONducir	NINGUNO
	CLASE	NINGUNO
	FECHA DE VENCIMIENTO	NINGUNO
11	AÑOS DE EXPERIENCIA	UN AÑO LABORANDO PARA LA COMPANIA

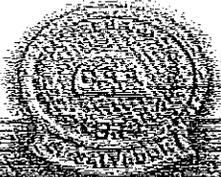
OBSERVACIONES;

ANEXAR DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO

0000693



0000467



INSTITUTO SALVADOREÑO DE SEGURIDAD
 INSTITUTO SALVADOREÑO DE SEGURIDAD
 INSTITUTO SALVADOREÑO DE SEGURIDAD
 INSTITUTO SALVADOREÑO DE SEGURIDAD
 INSTITUTO SALVADOREÑO DE SEGURIDAD

INSTITUTO SALVADOREÑO DE SEGURIDAD
 INSTITUTO SALVADOREÑO DE SEGURIDAD
 INSTITUTO SALVADOREÑO DE SEGURIDAD
 INSTITUTO SALVADOREÑO DE SEGURIDAD
 INSTITUTO SALVADOREÑO DE SEGURIDAD

INSTITUTO SALVADOREÑO DE SEGURIDAD
 INSTITUTO SALVADOREÑO DE SEGURIDAD
 INSTITUTO SALVADOREÑO DE SEGURIDAD
 INSTITUTO SALVADOREÑO DE SEGURIDAD
 INSTITUTO SALVADOREÑO DE SEGURIDAD



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

HOJA DE VIDA

Codigo de Empleado : [REDACTED]
 Apellido(s) : VALENZUELA GIRON
 Nombre(s) : JUAN RAMON

I. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Ingreso : 4 de Febrero de 2014
 Cargo : [REDACTED]
 Direccion Domicilio : [REDACTED]
 Telefono : [REDACTED] Estado Civil : [REDACTED]
 Fecha de Nacimiento : [REDACTED]
 Lugar de Nacimiento : [REDACTED]
 Estatura (Mts) : [REDACTED] Peso (Lbs) : [REDACTED]

II. DOCUMENTACIÓN

DUI: [REDACTED] NIT: [REDACTED]
 Expedida en: [REDACTED] Licencia ó Licencia de portación armas: [REDACTED]
 Fecha Expedición: [REDACTED] Fecha de vencimiento: 1 de Enero de 2017
 Certificado ANSP: [REDACTED] Licencia de Conducción Vehículo:
 Vence: [REDACTED] Vence:
 Licencia de Conducción Moto:
 Vence: [REDACTED]

Constancia de Baja:

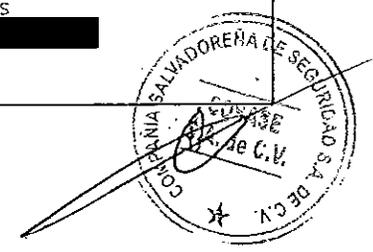
III. EDUCACIÓN Y APTITUDES

IV. EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	Cargo	Jefe	Telefono	Fecha Retiro
COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Agente			
COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Agente			
COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Agente			

V. INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Entidad Promotora de Salud
 ISSS [REDACTED] Fondo de Cesantías
 Fecha Afiliación: [REDACTED]

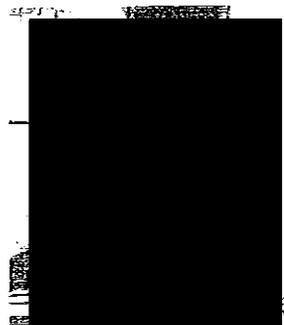


0000694

0000468

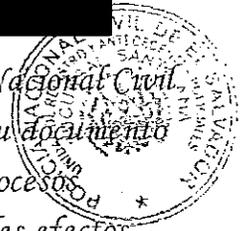
300. 17916
Vacación
Trabajos

Policia Nacional Civil
El Salvador
Unidad de Registro y Antecedentes Policiales
Servir y Proteger ante todo



Solvencia N°. 0000000000000000002992105

El Infrascrito Jefe de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policía Nacional Civil de El Salvador, hace constar que: El Sr. Juan Ramon Valenzuela Giron portador de su documento de identificación Dui [REDACTED] quien tramita su solvencia para Otros, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.



Extendida en [REDACTED] a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil quince



[Handwritten signature]

Inspectora Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales [REDACTED]



0000695

0000469

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



Usuario: Manuel Eduardo Martínez Guirola
Fecha: 19/01/2015 9:36:39

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 24625-01-2015

Recibo No. 188352

La Infrascrita Encargada de la Sucursal de Antecedentes Penales en la Ciudad de Santa Ana, Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) JUAN RAMON VALENZUELA GIRON,
portador de su Documento de Identificación [REDACTED],
de 35 años de edad, estado familiar [REDACTED] de
oficio [REDACTED], originario de [REDACTED]
Departamento de [REDACTED] del domicilio de [REDACTED]
Departamento de Ahuachapán; hijo(a) de ALVARO VALENZUELA MARTIR
y de MARIA TERESA GIRON quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites [REDACTED],
según el Registro que esta Dirección lleva, **NO TIENE** Antecedentes Penales por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de JUAN RAMON VALENZUELA GIRON, se
extiende la presente en [REDACTED] a los diecinueve días del mes
de Enero del año dos mil quince.

[Handwritten Signature]



LICDA. SILVIA BEATRIZ GARCIA SIGUENZA
ENCARGADA DE SUCURSAL [REDACTED]

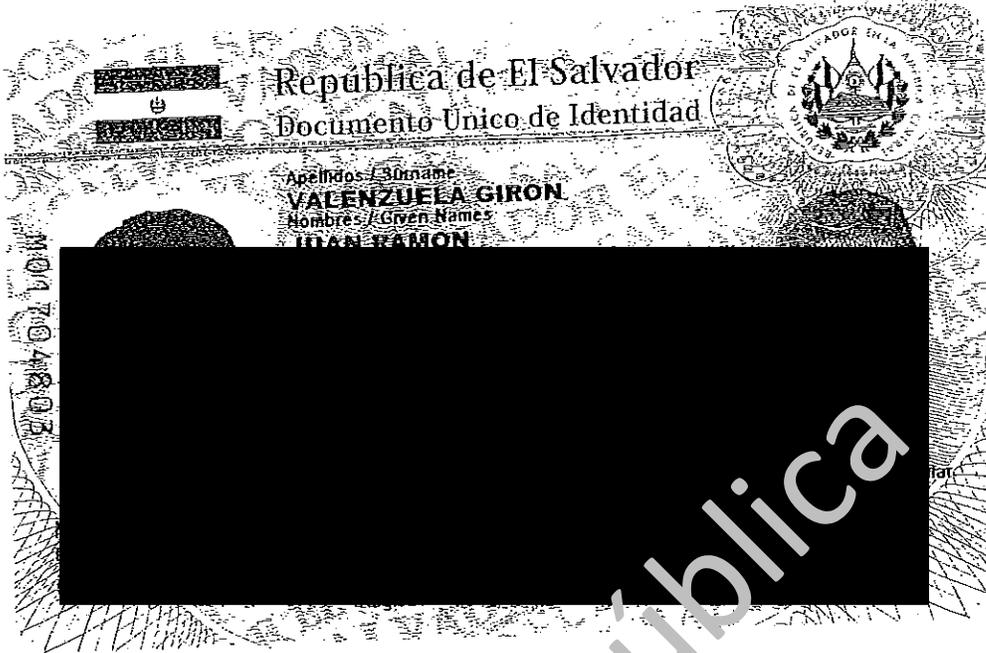
CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS.



0000696

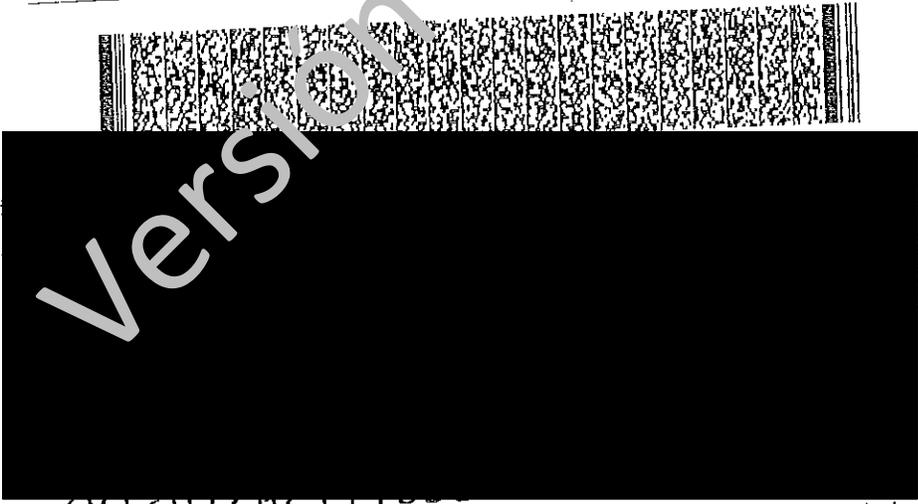
No. 164042

0000470



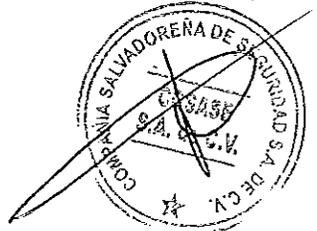
Republica de El Salvador
Documento Unico de Identidad

Apellidos / Surname
VALENZUELA GIRON
Nombres / Given Names
JUAN RAMON

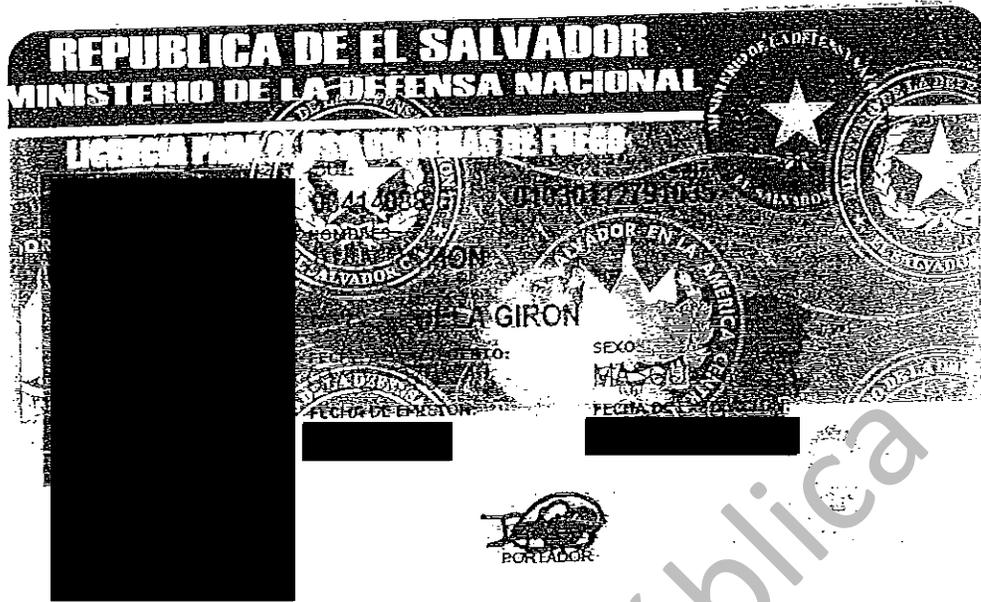


79120124211100
VALENZUELA<GIRON<<JUAN<RAMON<<

0000697



0000471



DAVID VICTORIANO BERRERA PAVEZ
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

0000698



0000472

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

VALENZUELA GIRON, JUAN RAMON

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)



Juan Ramon Valenzuela Giron

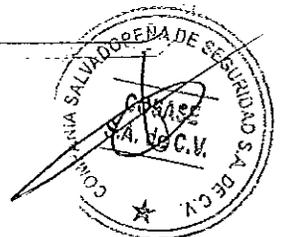
FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

Ins

06	09	2001
DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICION		
18-0559932		

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

No. 1013478



0000699

0003473



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
República de El Salvador, C.A.



DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO DE RENDIMIENTO ESCOLAR

Tercer Ciclo de Educación Básica (7° y 8° grado)
(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No 917 del 13 de Diciembre de 1996)

La Dirección del [redacted] estudiante del [redacted]
HACE CONSTAR QUE: [redacted] estudiante del [redacted]
[redacted] Valenzuela Giron

ASIGNATURA	CALIFICACIÓN	EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA Aspectos de la conducta	CONCEPTO	ESCALA DE CALIFICACIÓN
Lenguaje y Literatura	[redacted]	Respeto a sí mismo y a los demás	[redacted]	9-10: Excelente
Matemática	[redacted]	Convivencia armónica y solidaria	[redacted]	7-8 Muy Bueno
Ciencia, Salud y Medio Ambiente	[redacted]	Toma de decisiones responsables	[redacted]	5-6 Bueno
Estudios Sociales y Cívica	[redacted]	Cumplimiento de deberes y correcto ejercicio de derechos	[redacted]	
Segundo Idioma	[redacted]	Práctica de valores morales y cívicos	[redacted]	
Educación Física	[redacted]			

POR TANTO: queda facultado/a para matricularse en el [redacted] grado.
Y para los usos legales correspondientes, se extiende el presente en [redacted] Municipio [redacted] Departamento de [redacted] de [redacted] 2006
a los [redacted] quince días del mes de Noviembre de 2006



Daniel [redacted]
Nombre: Salvador Daniel Escobar Pérez
Profesor/a de grado

[redacted]
Nombre: Renán Ariel Retana Escobar
Director/a del Centro Educativo

0000700

0000474

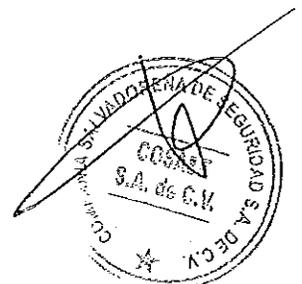
FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL
(LLENAR UN FORMULARIO POR PERSONA)

1	NOMBRE COMPLETO	MANUEL GAMEZ VENTURA
2	ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA	SERVICIOS DE SEGURIDAD
3	SEXO	<input checked="" type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO EDAD __40__ AÑOS
4	NACIONALIDAD	[REDACTED]
5	ESCOLARIDAD	[REDACTED]
6	DIRECCION	[REDACTED]
7	DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD (DUI)	[REDACTED]
8	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)	[REDACTED]
9	NUMERO DE LICENCIA DE CONDUCIR	NINGUNO
	CLASE	NINGUNO
	FECHA DE VENCIMIENTO	NINGUNO
11	AÑOS DE EXPERIENCIA	TRECE AÑO LABORANDO PARA LA COMPAÑIA

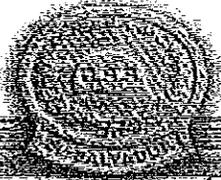
OBSERVACIONES;

ANEXAR DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO

0000701



0000475



UNA EMPRESA
 DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN
 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
 PARA EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS
 Y JURÍDICAS

SE ENCONTRA REGISTRADA EN
 EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS
 Y PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS
 EN EL CANTÓN DE SAN SALVADOR
 EN EL CANTÓN DE SAN SALVADOR
 EN EL CANTÓN DE SAN SALVADOR

SE ENCONTRA REGISTRADA EN
 EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS
 Y PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS
 EN EL CANTÓN DE SAN SALVADOR
 EN EL CANTÓN DE SAN SALVADOR
 EN EL CANTÓN DE SAN SALVADOR



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

HOJA DE VIDA

Codigo de Empleado : [REDACTED]
 Apellido(s) : GAMEZ VENTURA
 Nombre(s) : MANUEL

I. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Ingreso : 23 de Enero de 2001
 Cargo : [REDACTED]
 Dirección Domicilio : [REDACTED]
 Telefono : [REDACTED] Estado Civil : [REDACTED]
 Fecha de Nacimiento : [REDACTED]
 Lugar de Nacimiento : [REDACTED]
 Estatura (Mts) : [REDACTED] Peso (Lbs) : [REDACTED]

II. DOCUMENTACIÓN

DUI: [REDACTED] NIT: [REDACTED]
 Expedida en: [REDACTED] Crecencial ó Licencia de portación armas: [REDACTED]
 Fecha Expedición: [REDACTED] Fecha de vencimiento: 1 de Julio de 2015
 Certificado ANSP: [REDACTED] Licencia de Conducción Vehículo:
 Vence: [REDACTED] Vence:
 Licencia de Conducción Moto:
 Vence: [REDACTED]

Constancia de Baja:

III. EDUCACIÓN Y APTITUDES

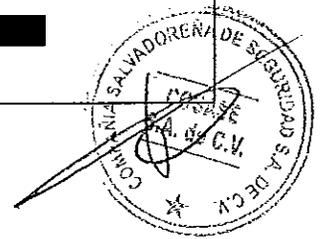
IV. EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	Cargo	Jefe	Telefono	Fecha Retiro
COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Agente			
COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.				
COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.				

V. INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Entidad Promotora de Salud
 ISSS : [REDACTED] Fondo de Cesantías
 Fecha Afiliación: [REDACTED] Fecha Afiliación:

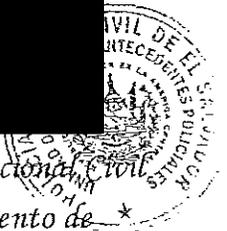
0000702



0003476

(6,71)

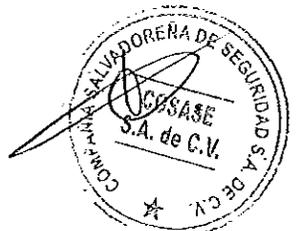
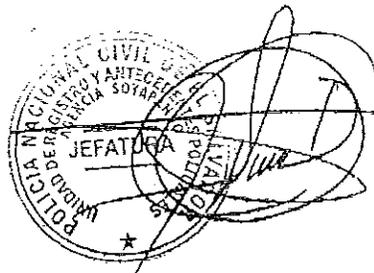
Policia Nacional Civil
El Salvador
Unidad de Registro y Antecedentes Policiales
Servir y Proteger ante todo



Solvencia N°. 000000000000000000003017748

El Infrascrito Jefe de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policia Nacional Civil de El Salvador, hace Constancia que: El Sr. Manuel Gamez Ventura portador de su documento de identificación Dui [redacted] quien tramita su solvencia para Empleo, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en [redacted] a los tres días del mes de febrero del año dos mil quince



Inspectora Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales [redacted]

0000477

0000703



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

Dirección General de Centros Penales



Carretera de Oportunidades
Justicia y Seguridad

Usuario: Maria Elsi Merino de Cañas
Fecha: 03/02/2015 13:47:47

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 04137-02-2015

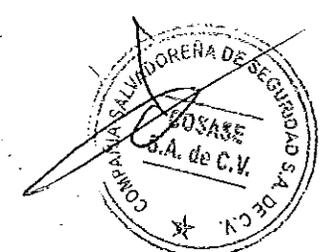
Récibo No. 220345

El Infrascrito Colaborador Depto. Registro y Control Penitenciario de la Dirección de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) MANUEL GAMEZ VENTURA
portador de su Documento de Identificación [REDACTED],
de 40 años de edad, estado familiar [REDACTED] de
oficio [REDACTED], originario de [REDACTED]
Departamento de [REDACTED] del domicilio de [REDACTED]
Departamento de [REDACTED]; hijo(a) de [REDACTED]
y de [REDACTED] quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites [REDACTED]
según el Registro que esta Dirección lleva, **NO TIENE** Antecedentes Penales por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de MANUEL GAMEZ VENTURA, se
extiende la presente en [REDACTED] a los tres días del mes
de Febrero del año dos mil quince

DORA ESTELA GARCÍA PENADO
COLABORADOR DEPTO. REGISTRO Y CONTROL
PENITENCIARIO



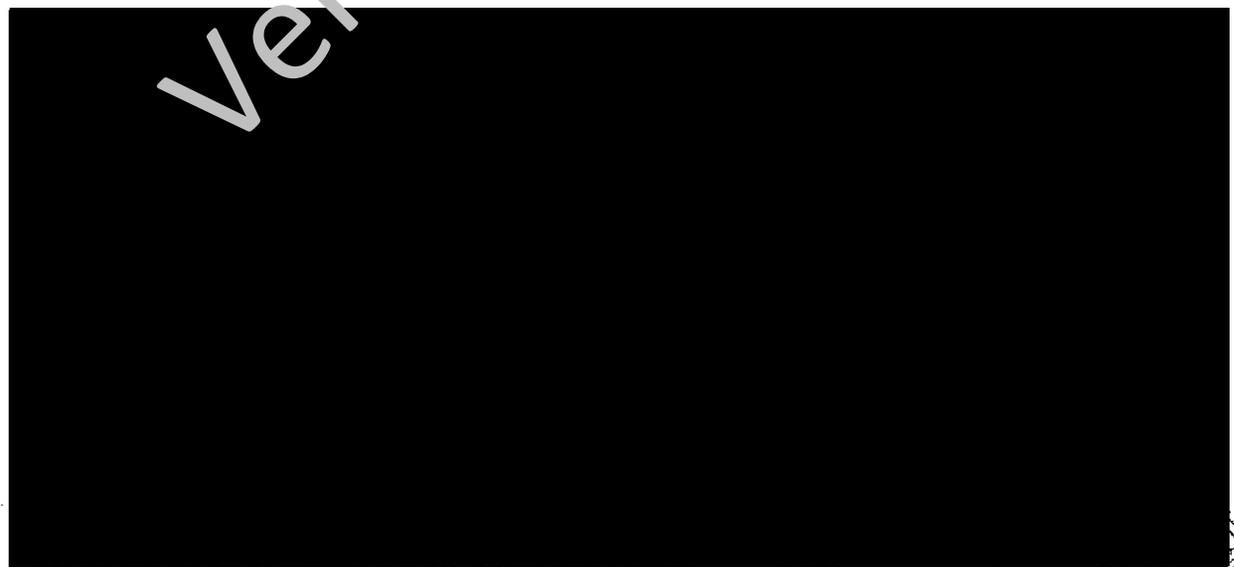
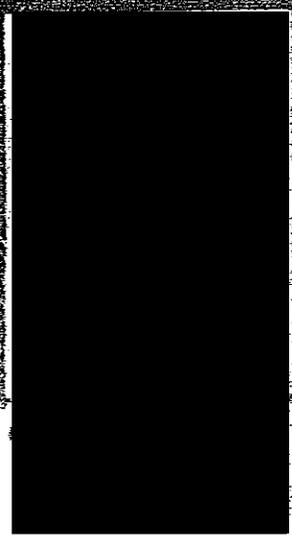
CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS

0000704

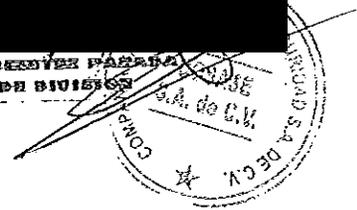
No. 151630
0000478

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

LICENCIA PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO



JOSE ATILIO BENDYER PARRA
GENERAL EN DIVISION



0000706

0003480

MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

SAMPER VELEZ, JUAN CARLOS

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

05 1997

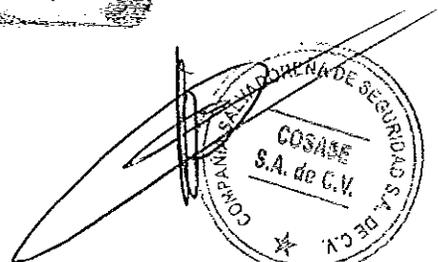
DIA MES AÑO

FECHA DE EXPEDICION

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

007951

0000707



0000481



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE EDUCACION BASICA
CONSTANCIA DE SITUACION ESCOLAR

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No. 495, del 11 de Mayo de 1990)

El suscrito Profesor de [Redacted]
HACE CONSTAR QUE: Manuel Gámez alumno del [Redacted] grado,
sección "A" obtuvo en el presente año lectivo, el siguiente rendimiento escolar:

ASIGNATURAS	CALIFICACION	CONCEPTO	ASPECTOS DE LA CONDUCTA	CONCEPTO
IDIOMA NACIONAL	[Redacted]	[Redacted]	Responsabilidad	[Redacted]
ESTUDIOS SOCIALES			Hábitos de salud y protección	
IDIOMA INGLES (Tercer Ciclo)			Relaciones personales y de cooperación.	
MATEMATICA			Fomento de costumbres y creencias.	
ESTUDIO DE LA NATURALEZA			Iniciativa y confianza en sí mismo	
EDUCACION ESTETICA (Educ. Musical, Educ. Física y Artes Manuales)			Hábitos de estudio y de trabajo	
PORCENTAJE DE ASISTENCIA <u>99</u> %			Práctica de valores morales y cívicos	

POR TANTO: queda facultado para matricularse en el grado inmediato superior.
Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente en el [Redacted]
Municipio de [Redacted] Departamento de [Redacted] a los dieciocho
días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

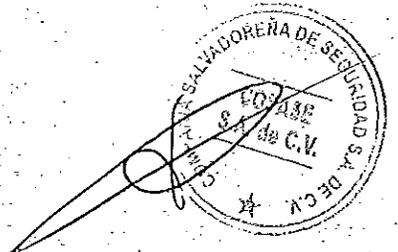
F. [Redacted]
Nombre Rafael Parada Hernández
PROFESOR DEL GRADO



F. [Redacted]
Nombre Manuel Gámez
DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO

PARA USO DE TODOS LOS GRADOS

0000703



0000482

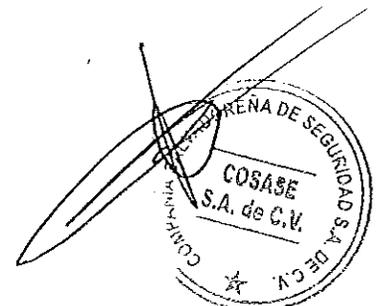
FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL
(LLENAR UN FORMULARIO POR PERSONA)

1	NOMBRE COMPLETO	ELISEO DE JESUS ACEVEDO CARRANZA
2	ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA	SERVICIOS DE SEGURIDAD
3	SEXO	<input checked="" type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO EDAD <u>30</u> AÑOS
4	NACIONALIDAD	[REDACTED]
5	ESCOLARIDAD	[REDACTED]
6	DIRECCION	[REDACTED]
7	DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD (DUI)	[REDACTED]
8	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)	[REDACTED]
9	NUMERO DE LICENCIA DE CONDUCIR	NINGUNO
	CLASE	NINGUNO
	FECHA DE VENCIMIENTO	NINGUNO
11	AÑOS DE EXPERIENCIA	DOS AÑO LABORANDO PARA LA COMPAÑIA

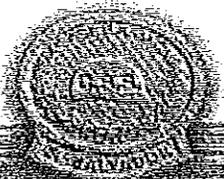
OBSERVACIONES;

ANEXAR DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO

0000709



0000483



COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
 Calle 15 de Septiembre No. 1500
 San Salvador, El Salvador
 Teléfono: (503) 22401000
 Fax: (503) 22401001

COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
 Calle 15 de Septiembre No. 1500
 San Salvador, El Salvador
 Teléfono: (503) 22401000
 Fax: (503) 22401001

COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
 Calle 15 de Septiembre No. 1500
 San Salvador, El Salvador
 Teléfono: (503) 22401000
 Fax: (503) 22401001



Los Expertos en Seguridad

HOJA DE VIDA

Codigo de Empleado :
 Apellido(s) : ACEVEDO CARRANZA
 Nombre(s) : ELISEO DE JESUS

I. INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha de Ingreso :	25 de Enero de 2013
Cargo :	
Dirección Domicilio :	
Telefono :	
Fecha de Nacimiento :	
Lugar de Nacimiento :	
Estatura (Mts) :	
Estado Civil :	
Peso (Lbs) :	

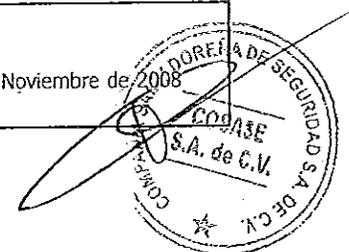
II. DOCUMENTACIÓN	
DUI: Expedida en: Fecha Expedición: 21 de Diciembre de 2010	NIT: Credencial ó Licencia de portación armas: Fecha de vencimiento: 1 de Enero de 2016
Certificado ANSP: Vence:	Licencia de Conducción Vehículo: Vence:
Licencia de Conducción Moto: Vence:	

Constancia de Baja:

III. EDUCACIÓN Y APTITUDES
Sin Especificar

IV. EXPERIENCIA LABORAL				
Empresa	Cargo	Jefe	Telefono	Fecha Retiro
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Agente, Encargado Grupo			
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.				
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.				

V. INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL	
Entidad Promotora de Salud ISSS : Fecha Afiliación:	Fondo de Cesantías Fecha Afiliación: 21 de Noviembre de 2008



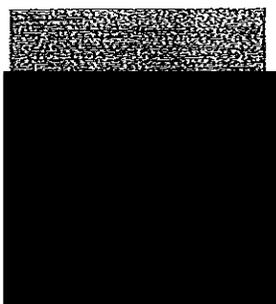
0000710

0000484

16995

Policia Nacional Civil
El Salvador

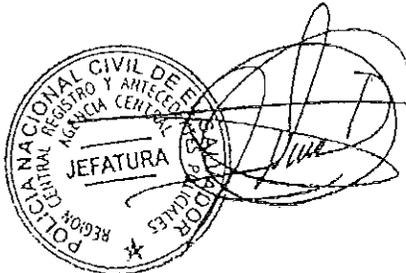
Unidad de Registro y Antecedentes Policiales
Servir y Proteger ante todo



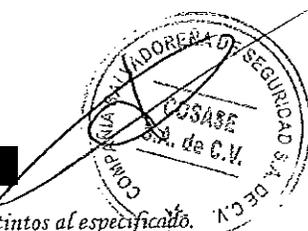
Solvencia N°. 00000000000000000000 2998717

El Inscrito Jefe de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policía Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que: El Sr. Eliseo De Jesus Acevedo Carranza portador de su documento de identificación Dui [redacted] quien tramita su solvencia para Empleo, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en [redacted] a los veintiun días del mes de enero del año dos mil quince



Inspéctora Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales [redacted]



Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

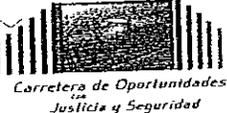
Web site: <http://www.pnc.gob.sv>, teléfono de emergencia 911
0000711

0000485



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

Dirección General de Centros Penales



Usuario: RAFAEL ERNESTO OLIVARES GUEVARA
Fecha: 21/01/2015 12:31:45

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 30422-01-2015

Recibo No. 209608

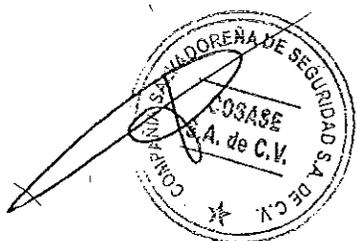
El Infrascrito Colaborador Depto. Registro y Control Penitenciario de la Dirección de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) ELISEO DE JESUS ACEVEDO CARRANZA,
portador de su Documento de Identificación [REDACTED],
de 30 años de edad, estado familiar [REDACTED] de
oficio [REDACTED], originario de [REDACTED]
Departamento de [REDACTED] del domicilio de [REDACTED]
Departamento de [REDACTED]; hijo(a) de [REDACTED]
y de [REDACTED] quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites Emprego

según el Registro que esta Dirección lleva, NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de ELISEO DE JESUS ACEVEDO CARRANZA, se
extiende la presente en [REDACTED] a los veintiún días del mes
de Enero del año dos mil quince

DORA ESTELA GARCIA PENADO
COLABORADOR DEPTO. REGISTRO Y CONTROL
PENITENCIARIO



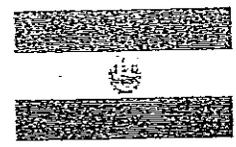
CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS

No. 140580
0000486

0000712



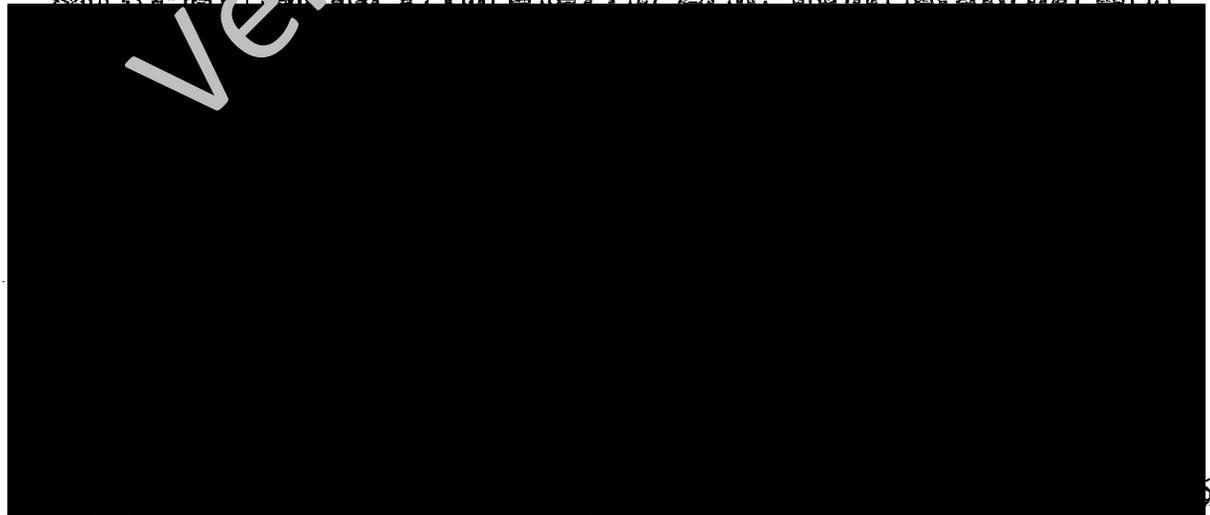
REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD



Apellidos / Surname
ACEVEDO GARRANZA
Nombres / Given Names
ELISEO DE JESUS

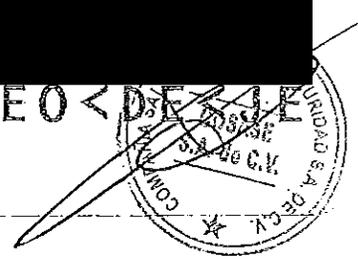


Registrador Nacional de las Personas Naturales



ACEVEDO<<CARRANZA<<<ELISEO<<DE JESUS

10685648



0000713

0000487

Verificación Pública

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LICENCIA PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO

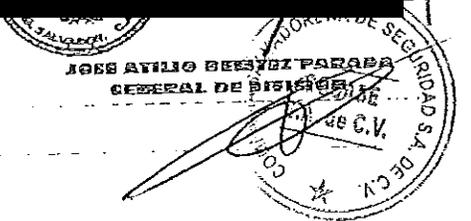
[REDACTED]

SED DE JESUS
 CARRANZA

DOCUMENTO: [REDACTED] SEXO: MASC
 FECHA DE EMISIÓN: [REDACTED] FECHA DE EXPIRACIÓN: [REDACTED]

[REDACTED]


 PORTADOR



0000714

0000488

538868-1

Versión Pública

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

EDMUNDO CARRANZA, EL SEÑO DE JUAN

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)

[REDACTED]



FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

03	03	2005
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

03-03-2005

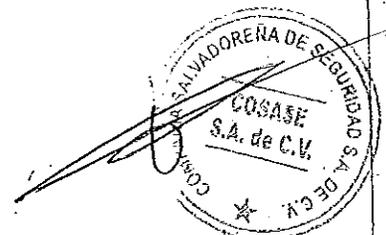
MIR 103130411050001.FMS 13/NOV/99 SHI 10005011031501.MIR

Versión Pública

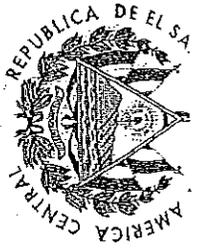
PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

No. 2901052

0000715



0000489



de la República de El Salvador

por cuanto **Olisco de Silesis Acosta Carrasco**



0000490

ha concluido sus Estudios de Graduación Media, en



y cumplido con los requisitos de Graduación establecidos

POR TANTO OTORGA A:



Olisco de Silesis Acosta Carrasco

el presente Título de



para que de él haga uso de conformidad con lo establecido en los Artículos Nos. 26 y 57 de la Ley General de Educación.

(Declaro de ser Especies Fiscales los Títulos de Graduación, según Decreto Legislativo No. 384 de 30 Noviembre de 1989)

El Salvador, a los **26** días del mes de **ENERO** de dos mil ochenta y **seis**

JEFATURA DE Acreditación
Registrado bajo el No.: 50
Folio: 234
del Libro respectivo



Dirección Nacional de Evaluación

Sustentante



Dirección (a) del Centro Educativo

0000716

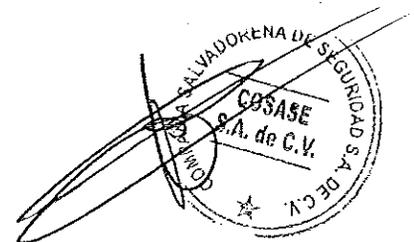
FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL
(LLENAR UN FORMULARIO POR PERSONA)

1	NOMBRE COMPLETO	WILFREDO ANTONIO AGUILAR ESPINOZA
2	ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA	SERVICIOS DE SEGURIDAD
3	SEXO	<input checked="" type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO EDAD <u>52</u> AÑOS
4	NACIONALIDAD	[REDACTED]
5	ESCOLARIDAD	[REDACTED]
6	DIRECCION	[REDACTED]
7	DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD (DUI)	[REDACTED]
8	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)	[REDACTED]
9	NUMERO DE LICENCIA DE CONDUCIR	NINGUNO
	CLASE	NINGUNO
	FECHA DE VENCIMIENTO	NINGUNO
11	AÑOS DE EXPERIENCIA	DOS AÑO LABORANDO PARA LA COMPANIA

OBSERVACIONES;

ANEXAR DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO

0000717



0000491



COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
 Calle Central, San Salvador, El Salvador
 Teléfono: (503) 2222-1111
 Fax: (503) 2222-1112
 E-mail: info@css.com.sv

COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
 Calle Central, San Salvador, El Salvador
 Teléfono: (503) 2222-1111
 Fax: (503) 2222-1112
 E-mail: info@css.com.sv

COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
 Calle Central, San Salvador, El Salvador
 Teléfono: (503) 2222-1111
 Fax: (503) 2222-1112
 E-mail: info@css.com.sv



COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

HOJA DE VIDA

Codigo de Empleado : [REDACTED]
 Apellido(s) : AGUILAR ESPINOZA
 Nombre(s) : WILFREDO ANTONIO

I. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Ingreso : 18 de Febrero de 2013
 Cargo : [REDACTED]
 Dirección Domicilio : [REDACTED]
 Telefono : [REDACTED] Estado Civil : [REDACTED]
 Fecha de Nacimiento : [REDACTED]
 Lugar de Nacimiento : [REDACTED]
 Estatura (Mts) : [REDACTED] Peso (Lbs) : [REDACTED]

II. DOCUMENTACIÓN

DUI: [REDACTED] NIT: [REDACTED]
 Expedida en: [REDACTED] Previsional ó Licencia de portación armas: [REDACTED]
 Fecha Expedición: [REDACTED] Fecha de vencimiento: 1 de Julio de 2015
 Certificado ANSP: [REDACTED] Licencia de Conducción Vehículo:
 Vence: [REDACTED] Vence:
 Licencia de Conducción Moto:
 Vence: [REDACTED]

Constancia de Baja:

III. EDUCACIÓN Y APTITUDES

IV. EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	Cargo	Jefe	Telefono	Fecha Retiro
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Agente			
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.				
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.				

V. INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Entidad Promotora de Salud
 ISSS : [REDACTED] Fondo de Cesantías
 Fecha Afiliación: 23 de Enero de 1997 Fecha Afiliación: [REDACTED]



0000718

0000492

17140.

Policia Nacional Civil
El Salvador

Unidad de Registro y Antecedentes Policiales
Servir y Proteger ante todo



Solvencia N°. 00000000000000000000 0151'8

El Infrascrito Jefe de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policia Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que: El Sr. Wilfredo Antonio Aguilar Espinoza portador de su documento de identificación Dui [redacted], quien tramita su solvencia para Empleo, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

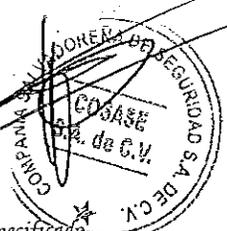
Extendida en [redacted] a los dos dias del mes de febrero del año dos mil quince



[Handwritten signature]

Inspectora Amanda Patricia Guzman Varela

Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales [redacted]



0000719

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: <http://www.pnc.gob.sv>, teléfono de emergencia 911

0000493



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



Usuario: Magdalena del Carmen Chávez de Mejicano
Fecha: 02/02/2015 9:14:17

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 00362-02-2015

Recibo No. 224573

La Infrascrita Encargada de la Sucursal de Antecedentes Penales en la Ciudad de San Miguel, Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) WILFREDO ANTONIO AGUILAR ESPINOZA

(portador de su Documento de Identificación [REDACTED]

de 52 años de edad, estado familiar [REDACTED] de

oficio [REDACTED], originario de [REDACTED]

Departamento de [REDACTED] del domicilio de [REDACTED]

Departamento de [REDACTED]; hijo(a) de [REDACTED]

y de [REDACTED] quien solicita certificación

de antecedentes penales para trámites EMPLEO

según el Registro que esta Dirección lleva NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia

Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

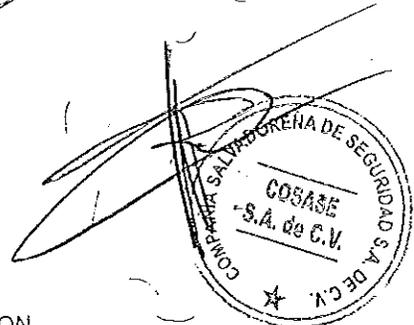
(a solicitud de WILFREDO ANTONIO AGUILAR ESPINOZA, se

extiende la presente en [REDACTED] a los dos días del mes

de Febrero del año dos mil quince

Adela Reyes Garcia

LICDA. ADELA CAROLINA REYES GARCIA
ENCARGADA DE SUCURSAL [REDACTED]



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS

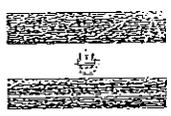
0000720

No. 095186

0000494



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD



Apellidos / Surname
AGUILAR ESPINOZA
Nombres / Given Names
WILFREDO ANTONIO



Registro Nacional de las Personas Naturales



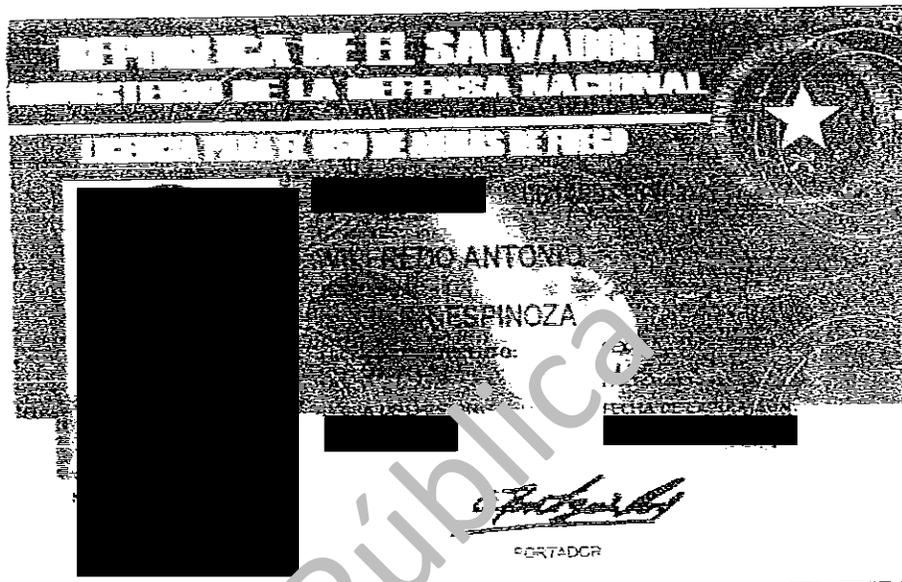
AGUILAR<ESPINOZA<<WILFREDO<ANT
11127759

Versión Pública

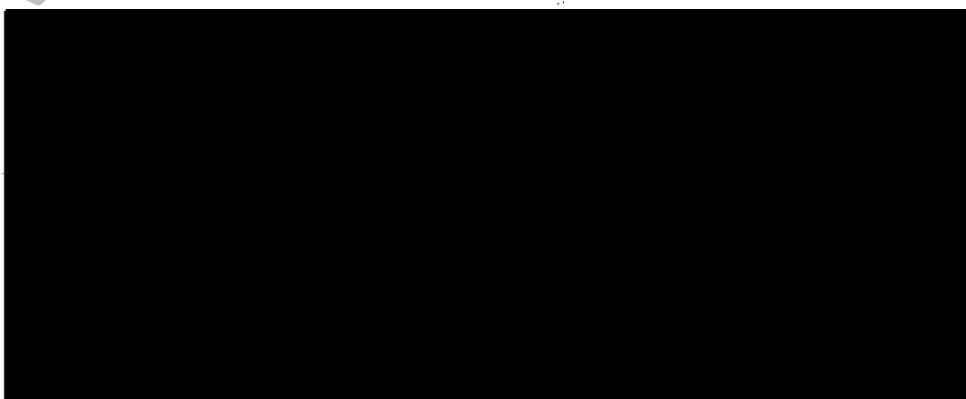
0000721



0000495



Versión Pública



JOSE ATILIO HERRERA
GENERAL DE DIVISIONES



0000722

0000496

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

AGUILAR ESPINOZA, WILFREDO ANTONIO

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)



DUI :

Lic. Cecilia de Jesus Montiel de Gonzalez

01	04	2000
DIA	MES	AÑO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

FECHA DE EXPEDICION

LIC. CECILIA DE JESUS MONTIEL DE GONZ
MINI CENTRO EXPRESS DEL CONTRIBUYENTE

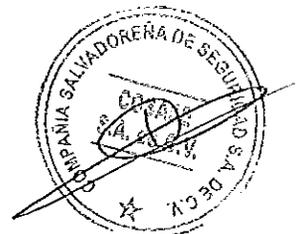
210-0-1881403

República de El Salvador

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

No.

0000723



0003497



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Dirección Nacional de Educación
 Departamento de Acreditación Institucional
 República de El Salvador, C. A.

No. 4527

La infrascrita Coordinadora de Registro Histórico del Departamento de Acreditación Institucional del Ministerio de Educación de la República de El Salvador, **CERTIFICA:**
 Que en el Cuadro Resumen Anual de Evaluación del Rendimiento Escolar de Educación Básica del [REDACTED]
 [REDACTED] del Municipio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED]
 [REDACTED] se encuentra registrado (a) el (la) estudiante: **WILFREDO ANTONIO AGUILAR ESPINOZA**, quien cursó: [REDACTED]
 [REDACTED] y obtuvo las calificaciones siguientes.

ASIGNATURAS	CALIFICACIONES		CONCEPTO
	NÚMERO	LETRAS	
IDIOMA NACIONAL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
ESTUDIOS SOCIALES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
INGLES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
MATEMATICA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
ESTUDIO DE LA NATURALEZA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
EDUCACION MUSICAL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
ARTES MANUALES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
EDUCACIÓN FÍSICA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

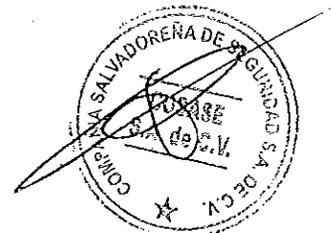
ESCALA DE CALIFICACIONES:	10-9 EXCELENTE	4-3 REGULAR
	8-7 MUY BUENO	2-1 NECESITA
	6-5 BUENO	MEJORAR

Y a solicitud del interesado(a) extiende la presente, en la ciudad de [REDACTED] a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil once.



F.
 ROSA MARÍA ARAGÓN RIVERA
 Coordinadora de Registro Histórico.

Elaboró: ajdeabdal.



0000724

0000498

FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL
(LLENAR UN FORMULARIO POR PERSONA)

1	NOMBRE COMPLETO	EZEQUIEL ARMANDO ROMAN LICO
2	ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA	SERVICIOS DE SEGURIDAD
3	SEXO	<input checked="" type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO EDAD __40__ AÑOS
4	NACIONALIDAD	[REDACTED]
5	ESCOLARIDAD	[REDACTED]
6	DIRECCION	[REDACTED]
7	DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD (DUI)	[REDACTED]
8	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)	[REDACTED]
9	NUMERO DE LICENCIA DE CONducir	NINGUNO
	CLASE	NINGUNO
	FECHA DE VENCIMIENTO	NINGUNO
11	AÑOS DE EXPERIENCIA	TRES AÑO LABORANDO PARA LA COMPAÑIA

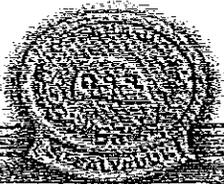
OBSERVACIONES;

ANEXAR DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO

0000725



0000499



COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
 Calle Principal, San Salvador, El Salvador
 Teléfono: (503) 2252-1234
 Fax: (503) 2252-5678
 E-mail: info@ces.com.sv

COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
 Calle Principal, San Salvador, El Salvador
 Teléfono: (503) 2252-1234
 Fax: (503) 2252-5678
 E-mail: info@ces.com.sv

COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
 Calle Principal, San Salvador, El Salvador
 Teléfono: (503) 2252-1234
 Fax: (503) 2252-5678
 E-mail: info@ces.com.sv



COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

HOJA DE VIDA

Codigo de Empleado : ██████████
 Apellido(s) : ROMAN LICO
 Nombre(s) : EZEQUIEL ARMANDO

I. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Ingreso : 18 de Enero de 2012
 Cargo : ██████████
 Direccion Domicilio : ██████████
 Telefono : ██████████ Estado Civil : ██████████
 Fecha de Nacimiento : ██████████
 Lugar de Nacimiento : ██████████
 Estatura (Mts) : ██████████ Peso (Lbs) : ██████████

II. DOCUMENTACIÓN

DUI: ██████████ NIT: ██████████
 Expedida en: ██████████
 Fecha Expedición: 8 de Marzo de 2011
 Licencia ó Licencia de portación armas: ██████████
 Fecha de vencimiento: 1 de Agosto de 2015
 Certificado ANSP: ██████████ Licencia de Conducción Vehículo:
 Vence: ██████████ Vence: ██████████
 Licencia de Conducción Moto: ██████████
 Vence: ██████████

Constancia de Baja: ██████████

III. EDUCACIÓN Y APTITUDES

IV. EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	Cargo	Jefe	Telefono	Fecha Retiro
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Agente			
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Agente			
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Agente			

V. INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Entidad Promotora de Salud: ██████████ Fondo de Cesantías: ██████████
 ISSS : ██████████
 Fecha Afiliación: 1 de Octubre de 2001 Fecha Afiliación: 10 de Septiembre de 1999

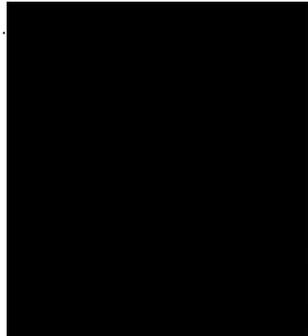


0000726

0000500

Cod. 11154
vacación
trabajados.

Policía Nacional Civil
El Salvador
Unidad de Registro y Antecedentes Policiales
Servir y Proteger ante todo



Solvencia N°. 000000000000000000000000002983162

El Infrascrito Jefe de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policía Nacional Civil de El Salvador, hace constar que: El Sr. Ezequiel Armando Roman Lico portador de su documento de identificación Dui [redacted] quien tramita su solvencia para Otros, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en [redacted] a los trece días del mes de enero del año dos mil quince

Inspectora Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales [redacted]



1210000

0000501

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

Dirección General de Centros Penales



Usuario: Deysi Lilliana Leon de Galicia
Fecha: 13/01/2015 11:48:30

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 16206-01-2015

Recibo No. 079233

La Infrascrita Encargada de la Sucursal de Antecedentes Penales en la Ciudad de Santa Ana, Dirección General de Centros Penales Certifica:

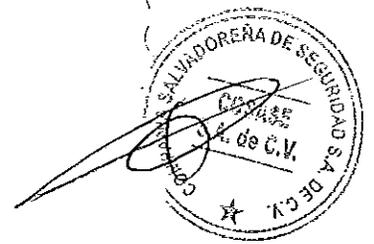
Que el(a), señor(a)(rita) EZEQUIEL ARMANDO ROMAN LICO,
portador de su Documento de Identificación [REDACTED],
de 40 años de edad, estado familiar [REDACTED] de
oficio [REDACTED], originario de [REDACTED]
Departamento de [REDACTED] del domicilio de [REDACTED]
Departamento de [REDACTED]; hijo(a) de [REDACTED]
y de [REDACTED] quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites Vacaciones,
según el Registro que esta Dirección NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de EZEQUIEL ARMANDO ROMAN LICO, se
extiende la presente en [REDACTED] a los trece días del mes
de Enero del año dos mil quince

[Signature]
LICDA. SILVIA BEATRIZ GARCIA SIGUENZA
ENCARGADA DE SUCURSAL [REDACTED]



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS



0000728

No. 162080

0000502

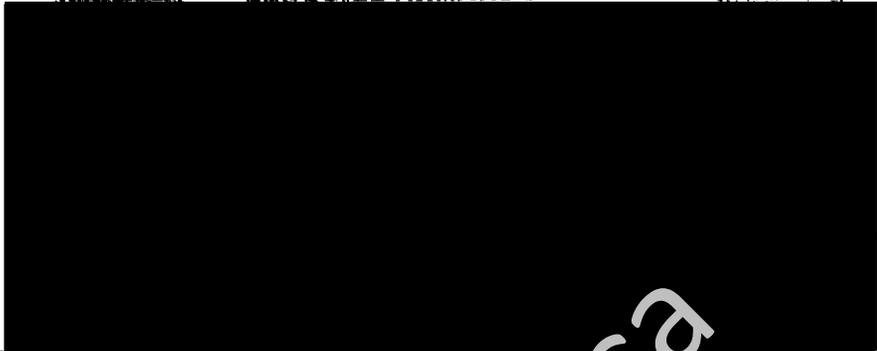


REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD



Apellidos / Surname
ROMAN LICO

Nombres / Given Names
EZEQUIEL ARMANDO



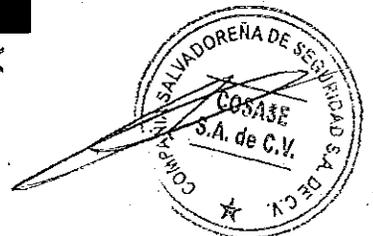
Versión Pública



ROMAN<LICO<<<EZEQUIEL<ARMANDO<<<

11242342

0000729



0000503

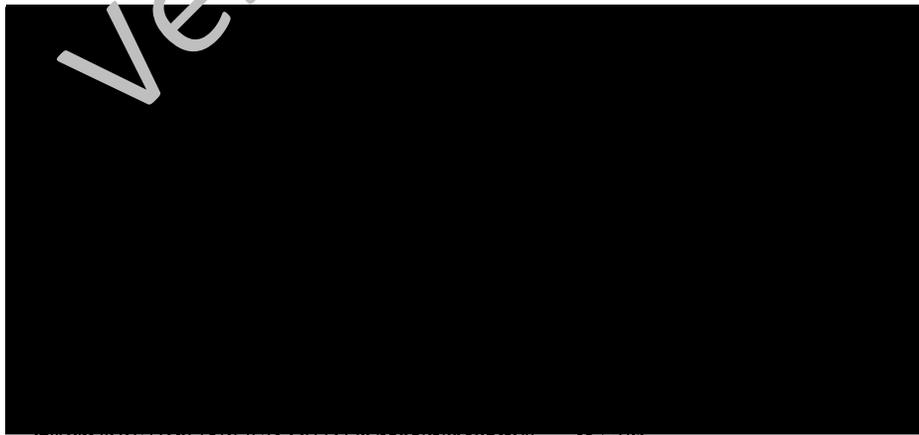
REPÚBLICA DE EL SALVADOR
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

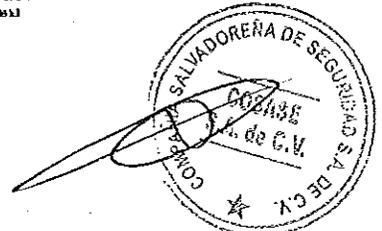
[REDACTED]

EDUARD ARMANDO
 [REDACTED]
 Sexo: MASCULINO
 FECHA DE EXPIRACION: [REDACTED]

[Signature]
 [REDACTED]



DAVIS WICKSHERO LAMERIA FAVRE
 COMANDANTE EN JEFE FUERZAS ARMADAS



0000730

0000501

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

ROMAN LEO, EZEQUEL ARMANDO
 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT) XXXXXXXXXX



REPUBLICA DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
JEFE DEPTO. REGISTRO DE CONTRIBUYENTE

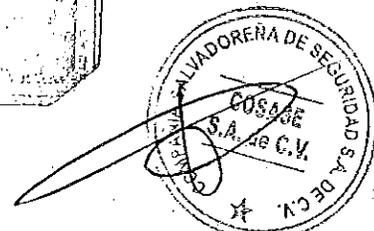
08	09	1999
<small>DIA</small>	<small>MESES</small>	<small>AÑO</small>

FECHA DE EXPEDICION

215-18-0014136

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

0839012



0000731

0000505

MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION BASICA
 CONSTANCIA DE SITUACION ESCOLAR

Ley General de Educacion, Decreto Legislativo No. 495 del 11 de mayo de 1990.

Excmo. Profesor de [Redacted]
 HACE CONSTAR QUE [Redacted] [Redacted] grado
 [Redacted] en el presente abolicues el siguiente rendimiento escolar:

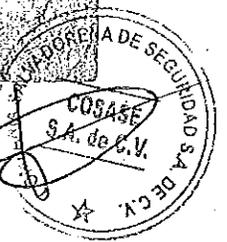
ASIGNATURAS	CALIFICACION	CONCEPTO
IDIOMA NACIONAL	[Redacted]	[Redacted]
ESTUDIOS SOCIALES	[Redacted]	[Redacted]
IDIOMAS INDIAS (Quechua, Aymara, Guaraní, etc.)	[Redacted]	[Redacted]
MATEMÁTICA	[Redacted]	[Redacted]
ESTUDIO DE LA NATURALEZA	[Redacted]	[Redacted]
EDUCACION ESTETICA (Educ. Musical, Educ. Plástica y Artes Manuales)	[Redacted]	[Redacted]
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	90	%

PORTANTON queda facultado para matricularse en el Grado Inicial 5 Superior
 Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente en
 Municipio de [Redacted] Departamento de [Redacted] a los diece
 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno

F. [Redacted]
 Nombre: Fredy Celso Roca
 PROFESOR DE EDUCACION BASICA
 ESCUELA [Redacted] DEPARTAMENTO DEL CENTRO EDUCATIVO

EN VAJOSO DE [Redacted] Y [Redacted]

0000732



0000506

FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL
(LLENAR UN FORMULARIO POR PERSONA)

1	NOMBRE COMPLETO	MAGDALENO ALVARADO
2	ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA	SERVICIOS DE SEGURIDAD
3	SEXO	<input checked="" type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO EDAD ___51___ AÑOS
4	NACIONALIDAD	[REDACTED]
5	ESCOLARIDAD	[REDACTED]
6	DIRECCION	[REDACTED]
7	DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD (DUJ)	[REDACTED]
8	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)	[REDACTED]
9	NUMERO DE LICENCIA DE CONducir	NINGUNO
	CLASE	NINGUNO
	FECHA DE VENCIMIENTO	NINGUNO
11	AÑOS DE EXPERIENCIA	CINCO AÑO LABORANDO PARA LA COMPAÑIA

OBSERVACIONES;

ANEXAR DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO

0000733



0000507



COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
 Calle 10 de Septiembre No. 200
 San Salvador, C.A. 2200
 Teléfono: 2200-1234
 Fax: 2200-5678

ESTADO DE GUATEMALA
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social
 Dirección General de Inspección y Supervisión
 de Trabajo
 San Salvador, C.A. 2200
 Teléfono: 2200-1234
 Fax: 2200-5678

ESTADO DE GUATEMALA
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social
 Dirección General de Inspección y Supervisión
 de Trabajo
 San Salvador, C.A. 2200
 Teléfono: 2200-1234
 Fax: 2200-5678



Los Expertos en Seguridad

HOJA DE VIDA

Código de Empleado : [REDACTED]
 Apellido(s) : ALVARADO
 Nombre(s) : MAGDALENO

I. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Ingreso : 1 de Febrero de 2010
 Cargo : [REDACTED]
 Dirección Domicilio : [REDACTED]
 Telefono : [REDACTED] Estado Civil : [REDACTED]
 Fecha de Nacimiento : [REDACTED]
 Lugar de Nacimiento : [REDACTED]
 Estatura (Mts) : [REDACTED] Peso (Lbs) : [REDACTED]

II. DOCUMENTACIÓN

DUI: [REDACTED] Expedida en: Fecha Expedición:	NIT: [REDACTED] Credencial ó Licencia de portación armas: [REDACTED] Fecha de vencimiento: [REDACTED]
Certificado ANSP: Vence:	Licencia de Conducción Vehículo: Vence:
Licencia de Conducción Moto: Vence:	

Constancia de Baja:

III. EDUCACIÓN Y APTITUDES

[REDACTED]

IV. EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	Cargo	Jefe	Telefono	Fecha Retiro
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Agente			
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.				
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.				

V. INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Entidad Promotora de Salud ISSS : [REDACTED] Fecha Afiliación:	Fondo de Cesantías [REDACTED] Fecha Afiliación:
--	---

0000734



0000508

9889



*Policia Nacional Civil
El Salvador*

Unidad de Registro y Antecedentes Policiales

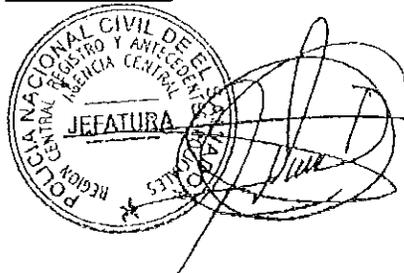
Servir y Proteger ante todo



Solvencia N°. 000000000000000003000417

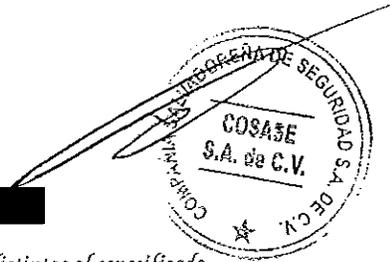
El Infrascrito Jefe de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policia Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que: El Sr. Magdaleno Alvarado Cp Magdaleno Azucena Bernal portador de su documento de identificación Dui [redacted], quien tramita su solvencia para Otros, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en [redacted] a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince



Inspectora Amanda Patricia Guzman Varela

Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales [redacted]



Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: <http://www.pnc.gob.sv>, teléfono de emergencia 911

0000735

0000509



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

Dirección General de Centros Penales



Carretera de Oportunidades
Justicia y Seguridad

Usuario: Hegri Yensadax Morales Velasquez
Fecha: 04/02/2015 12:04:57

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

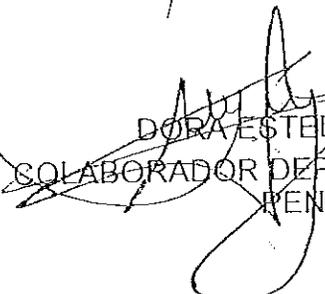
Antecedente No. 05848-02-2015

Recibo No. 221185

El Infrascrito Colaborador Depto. Registro y Control Penitenciario de la Dirección de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) MAGDALENO ALVARADO C/P MAGDALENO AZUCENA BERNAL, portador de su Documento de Identificación [REDACTED], de 51 años de edad, estado familiar [REDACTED] de oficio [REDACTED], originario de [REDACTED] Departamento de [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED]; hijo(a) de [REDACTED] y de [REDACTED] quien solicita certificación de antecedentes penales para trámites Vacaciones según el Registro que esta Dirección lleva, **NO TIENE** Antecedentes Penales por Sentencia Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de MAGDALENO ALVARADO C/P MAGDALENO AZUCENA BERNAL, se extiende la presente en [REDACTED] a los cuatro días del mes de Febrero del año dos mil quince


DORA ESTELA GARCIA PENADO
COLABORADOR DEPTO. REGISTRO Y CONTROL PENITENCIARIO



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS

0000736

No. 152748

0000510



REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

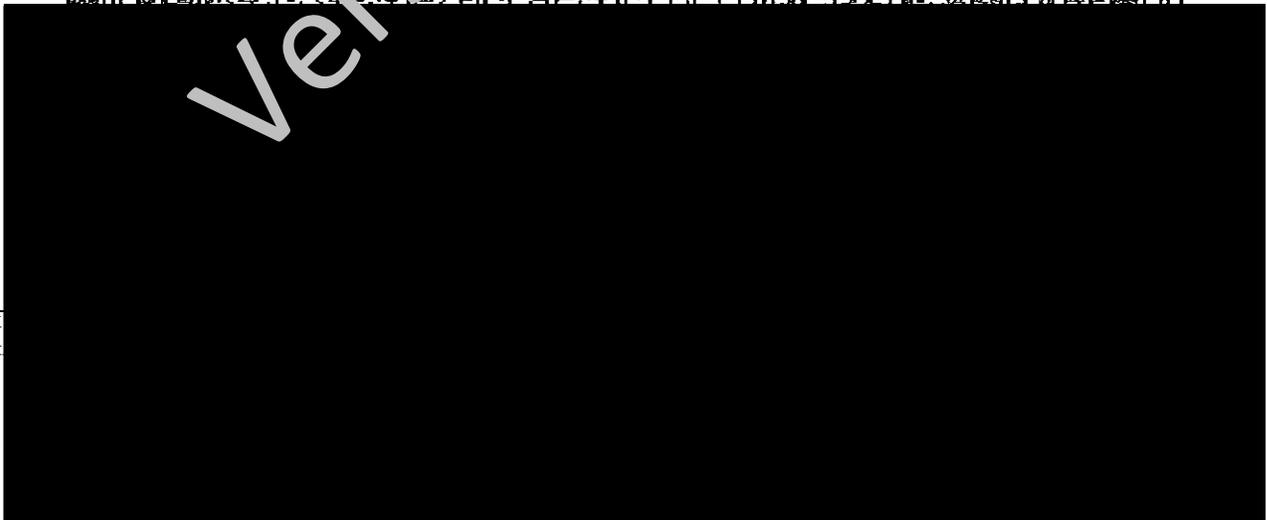


Apellidos / Surname
ALVARADO
Nombres / Given Names
MAGDALENO

DOR EN LA



Registro Nacional de Personas Naturales



Versión Pública

ALVARADO<<MAGDALENO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

10586017

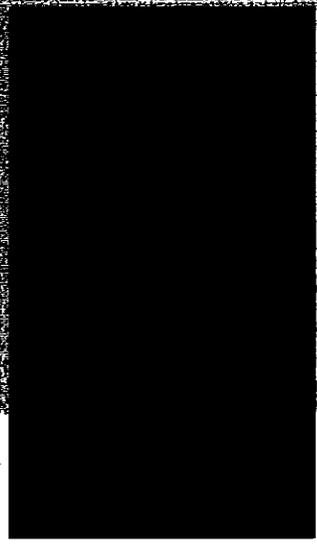


0000737

0000511

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

LICENCIA PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO



IDENTIFICACION

NO. 000

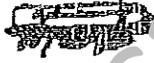
IDENTIFICACION

SEXO

MASCULINO

FECHA DE EMISION

FECHA DE EXPIRACION



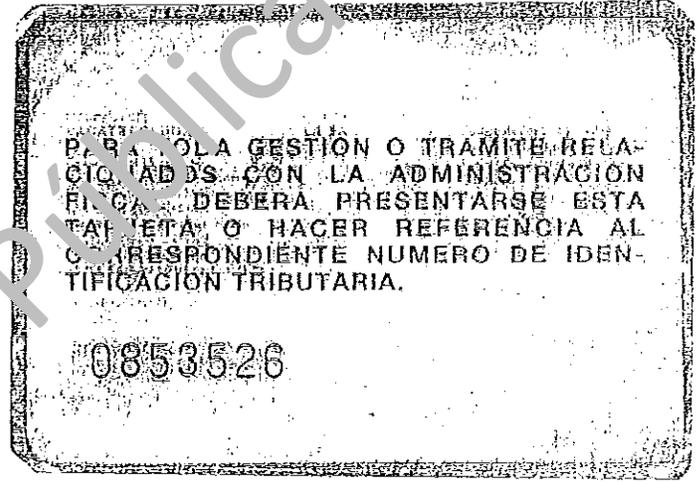
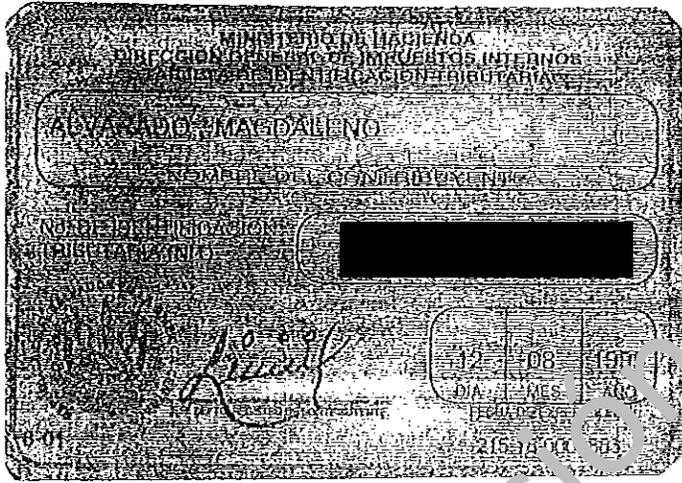
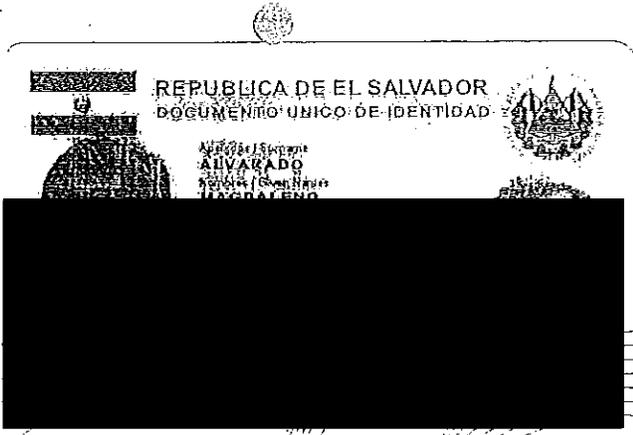
PORTADOR

Versión Pública



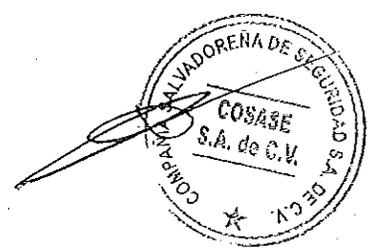
0000738

0000512



Version Próxica

0000739



0000513



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
República de El Salvador, C.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN EDUCATIVA
CERTIFICADO DE RENDIMIENTO ESCOLAR

Primero y Segundo Ciclo de Educación Básica

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No 917 del 12 de Diciembre de 1996)

El/la suscrito/a Profesor/a del

HACE CONSTAR QUE: Magdalena Avarado, alumno/a del

[Redacted] grado, sección B de Educación Básica, obtuvo en el presente año lectivo, el RENDIMIENTO ESCOLAR siguiente:

ASIGNATURA	CALIFICACIÓN	ASPECTOS DE LA CONDUCTA	CONCEPTO	ESCALA DE CALIFICACIÓN
Lenguaje	[Redacted]	Relaciones personales y de convivencia	[Redacted]	9 - 10 Excelente
Matemática	[Redacted]	Habilidades de estudio y trabajo	[Redacted]	7 - 8 Muy Bueno
Ciencia, Salud y Medio Ambiente	[Redacted]	Habilidad de valores y actitudes	[Redacted]	5 - 6 Bueno
Estudios Sociales	[Redacted]	Habilidades de valores y actitudes	[Redacted]	3 - 4 Regular
Educación Artística	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	1 - 2 Necesita mejorar
Educación Física	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	
Promedio	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	

POR TANTO: queda facultado/a para matricularse en el Sierrita grado.

Y para los usos legales correspondientes, se extiende el presente en

los Trece días del mes de Noviembre de mil novecientos Ochenta Municipio de [Redacted] Departamento de [Redacted]

F) [Redacted]
Nombre Miguel Angel Alys Mercado
Director/a del Centro Escolar



Chicana Jasi Ventura Santos
Profesora de grado



0000740

0000514

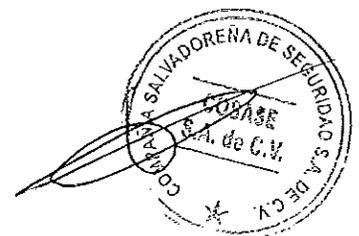
FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL
(LLENAR UN FORMULARIO POR PERSONA)

1	NOMBRE COMPLETO	JOSE ANTONIO DIAZ TOLEDO
2	ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA	SERVICIOS DE SEGURIDAD
3	SEXO	<input checked="" type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO EDAD __46__ AÑOS
4	NACIONALIDAD	[REDACTED]
5	ESCOLARIDAD	[REDACTED]
6	DIRECCION	[REDACTED]
7	DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD (DUI)	[REDACTED]
8	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)	[REDACTED]
9	NUMERO DE LICENCIA DE CONducir	NINGUNO
	CLASE	NINGUNO
	FECHA DE VENCIMIENTO	NINGUNO
11	AÑOS DE EXPERIENCIA	UN AÑO LABORANDO PARA LA COMPANIA

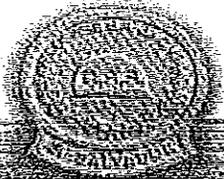
OBSERVACIONES;

ANEXAR DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO

0000741



0000515



AVIA SHIELDING, S.A.
 Av. 10 de Septiembre No. 2000
 San Salvador, C.A. 2200
 Tel: 3380 1029, 3380 1028
 Fax: 3380 1027
 Email: info@aviashield.com

WILEY PMA CONSULTING, S.A.
 Av. 10 de Septiembre No. 2000
 San Salvador, C.A. 2200
 Tel: 3380 1029, 3380 1028
 Fax: 3380 1027
 Email: info@wiley.com

INDUSTRIAL ASSOCIATION
 Av. 10 de Septiembre No. 2000
 San Salvador, C.A. 2200
 Tel: 3380 1029, 3380 1028
 Fax: 3380 1027
 Email: info@industrial.com



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

HOJA DE VIDA

Codigo de Empleado : [REDACTED]
 Apellido(s) : DIAZ TOLEDO
 Nombre(s) : JOSE ANTONIO

I. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Ingreso : 9 de Enero de 2014
 Cargo : [REDACTED]
 Direccion Domicilio : [REDACTED]

Telefono : [REDACTED] Estado Civil : [REDACTED]
 Fecha de Nacimiento : [REDACTED]
 Lugar de Nacimiento : [REDACTED]
 Estatura (Mts) : [REDACTED] Peso (Lbs) : [REDACTED]

II. DOCUMENTACIÓN

DUI: [REDACTED] NIT: [REDACTED]
 Expedida en: [REDACTED] Crecencial ó Licencia de portación armas: [REDACTED]
 Fecha Expedición: [REDACTED] Fecha de vencimiento: 1 de Noviembre de 2015

Certificado ANSP: [REDACTED] Licencia de Conducción Vehículo: [REDACTED]
 Vence: [REDACTED] Vence: 1 de Febrero de 2017

Licencia de Conducción Moto: [REDACTED]
 Vence: [REDACTED]

Constancia de Baja: [REDACTED]

III. EDUCACIÓN Y APTITUDES

[REDACTED]

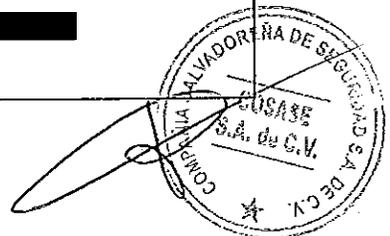
IV. EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	Cargo	Jefe	Telefono	Fecha Retiro
COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Agente			
COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.				
COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.				

V. INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Entidad Promotora de Salud ISSS : [REDACTED] Fondo de Cesantías [REDACTED]
 Fecha Afiliación: [REDACTED] Fecha Afiliación: [REDACTED]

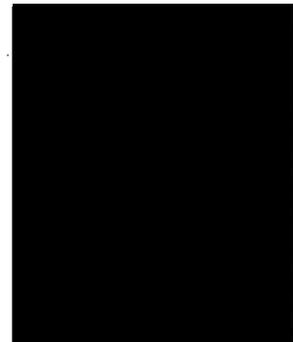
0000742



0000516

cod. 17813
Vocación
71160348

Policia Nacional Civil
El Salvador
Unidad de Registro y Antecedentes Policiales
Servir y Proteger ante todo



Solvencia N°. 000000000000000000002977867

El Infrascrito Jefe de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policía Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que: El Sr. Jose Antonio Diaz Toledo portador de su documento de identificación Dui [REDACTED] quien tramita su solvencia para Empleo, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en [REDACTED] a los nueve días del mes de enero del año dos mil quince

Inspectora Amanda Patricia Guzman Varela

Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales [REDACTED]



0000743

000051

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

Dirección General de Centros Penales



Carretera de Oportunidades
Justicia y Seguridad

Usuario: Daysi Liliana Leon de Galicia
Fecha: 09/01/2015 11:18:08

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 10839-01-2015

Recibo No. 078476

La Infrascrita Encargada de la Sucursal de Antecedentes Penales en la Ciudad de Santa Ana, Dirección General de Centros Penales Certifica:

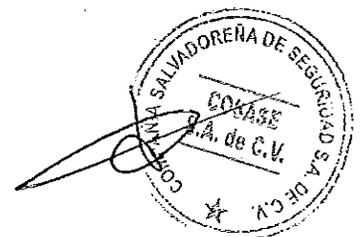
Que el(a), señor(a)(rita) JOSE ANTONIO DIAZ TOLEDO, portador de su Documento de Identificación [REDACTED], de 46 años de edad, estado familiar [REDACTED] de oficio [REDACTED], originario de [REDACTED] Departamento de [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED]; hijo(a) de [REDACTED] y de [REDACTED] quien solicita certificación de antecedentes penales para trámites Vacaciones, según el Registro que esta Dirección lleva. **NO TIENE** Antecedentes Penales por Sentencia Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de JOSE ANTONIO DIAZ TOLEDO, se extiende la presente e [REDACTED] a los nueve días del mes de Enero del año dos mil quince

LICDA. SILVIA BEATRIZ GARCIA SIGUENZA
ENCARGADA DE SUCURSAL [REDACTED]



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS



0000744

No. 162169

0000518



REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD



Apellidos / Surname

DIAZ TOLEDO

Nombres / Given Names

JOSE ANTONIO

COPIA EN R.A.



Administración Nacional de las Personas Naturales

Verión Pública



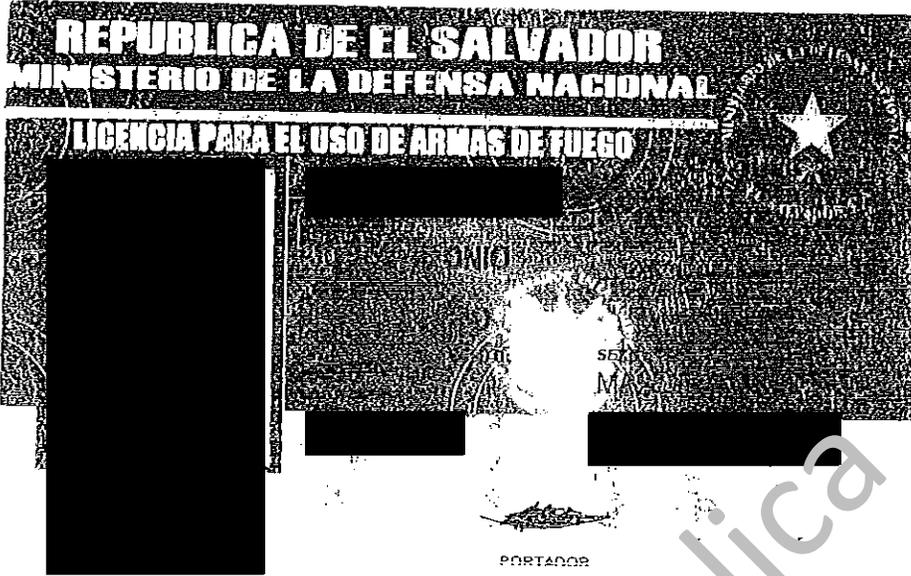
DIAZ<TOLEDO<<JOSE<ANTONIO<<<

08464673

0000745

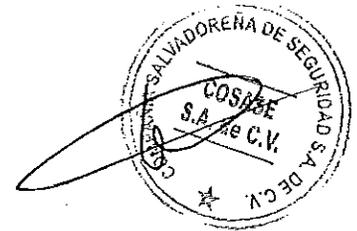


0000519



Versión Pública

0000746



0000520

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

DIAZ TOLEDO JOSE ANTONIO

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)

[REDACTED]

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

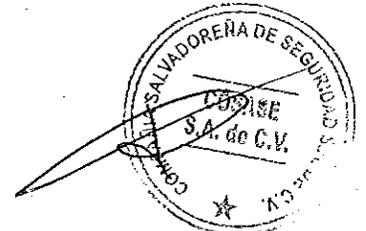
FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
RAB

09	08	2011
DIA	MESE	AÑO
FECHA DE REDACCION		
1313524		

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

No. 1313524

0000747



0000521

El Ministerio de Educación
y la Biblioteca de El Salvador
de la Biblioteca de El Salvador

Version 1.0.0



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CALLE DE LA AMISTAD, SAN SALVADOR, C.A.

0000748

FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL
(LLENAR UN FORMULARIO POR PERSONA)

1	NOMBRE COMPLETO	JAVIER GOMEZ
2	ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA	SERVICIOS DE SEGURIDAD
3	SEXO	<input checked="" type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO EDAD <u>53</u> AÑOS
4	NACIONALIDAD	[REDACTED]
5	ESCOLARIDAD	[REDACTED]
6	DIRECCION	[REDACTED]
7	DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD (DUI)	[REDACTED]
8	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)	[REDACTED]
9	NUMERO DE LICENCIA DE CONducir	NINGUNO
	CLASE	NINGUNO
	FECHA DE VENCIMIENTO	NINGUNO
11	AÑOS DE EXPERIENCIA	SEIS AÑOS LABORANDO PARA LA .COMPANIA

OBSERVACIONES;

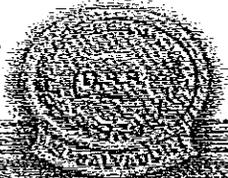
ANEXAR DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO

[REDACTED]

0000749



0000523



COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
 Calle de la Libertad No. 100, San Salvador, C.A. 9000
 Teléfono: (503) 2222-1000
 Fax: (503) 2222-1001
 E-mail: info@csa.com.sv

COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
 Calle de la Libertad No. 100, San Salvador, C.A. 9000
 Teléfono: (503) 2222-1000
 Fax: (503) 2222-1001
 E-mail: info@csa.com.sv

COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
 Calle de la Libertad No. 100, San Salvador, C.A. 9000
 Teléfono: (503) 2222-1000
 Fax: (503) 2222-1001
 E-mail: info@csa.com.sv



COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

HOJA DE VIDA

Codigo de Empleado : [REDACTED]
 Apellido(s) : GOMEZ
 Nombre(s) : JAVIER

I. INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha de Ingreso :	1 de Abril de 2008
Cargo :	[REDACTED]
Dirección Domicilio :	[REDACTED]
Telefono :	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento :	[REDACTED]
Lugar de Nacimiento :	[REDACTED]
Estatura (Mts) :	[REDACTED]
Estado Civil :	[REDACTED]
Peso (Lbs) :	[REDACTED]

II. DOCUMENTACIÓN	
DUI: [REDACTED] Expedida en: Fecha Expedición:	NIT: [REDACTED] Previsional ó Licencia de portación armas: [REDACTED] Fecha de vencimiento: 1 de Febrero de 2017
Certificado ANSP: Vence:	Licencia de Conducción Vehículo: Vence:
Licencia de Conducción Moto: Vence:	

Constancia de Baja:

III. EDUCACIÓN Y APTITUDES

IV. EXPERIENCIA LABORAL				
Empresa	Cargo	Jefe	Telefono	Fecha Retiro
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Agente Diplomado			
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Agente Diplomado			
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Agente			

V. INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL	
Entidad Promotora de Salud ISSS : [REDACTED] Fecha Afiliación:	Fondo de Cesantías [REDACTED] Fecha Afiliación:



0000750

0000524

CONDICION #11243 Policia Nacional Civil
PARA VACACIONES
LAS BA A TRABAJAR El Salvador

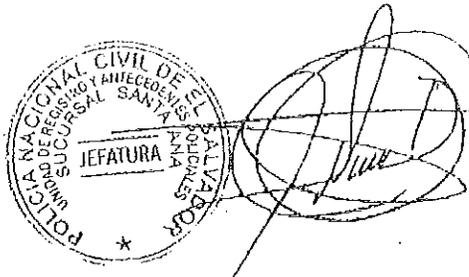
Unidad de Registro y Antecedentes Policiales
Servir y Proteger ante todo



Solvencia N°. 00000000000000000000 3018307

El Infrascrito Jefe de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policia Nacional Civil de El Salvador, hace Constatar que: El Sr. Javier Gomez portador de su documento de identificación Dui [REDACTED] quien tramita su solvencia para Otros, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en [REDACTED] a los tres días del mes de febrero del año dos mil quince



Inspectora Amanda Patricia Guzman Varela

Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales [REDACTED]



0000751



Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: <http://www.pnc.gob.sv>, teléfono de emergencia 911

0000525



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



Usuario: Manuel Eduardo Martínez Guírola
Fecha: 03/02/2015 10:58:33

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 03333-02-2015

Recibo No. 191981

La Infrascrita Encargada de la Sucursal de Antecedentes Penales en la Ciudad de Santa Ana, Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) JAVIER GOMEZ,
portador de su Documento de Identificación [REDACTED],
de 53 años de edad, estado familiar [REDACTED] de
oficio [REDACTED], originario de [REDACTED]
Departamento de [REDACTED] del domicilio de [REDACTED]
Departamento de [REDACTED]; hijo(a) de [REDACTED]
y de [REDACTED] quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites Vacaciones,
según el Registro que esta Dirección lleva. **NO TIENE** Antecedentes Penales por Sentencia
Condénatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de JAVIER GOMEZ, se
extiende la presente en [REDACTED] a los tres días del mes
de Febrero del año dos mil quince



LICDA. SILVIA BEATRIZ GARCIA SIGÜENZA
ENCARGADA DE SUCURSAL [REDACTED]

CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS

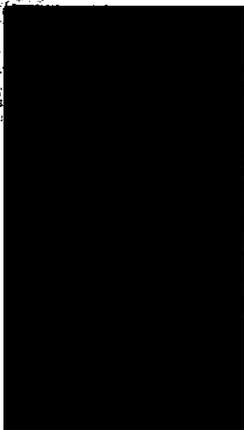


0000752

No. 167738

0000526

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DUI: [REDACTED] NIT: [REDACTED]
NOMBRES: [REDACTED]
PROFESIONAMIENTO: [REDACTED] SEXO: MASCULINO
FECHA DE EMISIÓN: [REDACTED] FECHA DE VENCIMIENTO: [REDACTED]

PORTADOR

Versión Pública



DAVID VICTORIANO ESCOBAR PAVES
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

0000754



0000528

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GOMEZ, JAVIER

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT) XXXXXXXXXX



02

Luis E. Menjivar

05	05	95
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

8-01-10 Luis E. Menjivar 67199

MODELO USUARIOS FORMAS DE C.A., S.A. DE C.V. RADAR TCAUT770 0794

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

0000755



0000529



REPUBLICA DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DE EDUCACION BASICA

CONSTANCIA DE SITUACION ESCOLAR CERTIFICADO DE ESTUDIOS

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo Nº 381. del 8 de Julio de 1971).

I-II-III CICLOS

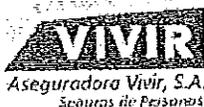
AÑO [REDACTED]

1	NOMBRE DEL ALUMNO	"Caván Gómez" Gómez	
2	CICLO [REDACTED]	GRADO [REDACTED]	SECCION "B"
3	NOMBRE DE LA ESCUELA	[REDACTED]	
4	UBICACION DE LA ESCUELA	[REDACTED]	
	CANTON:	[REDACTED]	[REDACTED]
	MUNICIPIO:	[REDACTED]	DEPARTAMENTO: [REDACTED]

0000756



0000530



Endoso de Renovación

2014-- 2015

Para adherirse a/y formar parte de la Póliza VG 1-36-93 que Aseguradora Vivir, S.A. Seguros de Personas emitió a favor de:

Renovación del Contrato:

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Por medio del presente anexo, se hace constar que a solicitud del Contratante La Compañía conviene en renovar las pólizas arriba mencionadas por el siguiente periodo:

Inicio vigencia:

3 1 / 1 0 / 2 0 1 4

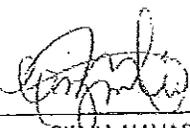
Terminación vigencia:

3 1 / 1 0 / 2 0 1 5

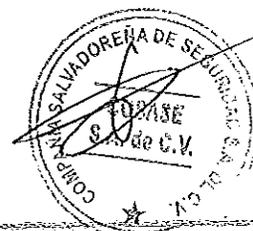
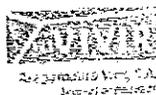
Hora: 12:00 M Hora: 12:00 M

Forma de pago: MENSUAL

Queda entendido que las condiciones particulares y de renovación quedan estipuladas en el presente endoso de renovación, en fe de lo cual se firma y sella el presente endoso en la ciudad de San Salvador, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil catorce.



SILVIA NAVARRO
GERENTE OPERACIONES
SEGUROS VIVIR, S.A.
SEGUROS DE PERSONAS



INTERMEDIARIO: RAS
GTE: SONIA MERY RIVERA
epc

0000757

0000531



Endoso de Renovación

2014-- 2015



1. Condiciones de Renovación, Póliza de Vida Grupo VG 1-36-93:

Para el nuevo período de vigencia, se mantienen las condiciones y beneficios con los que actualmente gozan nuestros asegurados sin ninguna modificación y adjuntamos el detalle de la cobertura vigente para su referencia.

Plan	Tarifa anual por millar	Suma Asegurada
Categoría 1: Agentes de Seguridad y motociclistas activos menores de 65 años	4.80%	\$6,060.00
Categoría 2: Agentes de Seguridad mayores de 65 años y menores de 70 años	7.20%	\$6,060.00
Categoría 3: Agentes de Seguridad mayores de 70 años	9.60%	\$6,060.00

2. Beneficios Suplementarios:

- Beneficio de muerte por cualquier causa
- Beneficio Suplementario por Accidente (MDA).
- Muerte accidental especial
- Beneficio Suplementario de Exoneración de Pago de Prima por Incapacidad Total y Permanente.
- Pago Anticipado del Capital por Incapacidad Total y Permanente
- Beneficio Suplementario de Gastos Funerarios para titular

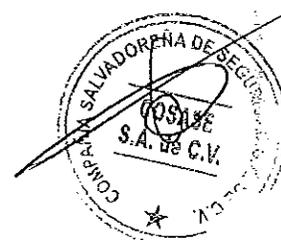
No obstante lo establecido en la cláusula de Cobertura de Muerte Accidental y Desmembramiento, las partes convienen en que la cobertura se pagará por la ocurrencia de muerte o lesiones causada por alguno de los siguientes eventos:

- Cobertura cuando el asegurado se conduzca como pasajero o piloto en una motocicleta.

Exclusión.

No se consideraran cubiertas por este beneficio las lesiones o muertes causadas por armas de fuego, arma cortante y artefactos explosivos o incendiarios, aun cuando estos ocurran de manera accidental o no. No incluye el suicidio o intento de suicidio, ni tampoco cuando el asegurado cometa o trate de cometer actos contrarios a la ley.

0000758



0000532



Endoso de Renovación

2014- 2015

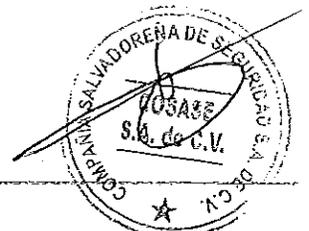
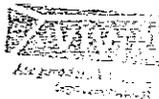


Mejora a la renovación:

- Se modifica el pago de indemnizaciones de 30 a 15 días hábiles, siempre y cuando se reciba la documentación legal y completa para dicha indemnización.

Queda entendido que las condiciones particulares de renovación quedan estipuladas en el anexo del presente endoso, en fe de lo cual, se firma y sella el presente endoso en la ciudad de San Salvador, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

SILVIA NAVARRO
GERENTE OPERACIONES
SEGUROS VIVIR, S.A.
SEGUROS DE PERSONAS



0000759

0000533



**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL
ENDOSO DE RENOVACIÓN DE PÓLIZA**

El presente Anexo forma parte integrante de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General No. 07B112, emitida a nombre de **Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.**, con vigencia a partir del **31 de diciembre de 2013**.

Por medio del presente Endoso y en acuerdo con el Asegurado, la Compañía conviene en **RENOVAR** la Póliza arriba indicada por el plazo de **UN AÑO**, con vigencia desde el 31 de diciembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015, ambas fechas a las doce horas del día y de acuerdo a los siguientes Términos y Condiciones:

Ubicación Asegurada:

Avenida Bernal No.21, Residencial Montecarlo, 200 metros, al Norte del Nuevo Hospital Militar, San Salvador y/o dentro del Territorio de la República de El Salvador, donde desarrolle actividades propias del giro del negocio.

Ámbito Territorial y Jurisdicción

Dentro del Territorio de la República de El Salvador.

Giro o Actividad:

Servicios de Seguridad.

Riesgo Designado

La cobertura otorgada por éste seguro, garantiza el pago de las indemnizaciones de que pueda resultar responsable civilmente el asegurado, por los daños y perjuicios que se causen a terceros en relación a bienes y personas a consecuencia directa de las operaciones normales propias del giro de la empresa, dedicados al servicio de vigilancia y protección de objetos, dentro del Territorio de la república de El Salvador.

Límite máximo de Responsabilidad:

El límite único y combinado de responsabilidad de la Compañía por daños a terceros en sus bienes y/o lesiones en sus personas, por uno o varios eventos y en el agregado anual durante la vigencia de la póliza, hasta por la suma de **\$175,000.00**
Sublímite por persona, hasta la suma de **\$10,000.00**

Riesgos Cubiertos

La Compañía, garantiza al Asegurado, el pago de las indemnizaciones pecuniarias que, con arreglo a las leyes del país, y con relación al riesgo designado, pueda resultar civilmente responsable por:

- La muerte y lesiones corporales causadas a terceras personas.
- Los daños causados a cosas pertenecientes a terceros.

No se consideran como terceras personas a los efectos de la presente póliza:

- El cónyuge y los ascendientes, descendientes y hermanos, consanguíneos o afines de los socios, encargados y dependientes del Asegurado o del causante del accidente;
- Los socios, encargados y dependientes del Asegurado, en su actuación profesional o servicio del mismo.





A su vez se consideran los gastos de defensa del Asegurado y del causante del accidente, incluso contra las reclamaciones infundadas, así como los honorarios y gastos de toda clase que estén a cargo del Asegurado como civilmente responsable. Queda entendido que la Compañía no pagará sino los honorarios de abogados y procuradores expresamente nombrados por ella.

Cláusulas Especiales

- Gastos de defensa incluidos en el límite de cobertura
- Exclusión de Guerra y Terrorismo
- Se incluye daños a objetos vigilados por el asegurado, por parte del personal asegurado.
- Reinstalación de Suma Asegurada, limitada a tres veces durante la vigencia o hasta un máximo de la Suma Asegurada originalmente contratada, con cobro de prima adicional a prorrata.
- Bono por siniestralidad menor a \$10,000.00: 10% sobre la prima neta pagada.

Riesgos Adicionales Cubiertos

- Actividades e inmuebles (Responsabilidad Civil General)
- Perjuicios, destrucciones o extravío de bienes bajo el cuidado, custodia o control del asegurado
- Responsabilidad Civil a consecuencia de asaltos perpetrados a los objetos vigilados.

Deducible:

Toda y cada pérdida amparada bajo la cobertura de la póliza estará sujeta a la aplicación de un deducible de \$3,000.00 por evento, y en adición el asegurado participará con el 10% del valor de la pérdida ajustada.

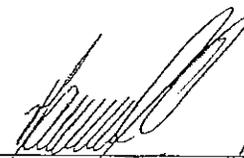
Prima

	Suma Asegurada	Tarifa	Prima
Prima Neta	\$175,000.00	10.00%	\$ 17,500.00
IVA			\$ 2,275.00
Total a Pagar			\$ 19,775.00

Forma de Pago:

La forma de pago se realizará en diez (10) cuotas mensuales y sucesivas.

En testimonio de lo cual la Aseguradora emite el presente Anexo de Renovación, en Antiguo Cuscatlán a los cinco días del mes de enero de dos mil quince.


William Manuel Orellana
Gerente Técnico





SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022

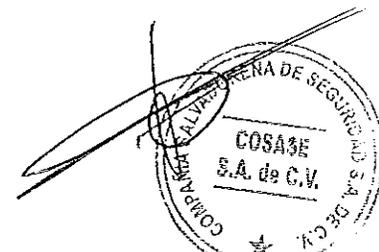


COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP/O06/2015/PR. PARA EL "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

El Presente Plan de Trabajo se ha elaborado para ilustrar la metodología con que se realizarán las operaciones de la Empresa para cumplir con el Servicio de Seguridad para las instalaciones de distintas Dependencias de la Presidencia de la República que se le asignen en este Proyecto, que en lo que resta, para efectos de simplificación y cuando no se puedan individualizar, se denominarán también como Instituciones o cuando aplique, se hará alusión a la Presidencia de la Republica. El Plan consta de:

	Apartado	Contenido
a)	Antecedentes	El origen y la razón de la presentación de este documento.
b)	Gestión del Servicio	La pretensión de la Empresa para cumplir las expectativas de la Administraciones de las Instituciones.
c)	Desarrollo de las actividades	1) De Ejecución: Las generalidades de cómo se ejecutarán los procedimientos operativos en circunstancias normales de seguridad, vigilancia y supervisión. Comprende estructuras de mando, administración y de ejecución.
		2) De Apoyo: La mecánica para solventar requerimientos de personal o logísticos.
d)	Funcionamiento de la Estructura	Describe las funciones genéricas, las áreas de responsabilidad de las dependencias y autoridades y la asignación de instalaciones a las unidades de supervisión de reacción, y particularmente de la estructura de supervisión y de la inspección electrónica de rondas.
e)	Descripción	De la atención a casos de inasistencias.
f)	Descripción	Del procedimiento de investigación y contratación de personal.
g)	Descripción	Del uniforme autorizado por la PNC.
h)	Aspectos de soporte	Ilustra la orgánica de la empresa y de las dependencias encargadas de las operaciones de seguridad; detalle de recursos, procedimientos de adiestramiento, prácticas y capacitación; lista de chequeo de supervisión, etc.
i)	Información General	Sobre políticas en materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
j)	Detalles de Coordinación	Aspectos que se deben tener en cuenta para optimizar y simplificar el servicio, y aclaración de conceptos.
	ANEXOS	Documentos complementarios que ilustran, aclaran, amplían, etc. el contenido del documento principal. En este caso se incluyen los organigramas operativos de la Divisiones Centro Oriente y Centro Occidente, medidas de seguridad y prevención, planes de adiestramiento y el formato del reporte de llamadas de atención al cliente.



0000762

0000536

(f) El servicio de Ronda Interna en los perímetros que sea necesario, se efectuará a un intervalo acordado por las partes y se monitoreará por medios electrónicos en caso de ser necesario y requerido; además se registrará en un libro de control y de anotación de novedades; de igual forma que las visitas que realicen los Supervisores de Zona, registrarán electrónicamente su llegada y retiro a la instalación, y anotarán sus visitas y las eventualidades en el mismo libro. El tiempo de permanencia normal en cada instalación, será el suficiente como para hacerse una apreciación de los acontecimientos y una evaluación del nivel de seguridad, el promedio oscila entre 15 y 30 minutos dependiendo de la dimensión de las instalaciones, cantidad de agentes empeñados, nivel de peligrosidad de la zona, cantidad y distribución de las edificaciones internas, calidad de las barreras perimetrales, y otras variantes que afecten la calidad de la inspección.

(g) En cada visita el Supervisor de Zona se reportará con el Enlace de la instalación en caso de que haya algún designado.

(h) Mensualmente se enviará un reporte de marcación de rondas internas, si se ha acordado ese servicio y de visitas de supervisión al Enlace de Seguridad en la Oficina de cada Institución.

(i) En cada Instalación habrá un libro de control y de eventualidades, el que debe ser revisado por el Supervisor o por la Autoridad de la Empresa que visite la instalación, y debe ser presentado a diario al Enlace de la Institución.

(j) Los Guardias y Supervisores realizarán su servicio completamente uniformados y equipados según se estableció en el contrato.

(k) Las observaciones de la Institución relativas al servicio, se podrán hacer llegar a la Empresa por medio del Guardia encargado, Supervisor de Zona, Jefes o Sub Jefes de Operaciones, Jefes Regionales o por el Departamento de Atención al Cliente. (Anexo "D" Reporte de Llamadas al Cliente).

(l) Los Jefes o Sub Jefes de Operaciones visitarán las instalaciones y se entrevistarán con las autoridades pertinentes como mínimo una vez al mes; las visitas estarán sujetas a calendario, cuya hora y fecha deberá ser respetada.

(m) El personal del Departamento de Atención al Cliente, se comunicará periódicamente con el o los Enlaces de la Institución, para verificar el grado de satisfacción que se tiene del servicio o para conocer las observaciones que se tengan de él. (Anexo "D" Reporte de Llamadas al Cliente).

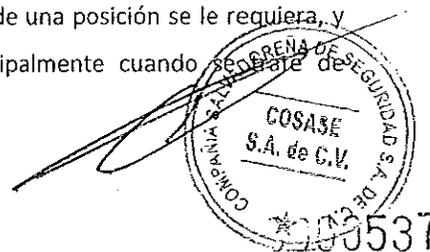
2) De Apoyo.

(a) Las circunstancias críticas o sus amenazas, serán apoyadas con personal de la Empresa. En casos en que se requiera, se mediará la presencia o la intervención del Sistema de Emergencias (Policía Nacional Civil, Cuerpo de Bomberos Nacionales, Cruz Roja Salvadoreña, Comandos de Salvamento, etc. según sea el caso).

(b) Los incrementos, sustituciones, rotaciones, etc. de personal, al igual que las necesidades de reparación, sustitución e incremento de material y equipo, serán cubiertos en el tiempo que sea prudentemente posible.

(c) La Estación Central de Radio facilitará las coordinaciones cuando de una posición se le requiera, y las demás estaciones fijas o móviles respetarán el flujo de comunicaciones principalmente cuando se trate de eventualidades.

0000763



0000537

(d) Los Supervisores y los Motoristas trasladarán desde la Base Central, Bases Departamentales o Sub Sedes, los medios humanos y materiales necesarios para solventar emergencias.

(e) En la sede de San Salvador habrá un servicio permanente de Jefatura de Base, con la capacidad de toma de decisiones y de ejecución de medidas orientadas a dar continuidad al servicio, a mantener el nivel de seguridad de las instalaciones custodiadas y a administrar las acciones y las operaciones de reacción.

(f) La Empresa dispone de un Centro de Operaciones que funciona permanentemente y que tiene como tareas principales la planificación, coordinación y dirección de operaciones de seguridad, de apoyo y de reacción a nivel Nacional, además de los análisis de peligrosidad y niveles de seguridad de áreas geográficas y de instalaciones. Nuestro Centro de Operaciones, es un Sitio de Acopio y análisis de Información relativa a la actividad de seguridad, de centralización de las comunicaciones de radio, de teléfono y de satélite, y un sitio de toma permanente de decisiones tácticas para las operaciones de seguridad; en ese sentido es una herramienta más con que cuenta la Empresa, para optimizar el servicio que proporciona a sus clientes. Entonces, la Empresa dispone además de la Sede Central, de dos Sedes Regionales una en Santa Ana y una en San Miguel.

d) Funcionamiento de la Estructura para la Supervisión y Reacción y para la Coordinación con el Cliente. (Anexo "A" Organización).

1) El territorio Nacional se ha dividido en dos sectores de trabajo cada uno bajo la responsabilidad del un Jefe de Operaciones y de su respectivo auxiliar. Cada Sector, a decir el Sector Centro Oriente y el Sector Centro Occidente dispone de cinco Unidades de Reacción Motorizada.

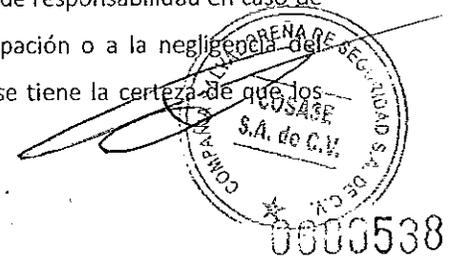
2) Cada Sector tiene orgánicas una Base Regional, éstas funcionan autónomamente en lo operativo normal, en lo administrativo, en lo logístico y en el apoyo a eventualidades son dependientes de la Sede. En la Zona Occidental funciona la Base de Santa Ana, y en la Oriental, la de San Miguel; ambas disponen de una Unidad de Reacción Motorizada.

3) Las Unidades de Reacción Motorizada, se mantendrán disponibles las 24 horas del día para cubrir eventualidades delincuenciales o de apoyo en circunstancias de emergencia.

4) La capacidad estimada de reacción en las áreas metropolitanas de San Salvador, Nueva San Salvador, San Miguel y Santa Ana será entre uno y quince minutos, ése es el margen que aplicaría para la atención a eventualidades en las instalaciones de la Presidencia de la República en esas áreas; fuera de ellas, se debe considerar la distancia, tipo de carretera, intensidad de tráfico, nivel de peligrosidad, hora de la eventualidad y otras variantes para determinar cada tiempo de llegada.

5) Además de la actividad propia de seguridad y vigilancia, la estructura operativa de la Empresa mantendrá políticas de prevención para disminuir las probabilidades de daños a los intereses de las Instituciones, de la Empresa, y de las personas que por diversas razones interactúan con las primeras. (Anexo "B" Medidas Preventivas de Seguridad, y Anexo "C" Formato para la Colección de Información). En el esfuerzo de resguardar los intereses de la Presidencia de la República, la Empresa desarrollará las indagaciones que la Ley permite para la deducción de responsabilidad en caso de daños y pérdidas; la restitución de lo dañado y perdido será proporcional a la participación o a la negligencia del personal de la Empresa. Para la deducción de responsabilidad, también se evaluará si se tiene la certeza de que los

0000764



bienes perdidos han estado dentro de la esfera de responsabilidad del personal de seguridad, es decir dentro del inventario encargado a ellos, el cual debe ser revisado periódicamente por las autoridades de la Presidencia de la República; en caso de ingreso o egresos, si estos bienes son de fácil identificación, individualización, cuantificación, peso o medida, de tal forma que le haya sido factible revisar su movimiento al Agente responsable; y si estos se han perdido o no, como consecuencia de la omisión de la Presidencia de la República a las observaciones hechas por cualquier medio, por el personal o por autoridades de COSASE, relativas a la protección general de los bienes de las Instituciones.

6) Relacionado con el numeral anterior, la Empresa dispone de capacidad para realizar inspecciones y diagnósticos de seguridad los que se incluyen las observaciones y recomendaciones para determinar el nivel de protección de las instalaciones y de eficacia de los procedimientos.

7) Sector Centro Occidente.

(a) Jefe de Operaciones y su Auxiliar.

Dirigen y coordinan el trabajo operativo y administrativo del sector y mantienen comunicación constante con las autoridades de la Presidencia de la República asignadas para administrar el contrato.

(b) Doce Supervisores de Area.

Supervisan y visitan por lo menos cada 48 horas, las instalaciones en áreas metropolitanas de San Salvador, Nueva San Salvador, Santa Ana, Ahuachapán y Sonsonate.

(c) A la Unidad Charlie Alfa 21, Luis Alonso Barrientos, le correspondería Supervisar el Parqueo y alrededores de la SIS y el Centro de Llamadas de la SIS, ambos en la Colonia Escalón; y a la de Reacción Delta 10, acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas.

(d) A la Unidad Charlie Alfa 18, José Antonio Castillo, le correspondería Supervisar la Bodegas de la SIS de Zapotitán y de Sitio del Niño, y a la de Reacción Delta 10, acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas, previa convocatoria de la PNC en esas jurisdicciones.

(e) A la Unidad Charlie Alfa 17 Sixto Mendoza, le correspondería Supervisar la Bodega de la SIS en Santa Ana, y a la de Reacción Delta 12, acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas.

(f) A la Unidad Charlie Alfa 15, Wilfredo Deras, le correspondería Supervisar el Canal 10 Televisión Educativa y Cultural, y a la de Reacción Delta 17, acudir a las eventualidades que acontezcan en esa instalación.

(g) A la Unidad Charlie Alfa 14, Miguel Ángel Ascencio, le correspondería Supervisar el Centro de Desarrollo Juvenil de Ahuachapán, y a la de Reacción Delta 127, acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas, previa convocatoria de la PNC en esa jurisdicción.

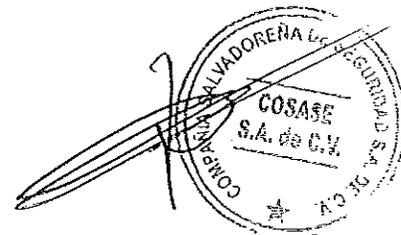
(h) A la Unidad Charlie Alfa 16, Carlos Ernesto Molina Reyna, le correspondería Supervisar el Centro de Desarrollo Juvenil de Sonsonate, y a la de Reacción Delta 127, acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas, previa convocatoria de la PNC en esa jurisdicción.

(i) Ante el riesgo inminente, se pedirá la intervención del Sistema de emergencia 911.

(j) Las Unidades de Reacción de la Base de San Salvador apoyarán las eventualidades en estas instalaciones, a excepción de las de la Zona Occidental.

8) Sector Centro Oriente.

(a) Jefe de Operaciones y su Auxiliar.



0000765

0000539

Dirigen y coordinan el trabajo operativo y administrativo del sector y mantienen comunicación constante con las autoridades de la Presidencia de la República, asignadas para administrar el contrato.

(b) Doce Supervisores de Área.

Supervisan y visitan por lo menos una vez al día (cada 24 horas), las instalaciones en áreas metropolitanas de San Salvador y San Miguel.

(c) A la Unidad Charlie Bravo 12, Julio Adalberto Opico Leiva, le correspondería Supervisar las Instalaciones de la DAA en el Centro de Gobierno, el Centro de Desarrollo Juvenil Colonia Zacamil y la Oficinas del INJUVE, todos en San Salvador; y a la de Reacción Delta 11, acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas.

(d) A la Unidad Charlie Bravo 16 Francisco Monterrosa, le correspondería Supervisar la Bodega de la SIS en San Rafael Cedros y el Centro de Desarrollo Juvenil Santa Lucía, San Salvador; y a la de Reacción Delta 11, acudir a las eventualidades que acontezcan en la segunda; la primera se atenderá con la PNC de esa localidad.

(e) A la Unidad Charlie Bravo 18 Gerardo Alfonso Juárez, le correspondería Supervisar la Bodega de la SIS en San Miguel, y a la de Reacción Delta 13, acudir a las eventualidades que acontezcan en ella.

(f) A la Unidad Charlie Bravo 20 Luis Alonso Portillo, le correspondería Supervisar la Caseta de Transmisión en el Cerro Cacahuatique y el Centro de Desarrollo Juvenil, ambos en Morazán, y a la de Reacción Delta 13, acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas, previa convocatoria de la PNC en esa jurisdicción.

(f) A la Unidad Charlie Bravo 23 Félix Antonio Lemus, le correspondería Supervisar los Centros de Desarrollo Juvenil de Berlín y de Usulután, ambos en ese mismo departamento y a la de Reacción Delta 13, acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas, previa convocatoria de la PNC en esas jurisdicciones.

(e) Ante el riesgo inminente, se pedirá la intervención del Sistema de emergencia 911.

(f) Las demás Unidades de Reacción de la Base de San Salvador apoyarán las eventualidades en las instalaciones de ese Departamento y en la Bodega de San Rafael Cedros; y las de San Miguel a las que acontezcan en las instalaciones del resto de la zona oriental.

e) Descripción de la Atención a Casos Especiales.

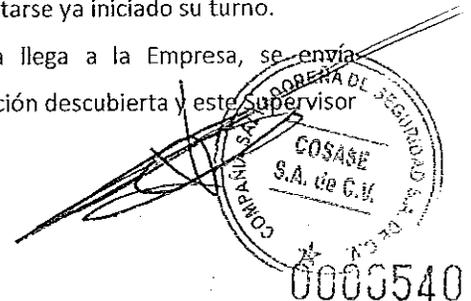
El procedimiento para solventar casos de inasistencia, se inicia según se tenga o no la noticia oportuna de la inasistencia:

1. Si se dispone del aviso oportuno y por cualquier medio, antes de iniciar el turno, el Jefe de Operaciones selecciona un Agente con el perfil debido, para que cubra la eventualidad por el tiempo que sea necesario; el Agente es trasladado por el Supervisor de Zona, lo instala en el puesto, lo presenta junto con la documentación respectiva al representante del cliente o le entera acerca de la sustitución. Si por la naturaleza de la causa de la ausencia, la sustitución se prolonga en tiempo, se consulta con el cliente su opción de restablecer en su puesto al Agente sustituido o de dar continuidad al servicio con el Sustituto.

El mismo procedimiento se realiza cuando el Agente esté autorizado para ausentarse ya iniciado su turno.

2. Cuando el Guardia no se presenta a recibir su turno y la noticia llega a la Empresa, se envía inmediatamente a un Supervisor de Zona, de preferencia al que le corresponde la posición descubierta y este Supervisor permanece mientras se hace llegar un Agente sustituto.

0000766



Lo mismo aplica cuando se trata de un Supervisor de Perímetro; los Supervisores de Zona extienden coordinadamente su área de responsabilidad al haber un faltante de ellos.

Normalmente, los motoristas de apoyo, mientras están en ruta se hacen acompañar de Agentes para cubrir a las ausencias imprevistas que están inmediatas a su desplazamiento.

f) **Descripción del Procedimiento de Investigación y Contratación de Personal.**

El proceso inicia cuando el candidato se presenta a la Empresa, en los días estipulados para recibirlos (lunes y jueves), su presencia obedece a convocatoria por anuncios en periódicos, hojas volantes, perifoneo, consulta telefónica o personal, o por referencias.

El encargado de recibir al personal los evalúa para cerciorarse si cubren los requisitos físicos, y si disponen de la documentación exigida para el empleo. Además se indaga si los aspirantes habitan en zonas geográficas inmediatas a los puestos de trabajo para los que se han convocado.

Una vez seleccionados los aspirantes, pasan a una semana de capacitación y evaluación integral, durante este periodo se realiza el examen de confiabilidad, del resultado de ambas actividades depende si se otorga el empleo.

El Departamento de Recursos Humanos elabora el expediente de cada aspirante y elabora el contrato individual de trabajo.

Posteriormente los Agentes son dotados de uniforme, equipo, armamento, munición y los accesorios establecidos en el contrato con el cliente, y se entregan a cada Jefe de Operaciones según el sector a que hayan sido asignados.

g) **Descripción del Uniforme Autorizado por la P.N.C.**

El uniforme se constituye de lo siguiente:

1. **Agente.**

a) Gorra de uso a intemperie, color azul con letras blancas.
 b) Camisa color café claro, mangas cortas con dos bolsas de pecho, con caponas en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha una representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón.

c) Corbata azul.

d) Pantalón azul con una franja vertical color café a cada costado.

e) Calzado color negro de cuero, es opcional del Agente si utiliza zapatillas, botines, etc. Siempre que no sean informales ni deportivos.

f) Cincho formal de cuero negro.

2. **Supervisor de Perímetro y de Zona, Motorista y Unidad de Reacción.**

a) Camisa color café claro, mangas largas con dos bolsas de pecho y caponas en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha una representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón.

b) Corbata Azul.

0000767



000054:

- c) Pantalón Azul con una franja vertical café a cada costado.
- d) Calzado (ídem al numeral anterior).
- e) Cincho (ídem al numeral anterior).

Sobre la bolsa izquierda de la camisa se porta el número "34" en forma de parche color blanco, con el que se reconoce esta Empresa en la División de Control y Supervisión de los Servicios Privados de Seguridad.

Los Agentes son dotados de uniformes con la debida regularidad, para que se mantengan presentables en el ejercicio de sus funciones.

h) Aspectos de Soporte.

1) Organización Operativa de la Empresa.

Ver Anexo "A" Organización.

2) Número de Vehículos Disponibles.

- a. Para supervisión ----- Vehículos 8 Motocicletas 15.
- b. Para transporte de personal ----- Vehículos 4
- c. Para actividades administrativas ----- Vehículos 4
- d. Para patrullaje ----- Vehículos 1
- e. Para reacción ----- Vehículos 3 Motocicletas 6
- f. Para Escolta ----- Vehículos 8 Motocicletas 1

COSASE S.A. de C.V. dispone en su flota de transporte vehículos marca Nissan, de motocicletas marca Honda. Además COSASE dispone de bicicletas para supervisión interna en instalaciones que tienen recintos amplios. El taller de mecánica automotriz, el taller de armería, la fábrica de munición y la estación de suministro de combustible que son parte de la orgánica de la Empresa, permiten mantener la operacionalidad de los medios de transporte y del armamento.

3) Tipo de Armamento en Uso.

- a. Armas largas.
Escopetas /12, marcas:
Remington, Rossi y Mossberg.
- b. Armas cortas.
Pistolas calibre 9 mm. y .45 de pulg. y Revólveres calibre .38 de pulg. marcas:
Taurus, Beretta, Daewoo, Smith & Wesson y Glock.

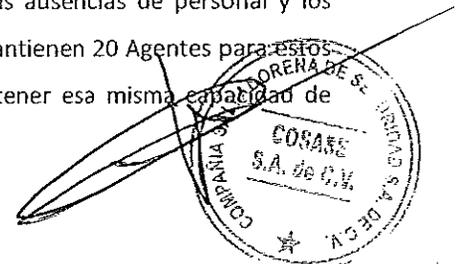
La asociación con la Empresa Sports & Guns, con sedes en San Salvador, Santa Ana y San Miguel, permite la provisión de armamento para la demanda de servicio.

4) Personal y Elementos de Apoyo para Desarrollar el Servicio.

Cada Jefe de Operaciones dispone del personal suficiente para cubrir las ausencias de personal y los requerimientos eventuales de los clientes, normalmente en la Sede de la Empresa se mantienen 20 Agentes para estos efectos, los que a medida se van empeñando, se van sustituyendo de forma de mantener esa misma capacidad de

0000768

0000542



apoyo y la continuidad del servicio bajo los parámetros establecidos en el contrato. Para ese mismo propósito, los Jefes de Región y de Sub Sede, disponen de 5 Agentes.

5) Descripción del Procedimiento de Adiestramiento y Capacitación.

Ver Anexo "E" Procedimiento Operativo para el Adiestramiento y Práctica de Tiro.

Ver Anexo "F" Plan de Adiestramiento de Personal para la Seguridad de Oficinas de Gobierno, Bancarias y Similares (Seguridad Integral).

El cumplimiento de normas de conducta, de ética y de moral, se solventa con la capacitación de inducción y con la capacitación permanente que se hace en los sitios de trabajo, para ello la Empresa dispone de una persona capacitada, experta en la materia, que evalúa la calidad de la interrelación que dan los Grupos de Seguridad en cada puesto de trabajo e imparte la capacitación.

6) Descripción del Armamento, Equipo y Accesorios por cada Agente de Seguridad.

Cada una de los puestos instalados en las posiciones donde haya contacto permanente con personas, serán dotadas de pistola calibre 9 mm., con 20 municiones cada una; y en los estacionamientos y otros recintos abiertos, de escopeta .12, corta, con 20 municiones. (Ver Anexo "I" Inventario del Equipo a Utilizar en la Prestación del Servicio).

Los Agentes que las Presidencia de la República requiera adicionalmente para cubrir eventos, serán destacados con su equipo, armamento, munición y accesorios completos.

La Empresa ha asegurado la continuidad en las comunicaciones radiales por medio de sus propias repetidoras distribuidas en sitios estratégicos del territorio Nacional y de una red administrada por una central de radio que es operada permanente por personal especializado.

La dotación de radios de comunicación, teléfonos y lámparas de mano, incluye la de sus respectivos cargadores y baterías, todo este equipo es nuevo, por lo que se encuentra en buen estado.

7) Medios de Comunicación:

Canal 10 de Televisión Educativa y Cultural de El Salvador:

Posición:	Red Externa	Red Interna	Total
Instalaciones, Parques y Alrededores de las Oficinas Administrativas	1	2	3
Casetas de Transmisiones en Cerro Cacahuatique	1	-	1
	2	2	4

Dirección Superior y Apoyo Institucional de la SIS:

Posición:	Red Externa	Red Interna	Total
Instalaciones, Parques y Alrededores de la SIS	1	3	4
Centro de Llamadas de la SIS	1	-	1
Bodega Sitio Del Niño	1	1	2
Bodega San Rafael Cedros	1	2	3
	4	6	10

0000769

0000543



División de Asistencia Alimentaria de la SIS:

Posición:	Red Externa	Red Interna	Total
Instalaciones Parques y Alrededores de la DAA	1	1	2
Bodega Zapotitán	1	1	2
Bodega Santa Ana	1	1	2
Bodega San Miguel	1	1	2
	4	4	8

Instituto Nacional de la Juventud:

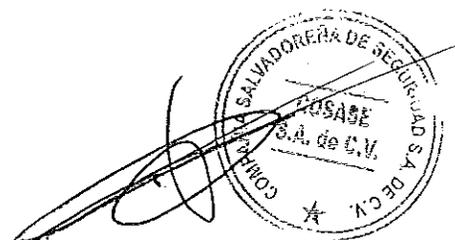
Posición:	Red Externa	Red Interna	Total
Centro Juvenil Ahuachapán	1	-	1
Centro Juvenil Sonsonate	1	-	1
Centro Juvenil Usulután	1	-	1
Centro Juvenil Berlín	1	-	1
Centro Juvenil San Miguel	1	-	1
Centro Juvenil Morazán	1	-	1
Centro Juvenil Santa Lucía	1	-	1
Centro Juvenil Colonia Zacamil	1	-	1
Parqueo y Alrededores de las Oficinas del INJUVE	1	-	1
	9	0	9

8) Distribución de Personal:

Canal 10 de Televisión Educativa y Cultural de El Salvador:

Posición:	Agentes	Jornada	Horario
Instalaciones Parques y Alrededores de las Oficinas Administrativas	3	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna de Lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
Caseta de Transmisión en Cerro Cacahuatique	1	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	1	Nocturna de Lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
	7		

0000770



0000544

Dirección Superior y Apoyo Institucional de la SIS:

Posición:	Agentes	Jornada	Horario
Instalaciones Parqueos y Alrededores de la SIS	4	Diurna de lunes a Domingo *	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
Centro de Llamadas de la SIS	1	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	1	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
Bodega Sitio del Niño	2	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
Bodega San Rafael Cedros.	3	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	3	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
	18		

* De lunes a viernes se requerirán 4 Guardias diurnos, mientras que el fin de semana solo 2, siguiendo la distribución de horarios definido en las Bases de Competencia.

División de Asistencia Alimentaria de la SIS:

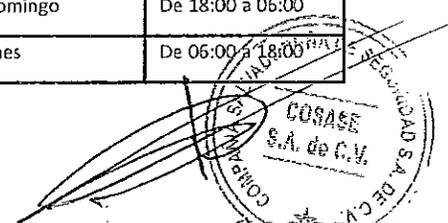
Posición:	Agentes	Jornada	Horario
Instalaciones Parqueos y Alrededores de las Oficinas Centrales	2	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
Bodega Zapotitán	2	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
Bodega Santa Ana	2	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
Bodega San Miguel	2	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
	16		

Instituto Nacional de la Juventud:

Posición:	Agentes	Jornada	Horario
Centro Juvenil Ahuachapán	1	Nocturna de lunes a Domingo	De 18:00 a 06:00
Centro Juvenil Sonsonate	1	Nocturna de lunes a Domingo	De 18:00 a 06:00
Centro Juvenil Usulután	1	Nocturna de lunes a Domingo	De 18:00 a 06:00
Centro Juvenil Berlín	1	Nocturna de lunes a Domingo	De 18:00 a 06:00
Centro Juvenil San Miguel	1	Nocturna de lunes a Domingo	De 18:00 a 06:00
Centro Juvenil Morazán	1	Nocturna de lunes a Domingo	De 18:00 a 06:00
Centro Juvenil Santa Lucía	1	Diurna de lunes a Domingo	De 06:00 a 18:00
	1	Nocturna de lunes a Domingo	De 18:00 a 06:00
Centro Juvenil Colonia Zacamil	1	Nocturna de lunes a Domingo	De 18:00 a 06:00
Oficinas Administrativas del INJUVE	1	Diurna de lunes a viernes	De 06:00 a 18:00
	10		

0000771

0000545



El personal totaliza 51, y se distribuirá según lo establecido en el Detalle Técnico de las Bases de Competencia del presente proceso. COSASE S.A. de C.V. asignará el personal relevista necesario para que los Agentes destacados en cada puesto tengan sus descansos semanales, según corresponda.

9) Descripción la Supervisión en los Puestos de Trabajo.

○ **Tiempo de Monitoreo con el Personal.**

COSASE designará un Coordinador de Proyecto para que supervise las instalaciones de la Presidencia de la República, para este caso, la tarea de coordinación recaerá en el Jefe de Operaciones del Sector Centro Occidente, sin perjuicio de la revisión que debe realizar la estructura de Supervisores de Zona.

El Supervisor de Zona visita constantemente las posiciones de su sector de responsabilidad; para que le sea factible se asigna a cada uno de ellos un máximo de 20 posiciones; el Supervisor de Perímetro mantiene rondas internas periódicas de forma de tener control de la calidad del servicio que está prestando el resto del equipo. El Agente encargado de una posición se reporta a la Sede cada dos horas durante el periodo nocturno.

○ **Otros Medios de Comunicación y Supervisión.**

Algunas de las posiciones que no tienen línea telefónica fija y que por su ubicación no es factible la comunicación por radio, serán dotadas con teléfono celular, previo estudio de la zona y de las pruebas de comunicación que se realicen ya instalado el servicio.

○ **Tiempo de Visitas de Supervisión.**

El Supervisor de Zona permanecerá el tiempo suficiente para visitar todo el perímetro, detectar irregularidades en él y en el recinto y para hacerse una apreciación del nivel de seguridad de la instalación y de sus alrededores. Los Supervisores de Zona disponen del Sistema GUARD I, para el registro electrónico e infalible de sus visitas a cada posición; las rondas internas también pueden controlarse con un recurso similar; hasta la fecha solo COSASE tiene disponible los dispositivos físicos y el software de ambos sistemas.

El Coordinador del Proyecto, visitará las instalaciones conforme a una programación que se elaborará, considerando el parámetro establecido en las Bases de Competencia que establece reuniones quincenales con el Responsable del Servicio de Seguridad de las Instituciones incluidas en el Proyecto.

Ambos empleados operativos, desarrollan una lista de chequeo en cada una de sus inspecciones.

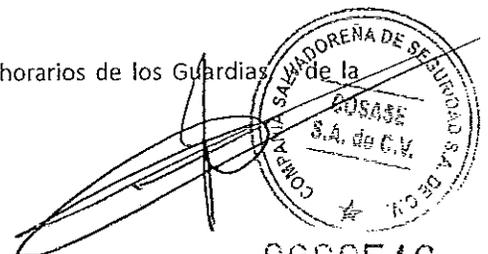
○ **Medio por el cual se hacen las Visitas.**

Se dispone de una flota de vehículos tipo pick up y de motocicletas para la supervisión, todos con los indicativos de la Empresa. Las visitas se hacen con distinta frecuencia según la jerarquía de la autoridad que la realice, a decir, la Gerencia de la Empresa, la Gerencia de Operaciones, las Jefaturas o las Sub Jefaturas de Operaciones, o los Supervisores de Zona.

○ **Lista de Chequeo de Supervisión.**

1. Marcación de Llegada (con el Dispositivo GUARD I).
2. Recepción de Novedades.
3. Revisión de libro de novedades.
4. Constatación de la asistencia y del cumplimiento de los horarios de los Guardias, rotación y cobertura de puestos de posiciones.

0000772



0000546

5. Inspección perimetral
 - a) Muros.
 - b) Portones, Puertas y Ventanales.
 - c) Resguardos superiores (alambradas, etc.).
 - d) Iluminación.
6. Entrevista con los Guardias.
 - a) Estado de Salud.
 - b) Nivel de Motivación.
 - c) Problemas o requerimientos administrativos.
 - d) Información, indicios o amenaza de la delincuencia.
 - e) Conocimiento de funciones y consignas de cada puesto.
7. Inspección de presentación y estado de cada Guardias.
8. Revisión de armamento, Munición, Equipo y Accesorios.
9. Apreciación del nivel de seguridad de la instalación.
10. Observación del trabajo de los Guardias para determinar si lo están ejecutando conforme a los manuales y procedimientos estipulados.
11. Inspección de las Casetas, posiciones y sectores de trabajo de los Guardias y de sus respectivos inventarios.
12. Inspección de los sectores externos inmediatos de cada instalación.
13. Entrevista con el Enlace de la Institución, Agencia, Sucursal, etc.
14. Marcación de retirada (con el Dispositivo GUARD I).

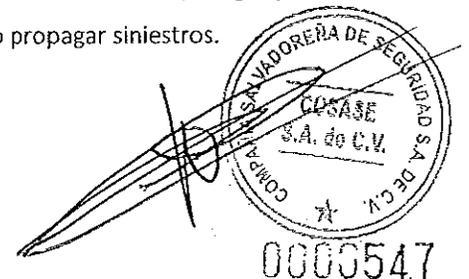
i) Descripción de la Operación para Caso de Asalto y Plan de Reacción.

La dinámica contingencial para casos de asalto está contenida en los literales c) Desarrollo de las Actividades y d) Funcionamiento de la Estructura para la Supervisión y Reacción y para la Coordinación con el Cliente. El Plan de Reacción se detalla en el Anexo "H" Plan de Reacción desarrollado por el Centro de Operaciones de COSASE, para las Instalaciones de la Presidencia de la República.

j) Información General sobre Políticas en Materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

Esta temática es parte del contenido de la capacitación del personal, por lo tanto se imparte durante su periodo de inducción (ver Anexo "F" Plan de Adiestramiento de Personal para Seguridad de Instituciones de Gobierno, Bancarias y Similares) y en el readiestramiento, además se monitorea durante las visitas que realiza personal ejecutivo a las instalaciones custodiadas. En la práctica se supervisa el cumplimiento de medidas de seguridad e higiene industrial, principalmente en sitios en que, por la naturaleza de sus actividades haya exposición a sustancias nocivas, riesgos por el manejo de equipos o materias peligrosas, o existencia de materias que podrían facilitar o propagar siniestros.

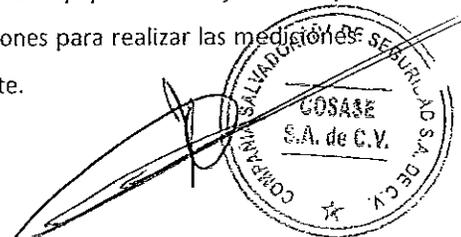
0000773



k) Detalles de Coordinación.

- 1) En la-tarea de dirección y coordinación que en forma general se le atribuye al Jefe de Operaciones y a su Auxiliar, se debe observar la jerarquía del primero sobre el segundo.
- 2) La asignación de instalaciones para las Unidades de Reacción, no obsta para que otras de Reacción o de Supervisión atiendan eventualidades en razón de su proximidad o de su disponibilidad.
- 3) Las Unidades de Supervisión y de Reacción, motoristas y personal armado, estarán a disposición del Gerente de Operaciones, de los Jefes de Operaciones o de los Jefes de Base, para que se empeñen en tareas de apoyo bajo el criterio de economía de fuerzas.
- 4) Además de existir un canal exclusivo para administrar eventualidades, la Estación Central de Radio se encargará de despejar otro que se considerará como alterno para los mismos efectos.
- 5) Los términos Institución, Empresa, y Enlace, hacen referencia respectivamente a la compañía contratante, a la contratada y a la autoridad de Administración, de Servicios Generales, Coordinador de Seguridad, etc., de la Institución, designada en cada instalación como encargada del servicio de seguridad y de vigilancia.
- 6) El Supervisor de Zona, tiene a cargo posiciones de distintos clientes, ubicadas dentro de un área geográfica. El Supervisor de Perímetro, tiene a cargo a un Grupo de Seguridad dentro de una instalación considerada de recinto amplio. El Agente Encargado es el que se designa de un Equipo de Seguridad para que lo coordine, en instalaciones consideradas de recinto reducido; también es el que sustituye al Supervisor de Perímetro. Cuatro o más Agentes destacados en una misma posición y un mismo turno constituyen un Grupo de Seguridad, mientras que un tres o menos, forman un Equipo de Seguridad.
- 7) Las visitas de las Jefaturas de Operación, serán a las Oficinas de la Institución, se acordarán con 72 horas de anticipación, y solo serán reprogramadas con la debida justificación.
- 8) Cuando personas de la Empresa requieran entrevistarse con las Autoridades o con el Enlace de la Institución o viceversa, lo harán previa cita, salvo cuando sean situaciones críticas.
- 9) El Supervisor Capacitador para el personal de la Presidencia de la República estará jerárquicamente subordinado al Jefe de Operaciones del Sector donde se encuentre destacado el personal a capacitar, según la calendarización establecida.
- 10) La capacitación en materia de recursos humanos se impartirá en el interior de la instalación donde se encuentre destacado el personal, para ello el Supervisor Capacitador, se hará acompañar de personal auxiliar para relevar dosificadamente al personal de forma que no se descuiden las funciones de seguridad y de atención y de que todos los Agentes reciban el readiestramiento.
- 11) La presencia o la visita de inspección del Supervisor Capacitador, no exime al Supervisor de Campo para que ejecute sus tareas rutinarias o eventuales, ni le quita responsabilidad en el funcionamiento administrativo y operativo de los equipos de seguridad.
- 12) El monitoreo del desenvolvimiento en materia de relaciones humanas de los equipos de trabajo se incluye en las actividades del Supervisor Capacitador, por lo que éste debe visitar las instalaciones para realizar las mediciones respectivas e informar por escrito sus resultados al Jefe de Operaciones correspondiente.

0000774



0000548

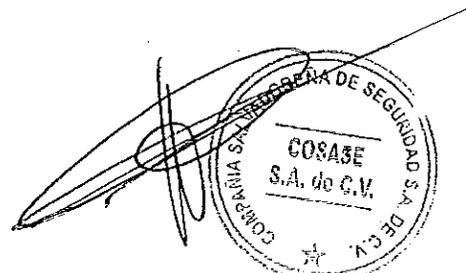
13) Corresponde también al Gerente de Operaciones y a los Jefes de Operaciones la velar por la ejecución de los distintos programas de capacitación para el personal destacado en la Presidencia de la República.

14) Cada Supervisor de Campo se cerciorará de que se dé cumplimiento a la capacitación que le corresponda a cada una de sus posiciones, de lo contrario y de las anomalías que se den en cuanto a esta capacitación hará la observación al Supervisor Capacitador, y si no hay satisfacción, informará a su Jefe de Operaciones.

15) El Supervisor de Campo también fortalecerá los conocimientos en materia de relaciones humanas de los equipos de trabajo impartiendo charla de oportunidad cuando detecte alguna irregularidad en el desenvolvimiento de los Agentes.

16) El personal de Atención al Cliente de COSASE, debe hacer las consultas respectivas en cuanto al desenvolvimiento del personal en cuanto a su relación con el público y empleados.

0000775



0000549

INDICE

Página

a)	Antecedentes. -----	1
b)	Gestión del Servicio. -----	1
c)	Desarrollo de las Actividades. -----	1-3
	1) De Ejecución. -----	1-2
	2) De Apoyo. -----	2-3
d)	Funcionamiento de la Estructura. -----	3-5
	7) Sector Centro Occidente. -----	4-5
	8) Sector Centro Oriente. -----	5
e)	Descripción de atención en casos especiales (inasistencias). -----	5-6
f)	Descripción del procedimiento de investigación y contratación de personal. -----	6
g)	Descripción del uniforme autorizado por la P.N.C. -----	6-7
h)	Aspectos de Soporte (Especificaciones Técnicas del Servicio Requerido -----	7-12
	1) Organización Operativa de la Empresa. -----	7
	2) Número de Vehículos Disponibles. -----	7
	3) Tipo de Armamento en Uso. -----	7
	4) Personal y Elementos de Apoyo para Desarrollar el Servicio. -----	7-8
	5) Descripción del Procedimiento de Adiestramiento y Capacitación. -----	8
	6) Descripción del Armamento, Equipo y Accesorios por cada Agente de Seguridad. -----	8
	7) Medios de Comunicación -----	8-9
	8) Distribución de Personal. -----	9-11
	9) Descripción de la Supervisión de los Puestos de Trabajo. -----	11-12
	(a) Tiempo de Monitoreo con el Personal. -----	11
	(b) Otros Medios de Comunicación y Supervisión -----	11
	(c) Tiempo de Visitas de Supervisión. -----	11
	(d) Medio por el cual se hacen las Visitas. -----	11
	(e) Lista de Chequeo de Supervisión. -----	11-12
i)	Descripción de la Operación para caso de Asalto y Plan de Reacción ----	12
j)	Información General sobre Políticas en Materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. -----	12
k)	Detalles de Coordinación. -----	13-14
ANEXOS:		
	"A" Organización.	
	"B" Medidas Preventivas de Seguridad.	
	"C" formato para la Recolección de Información.	
	"E" Procedimiento Operativo para el Adiestramiento y Práctica de Tiro.	
	"F" Plan de Adiestramiento de Personal.	
	"G" Procedimiento Operativo para la Capacitación del Personal desde el enfoque de las Relaciones Humanas.	
	"H" Plan de Reacción desarrollado por el Centro de Operaciones de COSASE, para las Instalaciones de la Presidencia Incluidas en este Proceso.	
	"I" Equipo mínimo necesario.	

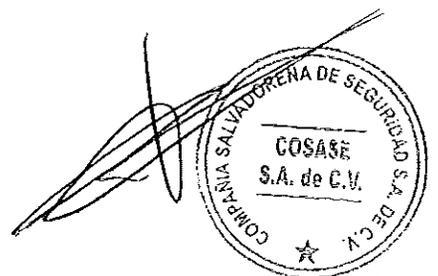
0000776



0000550

Anexos

0000777

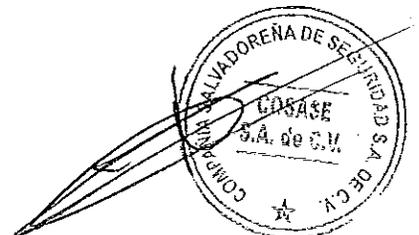


0000551

Anexo "A" Organización

Apéndice "1" Organización de COSASE S.A de C.V.

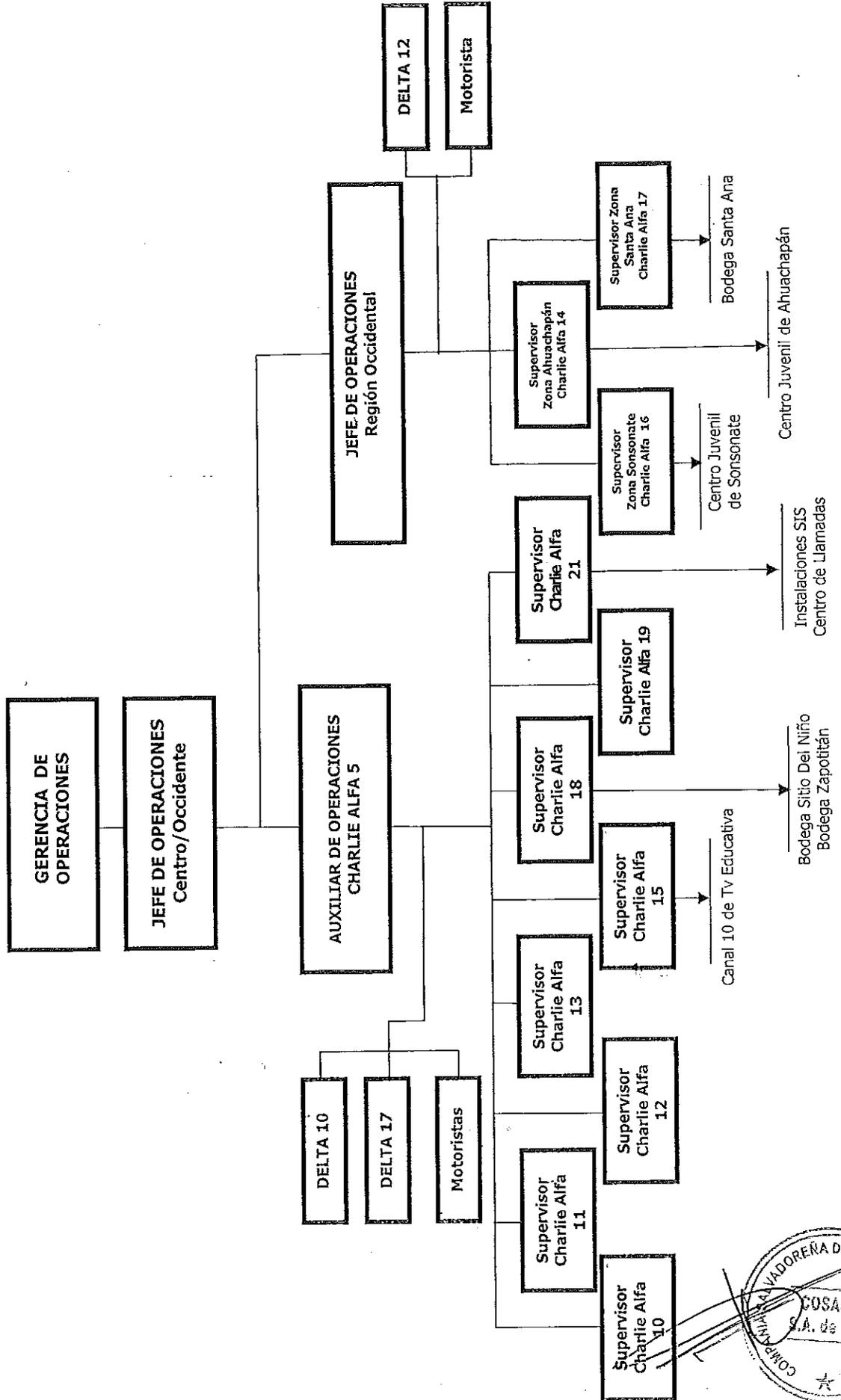
0000778



0000552

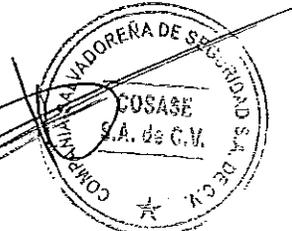
Anexo "A" Organización

Apéndice "2" Dispositivo de Supervisión de la División Centro/Occidente



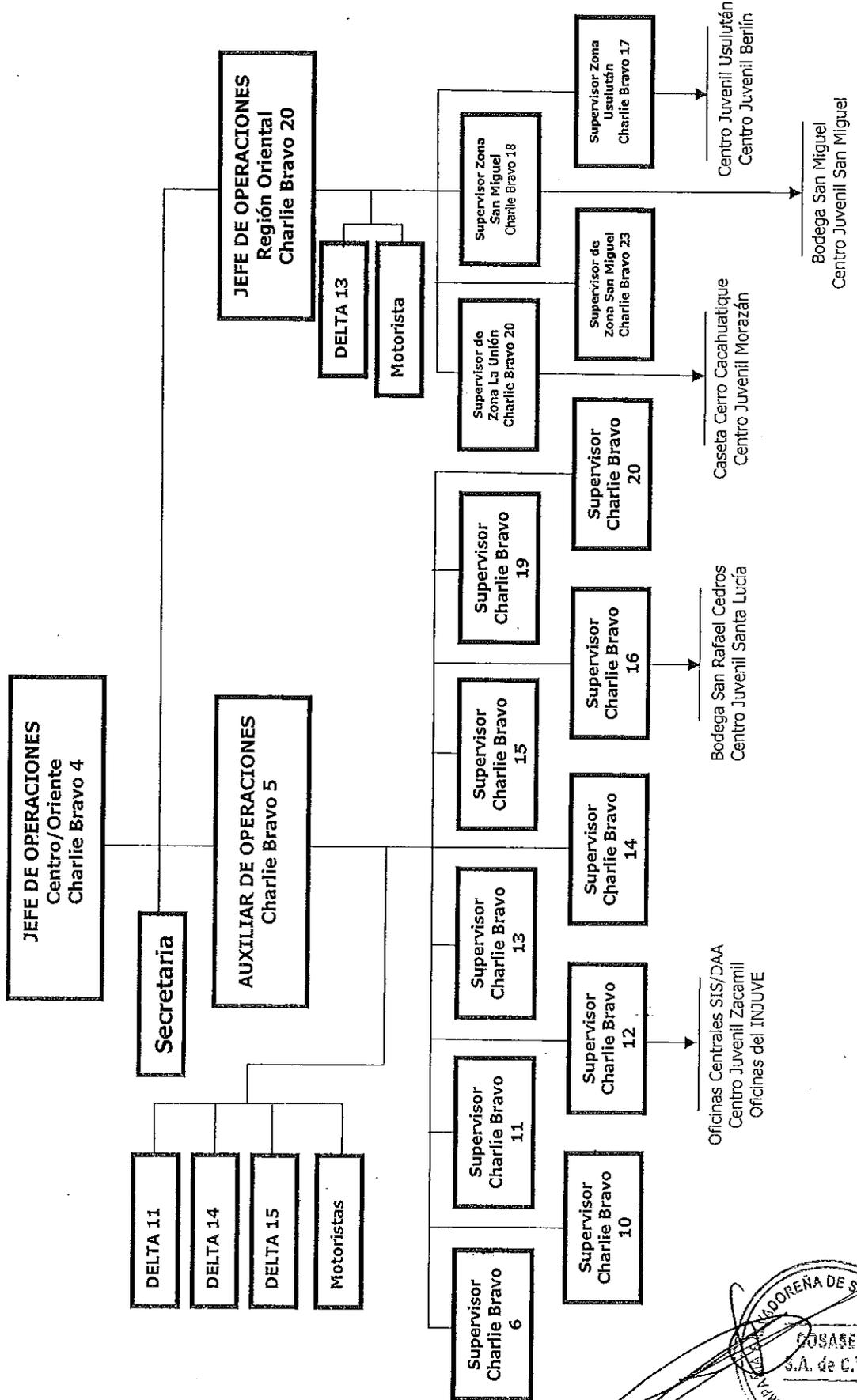
0000779

0000553

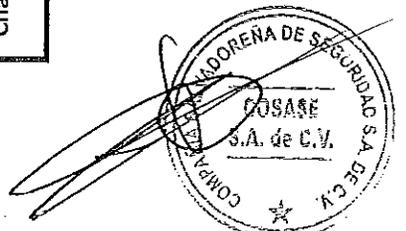


Anexo "A" Organigramas Operativos

Apéndice "3" Dispositivo de Supervisión de la División Centro/Oriente



0000780



0000554

ANEXO "B" Medidas Preventivas y de Seguridad**Definiciones.****INFORMACIÓN ÚTIL:**

Acumulación de conocimientos sobre alguna materia, actividad, acontecimiento, etc. que realiza el rival, la competencia o grupos contrarios al orden (vistos como amenazas reales o latentes), que han sido procesados de tal manera, que su resultado constituya una certeza.

PREVENCIÓN:

Parte de la seguridad, constituida por el conjunto de actividades ya sean pasivas o activas, que tienen como propósitos principales, los siguientes:

- a) Negar información al adversario, a la competencia o a grupos contrarios al orden, de las actividades que se realizan, o despistarlo cediéndole desinformación.
- b) Obtener información dentro o fuera de la misma organización o ambiente, acerca de actividades interna o externas que podrían causar daño a esa organización.

DESARROLLO:**a) BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN**

1) El Plan de Búsqueda de Información se resume a la obtención de datos por sonsacamiento y por entrevistas abiertas orientadas a determinar la amenaza, utilizando las siguientes fuentes:

- (a) Empleados.
- (b) Moradores vecinos a las instalaciones.
- (c) Visitantes.
- (d) Comisiones de la Policía Nacional Civil.
- (e) Otras de las que se pueda obtener información de valor.

Además los Agentes y Supervisores mantendrán la actitud para detectar indicios y hacer sus propias evaluaciones del índice de criminalidad en los alrededores, valiéndose de la apreciación directa, de lo que proyecten los medios de comunicación y de la información que proporcione la Empresa y la Institución.

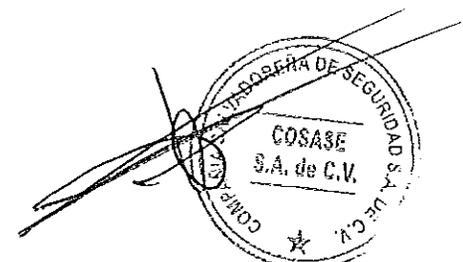
2) La información obtenida será canalizada hacia la Jefatura de Operaciones del respectivo sector por medio del Supervisor de Zona, y hacia la persona designada como enlace en cada instalación.

3) La información y datos indicadores de amenazas, se harán del conocimiento de todo el Grupo de Seguridad en los diversos turnos.

4) De toda la información obtenida, las Jefaturas de Operaciones, tendrán su base de datos, la mantendrán en constante análisis y devolverán información útil a los distintos Grupos de Seguridad, y a la vez los instruirán para que se tomen las medidas necesarias para no ser sorprendidos por la amenaza.

b) MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- 1) Por parte de la Institución.
 - (a) Mantener actualizados los expedientes del Personal.



0000781

0000555

(b) *Elaborar tarjeta de circulación interna a todo el personal e instruirlo y supervisarlo, para que lo porten.*

(c) *Evaluar la confiabilidad de personas que ocupan puestos sensitivos y de manejo de recursos de fácil realización, de empleados de conducta sospechosa y de candidatos a empleo.*

(d) *Elaborar tarjetas de circulación interna para visitantes.*

(e) *Definir y señalar Áreas Sensitivas y restringir la permanencia o la circulación por ellas.*

(f) *Proporcionará con la debida anticipación, la autorización de la nómina de personal que laborará en días y horas no hábiles, detallando las áreas de trabajo, la actividad a realizar, la persona encargada de las actividades y los lapsos de permanencia.*

(g) *Proporcionar a los Grupos de seguridad en cada puesto, los medios necesarios para protegerse de influencias exteriores.*

2) *De la Empresa.*

(1) *Mantener la evaluación de confiabilidad a los Agentes y Supervisores, principalmente de los destacados en instalaciones o puestos clasificados como sensitivos.*

(2) *Colectar y procesar la información proveniente de la Institución y de los Grupos de Seguridad.*

(3) *Establecer políticas e instrucciones para contrarrestar el daño a los intereses de la Institución y de la Empresa.*

3) *De los Grupos de Seguridad (y de los Supervisores en lo que aplique).*

(1) *Mantener la actitud de listeza en el cumplimiento de sus funciones.*

(2) *No descuidar su armamento y accesorios.*

(3) *Respetarán las instrucciones y consignas de cada puesto de seguridad.*

(4) *Verificarán el estado físico y de funcionamiento, según sea el caso, de muros, paredes, cercas, ventanas, puertas, chapas, candados, cadenas de cierre, reflectores, etc. y lo reportarán al Supervisor y al Enlace.*

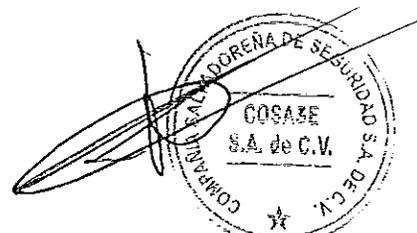
(5) *Evitar que particulares escuchen las comunicaciones.*

(6) *Mantener disciplina de seguridad (Evitar fumar, escuchar aparatos de sonido, y todo distractor que cree inseguridad).*

(7) *Evitar en todo momento la divulgación de información abierta, por sonsacamiento o por infidencias.*

(8) *Utilizar los recursos físicos de las instalaciones para protegerse de la visión o de la acción externa, principalmente en horas de escasa visibilidad.*

(9) *Elaborará un reporte de las actividades autorizadas a realizarse en días y horas no hábiles, señalando los pormenores que sobrepasen la autorización girada por la Administración.*



0000782

0003556

Anexo "C" Formato para la Recolección de Información

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Hora Fecha: _____ Instalación: _____

Asunto

Qué: _____

Cuándo: _____

Donde: _____

Apreciación/comentario. _____

*Hora y fecha
Información Recibida
Nombre y Firma (por la Institución)*

*Hora y fecha
Información Enviada
Nombre y Firma (por la Empresa)*

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Hora Fecha: _____ Instalación: _____

Asunto

Qué: _____

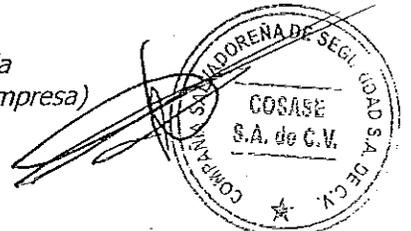
Cuándo: _____

Donde: _____

Apreciación/comentario. _____

*Hora y fecha
Información Recibida
Nombre y Firma (por la Institución)*

*Hora y fecha
Información Enviada
Nombre y Firma (por la Empresa)*



0000783

0000557

ANEXO "E"

PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EL ADIESTRAMIENTO Y PRACTICA DE TIRO1. OBJETIVO

Estipular la periodicidad y la forma de ejecución de las actividades necesarias para mantener la destreza de operación de y disparo con el armamento de dotación del personal de la Empresa.

2. ALCANCE

El personal operativo de la Empresa mantendrá la destreza en la operación del armamento de dotación y para su disparo defensivo en casos críticos que sucedan en el desempeño de su servicio.

3. EJECUCIÓNa. Adiestramiento Inicial.

El personal de nuevo ingreso, independientemente de su experiencia, será sometido a un periodo de adiestramiento en arme y desarme, operación y disparo de los diversos tipos de armamento que utilizará en el ejercicio de sus tareas.

b. Readiestramiento.

Los Jefes de Operaciones son responsables de hacer las rotaciones y sustituciones para que todo el personal bajo su responsabilidad sea readiestrado en operación y en técnicas de disparo con los diversos tipos de armas que dispone la Empresa, los ciclos de capacitación son de seis meses, y los primeros mantendrán y darán estricto cumplimiento a la calendarización respectiva.

4. LOGÍSTICA.

El Armamento, munición y accesorios serán proporcionados por el Departamento de Logística, el que hará la requisición a la Gerencia General de la Empresa, a pedimento de la Gerencia de Operaciones, ésta justificará el consumo de munición presentando los Cuadros de tiro debidamente detallados y firmados, al primer Departamento. (Ver anexo "A" Formato del Cuadro de Tiro).

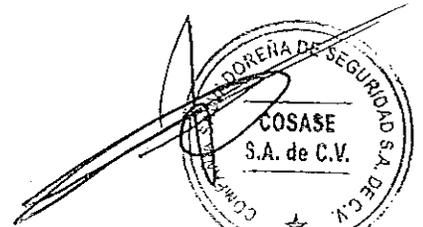
5. COORDINACIÓN.

El Jefe de Base será el encargado de coordinar los aspectos administrativos y de seguridad de las actividades en el polígono de tiro, y de la ejecución del adiestramiento.

El adiestramiento inicial se hará dentro de la semana de capacitación pre ingreso y el readiestramiento se realizará los días sábado y domingo, según las fechas estipuladas en la programación de cada Jefe de Operaciones.

El Jefe Operaciones a cuyo sector correspondan los Agentes que se van a readiestrar debe hacer las coordinaciones administrativas con el instructor de tiro.

El personal readiestrado retornará a sus respectivas posiciones, salvo petición contraria del cliente o por conveniencia del servicio.



0000784

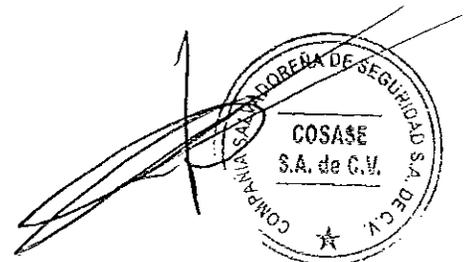
0003558

ANEXO "F"

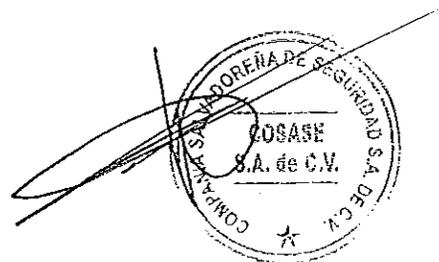
PLAN DE ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL PARA SEGURIDAD DE INSTITUCIONES

a. Derechos Humanos -----	4
1. Concepto.	
2. Derechos Humanos en la Constitución y en Leyes Secundarias.	
3. Función de Seguridad y Derechos Humanos.	
4. Derechos de carácter Social	
b. Salud Mental y Ocupacional e Higiene Industrial-----	6
1. La Salud Mental en el hogar y el trabajo.	
2. Conducta y Disciplina del Agente.	
3. Estima del agente en el ambiente laboral.	
4. Técnicas para mejorar la estima.	
5. Fallas Psicológicas.	
6. Seguridad e Higiene Industrial.	
c. Legislación -----	3
1. Generalidades de la Ley de Servicio de Seguridad Privada.	
2. Código Penal.	
a) Aplicación de la Ley Penal.	
b) Causas que excluyen de la responsabilidad penal.	
c) Desempeño de las funciones y uso recursos versus el Medio Ambiente	
d. Relaciones Humanas -----	4
Con el cliente, los funcionarios y los empleados.	
e. Procedimientos de Aperturas, Cierres, Inspección y Registro en Instalaciones -----	6

1. Procedimiento de apertura y cierre general.	
2. Procedimiento de apertura y cierre al público.	
3. Mecánica de apertura de puertas y de recepción de personas.	
4. Actitud de listeza.	
5. Uso de detectores de metal e interpretación de sus señales.	
6. Método de registro.	
7. Procedimiento para retención y devolución de armas y otros objetos.	
f. Procedimientos de Escolta y Custodia -----	6
1. Embarque y desembarque.	
2. Dispositivo mediato e inmediato.	
3. Escolta a pie.	
g. Defensa Personal -----	6
1. Cuerpo a cuerpo.	
2. Con equipo.	
a) Arma.	
b) Bastón.	



c) Gas.	
d) Detector de metales manual.	
3. Despojo violento de armas y objetos peligrosos.	
4. Inmovilización del sujeto amenazador.	
a) Uso de esposas.	
b) Uso de sogas, alambre, cinta adhesiva y similares.	
1. Auto protección y protección de personas.	
2. Actitud en caso de toma de rehenes.	
h. Uso de Armas de Fuego -----	7
1. Amenaza de uso.	
2. Operación y disparo.	
3. Técnicas de selección de objetivos.	
4. Tiro Instintivo.	
Hora del Director de Operaciones -----	1
Crítica -----	<u>1</u>
Total horas clase	44



0000786

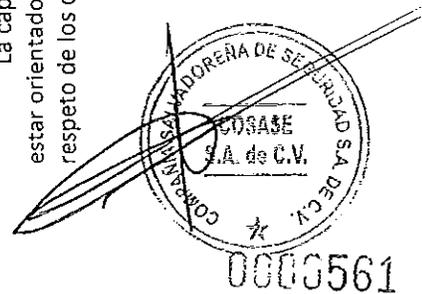
0000560

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN PARA LA CAPACITACION DE GUARDIAS DE SEGURIDAD

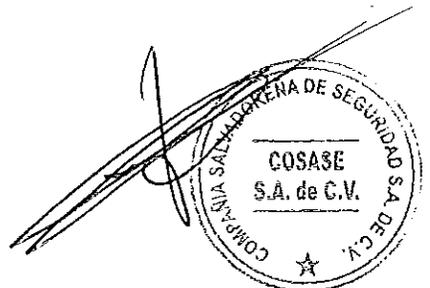
FECHA: _____

	PRIMER DIA	SEGUNDO DIA	TERCER DIA	CUARTO DIA	QUINTO DIA	SEXTO DIA
08:00 08:50	Derechos Humanos	Derechos Humanos	Salud Mental	Salud Mental	Salud Mental	Salud Mental
09:00 09:50	Derechos Humanos	Derechos Humanos	Salud Mental	Salud Mental	Relaciones Humanas	Relaciones Humanas
10:00 10:50	Legislación	Legislación	Legislación	Hora del Gerente de Operaciones	Relaciones Humanas	Relaciones Humanas
11:00 11:50	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Crítica
13:00 13:50	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
14:00 14:50	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
15:00 15:50	Defensa Personal	Defensa Personal	Defensa Personal	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
16:00 16:50	Defensa Personal	Defensa Personal	Defensa Personal	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Uso de Armas de Fuego y Tiro	

La capacitación vinculada con las materias de Humanidades y de Legislación así como el contenido de la intervención del Gerente de Operaciones, deben estar orientados al respeto de la persona, de los bienes ya sean de carácter particular o social, del medio ambiente en que nos desenvolvemos, y especialmente al respeto de los derechos individuales y colectivos que por su magnitud alcanzan el estatus de constitucionales.



0000788



0000562

ANEXO "G"

PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DESDE EL ENFOQUE DE LAS RELACIONESHUMANAS1. OBJETIVOS

Estipular la periodicidad y la forma de ejecución de las actividades necesarias para mantener la capacitación del personal que tiene dentro de sus funciones, la atención de personas en las instalaciones.

Fortalecer en el personal el desarrollo de habilidades humanas que les permitan funcionar adecuadamente en los equipos de trabajo.

Conocer técnicas de relaciones humanas y de comunicación importantes para el desarrollo de sus funciones.

2. ALCANCE

El personal operativo de la Empresa mantendrá actualizados los conocimientos de relaciones humanas, y el respeto de normas de conducta e interactuará con las personas que ingresan debidamente a las instalaciones custodiadas.

3. EJECUCIÓNa. Adiestramiento Inicial.

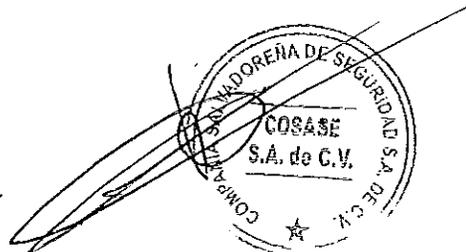
El personal de nuevo ingreso, independientemente de su experiencia, será sometido a un periodo de adiestramiento conductual, con el objetivo de asegurar la estabilidad laboral y la ausencia de trastornos mentales y emocionales; de detectar la filiación a grupos delincuenciales o antisociales o la tendencia a congregarse a ellos; y de formar en cada uno de los Agentes la capacidad para comunicarse apropiadamente con el público.

b. Readiestramiento.

Se ha organizado un equipo móvil de Supervisión y Capacitación con funciones específicas para sostener la formación del personal asignado. El Gerente de Operaciones a través de sus Jefes de Operaciones y Jefes Regionales es responsable de que el personal destacado en las diferentes instalaciones, sea relevado oportunamente para someterse a la capacitación, para ello el Instructor se hará acompañar de personal para relevar a los grupos que se irán adiestrando sucesivamente. La duración y la periodicidad de los ciclos de capacitación se programará de acuerdo a la cantidad de Agentes y de Posiciones, esta programación se acordará posterior a la adjudicación y se cumplirá según lo estipulado o cuando las partes de la relación comercial lo estimen necesario. La capacitación se impartirá al interior de las instalaciones donde se encuentran destacados los Agentes a readiestrar, y según sea el caso y de ser necesario, se dará en el propio puesto de labores.

c) Contenido de la Capacitación.

- 1) Control y Adaptación Emocional.
- 2) Actitud General y Aptitud de Personalidad.
- 3) Conceptos Generales de Ética y Moral.
- 4) La Ética y el Servicio.
- 5) Relaciones Humanas.
 - (a) ¿Qué son las relaciones Humanas? (pregunta de entrada).



0000789

0000563

- (b) *Importancia de las Relaciones Humanas en el trabajo.*
- (c) *Causas por las cuales se deforman las relaciones humanas.*
- (d) *Pasos para mantener las relaciones humanas en el trabajo.*
- (e) *Etapas del desarrollo de habilidades humanas en el trabajo.*

6) *Atención al Público.*

- (a) *Función de Seguridad versus Atención al Público.*
- (b) *Conocimiento de las funciones de la Institución y de las dependencias para la*

orientación al público.

d) *Técnicas Metodológicas.*

- 1) *Exposición con Interrogatorio.*
- 2) *Dinámicas Grupales (En los casos que apliquen por la cantidad de Guardias participantes).*

e) *Material Didáctico.*

- 1) *Guía Didáctica.*
- 2) *Material de Apoyo.*

4. **LOGÍSTICA.**

El medio de transporte, el combustible y demás fluidos necesarios, el mantenimiento preventivo, la papelería, utilería y demás accesorios necesarios para la capacitación del personal, será proporcionado por el Departamento de Logística, el que hará la requisición a la Gerencia General de la Empresa, a pedimento de la Gerencia de Operaciones. La asignación y pago de viáticos al equipo de adiestramiento corresponde a la Gerencia de Operaciones.

5. **COORDINACIÓN.**

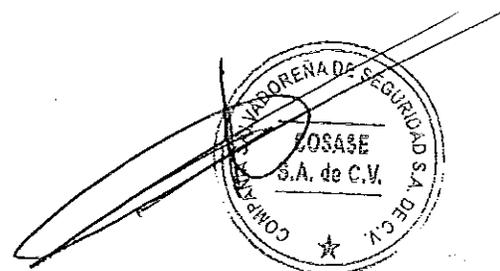
El adiestramiento inicial se hará dentro de la semana de capacitación pre ingreso y el readiestramiento se realizará permanentemente de lunes a sábado, en horas hábiles, en el sitio que sea más adecuado dentro de la instalación donde se encuentren destacados los Agentes a evaluar y capacitar.

El Jefe Operaciones a cuyo sector correspondan los Agentes que se van a readiestrar debe hacer las coordinaciones administrativas para mantener completo el dispositivo de seguridad.

El personal readiestrado se reincorporará a sus respectivas posiciones, salvo petición contraria del cliente o por conveniencia del servicio.

El readiestramiento iniciará sesenta días calendario después de haberse instalado el servicio.

0000790



0000564

Anexo "H" Plan de Reacción desarrollado por el Centro de Operaciones de COSASE, para las Instalaciones de la Presidencia de la República Incluidas en este Proceso.

Sala de Monitoreo.

- 1) Recibir la alerta ya sea por llamada telefónica o por la activación de los diversos sistemas, en caso de que los hayan; registrar su hora y el resto de la cronología del incidente.
- 2) Alertar a la Patrulla, orientarla hacia la instalación afectada y designar las Unidades que servirán de apoyo.
- 3) Mantener la coordinación con el Enlace de la instalación afectada, la Patrulla de Reacción, Base de Radio, Unidades de Apoyo y PNC.
- 4) Consultar con la Unidad de Reacción la necesidad de intervención del Sistema de Emergencia 911.
- 5) Recibir la información de la identidad de los empleados, ocupantes, funcionarios, usuarios, clientes, etc. según sea el caso, y transmitirla al Enlace de la Oficina Central o en su defecto al de la que se haya designado para esos efectos y esperar su respuesta
- 6) Consultar con el Enlace, la situación, y transmitirla a la Unidad de Reacción y al sistema de Emergencia 911, si es que se ha convocado.
- 7) Incorporar los detalles del incidente a su bitácora.

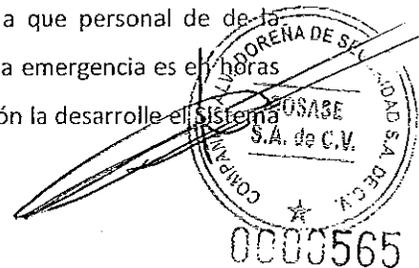
Sala de Monitoreo.

- 1) Despejar la Red de Radio, coordinar el apoyo operativo y auxiliar las coordinaciones.
- 2) Mantener alerta al Sistema de Emergencia 911.
- 3) Tramitar el apoyo de la Empresa o del Sistema de emergencia 911.
- 4) Solicitar o reiterar la solicitud de apoyo del Sistema de Emergencia 911.
- 5) Incorporar en el reporte de novedades, los pormenores del incidente.

Patrullas de Reacción.

- 1) Acudir a la instalación.
- 2) Ejecutar la aproximación. Cuando haya indicador de peligrosidad coordinar con la base de monitoreo y con unidades de apoyo.
- 3) Hacer una Apreciación de la situación en el área inmediata.
- 4) Esperar el Apoyo si es necesario. Si no, llamar la atención, tocando a la puerta o sonando la bocina.
- 5) Ingresar a la instalación, Intentar establecer contacto con personas en el interior. Identificar a quienes permanecen y transmitir la información de su identificación a la Base de Monitoreo.
- 6) De no ser posible el ingreso, informar a la Base de Monitoreo; esperar a que personal de de la Instalación afectada se presente a hacer la apertura de la instalación si ese es el caso. Si la emergencia es el horas de atención al público, y se detectan situaciones de riesgo, se debe permitir que la situación la desarrolle el Sistema S.A. de C.V.

0000791



de Emergencias 911.

7) Inspeccionar las instalaciones para localizar presencia de personas ajenas o de objetos o sustancias sospechosas, principalmente explosivos.

8) Si lo anterior se confirma, solicitar la intervención del sistema de Emergencias 911, sin manipular objeto alguno.

9) Si el personal pertenece a la instalación afectada, pero no siguió lo establecido en los procedimientos de seguridad, requerir instrucciones para permitir la continuación de su permanencia al interior de la instalación.

10) Presentar inmediatamente un informe detallado del incidente, para que las autoridades de COSASE, lo puedan presentar a la Administración Central de la institución afectada, a más tardar 24 horas de transcurrido.

Supervisores y Motoristas.

1) Reportar su ubicación a la Base.

2) Mantenerse en las proximidades del evento o de la Base o acercarse a ellos según sea su ubicación y de acuerdo a las instrucciones recibidas.

3) Constituirse en apoyo según se le ordene.

4) Trasladar el personal de apoyo que se le ordene.

5) Apoyar la custodia del área sin interferir en la actividad de las autoridades.

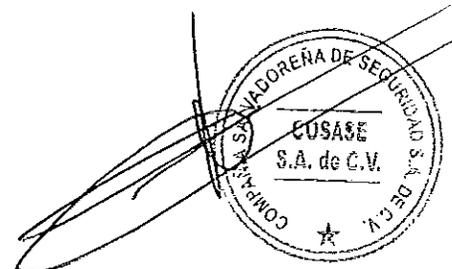
6) Cooperar en la dirección del tráfico vehicular si así se le requiere.

Jefe del Centro de Operaciones.

1) Coordina las actividades de prevención, de Apoyo y de Reacción.

2) Informa y consulta a la superioridad.

0000792



0000566

OFERTA 1 SOBRE 5



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. "COSASE, S.A. DE C.V."
AV. BERNAL, COL. BERNAL RESIDENCIAL MONTECARLO # 21 SAN SALVADOR, E.A.
TEL: (503) 2500-5222, 2500-5235 FAX: (503) 2500-5200 CORREO: www.cosase.com

FORMA DE LA LICITACION:	LICITACION PUBLICA
CODIGO DE LA LICITACION:	LP/006/2015/PR
NOMBRE DE PROCESO:	"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"
NO. DE SOBRE:	"5" OFERTA ECONOMICA
NOMBRE DE LA INSTITUCION:	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
NOMBRE DEL OFERTANTE:	COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. "COSASE, S.A. DE C.V."
DIRECCION:	AVENIDA BERNAL, COL. BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO, # 21, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO:	PBX (503): 2500-5222, 2500-5235
FAX:	(503) 2500-5200 Ext. 910
E-MAIL:	gherrera@cosase.com, licitaciones@cosase.com




0000793

INDICE - PRESIDENCIA

SOBRE 5

1- CUADRO DE OFERTA ECONOMICA, ANEXO 10	1-4
2- VIGENCIA DE OFERTA	5
3- VALORES AGREGADOS	6



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente a LICITACION PUBLICA N° LP/006//2015 PR denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

San Salvador, 17 de abril de 2015

ANEXO 10

CUADRO DE OFERTA ECONOMICA:

ITEM 1: CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR							
No.	LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE AGENTES	DISTRIBUCION DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS	PRECIO MENSUAL POR AGENTE CON IVA (\$)	PRECIO TOTAL MENSUAL CON IVA ((\$)	VALOR TOTAL DEL SUMINISTRO CON IVA (\$)
1	INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR, UBICADOS EN FINAL AVENIDA ROBERT BADEN POWELL, FRENTE AL PARQUEO DEL ITCA, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	5	3 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO A LAS 07:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 19:00 HORS; Y, EL NOCTURNO INICIANDO A LAS 19:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 07:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE	\$ 519.80	\$2,599.00	\$15,594.00
2	CASETA DE TRANSMISIÓN DE CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR, UBICADA EN EL CERRO CACAHUATIQUE, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN	2	1 EN TURNO DIURNO Y 1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO		\$519.80	\$1,039.60	\$6237.60
SUB TOTAL ITEM 1: CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR		7				\$3,638.60	\$21,831.60
ITEM 2: DIRECCION SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL							
No.	LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE AGENTES	DISTRIBUCION DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS	PRECIO MENSUAL POR AGENTE CON IVA (\$)	PRECIO TOTAL MENSUAL CON IVA ((\$)	VALOR TOTAL DEL SUMINISTRO CON IVA (\$)
1	INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL UBICADOS EN CALLE JOSÉ MARTÍ, NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.	6	4 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A VIERNES; Y, 2 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO SÁBADO Y DOMINGO	12 HORAS, DISTRIBUYENDOSE EL TURNO DIURNO ASI: 2 AGENTES INICIARAN A LAS 06:00 HORAS Y FINALIZARAN A LAS 18:00 HORAS Y, 2 AGENTES INICIARAN A LAS 07:00 HORAS Y FINALIZARAN A LAS 19:00 HORAS, EL TURNO NOCTURNO INICIARA A LAS 19:00 HORAS Y FINALIZARA A LAS 07:00 DEL DIA SIGUIENTE	\$ 519.80	\$3,118.80	\$18,712.80

0000795

0000001





SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022

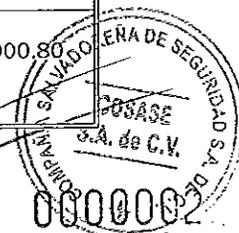


COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

2	INSTALACIONES DEL CENTRO DE LLAMADAS DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADAS EN CALLE JOSÉ MARTÍ, NÚMERO DIECIOCHO, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.	2	1 EN TURNO DIURNO Y 1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO A 07:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 19:00 HORAS Y, EL NOCTURNO INICIANDO A LAS 19:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 07:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE	\$ 519.80	\$1,039.60	\$6,237.60
3	BODEGA DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL SITIO DEL NIÑO, UBICADA EN KILÓMETRO VEINTINUEVE Y MEDIO, CARRETERA A SANTA ANA, DESVÍO SITIO DEL NIÑO, SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	4	2 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO		\$ 519.80	\$2,079.20	\$12,475.20
4	BODEGA DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL SAN RAFAEL CEDROS, UBICADA EN KILÓMETRO CUARENTA Y SEIS, CARRETERA HACIA ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS.	6	3 EN TURNO DIURNO Y 3 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO		\$ 519.80	\$3,118.80	\$18,712.80
SUB TOTAL ITEM 2: DIRECCION SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL		18				\$9,356.40	\$56,138.40
ITEM 3: DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL							
No.	LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE AGENTES	DISTRIBUCION DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS	PRECIO MENSUAL POR AGENTE CON IVA (\$)	PRECIO TOTAL MENSUAL CON IVA ((\$)	VALOR TOTAL DEL SUMINISTRO CON IVA (\$)
1	INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LA DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, OFICINAS CENTRALES, UBICADOS EN FINAL DIECISIETE AVENIDA NORTE, CONTIGUO A PORTÓN LEGISLATIVO, EDIFICIO NÚMERO UNO, PRIMERA PLANTA, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR.	4	2 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO A 07:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 19:00 HORAS Y, EL NOCTURNO INICIANDO A LAS 19:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 07:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE	\$ 519.80	\$2,079.20	\$12,475.20
2	BODEGA DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL ZAPOTITÁN, UBICADA EN KILÓMETRO TREINTA Y TRES Y MEDIO, CARRETERA A SANTA ANA, FRENTE A RUINAS DE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	4	2 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO		\$ 519.80	\$2,079.20	\$12,475.20
3	INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL SANTA ANA, UBICADA EN FINAL CALLE LIBERTAD PONIENTE, COLONIA SANTA LUCÍA, ANTIGUO LOCAL DEL BANCO HIPOTECARIO, SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.	4	2 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO		\$ 519.80	\$2,079.20	\$12,475.20
4	BODEGA DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL BODEGA SAN MIGUEL, UBICADA EN KILÓMETRO CIENTO CUARENTA Y DOS Y MEDIO, CARRETERA A LA UNIÓN, FRENTE A COLONIA CARRILLO, ANTIGUO LOCAL DEL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.	4	2 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO		\$ 519.80	\$2,079.20	\$12,475.20
SUB TOTAL ITEM 3: DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL		16				\$8,316.80	\$49,900.80

0000796



0000002



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

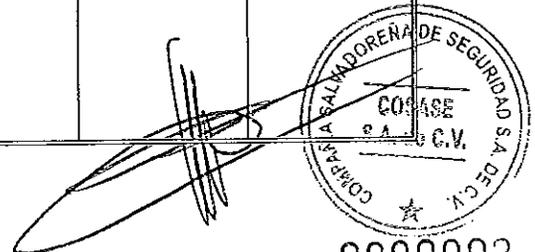
SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

ITEM 4: INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD							
No.	LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE AGENTES	DISTRIBUCION DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS	PRECIO MENSUAL POR AGENTE CON IVA (\$)	PRECIO TOTAL MENSUAL CON IVA ((\$)	VALOR TOTAL DEL SUMINISTRO CON IVA (\$)
1	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, UBICADAS EN KILÓMETRO ½ DEL CASCO AHUACHAPÁN, CANTÓN CHANCUYO, ARCO DURÁN, FRENTE AL PARQUE ECOLÓGICO	1	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO NOCTURNO A LAS 18:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 06:00 DEL DÍA SIGUIENTE.	\$519.80	\$519.80	\$3,118.80
2	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, UBICADAS EN FINAL AVENIDA MORAZÁN NORTE, CONTIGUO A ESTADIO MUNICIPAL "ANA MERCEDES CAMPOS", COL 14 DE SEPTIEMBRE.	1	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO		\$519.80	\$519.80	\$3,118.80
3	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE USulután, UBICADAS A UN KILÓMETRO AL SUR DE LA IGLESIA CATÓLICA EL CALVARIO, EX CIRCULO ESTUDIANTIL, CALLE CRISTINA LÓPEZ, FRENTE A RESIDENCIAL LA PRADERA.	1	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO		\$519.80	\$519.80	\$3,118.80
4	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE BERLÍN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, UBICADAS EN AVENIDA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS Y CUARTA CALLE PONIENTE, BARRIO EL CENTRO.	1	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO		\$519.80	\$519.80	\$3,118.80
5	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, UBICADAS EN PRIMERA CALLE ORIENTE Y CUARTA AVENIDA SUR, NÚMERO 201, BARRIO EL CALVARIO.	1	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO		\$519.80	\$519.80	\$3,118.80
6	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, UBICADAS EN CUARTA CALLE PONIENTE, NÚMERO 15, BARRIO LA SOLEDAD, SAN FRANCISCO GONERA.	1	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO		\$519.80	\$519.80	\$3,118.80
7	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL SANTA LUCÍA, UBICADAS EN PASAJE "E", CALLE 2, COLONIA SANTA LUCÍA, MUNICIPIO DE ILOPANGO	2	1 EN TURNO DIURNO Y 1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO A LAS 06:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 18:00 HORS; Y, EL NOCTURNO INICIANDO A LAS 18:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 06:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE	\$ 519.80	\$1,039.60	\$6,237.60

0000797



0000003



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

8	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DE LA COLONIA ZACAMIL, UBICADAS EN FINAL 29 AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE MEJCANOS.	1	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO A LAS 07:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 19:00 HORS; Y, EL NOCTURNO INICIANDO A LAS 19:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 07:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE	\$519.80	\$519.80	\$3,118.80
9	PARQUEO Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, UBICADOS FRENTE AL PLAN MAESTRO, SOBRE ALAMEDA JUAN PABLO II, SAN SALVADOR.	1	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO A LAS 07:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 19:00 HORS; Y, EL NOCTURNO INICIANDO A LAS 19:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 07:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE	\$519.80	\$519.80	\$3,118.80
SUB TOTAL ITEM 4: INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD		10			\$519.80	\$5,198.00	\$31,188.00
TOTAL		51			\$519.80	\$26,509.80	\$159,058.80

- **TIEMPO DE ENTREGA:** Con una proyección de 6 meses, contados a partir de la orden de inicio, y en los lugares señalados para la entrega del suministro; y en las direcciones según las especificaciones técnicas de las bases de licitación.
- Declaramos que hemos comprendido los alcances, grado de claridad y calidad sobre el suministro requerido en las bases de licitación, por lo que nuestra oferta se basa en tales condiciones.
- **VALIDEZ DE LA OFERTA:** Esta oferta tiene un periodo de validez de noventa (90) días a partir del 17 de Abril de 2015.
- **Forma de Pago:** El pago del suministro objeto de la presente licitación, se realizará en dólares, moneda de los Estados Unidos de América, y serán cancelados únicamente los servicios requeridos y recibidos por La Presidencia en la medida que éstos sean solicitados.

Atentamente,

GERMAN HERRERA BARAHONA
REPRESENTANTE LEGAL



0000798

0000004



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente a LICITACION PUBLICA N° LP/006//2015 PR denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

San Salvador, 17 de abril de 2015

VIGENCIA DE OFERTA

De manera muy atenta declaro que los precios cotizados son firmes y definitivos y se mantendrán por un período de 90 días, a partir del 17 de abril de 2015.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se presentara a la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del suministro adjudicado y contratado.

PLAZO Y FORMA DE PAGO

COSASE, S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicada y previo a los trámites correspondientes del Contrato, presentara en forma mensual o según se especifique en los documentos de referencia de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, 14.1 TRAMITE DE PAGO y 14. 2 FORMA DE PAGO, en un plazo no mayor de 60 días calendario la facturación correspondiente al mes de servicio, la cual se podrá pagar por parte del contratante de forma directa o de forma electrónica; para lo cual se les daría el número de cuenta bancaria en la que se aplicaría los pagos.

Atentamente,

ING. GERMAN HERRERA BARAHONA
REPRESENTANTE LEGAL



0000799

0000005



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

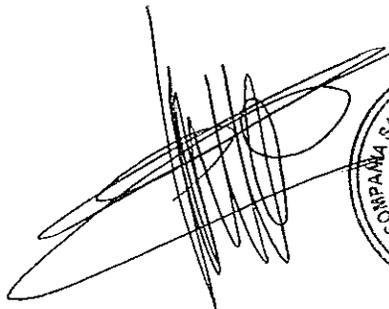
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente a LICITACION PUBLICA N° LP/006//2015 PR denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

San Salvador, 17 de abril de 2015

ANEXO 7

VALORES AGREGADOS (SIN COSTO PARA PRESIDENCIA)

DENOMINACION DEL EQUIPO Y ACCESORIOS	CANTIDAD	MARCA	MODELO	ESTADO DE USO	MATRÍCULA
SISTEMA BASICO DE ALARMA	2	DSC	N/A	NUEVO	N/A
ASESORIA DE SEGURIDAD AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA	1	N/A	N/A	N/A	N/A




0000800

0000006

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)
LICITACION PÚBLICA No.LP/006/2015 PR
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD
Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA"

COSASE, S.A. DE C.V.

ABRIL 2015



0000801

OFERTA 1 SOBRE 6



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. "COSASE, S.A. DE C.V."
AV. BERNAL, COL. BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO, # 21, SAN SALVADOR, C.A.
TEL (503) 2500-5222, 2500-5235 Fax (503) 2500-5200 CORREO: www.cosase.com

FORMA DE LA LICITACION:	LICITACION PUBLICA
CODIGO DE LA LICITACION:	LP/006/2015/PR
NOMBRE DE PROCESO:	"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"
NO. DE SOBRE:	"6" DOCUMENTOS VARIOS
NOMBRE DE LA INSTITUCION:	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
NOMBRE DEL OFERTANTE:	COMPañIA SALVADOREña DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. "COSASE, S.A. DE C.V."
DIRECCION:	AVENIDA BERNAL, COL. BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO, # 21, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO:	PBX (503): 2500-5222, 2500-5235
FAX:	(503) 2500-5200 Ext. 910
E-MAIL:	gherrera@cosase.com, licitaciones@cosase.com

0000802



INDICE - PRESIDENCIA

SOBRE 6

1- RESPONSABILIDADES DE COSASE Y DEL PERSONAL DE SEGURIDAD	0-3
2- PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO	4
3- COMPROMISO DE PRESENTACION Y CUMPLIMIENTO DE TERMINOS	5
4- CONTACTO DIRECTO	6
5- TELEFONOS DE EMERGENCIA	7
6- TIEMPO DE LA EMPRESA EN EL MERCADO	8
7- UNIFORME DEL AGENTE DE SEGURIDAD	9
8- MAPA SITIOS DE COBERTURA	10
9- CERTIFICACION ISO	11



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio. Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 - 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente a LICITACION PUBLICA N° LP/006//2015 PR denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

San Salvador, 17 de abril de 2015

RESPONSABILIDADES COSASE Y DEL PERSONAL DE SEGURIDAD QUE SE DESIGNE

1. Brindaremos el servicio de seguridad en las instalaciones, parqueos y alrededores de las Instalaciones de las Dependencias Solicitantes descritos en el acápite 4.3 de las presentes bases de licitación.
2. Seremos los responsables de resguardar en forma apropiada y efectiva el patrimonio de la institución, así como de velar por mantener el orden y seguridad en las diferentes instalaciones donde se requiera los servicios;
3. Será nuestra responsabilidad el de suministrar y controlar, que se mantenga en buen estado el armamento y equipo asignado a cada agente, tales como: armas de fuego, municiones, radios portátiles o teléfono móvil, en los casos donde el sistema de radio no funcione, silbato, lámparas, capas para lluvia, formularios para desarrollar el trabajo y cualquier otro implemento que será utilizado por los vigilantes en el servicio que se prestara.
4. Los vigilantes permanecerán siempre armados y con un medio de comunicación operacional, a fin de informar inmediatamente cuando exista emergencia en el lugar que se encuentren.
5. La prestación laboral y social de los vigilantes, como asuetos, descansos, vacaciones, bonificaciones, aguinaldos, seguro social, etc. será totalmente nuestra responsabilidad.
6. Como COSASE, SA DE CV, no pondremos bajo ninguna circunstancia subcontratar, ceder, comprometer o negociar bajo ningún concepto legal los derechos y obligaciones que nos corresponden.
7. Como COSASE, SA DE CV, es nuestra obligación y deber que todo el personal de seguridad y vigilancia destacado, cuente con una excelente conducta, sin vicios y que respete las Normas de ética y moral en todo momento; si los Jefes de las instalaciones, bodegas y oficina centrales de cada dependencia solicitante, consideran que cualquiera de los agentes falta a estos principios, solicitará el retiro del agente, y nosotros como Compañía de seguridad estamos obligados a atender inmediatamente esta solicitud. En caso de que no se atienda la solicitud, se dará por terminado el contrato.

0000804





SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio. Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 · 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022

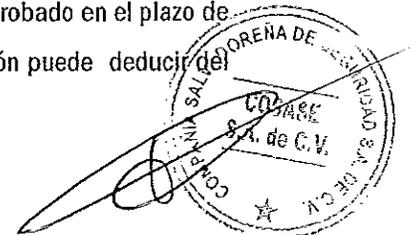


COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

8. Designaremos supervisores para COORDINAR y Controlar al personal destacado, mediante visitas o comunicación DIARIA, los cuales se informara de inmediato de cualquier novedad que detecten.
9. Bajo ninguna circunstancia se permitirá que los agentes asignados cubran más de un turno de 12 HORAS por lugar, debido a que si se exponen a los vigilantes a jornadas extremas no podrán rendir bien el servicio de seguridad y vigilancia,
10. Rotaremos al personal cada tres (3) meses como mínimo o cuando la institución lo requiera para evitar la familiaridad con los empleados y/o personas ajenas a la Presidencia.
11. La experiencia de loa agentes para los servicios será como mínimo de 1 año.
12. No ingerirán bebidas alcohólicas ni consumir drogas en las instalaciones, parqueos y/o bodegas, ni se presentaran bajo los efectos de la mismas;
13. Los vigilante tendrán como responsabilidad el de mantener el orden y control en los estacionamientos de vehículos particulares y vehículos nacionales. Se informara inmediatamente a las Dependencias Solicitantes en caso que suceda algún incidente, como choques, rayones, perdida de herramientas y accesorios de los vehículos, lo que servirá para realizar las investigaciones del caso, para poder así deducir responsabilidades, De no informar en un periodo de 24 horas, será nuestra responsabilidad y responderemos por los daños o perdidas con nuestro propio patrimonio.
14. Se atenderá de forma inmediata cualquier recomendación o corrección hecha por las Dependencias Solicitantes o al Administrador de Contratos de La Presidencia.
15. Informaremos de forma inmediata a las Dependencias Solicitantes o al Administrador del Contrato de La Presidencia, cualquier novedad que se presente en cualquier turno, y presentaremos a más tardar 24 horas después, un informe detallado de la situación, indicando las acciones a tomar, como también las medidas que se utilizaron para solventar la situación y evitar así que se repitan;
16. Los vigilantes asignados no tendrán antecedentes penales y/o delincuenciales, por lo que nuestra Compañía de seguridad, pondrá a disposición de la institución las solvencias de antecedentes penales y delincuenciales extendidas por la PNC en la forma que la Presidencia considere pertinente.
17. En caso de robo a las instalaciones , investigaremos para deducir las responsabilidades; y si hubo negligencia en el servicio brindado por el personal nuestro, responderemos por lo robado en el plazo de tres días hábiles posteriores a la notificación del robo, caso contrario la institución puede deducir del monto a pagar en el mes correspondiente, previa investigación.

0000805



0000001



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio. Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 - 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

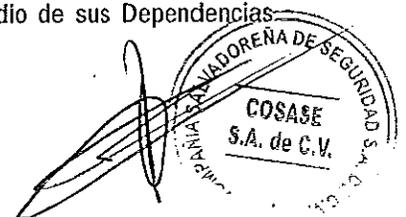
REGLAS ESPECIALES APLICABLES AL SUMINISTRO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES

La misión es de salvaguardar la integridad física del personal ejecutivo y sus colaboradores, resguardando todo tipo de mobiliario y equipo de oficina, motivan las siguientes NORMAS OPERATIVAS:

- a). En cada una de las instalaciones habrá un encargado de realizar diariamente rondas diurnas y nocturnas y controles en todo el perímetro e interior de las instalaciones;
- b). Por ningún motivo se retirara en horas de servicio los vigilantes destacados en las oficinas; en caso de que nosotros retiremos el personal en horas de trabajo se solicitara el permiso a la Dependencia Solicitante, presentando al sustituto;
- c). Cuando el personal de Oficina Central labore tiempo extraordinario, será comunicado por la Dependencia Solicitante a los agentes de seguridad;
- d). Cuando el personal de empresas que prestan servicios de mantenimiento a la instituciones, en horas no laborales, necesite ingresar a las instalaciones, las dependencias solicitantes proporcionaran el listado de autorización del personal autorizado para ingresar a las instalaciones;
- e). Siempre permanecerá un vigilante en la entrada principal de las oficinas centrales de cada una de las Dependencias Solicitantes;
- f). Se prohibirá terminantemente la manipulación innecesaria de las armas de fuego
- g). Se llevara un control diario del ingreso y salida de vehículos de placa nacional. El agente anotara el kilometraje de salida y el kilometraje de llegada a las oficinas centrales de cada una de las dependencias solicitantes, así como verificación de golpes o daños
- h). Todo vehículo que transporte mobiliario, equipo de oficina y otros bienes, deberá entregar nota de autorización ya sea para retirar o ingresar los referidos materiales
- i). Por ningún motivo los vigilantes estarán autorizados a manejar, mover o extraer vehículos de la institución Y/o vehículos particulares que queden estacionados en horas no laborales en las instalaciones.

Las anteriores normas son meramente enunciativas, y tanto la Presidencia por medio de sus Dependencias Solicitantes podrán establecer otras adicionales que consideren pertinentes.

0000806



0000002



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio. Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 - 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

EN LA DIRECCION SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL, Y LA DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA,
AMBAS DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL

Para el caso particular de las bodegas bajo la Administración de la Secretaria de Inclusión Social (Dirección Superior y Apoyo Institucional, y División de Asistencia Alimentaria), se establecen las siguientes **NORMAS OPERATIVAS**:

- a). El agente asignado cumplirá con el perfil profesional del vigilante para bodegas de alimentos
- b). El agente se mantendrá uniformado y en control de su arma, efectuando rondas periódicas en todas las áreas y estará provisto de medios de comunicación, ya sea radio portátil o teléfono celular, para informar en casos de emergencias
- c). Llevará un libro de bitácora o control diario, en donde anotará las entradas, salidas y motivo de visitas de las personas ajenas a la institución en las bodegas, identificándolas con el DUI y el carnet del contratista o proveedor a que pertenecen, y al personal de la Secretaria de Inclusión Social (Dirección Superior y Apoyo Institucional, y División de Asistencia Alimentaria), con el carnet de la institución.

Las anteriores normas son meramente enunciativas, y la Secretaria de Inclusión Social (Dirección Superior y Apoyo Institucional, y División de Asistencia Alimentaria), podrá establecer otras adicionales que considere pertinentes.


ING. GERMAN HERRERA BARAHONA
REPRESENTANTE LEGAL

0000807



0000003



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente a LICITACION PUBLICA N° LP/006//2015 PR denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

San Salvador, 17 de abril de 2015

PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO:

Se cubrirán con Guardias de Seguridad, el cual será el encargado de mantener la seguridad, evitando que se cometan actos delictivos de cualquier naturaleza dentro de las instalaciones, para lo cual estar capacitado y aprovisionado de todo el equipo que sea necesario para realizar con eficiencia su trabajo y con el criterio para poder solucionar, se respaldara con ayuda del Supervisor, el cual será el encargado de asignarles ordenes.

PERFIL DEL PERSONAL A ASIGNAR:

- De 21 años como mínimo y menor o igual a los 55 años.
- Nivel Educativo: Sexto grado mínimo
- todos los agentes;
- Experiencia mínima de un (1) año;
- Solvencia de antecedentes penales.
- Solvencia de antecedentes policiales
- Con licencia vigente de portación de armas;

OTRAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Será nuestra obligación que los agentes de seguridad y vigilancia, destacados para realizar el suministro para La Presidencia y sus dependencias, se les proporcione las prestaciones de ley requeridas, tales como previsión social, Administradoras de fondos de pensiones (AFP) y otros que consideren convenientes, así como todas las leyes y reglamentos de la República de El Salvador, aplicables al negocio del que se trata. Debe entenderse que toda relación laboral y sus posibles efectos jurídicos serán exclusivamente entre el contratista y su personal.

ING. GERMAN HERRERA BARAHONA
REPRESENTANTE LEGAL



0000808

0000004



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente a LICITACION PUBLICA N° LP/006//2015 PR denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

San Salvador, 17 de abril de 2015

COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS

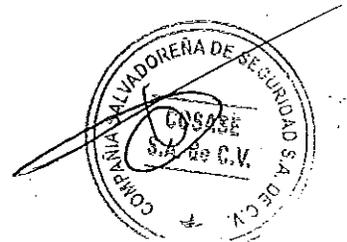
COSASE, S.A. DE C. V. de ser adjudicado nos comprometemos a entregar y cumplir con los requisitos, aceptando y dar por entendido los servicios solicitados, así como nuestra absoluta disposición de cumplir con cada requerimiento y consignas, entendiendo la alta responsabilidad que con lleva la prestación del servicio dispuestas en las Bases como las descritas en las **ESPECIFICACIONES TECNICAS**.

Así como otros que en su momento sean de importancia mencionar en el transcurso de de la prestación del servicio.

Atentamente,


ING. GERMAN HERRERA BARAHONA
REPRESENTANTE LEGAL

0000809



0000005



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente a LICITACION PUBLICA N° LP/006//2015 PR denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

San Salvador, 17 de abril de 2015

◦ **CONTACTO DIRECTO**

A continuación se detalla el nombre de la persona que será el contacto directo:

Nombre

GERMAN HERRERA BARAHONA

REPRESENTANTE LEGAL

Teléfonos:

email

2500-5222, 2500-5235

gherrera@cosase.com, licitaciones@cosase.com

◦ **OÍR NOTIFICACIÓN**

Señalo dirección para recibir y oír notificaciones, para recibir las en caso de mi ausencia a la Sra. Ana María Guevara de Peña, Asistente de Licitaciones de nuestra empresa, por lo que deberá identificarse con su respectivo Documento Único de Identidad (DUI) [REDACTED]

Denominación Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
Giro o finalidad Servicios Privados de Seguridad
Dirección: Av. Bernal, Colonia Bernal Residencial Montecarlo
 No. 21 a 200 metros del Hospital Militar, nuevo, San Salvador.
Teléfono: 2500-5222 -2500-5207 -2500-5235
Fax: 2500-5200
Correo electrónico: gherrera@cosase.com, licitaciones@cosase.com
Dirección Electrónica: www.cosase.com

ING. GERMAN HERRERA BARAHONA
 REPRESENTANTE LEGAL



0000810

0000006



COSASE S.A. DE C.V.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente a LICITACION PUBLICA N° LP/006//2015 PR denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

San Salvador, 17 de abril de 2015

NÚMEROS TELEFÓNICOS EN CASOS DE EMERGENCIA O CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA DURANTE LA GESTION DEL SERVICIO

Teléfonos para reportar emergencias:

- | | | | |
|--------------------------------|--|-------------------------------|-----------|
| 1. Lic. José Ángel Avendaño H. | Gerente General de servicios | joseangelavendano@cosase.com | 2500-5205 |
| 2. Sr. René Grande | Jefe Centro Oriente | rgrande@cosase.com | 25005203 |
| 3. Sr. Saúl Batres | Sub. Jefe Centro Oriente | sbatres@cosase.com | 2500-5219 |
| 4. Sr. Julio Orantes | Jefe de Servicios Especiales | jorantes@cosase.com | 2500-5218 |
| 5. Sr. Luís Deras | Sub- Jefe de Centro Occidente | laderas@cosase.com | 2500-5204 |
| 6. Sr. Henry Emir Olmedo | Jefe de Operaciones Occidente | hmolina@cosase.com | 2500-5204 |
| 7. Lic. Enrique Cortéz | Gerente de Operaciones | ecortez@cosase.com | 2500-5258 |
| 8. Andrea Menéndez | Gerente de General de Comercialización | amcmenr2@cosase.com | 2500-5228 |
| 9. Karen Hernandez | Gerente de Atención al Cliente | khernandez@cosase.com | 2500-5254 |
| 10. Atención al Cliente: | | atencionalcliente@cosase.com, | 2500-5201 |
| | | atencionalcliente@cosase.com, | 2500-5290 |
| | | www.cosase.com | 2500-5959 |
| 11. PBX: 2500-5222,2500-5223 | Dirección electrónica: | | 2500-5270 |
| | | | 2500-5232 |

De conformidad al ser adjudicados, proveeremos de un listado de nombres con teléfonos de personas claves dentro de la empresa por cualquier emergencia que será accesible 7/24; Se han estos personal ejecutivo y operativo involucrado en el proyecto de seguridad y que ejercerán funciones de mando, control y supervisión; el listado contendrá: nombre, cargo, números telefónicos fijos y móviles e indicativo en red de radio comunicador.



ING. GERMAN HERRERA-BARAHONA
REPRESENTANTE LEGAL

0000811

0000007



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jule, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

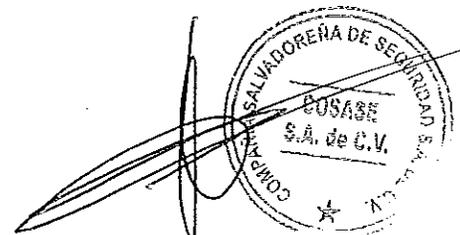
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente a LICITACION PUBLICA N° LP/006//2015 PR denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

San Salvador, 17 de abril de 2015

TIEMPO DE LA EMPRESA EN EL MERCADO SALVADOREÑO

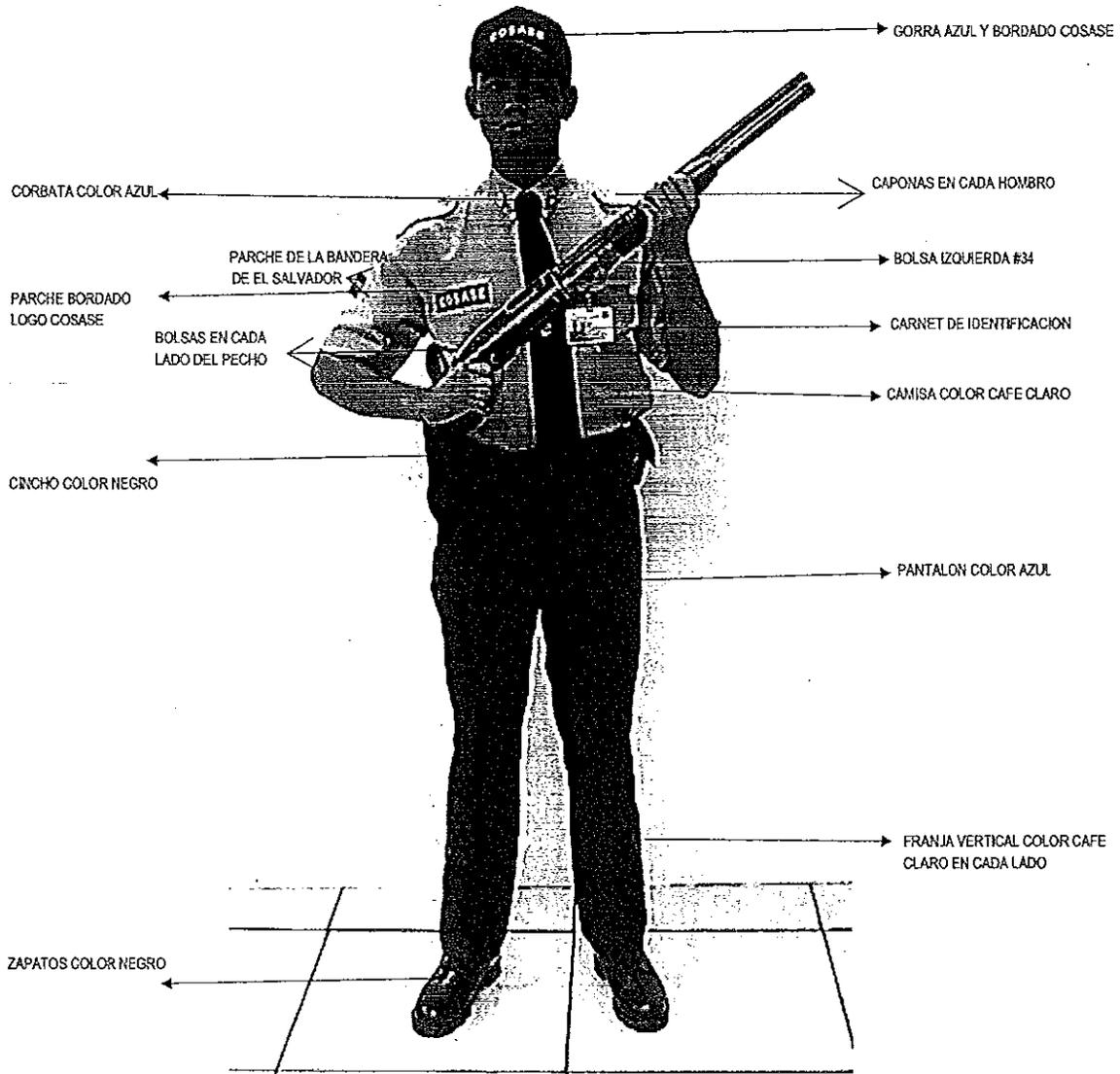
Por este medio hago constar que la **COMPañÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, conocida por **COSASE, S.A. DE C.V.** como su nombre lo indica es una compañía 100% salvadoreña, dedicada a brindar servicios de seguridad privada de todo tipo, debidamente autorizada por la PNC, según Dictamen No. 0037/ASP/FUN Y Resolución No. 0068/ASP/EST conforme a la Ley de Servicios Privados de Seguridad, con un alto profesionalismo y honestidad; fundada por el Señor SALVADOR ADALBERTO HENRÍQUEZ; con más de treinta (30) años de experiencia en brindar servicios integrales de Seguridad Privada en las áreas Bancarias, Privadas, Institucionales, Industriales, Hospitalarias, Comerciales, Residenciales, Custodio de Transporte de Productos y otras relacionadas con la Seguridad y Vigilancia, y de Servicios de Monitoreo de Alamas, desde el año 1997 (12 EXPERIENCIA) y como fecha de establecimiento el 01 de julio de 1991, para eso contamos con personal - altamente capacitado, autorizado y certificado, para desarrollar cada una de las especialidades antes descritas se dispone medios de movilización propia debidamente identificados, para brindar un excelente Servicio de Supervisión, ubicación e instalaciones durante las 24 horas del día; Contamos con un Sistema de Comunicación eficiente y efectiva tanto Frecuencias y Repetidoras, como Radios con la más moderna tecnología de radiocomunicaciones de la marca **MOTOROLA** y telefonía tradicional y móvil a nivel nacional, esto garantiza que nuestro personal este en comunicación y control permanente en forma personalizada por medio de nuestros supervisores se ejerce un control en los puntos de servicio para la seguridad y comodidad de nuestros clientes. **COSASE, S.A. DE C.V.** Se enorgullece en ser la primera empresa a nivel Centroamericano en poseer el Sistema **GUARD-1** que consiste en un dispositivo instalado en cada uno de los lugares donde se presta el servicio, el cual registra la hora, lugares y fecha visitados por nuestros supervisores. Todo es controlado en nuestras oficinas centrales por medio de un sistema informático central. Además somos Distribuidores exclusivos de las Marcas **MATRIX PYRONIX, SMITH, L3, LOR ELECTRONICS INC.** Entre otras.

0000812

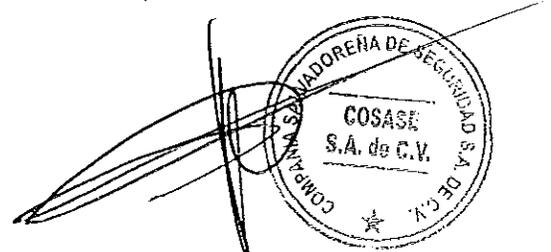


0000008

UNIFORME DE AGENTE DE SEGURIDAD Y EQUIPO



0000813



0000009

SITIOS Y COBERTURA DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION COSASE

- 1- Peaches
- 2- Repetidor de control
- 1- Repetidor de control
- 2- Loma Larga
- 3- Repetidor de control
- 3- Cerro Huanique
- 1- Repetidor de control
- 4- Cahon
- 1- Repetidor de control



0000814

0000010

EL SISTEMA DE GESTIÓN DE

COMPañÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. de C.V.

COSASE

Avenida Bernal, Residencial Montecarlo Nº 21 San salvador, El Salvador

Ha sido evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de

ISO 9001:2008

Para las siguientes actividades

Servicio de seguridad armada, custodia de rutas y convoyes, Sistemas de GPS, Sistemas de Seguridad electrónica

Cualquier Aclaración adicional relativa tanto al alcance de este certificado como a la aplicabilidad de los requisitos de la norma ISO 9001:2008 pueden obtenerse consultado a la organización

Este certificado es valido desde 25/08/2014 hasta 25/08/2017

Autorizado por



TÜV SAAR CERT Oficina Certificadora de TÜV Saarland e.V.
Am TÜV 1, 66280 SULZBACH (Germany)

Página 1 de 1

TGA-ZM-05-08-00

0000815



0000011

OFERTA 2 SOBRE 1



LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SOBRE NÚMERO UNO

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

0000816





LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CONTENIDO DEL SOBRE

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

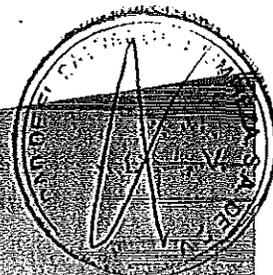
HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

0000817

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador





LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

a) Nota de Acreditación para participar en
la ceremonia de apertura pública

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015



0000818

SEGUSAL, S.A. DE C.V.
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

001



SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol No. 11, sobre Calle El Progreso, San Salvador.

Teléfono: 2521-3210

San Salvador, 17 de Abril de 2015

Señores
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Presente.

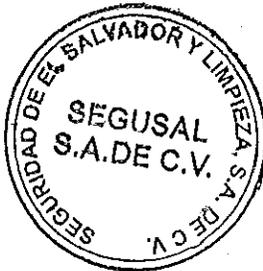
Reciban un cordial y afectuoso saludo deseándoles éxitos en sus múltiples funciones.

Por medio de la presente y de la manera informo a ustedes que autorizo al Licenciado **KEVIN ERNESTO DOÑAN GARCIA**, con Documento Único de Identidad Número [REDACTED], para que me represente en Presentación y Apertura de Ofertas, en Licitación Pública Código LP/006/2015/PR "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

Agradeciendo de antemano la atención a la presente,

Cordialmente.


MILTON EDGARDO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL



0000819





LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

b) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE
OFERTA

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.



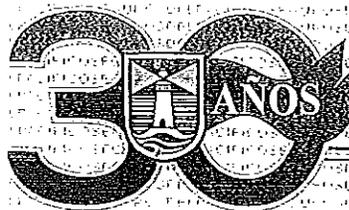
SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015



0000820

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

003



SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.

Paseo General Escalón # 4334 entre 83 y 85 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A. Apdo. 05-5
Tels.: 2283-0800; 2283-0802 www.pacifico.com.sv e-mail: pacifico@sainet.net

CAPITAL SOCIAL US \$ 5.604.000,00

FG-47,411

Yo, **MARTHA NANCY ROMERO**, de [redacted] años de edad, [redacted] del domicilio de [redacted] departamento de [redacted] actuando en nombre y representación en mi carácter de Apoderada Especial de **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.** Compañía Aseguradora de esta plaza, por medio de este instrumento **OTORGO** Que mi representada se constituye en **FIADORA DE SEGUSAL, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, a favor de la **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, hasta por la cantidad de **NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Para **GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA SEGUN LICITACION PUBLICA NUMERO LP/CERO CERO SEIS/DOS MIL QUINCE/PR.**, que se refiere al **"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"**. La fianza estará vigente durante el período de **CIENTO VEINTE DIAS CALENDARIO** contados a partir del día **DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE** y vencerá el **CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**. Si al día de vencimiento de la presente fianza no se hubiere presentado formalmente, por escrito, reclamo alguno relacionado únicamente con la misma, ésta quedará extinguida en todos sus efectos y por lo consiguiente, **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.**, quedará exenta de toda responsabilidad, aun cuando el documento original no fuere devuelto. Para tales efectos, en nombre de mi representada, me someto expresamente a los tribunales de esta ciudad que señalo como domicilio especial y en caso de acción judicial, renuncio al beneficio de excusión de bienes al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y demás providencias alzables que se dicten en el juicio correspondiente, aceptando como depositario de los bienes que se embarguen, a la persona que se designe, por el juez competente, a quien relevo de la obligación de rendir fianza. En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de abril del año dos mil quince.



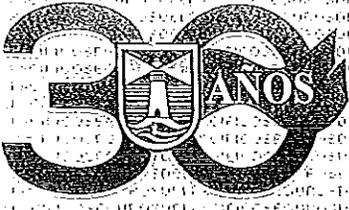
000821

...del presente, yo el Sr. JUAN CARLOS ALVAREZ, de nacionalidad salvadoreña, mayor de edad, soltero, con capacidad legal para obligarse, y en virtud de la autorización contenida en el presente instrumento, he otorgado el presente instrumento de fe pública, en el cual se declara que he vendido y transfiero a favor del Sr. JUAN CARLOS ALVAREZ, de nacionalidad salvadoreña, mayor de edad, soltero, con capacidad legal para obligarse, el inmueble que se describe a continuación: ...

...del presente, yo el Sr. JUAN CARLOS ALVAREZ, de nacionalidad salvadoreña, mayor de edad, soltero, con capacidad legal para obligarse, y en virtud de la autorización contenida en el presente instrumento, he otorgado el presente instrumento de fe pública, en el cual se declara que he vendido y transfiero a favor del Sr. JUAN CARLOS ALVAREZ, de nacionalidad salvadoreña, mayor de edad, soltero, con capacidad legal para obligarse, el inmueble que se describe a continuación: ...

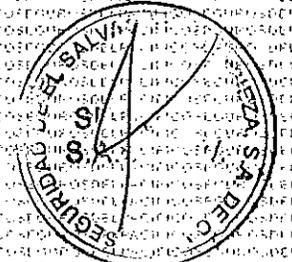


En...



La Ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del día seis de abril del año dos mil quince ANTE MI, JOSE LUIS GRANDE ALVAREZ, notario de este domicilio, comparece MARTHA NANCY ROMERO, de [redacted] años de edad, [redacted] del domicilio de [redacted] departamento de [redacted], a quien conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad Número [redacted] [redacted] actuando en su calidad de Apoderada Especial de la sociedad "SEGUROS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA" que se abreva "SEGUROS DEL PACIFICO, S.A." de este domicilio, con número de identificación tributaria cero seiscientos catorce doscientos noventa mil trescientos ochenta y cinco cero cero uno uno personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista. El testimonio del Poder Especial otorgado en esta ciudad, a las dieciséis horas veinte minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil trece, ante mis propios oficios notariales, por el presidente de la Junta Directiva de la sociedad, Don Oscar Antonio Safie Hasbún, en el cual consta que la sociedad Seguros del Pacífico, S.A., otorgó poder Especial a favor de la otorgante para representarla especialmente en la suscripción y libranza de fianzas, excluyéndose del mandato la firma y suscripción de fianzas de pago y fianzas de pago a primer requerimiento, estando además en dicha escritura plenamente establecida y comprobada por parte del notario autorizante la existencia legal de la sociedad y la personería del representante legal de la sociedad. Poder Especial que se encuentra debidamente inscrito ante el Registro de Comercio al Número CINCO del Libro UN MIL SEISCIENTOS TRECE del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día tres de diciembre de dos mil trece, y en consecuencia la otorgante se encuentra especialmente facultada para actuar en el presente acto, y ME DICE Que reconoce como suya, la firma que calza el documento anterior, y que se lee: "M.R". Así mismo reconoce los conceptos legales que esta contiene, la cual fue otorgada en esta misma fecha y en la calidad en que comparece, manifiesta que su representada se constituye en FIADORA DE SEGUSAL, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, a favor de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, hasta por la cantidad de NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Para GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA SEGUN LICITACION PUBLICA NUMERO LP/CERO CERO SEIS/DOS MIL QUINCE/PR., que se refiere al "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA". La fianza estará vigente durante el período de CIENTO VEINTE DIAS CALENDARIO contados a partir del día DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE y vencerá el CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Se estipula en el documento de fianza otras condiciones que el otorgante ratifica en este acto. Yo el notario DOY FE Que la firma relacionada es auténtica por haber sido puesta a mi presencia de puño y letra por el compareciente. Así se expresó el otorgante a quien explico los efectos legales de esta acta notarial contenida en dos hojas. Leída que le fue por mí lo escrito íntegramente y en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido por manifestar que está redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.

[Handwritten signatures of the parties and the notary]



0000822

1. The first part of the document discusses the general principles of the law of contract. It states that a contract is a legally binding agreement between two or more parties. The law of contract is concerned with the formation, interpretation, and enforcement of such agreements. The document then outlines the essential elements of a contract, which are offer, acceptance, and consideration. It also discusses the concept of privity of contract, which means that only the parties to a contract can enforce it.

2. The second part of the document deals with the formation of a contract. It explains that an offer is a definite promise to do or refrain from doing something, which is intended to be accepted. Acceptance is the assent to the terms of the offer. Consideration is the price paid for the promise. The document also discusses the concept of intention to create legal relations, which is necessary for a contract to be enforceable. It further explains that a contract is formed when the offer is accepted and consideration is provided.

3. The third part of the document discusses the interpretation of a contract. It states that the primary rule of interpretation is to give the words their ordinary meaning. However, there are several exceptions to this rule, such as the contra proferentem rule, which states that ambiguous terms should be interpreted against the party who drafted the contract. The document also discusses the concept of implied terms, which are terms that are not expressly stated in the contract but are implied by law or custom.

4. The fourth part of the document deals with the enforcement of a contract. It explains that a contract can be enforced by the courts if it is a valid contract. The document discusses the concept of specific performance, which is a remedy that requires the defendant to fulfill the contract. It also discusses the concept of damages, which is a remedy that requires the defendant to pay the plaintiff the amount of money that would have been received if the contract had been performed. The document further explains that a contract can be discharged by agreement, frustration, or breach.

5. The fifth part of the document discusses the discharge of a contract. It explains that a contract can be discharged by agreement, frustration, or breach. Agreement is the most common way to discharge a contract, and it can be done by novation, rescission, or release. Frustration occurs when an unforeseen event makes the performance of the contract impossible. Breach occurs when one party fails to fulfill the contract.

6. The sixth part of the document discusses the remedies for breach of contract. It explains that the primary remedy for breach of contract is damages. The document discusses the concept of expectation damages, which are the amount of money that the plaintiff would have received if the contract had been performed. It also discusses the concept of reliance damages, which are the amount of money that the plaintiff has spent in reliance on the contract. The document further explains that specific performance is available as a remedy for breach of contract in certain cases.



LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

c) Declaración Jurada otorgada ante notario, sobre la veracidad de la información proporcionada

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.



SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015



SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje Mirasol # 11,
San Salvador

0000823

006

En la ciudad de San Salvador, a las ocho con treinta y ocho minutos, del día siete de abril de dos mil quince. Ante mí Carlos Mario Serrano Romero, notario del domicilio de San Salvador, comparece el señor **MILTON EDGARDO MARTÍNEZ**, quien es de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] a quien identifico por su Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED]; quien actúa en su calidad de Representante legal de la sociedad SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SEGUSAL, S.A. DE C.V.; personaría que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) El testimonio de la Escritura Pública de constitución de la sociedad otorgada En la ciudad de San Salvador a las dieciséis horas del día catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve ante los oficios del notario Andrés Pineda Chicas, inscrita en el registro de comercio al número OCHO del libro UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE; b) Credencial de Elección de Administrador Único en la cual consta que el compareciente fue electo Administrador Único propietario de la sociedad, inscrita en el registro de Comercio al número DIECIOCHO del libro TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES el día veinte de septiembre de dos mil trece; y en la calidad en que actúa ME DICE: que con el objeto de participar en la Licitación Pública Número LP/006/2015/PR, relativa al "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.", bajo juramento hace las siguientes declaraciones: 1) que no ostenta la calidad de empleado, asesor externo o cualquier otro tipo de relación de carácter laboral con la Presidencia de la República, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad oferente, administrador o gerente; 2) que no tiene

0000824

007



parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad con funcionarios de la Presidencia de la República, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad oferente, administrador o gerente; 3) que no está incapacitado, impedido o inhabilitado para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en los artículos veinticinco, veintiséis y ciento cincuenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); ni está comprendido en ninguna de las limitaciones para contratar establecidas en las bases; 4) que ha recibido completas las adendas y las ha tomado en cuenta para la preparación de la oferta, y documentación respectiva para la presentación de la misma la licitación de mérito; 5) que ha leído, entendido totalmente y aceptado las bases de esta licitación LP/006/2015/PR, relativa al "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.", y además documentos contractuales; 6) que toda la información proporcionada en su oferta es veraz; 7) que tiene conocimiento que los acuerdos entre competidores en licitaciones están prohibidos por la Ley de Competencia, por lo que reafirma que los términos de la oferta que presenta fueron alcanzados independientemente, sin el afán de limitar o restringir la competencia en el presente procedimiento de licitación. Para tales efectos, no realizó ni el compareciente, ni su representada por interpósita persona, ningún tipo de consultas, comunicación u acuerdo con cualquier otro oferente o competidor relacionado con la determinación del factor de competencia del mismo; 8) que la oferta presentada no ha sido comunicada y no lo será por el compareciente, su representante legal o ninguno de sus trabajadores, directa o indirectamente, a ningún oferente o competidor antes de la apertura de la misma; 9) que no se ha realizado ninguna acción por el oferente orientada a inducir a ningún otro interesado a presentar o evitar presentar una oferta o formularla de alguna forma, en

RECIBIDO

particular con el propósito de limitar o restringir la competencia; y 10) que no existe ningún acuerdo de fijación de los precios, limitación de cantidades de oferta o reparto de mercado con otros participantes en los procedimientos de licitación ni de cualquiera otra naturaleza.- el suscrito notario hace constar que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de libre gestión, señala como domicilio ésta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien le expliqué los efectos legales de éste instrumento y leído que le fue por mí íntegramente en un sólo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**



0000825

1008





LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

d) Datos Generales del Ofertante según (Anexo 2)

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

009



0000826



SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol No. 11, sobre Calle El Progreso, San Salvador.

Teléfono: 2521-3210

ANEXO 2

Formulario para la identificación del oferente

Nombre completo del oferente: SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA
CAPITAL VARIABLE.

- () Persona Natural
(X) Persona Jurídica

Dirección de las Oficinas Centrales: Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, sobre calle el Progreso,
San Salvador.

Dirección para recibir notificaciones: Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, sobre calle el Progreso,
San Salvador.

Nombre del representante Legal: Milton Edgardo Martínez

Nombre de Socios o accionistas y detalle de la participación accionaria: _____

Juana Graciela Parada de Rivas
Fabricio Eduardo Rivas

Fecha de Establecimiento de la Empresa: 14 Octubre 1999

Clasificación de la Empresa (de conformidad al artículo 3 de la Ley de Fomento, Protección
Y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa): _____

- () Micro
() Pequeña
(X) Mediana
() Grande

Teléfonos (fijos y celulares): _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Nombre de la persona contacto: Lic. Salvador Martínez Cienfuegos



010



LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

e) Carta de Oferta
(Anexo 3)

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

011



0000828



SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol No. 11, sobre Calle El Progreso, San Salvador.

Teléfono: 2521-3210

ANEXO 3

Formato de Carta de Oferta

Fecha: San Salvador, 17 de Abril de 2015

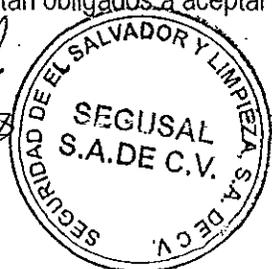
Señores
Presidencia de la
Republica de El Salvador
Presentes.-

Referencia: Licitación Pública Código LP/006/2015/PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA."

Tras haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en las bases de licitación, inclusive las adendas, de las cuales por medio de la presente acusamos recibo (si las hubiere), OFRECEMOS proveer el "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA", por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(153,000.00), incluyendo todos los tributos con los que se encuentra gravado el combustible), o el monto que se determinare si es adjudicada parcialmente, con arreglo a la lista de precios contenidos en nuestra oferta económica, declarando que todos los precios ofertados incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); así como cualquier otro tributo con el que se encuentre gravado el suministro solicitado.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a: 1) Suministrar el objeto de la Licitación, de acuerdo a lo dispuesto por la Presidencia de la Republica; 2) Cumplir totalmente cada uno de los requerimientos técnicos exigidos en la Sección IV de las Bases de Licitación; 3) Contratar una garantía por un monto de 10% o más del valor del contrato a suscribir, para asegurar el debido cumplimiento del contrato; 4) Mantener esta oferta dentro de un periodo de 90 días calendario a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas; 5) En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación constituirán un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente; y, 6) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja.

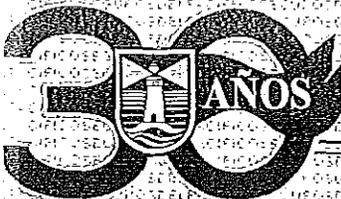
MILTON EDGARDO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL



012

SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

0000829



SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.

Paseo General Escalón # 4334 entre 83 y 85 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A. Apdo. 0551
Tels. 2283-0800; 2283-0802 www.pacifico.com.sv, e-mail: pacifico@salnet.net

CAPITAL SOCIAL US \$ 5.604.000,00

FG-47-411

Yo, **MARTHA NANCY ROMERO**, de [redacted] años de edad, [redacted] del domicilio de [redacted] departamento de [redacted]

actuando en nombre y representación en mi carácter de Apoderada Especial de **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.** Compañía Aseguradora de esta plaza, por medio de este instrumento **OTORGO** Que mi representada se constituye en **FIADORA DE SEGUSAL, S.A. DE C.V.** del domicilio de San Salvador, a favor de la **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, hasta por la cantidad de **NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Para **CARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA SEGUN LICITACION PUBLICA NUMERO LP/CERO CERO SEIS/DOS MIL QUINCE/PR.**, que se refiere al **"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"**. La fianza estará vigente durante el período de **CIENTO VEINTE DIAS CALENDARIO** contados a partir del día **DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE** y vencerá el **CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**. Si al día de vencimiento de la presente fianza no se hubiere presentado formalmente, por escrito, reclamo alguno relacionado únicamente con la misma, ésta quedará extinguida en todos sus efectos y por lo consiguiente, **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.** quedará exenta de toda responsabilidad, aun cuando el documento original no fuere devuelto. Para tales efectos, en nombre de mi representada, me someto expresamente a los tribunales de esta ciudad que señalo como domicilio especial y en caso de acción judicial, renuncio al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y demás providencias alzables que se dicten en el juicio correspondiente, aceptando como depositario de los bienes que se embarguen, a la persona que se designe, por el juez competente, a quien relevo de la obligación de rendir fianza. En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de abril del año dos mil quince.

Marta Nancy Romero

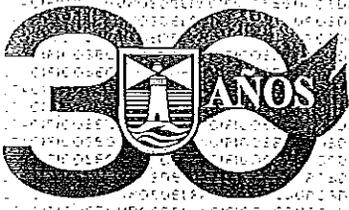
0000830

[The majority of this page is filled with extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

[Handwritten signature in black ink.]



En...



La Ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del día seis de abril del año dos mil quince. ANTE MI: JOSÉ LUIS GRANDE ALVAREZ, notario de este domicilio comparece MARTHA NANCY ROMERO de [redacted] años de edad, [redacted] del domicilio de [redacted] departamento de [redacted] a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número: [redacted] actuando en su calidad de Apoderada Especial de la sociedad "SEGUROS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANÓNIMA" que se abrevia "SEGUROS DEL PACIFICO S.A." de este domicilio, con número de identificación tributaria cero seiscientos catorce-doscientos noventa mil trescientos ochenta y cinco-cero cero uno-uno, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: El testimonio del Poder Especial otorgado en esta ciudad, a las dieciséis horas veinte minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil trece, ante mis propios oficios notariales, por el presidente de la Junta Directiva de la sociedad Don Oscar Antonio Safie Hasbún, en el cual consta que la sociedad Seguros del Pacífico, S.A. otorgó poder Especial a favor de la otorgante para representarla especialmente en la suscripción y libranza de fianzas, excluyéndose del mandato la firma y suscripción de fianzas de pago y fianzas de pago a primer requerimiento; estando además en dicha escritura plenamente establecida y comprobada por parte del notario autorizante la existencia legal de la sociedad y la personería del representante legal de la sociedad Poder Especial que se encuentra debidamente inscrito ante el Registro de Comercio al Número CINCO del Libro UN MIL SEISCIENTOS TRECE del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día tres de diciembre de dos mil trece, y en consecuencia la otorgante se encuentra especialmente facultada para actuar en el presente acto, y ME DICE Que reconoce como suya, la firma que calza el documento anterior, y que se lee: "M.R". Asimismo reconoce los conceptos legales que esta contiene, la cual fue otorgada en esta misma fecha y en la calidad en que comparece, manifiesta que su representada se constituye en FIADORA DE SEGUSAL, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, a favor de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA hasta por la cantidad de NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Para GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA SEGUN LICITACION PUBLICA NUMERO LP/CERO CERO SEIS/DOS MIL QUINCE/PR., que se refiere al "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA". La fianza estará vigente durante el período de CIENTO VEINTE DIAS CALENDARIO contados a partir del día DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE y vencerá el CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Se estipula en el documento de fianza otras condiciones que el otorgante ratifica en este acto. Yo el notario DOY FE: Que la firma relacionada es auténtica por haber sido puesta a mi presencia de puño y letra por el compareciente. Así se expresó el otorgante a quien explique los efectos legales de esta acta notarial contenida en dos hojas. Leída que le fue por mi lo escrito íntegramente y en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido por manifestar que está redactada conforme a su voluntad y firmamos DOY FE.

Marta Nancy Romero
José Luis Grande



0000831

[The page contains extremely faint and illegible text, likely a scan of a document with very low contrast or significant noise. The text is arranged in multiple columns and paragraphs, but no specific words or structures can be discerned.]

OFERTA 2 SOBRE 2



LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SOBRE NÚMERO DOS.

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

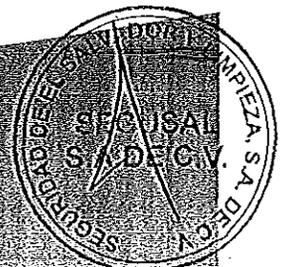
HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

0000832





LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CONTENIDO DEL SOBRE: DOCUMENTACION LEGAL.

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

0000833





LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PERSONAS JURÍDICAS.

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

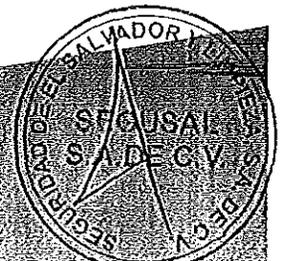
HIKVISION

UBIQUITI
METRICKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje, Mirasol # 11,
San Salvador

0000834





LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

« FOTOCOPIAS CERTIFICADAS POR
NOTARIO DE:

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

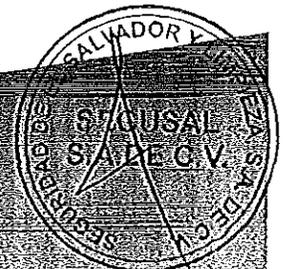
HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

0000835





LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

a) Escritura Pública de Constitución de la
Sociedad debidamente inscrita en el
CNR.

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

001

0000836



No. 60,

LIBRO 19

1999

ESCRITURA PUBLICA

DE

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD "SEGURIDAD DE EL SALVADOR
Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

OTORGADA POR

JUANA GRACIELA PARADA DE RIVAS y

RENAN OSWALDO PARADA DOÑAN.

A FAVOR DE

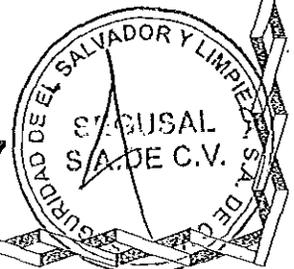
ANTE EL NOTARIO

Dr. ANDRES PINEDA CHICAS.

Tel. 222-72 19.

0000837

002





8 LIBRO 1487 PAGINA 30



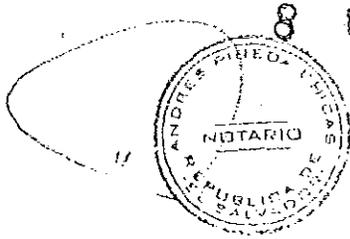
14 NUMERO SESENTA.-----En la Ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas,
 15 del día catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Ante Mí, ANDRES
 16 PINEDA CHICAS, Notario del domicilio de San Miguel, comparecen las señoras JUANA
 17 GRACIELA PARADA DE RIVAS, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio
 18 de [REDACTED], Salvadoreña por nacimiento, persona a quien no conozco pero
 19 identifico en legal forma, por medio de su Cédula de Identidad Personal Número:
 20 [REDACTED]; con
 21 Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]
 22 [REDACTED]; y RENAN OSWALDO PARADA DOÑAN, de [REDACTED]
 23 años de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], Salvadoreña por nacimiento,
 24 persona a quien no conozco pero que identifico en legal forma por medio de su

169 / 44 IS

003 0000838

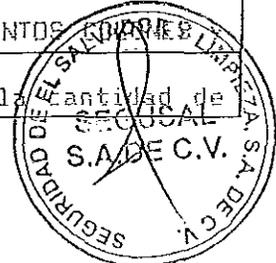


1 Cédula de Identidad Personal Número: [REDACTED]
2 [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]
3 [REDACTED] Quienes MF
4 DICEN: Que han convenido en constituir por la presente escritura, de conformidad
5 a las leyes vigentes, una Sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas, que
6 a su vez constituirán sus estatutos: PRIMERA. NATURALEZA, REGIMEN Y NACIONALIDAD:
7 La Sociedad será de naturaleza Anónima, sujeta al régimen de Capital Variable, de
8 nacionalidad Salvadoreña; SEGUNDA; DENOMINACION: La Sociedad girará con la
9 denominación de SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
10 VARIABLE, pudiendo abreviarse SEGUSAL S.A DE C.V.; TERCERA: DOMICILIO, AGENCIAS
11 Y SUCURSALES: El domicilio social de la Sociedad será el de esta Ciudad, pudiendo
12 establecer sucursales, agencias, oficinas y dependencias en cualquier lugar de la
13 República o en el extranjero; CUARTA: PLAZO: La sociedad tendrá un plazo
14 indefinido a partir de la inscripción del testimonio de esta escritura en el
15 Registro de Comercio; QUINTA FINALIDADES: Las finalidades de la Sociedad son las
16 siguientes: a) El servicio de limpieza de edificios, locales u oficinas públicas
17 o privadas y en general cualquier clase de inmuebles o muebles ya sea mediante
18 contrato o de forma individual, acabados y demás actividades relacionadas a tal
19 fin; b) La prestación de Servicios por medio de Empresas Mercantiles de
20 Vigilancia, Seguridad, Investigación u cualquier otra análoga que requiera de
21 conocimientos u practica militar, policial o detectivesca ya sea a personas
22 naturales o Jurídicas previa autorización de la entidad correspondiente, siendo
23 esta su finalidad principal; c) El desarrollo de toda clase de negociaciones
24 lícitas; d) Explotación en la forma más amplia de toda clase de bienes muebles e

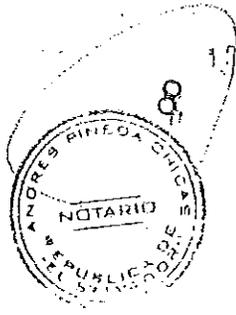


DOS COLONES

1 inmuebles o valores, pudiendo en consecuencia comprarlos, venderlos, permutarlos,
 2 arrendarlos, parcelarlos, urbanizarlos y en general realizar en ellos cualquier
 3 actividad lícita; importar, exportar, fabricar, ensamblar, o distribuir la
 4 mercancías necesarias para el ejercicio de dicha actividad; podrá asimismo
 5 invertir en Sociedades o empresas que se dediquen o desarrollen actividades
 6 iguales o similares y en general. Pudiendo en general realizar cualquier acto de
 7 comercio. Para cumplir sus fines la Sociedad, podrá efectuar toda clase de
 8 negociaciones lícitas y todos los actos complementarios y accesorios que sean
 9 necesarios, tales como enajenar en cualquier forma toda clase de bienes o
 10 derechos; recibir y dar dinero a titulo de mutuo, con garantías o sin ellas, dar
 11 fianzas y cauciones a favor de cualquiera de los socios o terceros; celebrar toda
 12 clase de contratos y contraer toda clase de obligaciones constituyendo toda clase
 13 de garantía y en general a cualquier actividad lícita dentro del comercio. La
 14 Sociedad dedicará su capital a los fines indicados; SEPTIMA: CAPITAL, SUSCRIPCION
 15 Y PAGO: El Capital Social es variable fijándose un capital fundacional y mínimo
 16 de VEINTE MIL COLONES, representado y dividido en CIENTO ACCIONES COMUNES, con valor
 17 nominal de DOSCIENTOS COLONES cada una. El Capital Social fundacional lo suscriben
 18 totalmente y pagan en este acto el veinticinco por ciento, en la forma que se
 19 expresa: la señora JUANA GRACIELA PARADA DE RIVAS, suscribe el NOVENTA Y NUEVE
 20 ACCIONES y paga en este acto el veinticinco por ciento de su valor o sea la
 21 cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA COLONES, quedando en deber a la
 22 Sociedad la cantidad de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA COLONES; EL SEÑOR REMAN
 23 OSWALDO PARADA DOÑAN, suscribe una accion por un valor de DOSCIENTOS COLONES
 24 paga en este acto el veinticinco por ciento de su valor o sea la cantidad de



1 CINCUENTA COLONES, quedando en deber a la Sociedad la cantidad de CIENTO CINCUENTA
2 COLONES, capital que será pagado en el plazo de tres años según llamamiento
3 realizado por la Administración. La Administración Unica electa en la cláusula
4 TRIGESIMA QUINTA, de este instrumento, se da por recibida a nombre de la Sociedad
5 de los valores pagados por los accionistas mencionados en la presente cláusula.
6 OCTAVA. ACCIONES.- Cada acción da derecho a un voto. Las acciones serán siempre
7 nominativas y comunes y conferirán a sus propietarios iguales derechos y
8 obligaciones. A los propietarios de las acciones se les entregarán certificados
9 de carácter nominativo equiparado para todos los efectos a las acciones. Estas
10 certificaciones serán extendidas por una o más acciones a solicitud del
11 interesado, hasta completar el número de las acciones que le pertenezcan y
12 llevarán la firma del Administrador Unico y Secretario. A solicitud del
13 accionista, los certificados de su propiedad podrán cambiarse por otros que
14 amparen distintas cantidades de acciones, cuya suma sea igual al número de las
15 comprendidas en los certificados primitivos. NOVENA. REGISTRO DE ACCIONISTAS.- La
16 Sociedad llevará un Libro de Registro de Accionistas en el cual se consignará el
17 nombre y domicilio del accionista, la cantidad de acciones que le pertenezcan con
18 expresión del número, serie, clases y demás particularidades, los llamamientos que
19 se efectúen y los traspasos que se realicen con anotación de su respectiva fecha;
20 el canje y reposición de los certificados, con anotación de las fechas en que
21 tales actos se verifiquen; los gravámenes que se efectúen a las acciones y los
22 embargos que sobre ella se traben, así como las cancelaciones de los títulos. Para
23 la Sociedad no habrá otros accionistas que los que aparezcan inscritos como tales
24 en el registro a que se refiere la presente cláusula. DECIMA. TRANSFERENCIA DE



1 ACCIONES. Las acciones serán transferidas libremente por endoso o por cualquier
 2 otro medio lícito, siempre que estén completamente pagadas, de no estarlos
 3 necesitaran el acuerdo de la Administración seguido de Registro en el libro que
 4 al efecto llevará la Sociedad. La Sociedad no responderá de la autenticidad de
 5 la firma del endosante. Mientras la inscripción del traspaso no se efectúe, no
 6 producirá efectos con la Sociedad para terceros. DECIMA PRIMERA. PERDIDA,
 7 DETERIORO Y REPOSICION DE CERTIFICADOS DE ACCIONES.- En caso de pérdida o
 8 deterioro de un titulo o certificado de acciones, será repuesto por la Sociedad
 9 a costa del interesado, previo cumplimiento de las formalidades que prescribe la
 10 ley. En el titulo o certificado de reposición se hará constar su calidad de
 11 repuesto, indicando que el primitivo queda sin ningún valor. DECIMA SEGUNDA.
 12 REPRESENTACION DE ACCIONES.- Un accionista podrá hacerse representar en Juntas
 13 Generales por medio de otro accionista o por persona extraña a la Sociedad,
 14 mediante carta o telegrama dirigido al Administrador Unico. No podrán ser
 15 representantes de accionistas, los administradores, ni el Auditor o Auditores de
 16 la Sociedad. Una sola persona no podrá representar más de la cuarta parte del
 17 capital social, salvo que si se trataré de sus propias acciones y de aquellas
 18 personas de quienes sea Representante Legal. Ningún accionista podrá hacerse
 19 representar por más de una persona, excepto cuando sea propietario de más de la
 20 cuarta parte del total de las acciones. DECIMA TERCERA. AUMENTO DEL CAPITAL
 21 SOCIAL.- El Capital Social podrá aumentarse por aportaciones posteriores, por la
 22 admisión de nuevos socios, por la capitalización de reservas y utilidades, por
 23 la revaluación del activo y por cualquier otro medio legal. En caso
 24 nuevas acciones por la Sociedad se establece que los socios fundadores tendrán



1 derecho preferente proporcionalmente a sus acciones para suscribir dichas acciones.
2 aún sobre los demás socios de la Sociedad. El anterior derecho de preferencia debe
3 de ser comunicado por escrito a la Sociedad dentro de los quince días siguientes
4 a aquél en que se haya publicado el acuerdo de emitir nuevas acciones en cuyo caso
5 traducará dicho derecho, teniendo dicho derecho de preferencia los demás socios de
6 la Sociedad en proporción a sus acciones. DECIMA CUARTA. ESTIPULACIONES DEL
7 CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE. Los aumentos y disminuciones de capital en
8 la parte variable serán acordadas en Junta General extraordinaria de accionistas,
9 en las condiciones, formas, términos y demás que determinen en cada caso, y para
10 llevarlos a cabo, no se tendrán que reformar estos estatutos. Los aumentos o
11 disminuciones podrán hacerse en cualquier tiempo y por la cantidad que considere
12 conveniente la Administración. Los acuerdos de aumento o disminuciones de capital
13 variable, se inscribirán en el libro que al efecto llevará la Sociedad. Una vez
14 suscritas las acciones totalmente, siempre que se anuncie al público el capital
15 social se indicará el capital social mínimo. DECIMA QUINTA. GOBIERNO DE LA
16 SOCIEDAD. El gobierno de la Sociedad será ejercido por la Junta General de
17 Accionistas y por el Administrador Unico. DECIMA SEXTA. JUNTA GENERAL DE
18 ACCIONISTAS.- La Junta General formada por los Accionistas, legalmente convocados
19 y reunidos constituyen la Autoridad Suprema de Gobierno de la Sociedad. Las
20 facultades que la ley y el presente pacto social no atribuyen a otro órgano, serán
21 de su competencia. La Junta General de Accionistas será ordinaria y
22 extraordinaria. A su competencia exclusiva corresponderán los asuntos señalados
23 por la ley y el presente contrato. DECIMA SEPTIMA. JUNTA GENERAL ORDINARIA. La
24 Junta General Ordinaria de Accionistas se reunirá por lo menos una vez al año, en



36

SETENTA Y TRES

DE H.

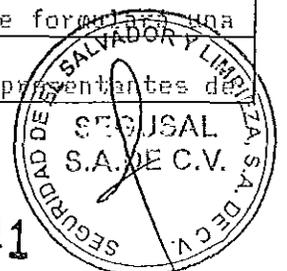


DOS COLONES

1 el domicilio de la Sociedad y conocerá de los asuntos siguientes: a) La Memoria
 2 de la Administración; el Balance General; el Estado de Pérdidas y Ganancias; el
 3 Informe del Auditor, a fin de aprobar o improbar los tres primeros, y tomar las
 4 medidas que juzgue oportunas; b) El nombramiento y remoción del Administrador,
 5 del Auditor o Auditores en su caso; c) El Salario correspondiente del
 6 Administrador, Auditor o Auditores; d) La Distribución de las Utilidades. DECIMA
 7 OCTAVA. JUNTA GENERAL EXTRADRDINARIA.- Corresponde a la Junta General
 8 Extraordinaria: a) La Modificación del presente pacto; b) El aumento o disminución
 9 del Capital Social mínimo y variable de conformidad a lo establecido a la ley y
 10 en estos estatutos; c) Acordar la disolución de la Sociedad; d) Acordar su fusión
 11 con otra u otras instituciones; y e) en general, los demás asuntos que de
 12 conformidad a lo establecido en la ley y en este contrato, debe ser conocido y
 13 resuelto en Junta General Extraordinaria. DECIMA NOVENA. CONVOCATORIA A JUNTA
 14 GENERAL. Las convocatorias para celebrar Junta Ordinaria o Extraordinaria se harán
 15 por la Administración, y en caso necesario, por el Auditor. Si coincidieran las
 16 convocatorias, se dará preferencia a la efectuada por la Administración,
 17 reuniéndose las respectivas Agendas. Las convocatorias se harán cumpliendo con
 18 todos los requisitos establecidos por la ley en cuanto a plazos y formas. No
 19 obstante, no será necesaria la convocatoria a Junta General Ordinaria o
 20 Extraordinaria, si hallándose reunidos los accionistas o representantes de todas
 21 las acciones en que está dividido el capital social, acordaren instalar la Junta
 22 y aprobaren por unanimidad la Agenda. VIGESIMA. QUORUM DE PRESENCIA Y REQUISITOS
 23 PARA TOMAR RESOLUCIONES. A la hora indicada en la convocatoria se formulará una
 24 acta que contendrá la lista de los accionistas presentes y los representantes de

006

0000841



1 los accionistas con inclusión de sus nombres y número de acciones representadas
2 por cada uno. Antes de la primera votación, el acta se exhibirá para su examen y
3 será firmada por el Administrador y el Secretario, y los demás concurrentes a la
4 Junta General. Para que la Junta General Ordinaria se considere legalmente reunida
5 en la primera fecha de convocatoria, deberá estar presente por lo menos la mitad
6 más una de las acciones que tengan derecho a votar y las resoluciones sólo serán
7 válidas cuando se tomen por mayoría de votos de las acciones presentes. Si la
8 Junta General Ordinaria se reuniera en segunda fecha de la convocatoria por falta
9 del quórum necesario para hacerlo en la primera, se considerará validamente
10 constituida cualquiera que sea el número de acciones representadas y sus
11 resoluciones se tomarán por mayoría de votos de las acciones presentes. La Junta
12 General Extraordinaria, que por ley o por el presente pacto social tenga por
13 objeto resolver cualquier asunto, se regirá por las reglas siguientes: a) el
14 quórum necesario para formar sesión en primera fecha de convocatoria, será de las
15 tres cuartas partes de todas las acciones de la Sociedad, y para formar resolución,
16 se necesitará de igual proporción; b) El quórum necesario para formar sesión en
17 segunda fecha de convocatoria será de la mitad más una de las acciones que
18 componen el capital social; el número de votos para formar resolución en estos
19 casos será de las tres cuartas partes de las acciones presentes; c) En caso de que
20 la sesión no haya podido celebrarse por falta de quórum, en ninguna de las dos
21 fechas de convocatoria, se hará nueva convocatoria conforme a las reglas
22 generales, la cual no podrá ser anunciada simultáneamente con las anteriores, y
23 además deberá expresar la circunstancia de ser la tercera convocatoria, y de que,
24 en consecuencia, la sesión será válida cualquiera sea el número de acciones



DOS COLONES



M. DE H.



1 representadas. En este caso habrá resolución con la simple mayoría de votos de
 2 las acciones presentes. VIGESIMA PRIMERA. AGENDA Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION.
 3 La Agenda deberá contener la relación de los asuntos que serán sometidos a
 4 discusión y aprobación de la Junta, y podrá tratarse cualquier otro siempre que,
 5 estando representadas todas las acciones, se acuerde su discusión por unanimidad.
 6 Las Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias como antes se indico, y
 7 serán presididas por el Administrador Unico, o por quien sea designado Presidente
 8 de Debates por los accionistas presentes. Actuará como Secretario de la sesión,
 9 el que elijan los accionistas presentes. En caso de no concluir la discusión de
 10 todos los puntos señalados en la Agenda, la Administración podrá acordar su
 11 continuación en los días inmediatos siguientes hasta su conclusión. También podrá
 12 aplazar por una sola vez y por el término improrrogable de tres días, para los
 13 casos de no conclusión de la agenda o en los casos que no haya acuerdo. No se
 14 necesitará nueva convocatoria para las sesiones a que se refiere esta cláusula.
 15 VIGESIMA SEGUNDA. DE LA ADMINISTRACION UNICA.- La dirección, gestión y
 16 administración de la Sociedad estará a cargo de un Administrador Unico. En caso
 17 de fallecimiento, renuncia, licencia, ausencia o cualquier impedimento temporal
 18 o definitivo del Administrador se aplicaran las reglas siguientes: a) El
 19 Administrador Unico sera sustituido por el Administrador suplente electo que sea
 20 llamado a ejercer el cargo en propiedad por el Administrador Unico; b) Cuando se
 21 tratara de la vacante del Administrador o del Secretario de la Administración,
 22 esta se llenará por el Administrador Propietario suplente inmediato siguiente,
 23 o en caso necesario por aquel que sea designado por el Administrador Propietario.
 24 En tal caso se llamará a uno de los suplentes para integrar la Administración.



1 quien llegará a ocupar el último cargo de ésta; c) Cuando las variantes sean
2 definitivas las reglas anteriores tendrán carácter provisional, debiendo la Junta
3 General, en su próxima sesión, designar definitivamente a los sustitutos. VIGESIMA
4 TERCERA. PERIODO DE FUNCIONES.- El periodo de funciones de los miembros de la
5 Administración será de dos años, pero continuarán en el desempeño de sus funciones
6 aún cuando hubiere concluido el plazo para que fueron designados, mientras no se
7 elijan los sustitutos y los nuevamente nombrados no tomen posesión de sus cargos.

8 VIGESIMA CUARTA. FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACION. La Administración
9 tendrá a su cargo la dirección, gestión y administración de la Sociedad, con las
10 facultades más amplias. En forma especial le corresponde: a) Cumplir y hacer
11 cumplir las disposiciones del presente pacto social y los acuerdos de la Junta
12 General de Accionistas; atender la organización interna de la Sociedad, nombrar
13 uno o varios Gerentes, crear las plazas y nombrar a los jefes y empleados,
14 señalándoles sus remuneraciones, atribuciones y obligaciones; removerlos de sus
15 cargos y aceptar sus renunciaciones; c) Organizar los Comités necesarios para el mejor
16 funcionamiento de la Sociedad y dictar las normas a que deban sujetarse; d)
17 Efectuar toda clase de operaciones de acuerdo con las finalidades de la Sociedad;
18 e) Disponer la creación o suspensión de Departamentos, Agencias y Sucursales; f)
19 Determinar el monto máximo de las operaciones que puedan ser resueltas por los
20 organismos y funcionarios; g) Reglamentar el uso de las firmas; h) Elaborar la
21 Memoria, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, y el proyecto de
22 distribución de utilidades que tengan que ser sometidos al conocimiento de la
23 Junta General de accionistas; i) Disponer sobre la adquisición, enajenación y
24 venta de los bienes inmuebles, muebles y valores de la Sociedad; j) Convocar a



PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



M. DE H.



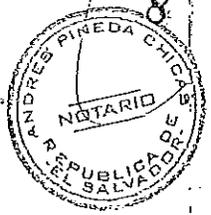
1 Junta General de Accionistas y presentarles la Memoria, el Balance General, el
 2 Estado de Pérdidas y Ganancias, y demás informes para su correspondiente
 3 aprobación; k) Publicar los Balances y el Estado de Pérdidas y Ganancias en el
 4 mismo tiempo y formas legales; l) Proponer a la Junta General la formación de
 5 fondos de reserva; m) Emitir los Reglamentos Internos necesarios para el mayor
 6 funcionamiento de la Sociedad; n) Efectuar, en su caso, los llamamientos a pago
 7 de capital suscrito; o) Delegar en cualquiera de los Administradores, todas o
 8 algunas de las atribuciones contenidas en la presente cláusula y en general,
 9 realizar toda clase de actos, contratos, gestiones o diligencias que sean
 10 necesarias para cumplir los fines de la Sociedad y las disposiciones de la Junta
 11 General de Accionistas; p) Determinar la forma de convocatoria de la
 12 Administración, el lugar y la frecuencia de las reuniones, los requisitos para
 13 el levantamiento de las actas y los demás detalles de su funcionamiento y en
 14 general acordar la celebración de los actos y contratos relacionados en la
 15 cláusula vigésima cuarta de esta Escritura; q) Emitir las certificaciones
 16 correspondientes de la Sociedad y de lo que conste en sus libros. VIGESIMA QUINTA.
 17 SESIONES, RESOLUCIONES Y ACTAS DE LA ADMINISTRACION. La Administración será
 18 convocada por el Administrador Unico. Se reunirá en el domicilio de la Sociedad,
 19 en forma ordinaria, por lo menos una vez cada trimestre y extraordinariamente
 20 cuando sea convocada al efecto. Celebrará sesiones válidas solamente con la
 21 asistencia del Adminsitrador Unico, pudiendo invitar a la misma al persona que
 22 considere apropiado a los temas a tratar, teniendo potestad la adminsitration
 23 unica, para formar resolución. La Administración dejará constancia de sus
 24 actuaciones en actas que se asentarán en el correspondiente Libro de Actas.

008

0000843



1 Administracion, y si desean los asistentes podran firmarlo. VIGESIMA SEXTA
2 REPRESENTACION LEGAL.- La representacion judicial y extrajudicial y el uso de la
3 firma social corresponde al ADMINISTRADOR UNICO, pudiendo celebrar toda clase de
4 contratos, contraer obligaciones, otorgar Escrituras Públicas o privadas, otorgar
5 poderes generales o espaciales y revocarlos, enajenar y grabar inmuebles, muebles,
6 valores o derechos y efectuar toda clase de actos y contratos, teniendo las mas
7 amplias facultades para representar a la Sociedad. VIGESIMA SEPTIMA FACULTADES Y
8 OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR UNICO. Corresponde al Administrador Unico: a)
9 Convocar y presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas; b) Velar por
10 el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de accionistas c)
11 Supervisar, vigilar y coordinar las actividades de la Sociedad; d) Comunicar al
12 Gerente las recomendaciones e instrucciones necesarias para la pronta ejecucion
13 de las operaciones sociales; e) Desempeñar las atribuciones que la Administracion
14 le delegue; y f) todas las demas que le corresponden de conformidad con la ley,
15 el presente pacto social, los reglamentos de la Sociedad y las demas disposiciones
16 de la Administracion y de la Junta General. Las anteriores facultades y
17 obligaciones corresponderan a quien haga sus veces. g) Tendrá a su cargo los Libro
18 de Actas y demas libros, levantará las actas de las Juntas Generales y de la
19 Administracion, y certificara, cuando sea necesario, los puntos y extractos de
20 dichas actas y otros documentos sociales. VIGESIMOCTAVA. VIGILANCIA. El Auditor
21 Externo nombrado por la Administracion, tendrá a su cargo la vigilancia y
22 fiscalizacion constante de las actividades y operaciones sociales, será electo por
23 un año, pudiendo ser reelecto. Son facultades y obligaciones del Auditor: a)
24 Perciorarse de la constitucion y vigencia de la Sociedad; b) Exigir a los



Tom 48 PAGINA

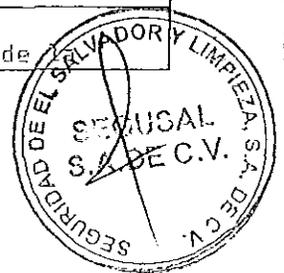


M. DE H.



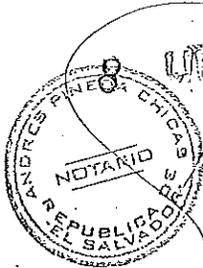
DOS COLONES

1 administradores un Balance General de comprobación; c) Comprobar la existencia
 2 física de los inventarios; d) Inspeccionar una vez al mes por lo menos, los libros
 3 y papeles de la Sociedad, así como la existencia en caja; e) Realizar el Balance
 4 Anual, rendir el informe correspondiente en los términos que establece la ley,
 5 y autorizarlos al darles su aprobación; f) Someter a conocimiento de la
 6 Administración Social y hacer que se inserten en la Agenda de la Junta General
 7 de Accionistas los puntos que crea pertinentes; g) Convocar a Junta General
 8 Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas, en caso de omisión de los
 9 Administradores o en cualquier otro en que la juzgue conveniente; h) Asistir con
 10 voz pero sin voto a la Junta General de Accionistas; i) Informar oportunamente
 11 y por escrito a los Administradores y a la Junta General de cualquier
 12 irregularidad o infracción que notaré; y j) En general, comprobar, en cualquier
 13 tiempo las operaciones de la Sociedad. Cualquier accionista podrá denunciar por
 14 escrito al Auditor los hechos que estime irregulares en la administración; y éste
 15 deberá hacer mención de tales denuncias en sus informes a la Junta General de
 16 Accionistas, y presentar acerca de ellas las consideraciones y proposiciones que
 17 estime pertinentes. **NOVENA. / VIGESIMA. / EJERCICIO ECONOMICO.** El ejercicio económico será
 18 el correspondiente contado del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de
 19 cada año. **TRIGESIMA. / FONDOS DE RESERVA Y APLICACION DE LAS GANANCIAS.** La
 20 Junta General de Accionistas constituirá una Reserva Legal en la forma que indica
 21 la ley, así como las demás reservas que son obligatorias y convenientes.
 22 Determinará el destino que deberá dársele a las ganancias líquidas, respecto a
 23 lo que al efecto dispongan las leyes aplicables a la materia. **TRIGESIMA-PRIMERA.**
 24 **DISOLUCION Y LIQUIDACION.** Se procederá a la disolución y liquidación de



1 Sociedad de acuerdo con las leyes correspondientes, o cuando así se acuerde en
2 Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el voto favorable de las tres
3 cuartas partes de todas las acciones. El acuerdo que se emita sobre el particular
4 comprenderá el nombramiento de dos o más liquidadores, el plan de liquidación a
5 que éstos deben sujetarse, el plazo de la obligación mencionada y los sueldos que
6 se asignen a los que en ella intervengan. En todo lo demás, los liquidadores se
7 sujetarán a las prescripciones pertinentes contenidas en el Código de Comercio.
8 Durante el proceso de liquidación, los liquidadores podrán convocar a Junta
9 General de Accionistas. TRIGESIMA SEGUNDA PROHIBICIÓN DE COMPETENCIA: Se les
10 prohíbe a los Socios dedicarse a la misma actividad principal de la Sociedad, la
11 contravención a ello obliga al socio infractor a entregar a la Sociedad lo que
12 hubiere obtenido en concepto de ganancias, remuneración, honorarios, sueldo u
13 cualquier otro emolumento recibido por el ejercicio de dicha actividad en el plazo
14 de diez días después de haberla recibido sin perjuicio de las demás acciones que
15 la Sociedad pudiera ejercitar contra este ya sea provenientes de este contrato o
16 de la ley; TRIGESIMA TERCERA. - ARBITRAMIENTO OBLIGATORIO. Toda desavenencia,
17 conflicto que surja entre los accionista o disputa que surja entre los
18 accionistas y la Sociedad producto de la interpretación o aplicación del presente
19 contrato serán sometidos a la resolución de Arbitros Arbitradores de conformidad
20 a las siguientes cláusulas a) Los Arbitros serán nombrados uno por cada parte los
21 cuales se designarán de la siguiente manera: En su demanda el socio deberá indicar
22 a quien designa como Arbitro y por parte de la Sociedad, en su escrito de
23 contestación, deberá expresar a quien propone como Arbitro; b) Los puntos que se
24 someterán a la designación de los árbitros serán concretizados y pormenorizados

PAPEL PARA PROTOCOLO 4



M. DE H.



DOS COLONES

1 tanto en la solicitud con los caracteres de una demanda correspondiente y en la

2 contestación de la misma, los Arbitros una vez juramentados inmediatamente

3 designarán y antes de cualquier otra actuación, a un tercero en discordia; e) En

4 caso de no ser nombrado el Arbitro por las partes o el tercero en discordia no

5 sea designado el nombramiento de los anteriores será por el Juez Competente; d)

6 El laudo arbitral deberá pronunciarse dentro de los cuarenta días, tiempo que

7 comenzará a correr desde el momento en que a los Arbitros les sean entregados los

8 autos. Se establece como domicilio especial para el arbitraje esta ciudad e) Los

9 gastos y costas correrán por partes iguales. TRIGESIMA CUARTA. DISPOSICIONES

10 ESPECIALES. A) ELECCION DE LA ADMINISTRACION Y DURACION DE SU EJERCICIO. Los

11 Socios todos hoy reunidos en Junta General Ordinaria de Accionistas acuerdan

12 unánimemente nombrar la Administracion de la Sociedad de la forma siguiente:

13 Administrador Unico, JUANA GRACIELA PARADA DE RIVAS, de generales aquí

14 mencionadas; Administrador suplente RENAM OSWALDO PARADA DOÑAN de generales ya

15 mencionadas. La presente Administración durará en sus funciones dos años, contados

16 a partir de esta fecha, quienes entran en sus funciones a partir de la celebración

17 de este instrumento; B) ELECCION DEL PRIMER AUDITOR. - En los mismos terminos y

18 por el mismo organismo se elige Auditor Externo de la Sociedad al Licenciado

19 LIZANDRO ARISTIDES CABRERA CHICA, mayor de edad, Licenciado en Contaduría Pública,

20 de este domicilio, y nacionalidad salvadoreña, quien servirá su cargo hasta que

21 se reúna la primera Junta General Ordinaria de Accionistas. TRIGESIMA QUINTA

22 DISPOSICION SUPLETORIA: En todo lo que no esté previsto en el presente instrumento

23 se estará a lo dispuesto en el Código de Comercio y a las demás Leyes aplicables

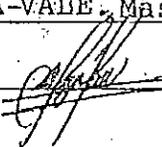
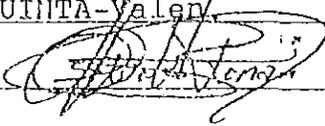
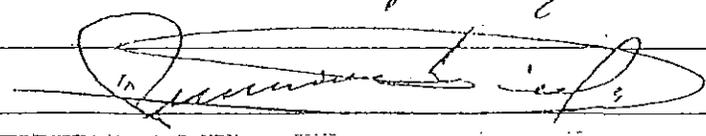
24 de la República de El Salvador. Así se expresaron los otorgantes, y Yo el Notario

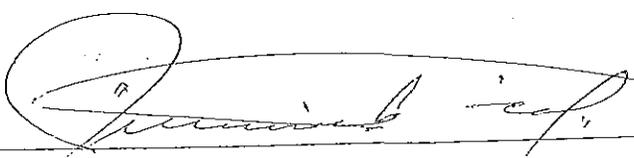
010

0000845



1 Doy Fé: a) Que les explique los efectos legales de este instrumento; b) Que he
 2 tenido a la vista un cheque certificado expedido el día veintidós de octubre
 3 presente año a favor de la sociedad que por este acto se constituye, cheque serie
 4 "ZB", número: tres uno siete ocho seis cinco cuatro, contra el Banco Cuscatlan S.A.
 5 de C.V., por la cantidad de CINCO MIL COLONES EXACTOS, en el se encuentran
 6 consolidados el total de los pagos del capital social referidos en la cláusula
 7 "septima", de esta escritura; e) De que hice a los otorgantes las advertencias a
 8 que se refiere el Artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio,
 9 sobre la obligación en que están de registrar el testimonio de esta escritura, los
 10 efectos del registro y las sanciones impuestas por la falta del mismo, y treinta
 11 y nueve de la ley de Notariado, respecto de las solvencias que deben presentarse
 12 al registro respectivo para esa misma inscripción; y leído que se los hube
 13 íntegramente en un solo acto sin interrupción, dijeron que está redactado a su
 14 entera voluntad que lo ratifican y firmanos. DOY FE.- Enmendados-veinticinco-
 15 RENAN-RENAN-veintidos-octubre-cinco-Valen. Enmendados-VIGESIMA SEXTA-SEPTI-
 16 MA-OCTAVA-VIGESIMA-PRIMERA-SEGUNDA-TERCERA-Valen. Entrelíneas-NOVE-
 17 NA-VALE, más enmendado-CUARTA-QUINTA-Valen.

18  
 19 





21
 22
 23
 24



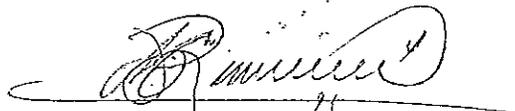
SO ANTE MI, del folio setenta frente al folio setenta y siete vuelto, del LIBRO DECIMO NOVENO DE MI PROTOCOLO, que vence el día veintidos de marzo del año dos mil; y para ser entregado a la sociedad SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SEGUSAL S.A. DE C.V. extendiendo firmo y sello el presente testimonio, en la ciudad de San Salvador, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

[Handwritten signature]

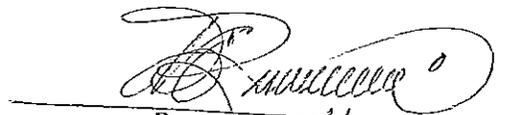


REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES:
San Salvador, a las catorce horas y dieciséis minutos del
día ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Inscribase. Presentado en este Registro a las quince
horas y cincuenta y siete minutos, del día tres de
Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, según asiento
número 00169 del libro 0044, de Asientos de Presentación de
Instrumentos Sociales. Se tuvo a la vista las Solvencias
Municipales Nos. 283762 extendida por la Alcaldía de San
Salvador y la número 50180, extendida por la Alcaldía
Municipal de SOYAPANGO.


Lic. Rosa Maura Cabrera Marín.
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 00008 DEL
LIBRO 1487 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DESDE EL FOLIO 30
HASTA EL FOLIO 47. FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, ocho
de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.


Lic. Rosa Maura Cabrera Marín.
REGISTRADOR



FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme al original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Diez días del mes de abril del año dos mil Quince.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Carlos Mario Serrano Romero", written over a horizontal line.



LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

b) Escritura Pública de Modificación,
Transformación o Fusión de la
Sociedad (si las hubiere)
debidamente inscrita en el CNR.

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

013

0000848





MAS

ABOGADOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.

Escritura Pública

014

0000849

43 Av. Sur, Col. Flor Blanca Cond. Res. Flor Blanca, Edif. B-118 San Salvador.

Tel.: 2260 7100. Email: mccconsultores2011@hotmail.com



PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



CUATROCIENTOS SESENTA
M. DE N.

13372420

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24



015

0000850

1 NÚMERO CUATROCIENTOS VEINTIDOS. LIBRO NOVENO. En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día dieciocho

2 de mayo del año dos mil doce. Ante mí, WERNER BLADIMAR MARTINEZ QUINTANILLA, Notario, de este domicilio,

3 comparece el señor FABRICIO EDUARDO RIVAS GUEVARA, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio de

4 [REDACTED] departamento de [REDACTED] a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número

5 [REDACTED] quien actúa en su carácter de Ejecutor Especial de

6 los acuerdos tomados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "SEGURIDAD DE EL

7 SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "SEGUSAL, S. A. DE C. V."

8 sociedad de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce - ciento cuarenta y un mil noventa y

9 nueve - ciento cinco - cero, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la siguiente documentación:

10 a) El Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las diecisiete horas del día

11 catorce de octubre del año mil novecientos noventa y nueve, ante los oficios del Notario Andrés Pineda Chicas, la cual está inscrita,

12 al número OCHO del Libro MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE, en el Registro de Sociedades, del Registro de

13 Comercio, en la que consta que la sociedad es de este domicilio, su nombre como queda dicho, que es una Sociedad Anónima de

14 Capital Variable, de Nacionalidad Salvadoreña, de plazo indeterminado, que gira con la denominación SEGURIDAD DE EL

15 SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SEGUSAL, S. A. DE C. V. b)

16 Certificación extendida por parte del auditor Carlos Armando Alfaro de la sociedad antes dicha en donde se acredita que se ha

17 pagado la totalidad del capital mínimo de la sociedad SEGUSAL, S. A. DE C. V.; y c) Certificación del Acta número tres extendida

18 en la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de abril del presente año, por la Secretaria de la Junta General Ordinaria y

19 Extraordinaria de Accionistas de la sociedad antes dicha, señora Jenny Verónica Bonilla Arévalo, en la que consta que el día dos de

20 abril del presente año, se acordó unánimemente y por la totalidad de los accionistas de dicha sociedad, el aumento de capital social

21 mínimo y la modificación del Pacto Social, en cuanto al valor de las acciones, tipo de administración y adecuándose dicho pacto

22 social a las reformas del código de comercio incorporando en un solo instrumento la escritura constitutiva y la modificación a la

23 misma, a nombrándose al compareciente como Ejecutor Especial para formalizar dichos acuerdos ante notario, y en la calidad en

24 que comparece ME DICE: A) ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE



PAPEL PARA PROTOCOLO



CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO

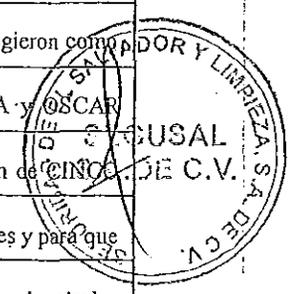
M. DE H.



DOS COLONES

ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD. Que en sesión de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad que

1 representa, celebrada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día cinco de abril de dos mil doce, unánimemente con la
 2 presencia de la totalidad de accionistas, se acordó en su literal A: Aumentar el Capital Social y Mínimo de la sociedad de DOS MIL
 3 DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR LOS ESTADOS UNIDOS
 4 DE AMERICA a la cantidad de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumentando en
 5 consecuencia el número de acciones a CIEN ACCIONES y modificando el valor de las misma a TREINTA DÓLARES DE LOS
 6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por acción, en vista de lo cual, la sociedad girará con un Capital Social y Mínimo de TRES
 7 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado y dividido en CIEN ACCIONES de un valor nominal
 8 de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una. Pagándose en este acto la cantidad de
 9 SETECIENTOS CATORCE PUNTO VEINTINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, capital que
 10 representa el total del capital mínimo a aumentar. El pago respectivo es hecho por medio de cheque CERTIFICADO, que al final de
 11 esta escritura relacionaré. La participación accionaria quedará conformada de la manera que sigue: la señora JUANA GRACIELA
 12 PARADA DE RIVAS con un total de SESENTA ACCIONES, de un valor nominal cada acción de TREINTA DÓLARES DE LOS
 13 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para hacer una participación de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
 14 UNIDOS DE AMERICA, y el señor FABRICIO EDUARDO RIVAS GUEVARA con un total de CUARENTA ACCIONES, de un
 15 valor nominal de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para hacer una participación de MIL
 16 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para hacer una participación total por parte de los
 17 accionistas del capital social mínimo de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; en su literal B: se
 18 acordó adecuar el Pacto Social a las últimas reformas efectuadas al Código de Comercio, por lo que se concertó llevar a cabo una
 19 Modificación Integral de todas las cláusulas del Contrato Social que actualmente rige la sociedad; en su literal C: Se eligieron como
 20 nuevo Administrador Único y su respectivo suplente, a los señores FABRICIO EDUARDO RIVAS GUEVARA y OSCAR
 21 MEDARDO GOMEZ LARA cuyo periodo de duración comenzará a contar a partir de esta fecha, con una duración de CINCO
 22 AÑOS. Por último se encomendó al Ejecutor Especial para que gestionara la emisión de nuevos Certificados de Acciones y para que
 23 llevara a cabo los cambios que fuesen necesarios en el Libro de Registro de Accionistas, en vista del cambio en el valor de las
 24

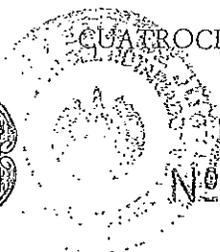


016

0000851

acciones y una vez sea inscrito en el Registro de Comercio el Testimonio de esta Escritura. B) CUMPLIMIENTO DE LOS

1 ACUERDOS TOMADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. En
2 consecuencia de los acuerdos tomados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "SEGURIDAD
3 DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "SEGUSAL, S. A. DE
4 C. V.", que han sido relacionados en el romano anterior, el compareciente, el señor FABRICIO EDUARDO RIVAS GUEVARA, en
5 cumplimiento al mandato que se le ha conferido, otorga el presente instrumento por medio del cual se modifica integralmente el
6 Pacto Social de la sociedad, por tanto este instrumento se tendrá como el único texto legal, por contener todas las cláusulas que
7 regirán en el futuro a la sociedad, siendo la presente escritura suficiente para comprobar su Pacto Social, el cual en lo sucesivo, será
8 del tenor literal siguiente: I) NATURALEZA, REGIMEN DE CAPITAL, DENOMINACION, Y NACIONALIDAD: La Sociedad
9 que se constituye es de naturaleza Anónima, sujeta al régimen de Capital Variable, que girará con la denominación de
10 "SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA", seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,
11 pudiendo utilizar como abreviatura "SEGUSAL, S. A. DE C.V."; siendo de nacionalidad salvadoreña. II) DOMICILIO: El
12 domicilio de la Sociedad es la ciudad de San Salvador en el departamento de San Salvador. III) PLAZO: La Sociedad que se
13 modifica es de — plazo indeterminado. IV) FINALIDAD SOCIAL: Las finalidades de la Sociedad son las siguientes: a) el servicio
14 de limpieza de edificios, locales u oficinas publicas o privadas y en general cualquiera clase de inmuebles o muebles ya sea
15 mediante contrato o de forma individual, acabados y demás actividades relacionadas a tal fin; b) La prestación de Servicios,
16 Investigación u cualquier otra análoga que requiera de conocimientos u practica militar, policial o detectivesca ya sea a personas
17 naturales o Jurídicas previa autorización de la entidad correspondiente, siendo esta su finalidad principal; c) El desarrollo de toda
18 clase de negociaciones lícitas; d) Explotación en la forma más amplia de toda clase de bienes muebles e inmuebles o valores,
19 pudiendo en consecuencia comprarlos, venderlos, permutarlos, arrendarlos, parcelarlos, urbanizarlos y en general realizar en ellos
20 cualquier actividad lícita, importar, exportar, fabricar, ensamblar, o distribuir las mercancías necesarias para el ejercicio de dicha
21 actividad; podrá asimismo invertir en Sociedades o empresas que se dediquen o desarrollen actividades iguales o similares y en
22 general. Pudiendo en general realizar cualquier acto de comercio. Para cumplir sus fines la sociedad, podrá efectuar toda clase de
23 negociaciones lícitas y todos los actos complementarios y accesorios que sean necesarios, tales como enajenar en cualquier forma
24



DOS COLONES

1 toda clase de bienes o derechos; recibir y dar dinero a título de mutuo, con garantías o sin ellas, dar fianzas y cauciones a favor de

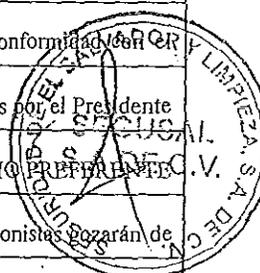
2 cualquiera de los socios o terceros; celebrar toda clase de contratos y contraer toda clase de obligaciones constituyendo toda clase de
3 garantía y en general a cualquier actividad lícita dentro del comercio. La sociedad dedicará su capital a los fines indicados. V)

4 CAPITAL: El capital social y mínimo es de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado y
5 dividido en CIEN ACCIONES de un valor de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el cual se
6 conforma de la manera que sigue: La accionista JUANA GRACIELA PARADA DE RIVAS ha suscrito SESENTA ACCIONES de
7 un valor nominal de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, y se ha pagado el total del
8 aumento del capital social y mínimo en proporción de sus acciones suscritas; y el accionista FABRICIO EDUARDO RIVAS
9 GUEVARA, ha suscrito CUARENTA ACCIONES del valor nominal de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMÉRICA, y se ha pagado el total del aumento del capital social y mínimo en proporción de las acciones suscritas. VI)

11 CONDICIONES PARA EL AUMENTO Y DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: Los aumentos y disminuciones de capital
12 social se harán previo acuerdo de Junta General Extraordinaria de Accionistas, adoptado con el voto favorable de las tres cuartas
13 partes de las acciones en que se encuentre dividido y representado el capital social. La Junta General Extraordinaria de Accionistas
14 fijará los montos de los aumentos o disminuciones de capital social; asimismo, en caso de aumento de capital social, determinará la
15 forma y términos en que debe hacerse la correspondiente suscripción, pago y emisión de las nuevas acciones, en su caso, todo de
16 conformidad a la Ley y a las estipulaciones contenidas en esta escritura. Todo aumento o disminución de capital social deberá
17 inscribirse en el Libro a que se refiere el Artículo 312 del Código de Comercio, el cual podrá ser

18 consultado por cualquier persona que tenga interés en ello. VII) DE LAS ACCIONES: Las Acciones serán siempre nominativas;
19 por tanto, los requisitos de emisión de los títulos, del libro de registro de accionistas, la representación de acciones, la transmisión o
20 la constitución de derechos reales sobre ellas, y demás regulaciones relativas a las acciones, se regularán de conformidad con el
21 Código de Comercio. Los títulos de las Acciones o los Certificados representativos de las mismas, serán firmados por el Presidente
22 de la Junta Directiva o quien haga sus veces o por el Administrador Único de la Sociedad, en su caso. DERECHO PREFERENTE

23 DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EN CASO DE AUMENTO: En caso de aumento de capital social, los accionistas gozarán de
24 derecho preferente de suscripción de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 del Código de Comercio. VIII) GOBIERNO DE



017

0000852

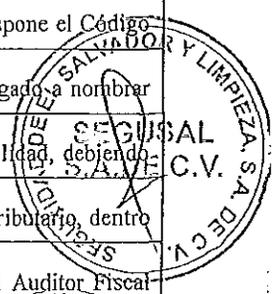


1 LA SOCIEDAD: Las Juntas Generales de Accionistas constituirán la suprema autoridad de la Sociedad, con las facultades y
2 obligaciones que señala la ley. IX) JUNTAS GENERALES: Las Juntas Generales de Accionistas serán Ordinarias, Extraordinarias o
3 Mixtas si su convocatoria así lo expresare; sus respectivas competencias, convocatorias, quórum, agendas, porcentajes de votación,
4 y demás aspectos legales que deben observar se regirán por las disposiciones establecidas en la Sección "C", Capítulo VII, Título II,
5 del Libro Primero del Código de Comercio. X) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION LEGAL: La administración de la
6 sociedad, según lo decida la Junta General de Accionistas, estará confiada a un Administrador Único Propietario y su respectivo
7 Suplente o a una Junta Directiva compuesta de tres Directores Propietarios y sus respectivos Suplentes, que se denominarán:
8 Director Presidente, Director Vicepresidente y Director Secretario. Tanto el Administrador Único y su suplente como los miembros
9 de la Junta Directiva, durarán en sus funciones CINCO AÑOS, pudiendo ser reelectos. Las vacantes temporales o definitivas de los
10 directores únicos o de junta directiva, se suplirán de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo 264 del Código de
11 Comercio. Para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y uso de la firma social, se estará a lo
12 dispuesto por el Artículo 260 del mismo Código. En consecuencia, el Administrador Único o la Junta Directiva, también podrán
13 confiar las atribuciones de representación judicial y extrajudicial a cualquiera de los Directores que determine o a un gerente de su
14 nombramiento. Asimismo, para el caso de la representación judicial el Administrador Único o la Junta Directiva podrán nombrar a
15 un Representante Judicial, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del Artículo 260 del Código de Comercio y cuyo
16 nombramiento deberá inscribirse en el Registro de Comercio. XI) ATRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACION: La Junta
17 Directiva o el Administrador Único en su caso, estarán encargados de: a) Atender la organización interna de la sociedad y
18 reglamentar su funcionamiento; b) abrir y cerrar agencias, sucursales, oficinas o dependencias; c) Nombrar y remover a los gerentes
19 y demás ejecutivos o empleados, señalándoles sus atribuciones y remuneraciones; d) Crear las plazas del personal de la sociedad; e)
20 Reglamentar el uso de las firmas; f) Elaborar y publicar los estados financieros en tiempo y forma; g) Convocar a los accionistas a
21 juntas generales; h) Proponer a la junta general la aplicación de utilidades, así como la creación y modificación de reservas y la
22 distribución de dividendos o pérdidas. La Junta Directiva podrá delegar sus facultades de administración y representación en uno de
23 los directores o en comisiones que designe de entre sus miembros, quienes deberán ajustarse a las instrucciones que reciban y dar
24 periódicamente cuenta de su gestión. XII) REUNION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION: Cuando exista Junta



DOS COLONES

1 Directiva, ésta se reunirá ordinariamente una vez cada mes, o cuando se crea conveniente, en el domicilio de la sociedad o en
2 cualquier otro lugar fuera o dentro del territorio de la república, si así se expresare en la convocatoria, la cual se hará por el gerente
3 o por cualquiera de los directores, por escrito, telefónicamente o por cualquier otro medio, inclusive electrónico. Los acuerdos de la
4 sesión se asentarán en el Libro de Actas que para tal efecto lleve la sociedad y habrá quórum con la asistencia de la mayoría de sus
5 miembros y tomarán sus resoluciones por la mayoría de los votos presentes. Asimismo, las sesiones de junta directiva podrán
6 celebrarse a través de video conferencias, cuando alguno o algunos de sus miembros o la mayoría de ellos se encontráren en lugares
7 distintos, dentro o fuera del territorio de la república, siendo responsabilidad del director secretario grabar por cualquier medio que
8 la tecnología permita, la video conferencia y hacer una transcripción literal del desarrollo de la sesión que asentará en el libro de actas
9 correspondiente, debiendo remitir una copia de la misma por cualquier sistema de transmisión, a todos los miembros de la junta
10 directiva, quienes además podrán requerir una copia de la grabación respectiva. XIII) DE LA GERENCIA: La Junta Directiva o el
11 Administrador Único en su caso, podrán nombrar para la ejecución de decisiones a uno o varios gerentes o subgerentes, y los
12 poderes que se les otorguen determinarán la extensión de su mandato. Tanto el nombramiento de gerentes o subgerentes como los
13 poderes conferidos deberán ser inscritos en el Registro de Comercio, así como su revocatoria. Asimismo, cuando la terminación de
14 los poderes conferidos se produzca por la cesación de las funciones del representante legal que los haya conferido o de quien haga
15 sus veces, deberán otorgarse nuevos poderes e inscribirlos en el Registro de Comercio, así como solicitar la cancelación registral de
16 los poderes terminados. XIV) AUDITORIA: La Junta General Ordinaria de Accionistas nombrará a un Auditor por el plazo que
17 estime conveniente, el cual no podrá ser menor de un año, ni exceder de dos años, para que ejerza todas las funciones de vigilancia
18 de la administración de la sociedad, con las facultades y obligaciones que determina la ley. En caso de muerte, renuncia,
19 incapacidad o inhabilidad del Auditor, la junta general elegirá a otra persona para que ejerza las funciones de vigilancia de la
20 administración social. Asimismo, la Junta General Ordinaria elegirá a un Auditor Fiscal de conformidad como dispone el Código
21 Tributario. En caso de muerte, renuncia, incapacidad o inhabilidad del auditor fiscal, la junta general estará obligada a nombrar
22 nuevo auditor fiscal dentro de diez días hábiles siguientes de suscitada la muerte, renuncia, incapacidad o inhabilidad, debiendo
23 informar dicho nombramiento a la Administración Tributaria en la forma prevista en el Artículo 131 del Código Tributario, dentro
24 del plazo de cinco días hábiles de ocurrido el nombramiento. Asimismo, los nombramientos del Auditor y del Auditor Fiscal



1 deberán inscribirse en el Registro de Comercio. XV) EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio económico de la sociedad será de un
2 año, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 del Código Tributario. XVI) RESERVAS: Las reservas sociales serán las que
3 indiquen los Artículos 123, 124 y 295 del Código de Comercio. XVII) DISOLUCION Y LIQUIDACION: La disolución de la
4 sociedad procederá en cualquiera de los casos contemplados en la ley, debiendo reconocerse las causales respectivas de
5 conformidad como señala el Artículo 188 del Código de Comercio. Disuelta la sociedad, se pondrá en liquidación, observándose las
6 disposiciones del Capítulo XI, del Título II, del Libro Primero del Código de Comercio. La junta de liquidadores que se nombre,
7 estará integrada por un miembro; la sustitución de cualquiera de los liquidadores se hará de la misma forma en que se debe realizar
8 el nombramiento. XVIII.- ARBITRAMENTO: Toda desavenencia que resultare entre la sociedad y los accionistas sobre la
9 aplicación, interpretación o cumplimiento de lo estipulado en este contrato, deberá ser resuelta por árbitros nombrados por las partes
10 divergentes. Se aplicará lo establecido en la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. XIX.- NOMBRAMIENTO DE NUEVA
11 ADMINISTRACIÓN. Se acordó adoptar el régimen de Administración única y por ello se elige como Administrador Único
12 propietario al señor FABRÍCIO EDUARDO RIVAS GUEVARA, de ⁵²⁻⁰¹⁹²⁴⁷ años de edad, [REDACTED] del domicilio de
13 [REDACTED] y de nacionalidad salvadoreña y como Administrador Único Suplente al señor OSCAR MEDARDO GÓMEZ LARA,
14 de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] y de nacionalidad salvadoreña, para el periodo de
15 CINCO AÑOS, a partir de esta fecha, quienes han aceptado el cargo que se les ha conferido. XX.- DISPOSICIONES
16 GENERALES: En todo lo que no estuviere previsto en esta escritura, se estará a lo dispuesto en el Código de Comercio y demás
17 leyes de la materia. Así se expresó el compareciente y yo el suscrito Notario DOY FE: 1) Que he tenido a la vista el cheque
18 certificado con el cual se sufraga el total del aumento de capital social y mínimo a que se alude en el cuerpo de este instrumento;
19 Cheque Certificado serie "PRO", número CERO CERO CERO CERO DOS NUEVE - CUATRO, librado contra el Banco Agrícola
20 S. A., por la suma de SETECIENTOS CATORCE PUNTO VEINTINUEVE dólares, a favor de la sociedad que por este medio
21 aumenta su capital social y mínimo. 2) Que tuve a la vista la Certificación del punto de Acta de la sesión de Junta General Ordinaria
22 y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, número tres, la cual he relacionado al inicio de este instrumento y que contiene los
23 Acuerdos tomados por los accionistas que dieron lugar al otorgamiento del presente instrumento. 3) Que expliqué los efectos legales
24 del presente acto. 4) Que tuve a la vista todos los instrumentos que he relacionado en la parte referente a la personería. Y 5) Que



DOS COLONES

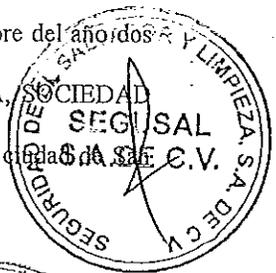
1 hice al compareciente las advertencias a que se refieren los artículos trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio y treinta y
 2 nueve de la Ley de Notariado, respecto a la obligación que tiene de inscribir la presente escritura en el Registro de Comercio, los
 3 efectos de dicho Registro, las sanciones impuestas por la falta del mismo y sobre el estado de solvencia en que debe de encontrarse
 4 la sociedad al momento de presentarse este instrumento. Y leído que le hube íntegramente todo lo escrito, en un solo acto sin
 5 interrupción, lo ratifica y firmamos. DOY FE.- Enmendados: modifica- es- de-. Valen.

6
 7
 8
 9
 10
 11

Bladimir Quiñanilla

Carlos Mario Serrano Romero

PASO ANTE MI: del folio CUATROCIENTOS SESENTA VUELTO al folio CUATROCIENTOS SESENTA Y
 CUATRO FRENTE, del Libro NOVENO de mi Protocolo, el cual vencerá el día uno de septiembre del año dos mil
 mil doce, y para ser entregado a la sociedad SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD
 ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, extiendo, firmo y sello el presente TESTIMONIO, en la ciudad de
 Salvador, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil doce.



019

0000854



Centro Nacional de Registros (CNR)

REPÚBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



EL SALVADOR

REGISTRO DE COMERCIO; DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las trece horas y cuarenta minutos del día cinco de diciembre de dos mil doce.

Inscríbase la anterior MODIFICACION y ELECCION DE LA NUEVA ADMINISTRACION de la Sociedad SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., e incorporación íntegra del nuevo texto del pacto social. DERECHOS: \$8.00, comprobante de pago número 0033044496, del día veintitrés de mayo de dos mil doce, DERECHOS: \$6.00, comprobante de pago número 0023844020, del día trece de junio de dos mil doce; presentado en este Registro a las diez horas y diecisiete minutos, del día veintitrés de mayo de dos mil doce, según asiento número 2012254518.

Se tuvo a la vista constancia de situación tributaria del contribuyente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, con número correlativo 6000806 y de estado actual SOLVENTE, de fecha 05 de diciembre de dos mil doce con vigencia hasta el 02 de febrero de dos mil trece.

Licda. María Magdalena *[Signature]*
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 70 DEL LIBRO 3028 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 269 AL FOLIO 278. FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, cinco de diciembre de dos mil doce.

Licda. María Magdalena *[Signature]*
REGISTRADOR



FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los quince días del mes de abril del año dos mil quince



[Signature]





LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

c) Credencial del Representante Legal u otro
documento que lo acredite como tal.

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

021

0000856





EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "SEGUSAL, S.A. DE C.V.," la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio bajo el número OCHO del Libro MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, CERTIFICA: en el libro de actas de junta general de accionistas, se encuentra asentada el acta número CUATROCIENTOS VEINTICUATRO, de sesión de junta general Ordinaria de Accionistas, celebrada con el cien por ciento de las acciones, en las oficinas Administrativas de la sociedad, a las nueve horas del día tres de diciembre del año dos mil trece, en la cual se encuentran el punto de Acta que literalmente DICE: PUNTO UNICO. Elección de administrador único propietario y suplente de la sociedad, por UNANIMIDAD se acuerda nombrar a: Administrador Único Propietario: MILTON EDGARDO MARTINEZ, de [redacted] años de edad, [redacted] del domicilio de [redacted] departamento de [redacted] de nacionalidad salvadoreña; y Administrador Único suplente: JUANA GRACIELA PARADA DOÑAN, de [redacted] años de edad, [redacted] del domicilio de [redacted] de nacionalidad salvadoreña; quienes han aceptado expresamente los cargos que se les confieren, Las personas nombradas fungirán para el período de CINCO años contados a partir de la fecha de la inscripción de la presente en el Registro de Comercio.-

57066196
58073621

Y para ser presentada en el Registro de Comercio, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día cuatro de diciembre de dos mil trece.-

JENNY VERONICA BONILLA AREVALO

Secretaria de la Junta General de Accionistas

DOY FE: Que la firma que antecede es AUTENTICA por haber sido puesta en mi presencia por puño y letra de la señora JENNY VERÓNICA BONILLA AREVALO, mayor de edad, Secretaria, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero un millón cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos nueve-ocho.- San Salvador, a las catorce horas del día cuatro de diciembre de dos mil trece.-

Se marginó. 04 DIC 2013

022



0000857

Centro Nacional de Registros (CNR)



REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las quince horas y cuarenta y ocho minutos del día diez de diciembre de dos mil trece.

Inscríbase la anterior CREDENCIAL DE ELECCION DE ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE de la Sociedad SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. DERECHOS: \$6.00, comprobante de pago número 0042795914, del día cuatro de diciembre de dos mil trece; presentado en este Registro a las quince horas y dos minutos, del día cuatro de diciembre de dos mil trece, según asiento número 2013293306.

José Emilio Tamayo Aguilera
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 15 DEL LIBRO 3194 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 58 AL FOLIO 59 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, diez de diciembre de dos mil trece.
eq.

José Emilio Tamayo Aguilera
REGISTRADOR



YO, NOTARIO Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Diez días del mes de abril del año dos mil quince



[Handwritten signature]



023

0000858



LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

d) Documento Único de Identidad (DUI), del
Representante Legal o Apoderado de la
Sociedad.

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

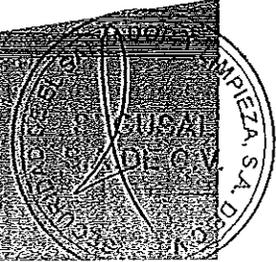


SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

024

0000859



República de El Salvador
Documento Único de Identidad



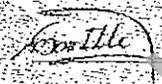
Apellidos / Surname
MARTINEZ
Nombres / Given Names
MILTON EDGARDO
Conocido por / Known by



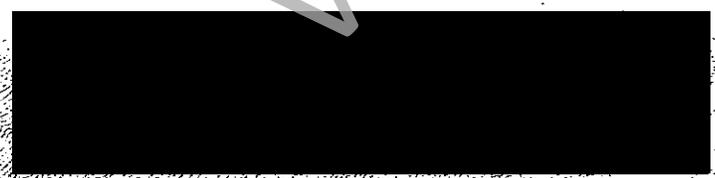
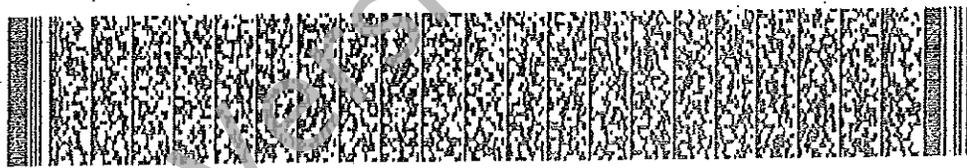
Fecha de expiración / Date of expiration

Firma o Huella del Titular
Holder's Signature

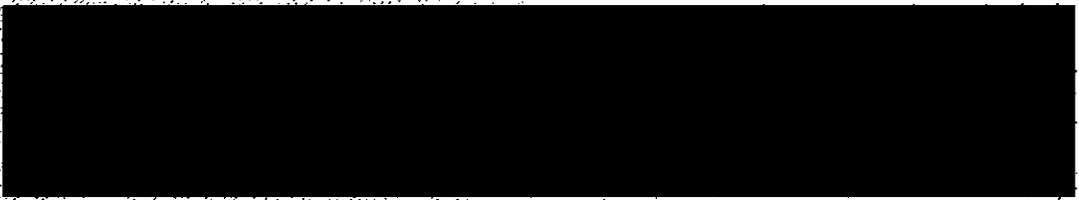
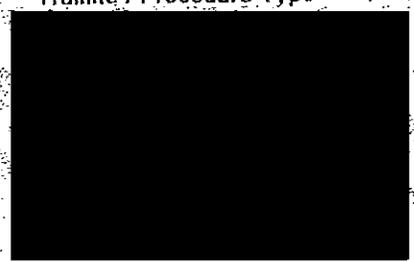
Numero Único de Identidad /
Unique ID Number



Registrador Nacional de las Personas Naturales



Trámite / Procedure Type



025

0000860



FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los 01 días del mes de Abn del año dos mil Quince



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Carlos Mario Serrano Romero".



LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

e) Tarjeta con Número de Identificación
Tributaria (NIT), del Representante Legal de
la Sociedad.

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

026

0000861



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

MARTINEZ, MILTON EDGARDO

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)



Elena Moran

RECIBI
DIA MES AÑO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

MAE ELENA MORAN FUMES DE BAIRER
CENTRO EXPRESS DEL CONTRIBUYENTE



PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

No.



027

0000862



... Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los 013 días del mes de abril del año dos mil quince



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Carlos Mario Serrano Romero".



LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

g) Constancia de Matrícula de Empresa y
Establecimiento vigente.

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

028

0000863





REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO



AÑO: 2014.

RENOVACION DE MATRICULA DE EMPRESA No 2009065004 164 209 329 330

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE MATRICULAS DE EMPRESA DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE CONSTAR. Que la sociedad SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse SEGUSAL, S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria 0614-141099-105-0, es titular de la Empresa DE SERVICIO denominada SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ubicada en CALLE EL PROGRESO, PASAJE EL ROSAL Y PASAJE MIRASOL, NÚMERO 11, SAN SALVADOR, que se dedica a LIMPIEZA Y SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN, cuyo activo asciende a QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO 31/100 DOLARES \$ 525,134.31 y que tiene el Local siguiente, 003-) ubicado en CALLE EL PROGRESO, PASAJE EL ROSAL Y PASAJE MIRASOL, NÚMERO 11, SAN SALVADOR y que se dedica a LIMPIEZA Y SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN; ha efectuado el trámite establecido en el artículo 420 del Código de Comercio para obtener la renovación de la respectiva MATRICULA DE EMPRESA. Por tanto se expide al titular de dicha Empresa la presente constancia de renovación de conformidad con el Artículo 418 del Código de Comercio.

Registro de Comercio. San Salvador, cinco de diciembre de dos mil catorce.

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR



LIC. DAVID OSWALDO ESCOBAR MENENDEZ

REGISTRADOR

Edu.

029

0000864



FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Diez días del mes de abril del año dos mil Quince.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Carlos Mario Serrano Romero".



LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

h) Certificación de la Nómina de
Accionistas, actualizada y suscrita por el
Representante Legal, apoderado o
secretario, según sea el caso

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIPELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

030

0002865



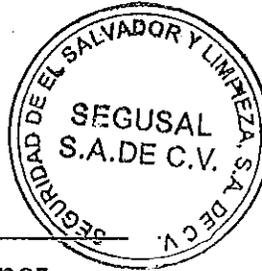
SEGUSAL, S.A. DE C.V.
NÓMINA DE ACCIONISTAS

Nombre	Porcentaje	Valor de las Acción	Número de Acciones
Juana Graciela Parada de Rivas	■	■	■
Fabricio Eduardo Rivas Guevara	■	■	■

Versión Pública

F. 

Milton Edgardo Martínez
Administrador Único



DOY FE que la firma que antecede es AUTENTICA por haber sido puesta ante mi presencia de puño y letra del señor MILTON EDGARDO MARTÍNEZ, quien es de [REDACTED] años de edad, empleado del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] a quien identifico por su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED], quien actúa en su calidad de Representante legal de la Sociedad SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SEGUSAL, S.A. DE C.V. personaría que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) El testimonio de la Escritura Pública de constitución de la sociedad otorgada En la ciudad de San Salvador a las diecisiete horas del día catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve ante los oficios del notario Andrés Pineda Chicas, inscrita en el registro de comercio al número OCHO del libro UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE; b) Credencial de Elección de Administrador Único en la cual consta que el compareciente fue electo Administrador Único propietario de la sociedad, inscrita en el registro de Comercio al número QUINCE del libro TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO el día diez de diciembre de dos mil trece; San Salvador, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil quince.





LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

i) Tarjeta con Número de Identificación
(NIT) de la Sociedad.

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

032

0000867



RR DONNELLEY DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. P&C - 503 2237-9400 - NH RTT 112357 PH10 - 120897

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

0614-141099-105-0



ESC-00:42-2486-140-141

21	07	2011
DIA	MES	AÑO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
DODA MARIA ELENA MURAN DE BAIRES
JEFE MINICENTRO EXPRESO DE LA LIBERTAD

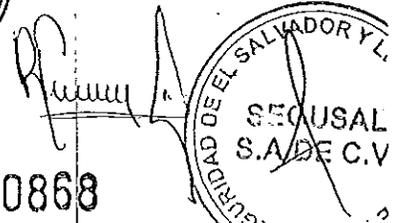
FECHA DE EXPEDICION
15 JUNIO 2011
L. MENDOZA

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

Firma de Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

No. 5377591

FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los 03 días del mes de Abril del año dos mil Once





LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

j) Tarjeta con Número de Registro de
Contribuyente del Impuesto a la
Transferencia de Bienes Muebles y a la
Prestación de Servicios (IVA) de la Sociedad

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

034

0000869





MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE
IMPUESTOS INTERIORS

No. 63085

No. DE REGISTRO: 1251899 NIT: 0514-141099-105-0

NOMBRE/RAZON O DENOMINACION SOCIAL: SEGUSAL S.A. DE C.V.

DIRECCION: CANTON BUENOS AIRES, CALLE 1000, SAN MIGUEL, SAN MIGUEL

GIRO/ACTIVIDAD ECONOMICA: HOTELES

MOORE DE CENTRO AMERICA S.A. DE C.V.

TEL: 103130410001, CS: 10195

ESTA TARJETA ACHEDA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS

[Signature]
Dandrix Wilmar Panameño Castro
Sección Registro de Contribuyentes
Magdalena Exento
División de Registro y Asistencia Tributaria
Dirección General de Impuestos Interiores



035

0000870

FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los 26 días del mes de Abril del año dos mil Quince



A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Carlos Mario Serrano Romero".



LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

LOS OFERENTES SALVADOREÑOS SEAN
PERSONAS NATURALES O JURIDICAS,
DEBERAN PRESENTAR:

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

036

0000871





LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ORIGINALES DE LOS SIGUIENTES

DOCUMENTOS:

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

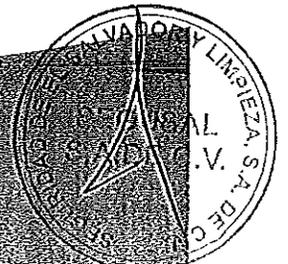
UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

037

0000872





LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

a) Declaración del Impuesto a la
Transferencia de Bienes Muebles y
a la Prestación de Servicios IVA del
mes inmediato anterior.

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

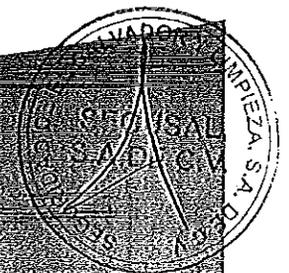
UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

038

0000873





DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES
MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS

F07 v9

NUMERO DE DECLARACION

10 107090272581 8

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USS

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

PERIODO TRIBUTARIO				Marque con una X si está Disminuyendo Saldo por Aplicación de Art. 74-A del C.T.		COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION			
MES	AÑO					Numero de declaración que modifica			
02	02	2015	5	495		0	55		1

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	04	NIT	0614-141099-105-0	3	NRC	13	1261899	6
2	22	Apellido(s) / Razón Social o Denominación			SEGUSAL, S.A. DE C.V.			7
3	14	Actividad Económica Principal			ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICACIONES, INCLUYE LA DESINFECCION			0
4	09	Nombre Comercial			SEGUSAL, S.A. DE C.V.		7 16	7
							Telefono:	2521321

B. OPERACIONES DEL MES

COMPRAS				VENTAS			
5	Compras Internas Exentas y/o No Sujetas	65	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85	0.00
6	Importaciones Exentas y/o No Sujetas	70	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	86	0.00
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domiciliados	88	0.00
8	Importaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90	0.00
9	Compras Internas Gravadas	80	68,153.73	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91	0.00
10	Devol., Rebajas, Desc. u otras Deducc. sobre compras	81	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93	0.00
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.				Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95	40,948.27
12					Ventas Internas Gravadas con Factura	96	30,345.13
13					Devol., Rebajas, Desc. u otras Deducc. sobre ventas	97	0.00
14	SUMA DE COMPRAS:	100	68,153.73	1	SUMA DE VENTAS:	105	71,293.40
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)	108	0.00	3			

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

CREDITOS				DEBITOS			
17	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110	0.00	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135	5,323.28
18	Crédito por Importaciones	125	0.00	1	Débito por Ventas: Facturas	140	3,944.87
19	Crédito por Internaciones	126	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141	0.00
20	Crédito por Importación de Servicios	127	0.00	3	Débito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deducciones sobre Ventas	143	0.00
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128	0.00	9	El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.		
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130	8,859.98	3			
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras	131	0.00	6			
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deductible del Débito)	132	0.00	0			
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133	0.00	2	DECLARA CORRECTAMENTE		
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134	0.00	7			
27	Disminución de Saldo a Favor (Remanente de Crédito Fiscal) por Aplicación del Art. 74-A del C.T.	200	0.00	0	Resolución No.	201	0 0
28	SUMA DE CRÉDITOS:	145	8,859.98	2	SUMA DE DÉBITOS:	150	9,268.15

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

29	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos	155	0.00	6	Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los Créditos	160	408.17	1
30	Remanente Crédito Proximo Periodo				Impuesto Determinado			
31	Percepción IVA del 1% efectuada al Declarante	163	0.00	9				
32	Retención IVA efectuada al Declarante	162	21.68	7				
33	Anticipo a Cuenta IVA del 2% efectuada al Declarante	161	0.00	6				
34	Excedente de Impuesto del Periodo Anterior	164	0.00	0				
35	Impuesto IVA por Operaciones según Declaración que Modifica	165	0.00	3				
36	Total Saldo a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)	168	21.68	6				
37	Disminución de Saldo por Aplicación de Art. 74-A, Resolución No.	202	0.00	0	Total reverso casillas (491+492+493)	203	0.00	6
38	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160 - 203, Si Resultado Positivo)	167	0.00	2				
39	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 160 - 165 + 203, Si Resultado Positivo)	168	386.49	2				
40	Acreditación de Retención de Impuesto por Control de Liquidez conforme a Constancias de Retención (según Inciso 7° de Art-10 Decreto Legislativo N°764/2014)	520	0.00	0				
41	Total Impuesto por Operaciones del Periodo menos acreditación del Impuesto por Control de Liquidez	521	386.49	5				
42	Percepción IVA del 1% efectuada por el Declarante	169	0.00	5				
43	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170	0.00	3				
44	Anticipo a Cuenta IVA del 2% efectuada por el Declarante	171	0.00	7				
45	Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante	187	0.00	5				
46	Retenciones y/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica	188	0.00	6				
47	Excedente por pago Indebido o en Exceso (solicitar por escrito)	189	0.00	7				
48	Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)	189	0.00	4				
49	Multa (Atenuada)	194	0.00	4	Impuesto	507	386.49	1
50	Intereses	502	0.00	0	Multa	508	0.00	0
51	TOTAL A PAGAR							

E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que a todos los efectos que incurren en sanciones tributarias y/o penales en caso de incurrir en la infracción legal respectiva, suscribo entre las casillas de este formulario las declaraciones de los Artículos 249-A y 250 del Código Penal.

Milton Eduardo Martínez

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

039

Fecha, Sello y Firma de Receptor Autorizado

Uso exclusivo Institución Receptora

0000874

7180000

... FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los quince días del mes de abril del año dos mil quince.



A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Carlos Mario Serrano Romero".



DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Declaración N°	107090272581
Periodo	02-2015
Secuencia	Original
Dec. Modifica	

L.V.A. v9.00 r2

Ministerio de Hacienda
Dirección General de
Impuestos Internos

NIT	NRC	Razón o Denominación Social completa o Apellidos y Nombres
0614-141099-105-0	1261899	SEGUSAL,S.A. DE C.V.
Actividad Economica	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICACIONES, INCLUYE LA DESINFECCION	
	Telefono	2521321

ANEXO F - RANGO TOTAL DE DOCUMENTOS EMITIDOS EN EL PERIODO QUE DECLARA

Tipo de Documentos	Del No.			Al No.		
Facturas	210	0055	0	250	0061	5
Comprobante de Credito	214	0168	2	254	0192	0

ANEXO G - DETALLE DE DOCUMENTOS ANULADOS EN EL PERIODO QUE DECLARA

Tipo de Documentos	No.		
Facturas	410	0055	1
	410	0056	1
	410	0057	1
	410	0058	1
Comprobante de Credito	414	0168	6
	414	0174	6
	414	0180	6
	414	0186	6

ANEXO H - DETALLE DE DOCUMENTOS EXTRAVIADOS EN EL PERIODO QUE DECLARA

Tipo de Documentos No.

ANEXO I - DETALLE DE IMPRENTAS QUE HAN ELABORADO DOCUMENTOS LEGALES EN EL MES

Nombre de Propietario, Razón Social o Denominación de Imprenta	Nombre Comercial de Imprenta	NIT	No. Autorización de Imprenta
[9]	[5]	[8]	[3]

... FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los quince días del mes de abril del año dos mil quince



[Handwritten Signature]



0000875

040

*



LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

b) Solvencia Tributaria vigente.

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.



SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

041

0000876



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CONSTANCIA DE SOLVENCIA

ES 0304637

Ministerio de Hacienda
Dirección General de Impuestos Internos

845494

No. 0100000016594

EL INFRASCRITO FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ESTA DIRECCION GENERAL HACE CONSTAR QUE:

NOMBRE: **SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**

NIT: **0614-141099-105-0** NRC: **126189-9**

SE ENCUENTRA SOLVENTE DE LOS IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 217 Y 218 DEL CODIGO TRIBUTARIO.

USO DE SOLVENCIA O AUTORIZACION: **TRAMITES DIVERSOS**

FECHA DE EXPEDICIÓN: **13/04/2015** FECHA DE VENCIMIENTO: **13/05/2015**

LUGAR DE EXPEDICION: **Central Tres Torres**


Lic. Edgar Antonio Hernández Arévalo
Jefe del Departamento de Cuenta
Corriente y Control Tributario
Dirección General de Impuestos Internos



J16594845494729799

FUNCIONARIO RESPONSABLE

dolmy.martinez

doloros.chovez

ORIGINAL: Contribuyente

silvia.castro

11:17:19

9171151024031917115102403100000051025031

82014151024031917115102403100000051025031

042

0000877





LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

c) Solvencias de Seguro Social

Vigentes:

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

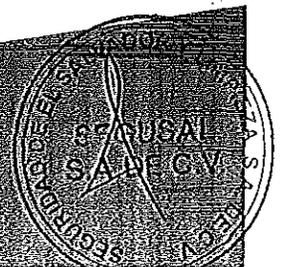
UBIQUITI
MIRASOL

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

043

0000878





LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1) Instituto Salvadoreño del
Seguro Social (ISSS) Unidad
de Pensiones y Obrero
Patronal.

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

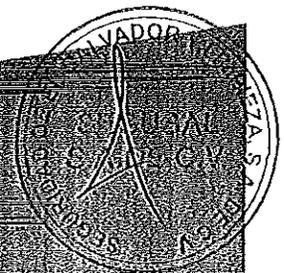
UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

044

0000879





(CONSTANCIA EN EL CASO DE NO EXISTIR REGISTRO DE EMPLEADOR)

CONSTANCIA

La Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, hace constar:

Que el empleador SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA SA DE CV, con número de identificación Tributaria (NIT) 06141410991050, no se encuentra registrado en la base de datos de empleadores que al efecto posee esta Unidad de Pensiones, en virtud de nunca haberse recibido planillas de declaración de cotizaciones previsionales.

Esta Constancia tiene validez por treinta días a partir de la fecha de emisión; y no exime al empleador de responsabilidad por mora u otros conceptos que a futuro o con carácter retroactivo la Unidad de Pensiones del ISSS determine.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente constancia en San Salvador, 14 días del mes de Abril de Dos mil quince

Jefe de Sección Cobranzas

97550



F5a39e591e30428db50600a71e18665d

045

0000880





INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.
Telefax: 2591-3189



EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL "HACE CONSTAR" QUE EL PATRONO:
SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA , Con Número(s) de identificación 201051376
Según nuestros Registros a esta fecha está solvente para con este Instituto.

Esta SOLVENCIA, tiene validez por un plazo de treinta días, a partir del siguiente día de la fecha de emisión. No exime al patrono de responsabilidad de cargos que posteriormente pudieran determinarse conforme lo estipula la Ley del Seguro Social y los reglamentos para su aplicación.

San Salvador, CATORCE de ABRIL de 2015

A las OCHO horas con TREINTA Y SIETE MINUTOS

Jefe Sección Administración de Cuentas por Cobrar

NOTA: Cualquier alteración al contenido de ésta la hara invalida

201504-000744



6C58A5D75ADB440A8ECD82877D1DCC32

046

0000881





LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2) Administradora de Fondos de
Pensiones (AFP) y

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
METRICKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosál y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

047

0000882



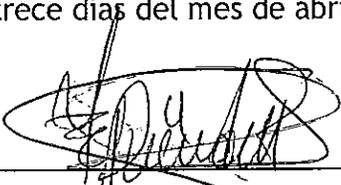
SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP Crecer S.A., hace constar:

Que el empleador SEGUSAL, S.A. DE C.V., con número de identificación tributaria (NIT) 0614-141099-105-0, ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que administramos hasta el mes de 02/2015, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el período antes mencionado.

Esta solvencia tiene validez hasta el día veintiocho del mes de abril de dos mil quince.

SAN SALVADOR, a los trece días del mes de abril de dos mil quince.



YESENIA PAREDES
EJECUTIVO DE ATENCION AL CLIENTE
Agencia CENTRAL



CÓDIGO DE VALIDACIÓN:

0000 3541 5320 1504 1000 0078 0030 3319



SM10042015201504177000

SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CONFIA S.A. hace constar:

Que el empleador SEGUSAL, S.A. DE C.V., con número de Identificación Tributaria 06141410991050, ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que administramos hasta el mes de febrero de 2015, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el periodo antes mencionado.

Esta solvencia tiene validez hasta el día 28 del mes de abril del 2015.

San Salvador, a los diez días del mes de abril de dos mil quince .

Carmen E. Navarrete
CARMEN E. NAVARRETE

Jefe de Agencia

049

0000884





LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3) Instituto de Previsión Social de la
Fuerza Armada (IPSFA)

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

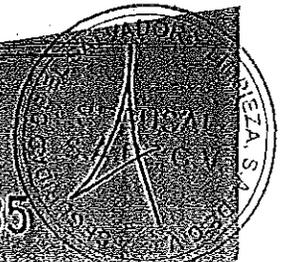
UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

050

0000885



EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA)

HACE CONSTAR :

Que el empleador SEGUSAL, S.A. DE C.V. con Número de Identificación Tributaria 06141410991050 se encuentra solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, de acuerdo a información recabada en nuestra base de datos, sin perjuicio de aquellas obligaciones que sean identificadas posteriormente y las acciones administrativas legales a que estas pudieran dar lugar.

Esta solvencia tiene validez 30 días calendario a partir de su fecha de emisión.

Y para los efectos que se estime conveniente, se extiende la presente en San Salvador, a los 25 días del mes de marzo de 2015.

Atentamente IPSFA
Código Verificador : YQZLF45667

051





LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

d) Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldia del domicilio del oferente.

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
METRAS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

052

0000887





ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN SALVADOR

738470



SOLVENCIA MUNICIPAL ISDEM No. 738470

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, HACE CONSTAR QUE:

CUENTA No.: N19990416020206 (IMPUESTOS)
NOMBRE: SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA S.A. DE C.V.
DIRECCION: N19990416020206 - 061400490030, URBANIZACION CARMITA AVENIDA BERNAL Y CALLE PRINCIPAL
NUMERO DE CASA 1-A ZONA 2

ESTA SOLVENTE DEL PAGO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS DE ESTA MUNICIPALIDAD

ESTA SOLVENCIA ES VALIDA ÚNICAMENTE PARA: LICITACION

FECHA DE EMISION

14 de abril de 2015

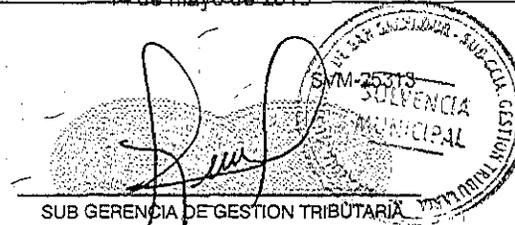
FECHA DE EXPIRACION

14 de mayo de 2015

NOTA: CUALQUIER ALTERACION EN ESTA SOLVENCIA LA DECLARA SIN VALOR



TESORERIA



SUB GERENCIA DE GESTION TRIBUTARIA

LA MUNICIPALIDAD DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. REG. 492-2012-001 / APTTIGASL - IMENH - 102/11

053

0000888



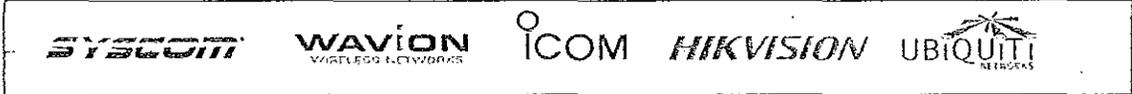
OFERTA 2 SOBRE 3



LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SOBRE NÚMERO TRES

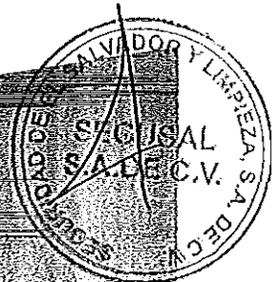
OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.



SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

0000889





LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CONTENIDO DEL SOBRE DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

0000890





LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Fotocopia debidamente certificadas por
Notario de Estados Financieros Básicos
(Balance General y Estado de Resultados)
de los Ejercicios Fiscales 2012 y 2013,
depositados en el CNR.

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

001

0000891



SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
BALANCE DE SITUACION GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)



ACTIVO			PASIVO	
ACTIVOS CORRIENTES		28,887.77	PASIVOS CORRIENTES	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,008.94		DEUDAS COMERCIALES	3,883.86
Caja	1,948.51		IMPUESTOS POR PAGAR	3,160.74
Bancos	60.43			
DEUDORES COMERCIALES	26,878.83		PASIVO NO CORRIENTE	
			DEUDAS FINANCIERAS A L.P.	332,546.98
ACTIVOS NO CORRIENTES		370,473.50	TOTAL PASIVO	339,591.58
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	407,536.71			
Edificios	300,000.00		PATRIMONIO	59,769.69
Mobiliario y equipo	3,456.42		CAPITAL SOCIAL	25,144.00
Equipo de transporte	29,500.00		RESERVA LEGAL	5,029.00
Instalaciones	26,000.00		RESULTADOS ACUMULADOS	24,157.58
Maquinaria y equipo	36,000.00		RESULTADOS DEL EJERCICIO	5,439.11
Equipo de limpieza	12,580.29			
DEPRECIACION ACUMULADA	(37,063.21)			
Edificios	(4,500.00)			
Mobiliario y equipo	(2,478.21)			
Equipo de transporte	(9,800.00)			
Instalaciones	(5,200.00)			
Maquinaria y equipo	(7,200.00)			
Equipo de limpieza	(7,885.00)			
TOTAL ACTIVO		399,361.27	TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	399,361.27

002

0000892

Fabrizio E. Rivas
 Fabrizio Eduardo Rivas Guevara
 Representante Legal

[Signature]
 Lic. Carlos Enrique Alfaro Lara
 Auditor Externo
 Inscripción No. 2341
 República de El Salvador

[Signature]
 Ever Alexander Quintanilla
 Contador General
 Acreditación No. 44-6946-2005





SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Estado de Resultados del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)



INGRESOS		112,545.43
Ingresos por Servicios de Seguridad	112,545.43	
Menos: COSTO DE VENTAS		0.00
UTILIDAD BRUTA		112,545.43
Menos: COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN		105,293.28
COSTOS POR SERVICIOS	66,258.90	
GASTOS DE VENTAS	15,814.15	
GASTOS DE ADMINISTRACION	23,153.03	
GASTOS NO OPERACIONALES	67.20	
UTILIDAD DE OPERACIÓN		7,252.15
Menos: Resserva legal	0.00	
Impuesto Sobre la Renta	1,813.04	1,813.04
UTILIDAD DEL EJERCICIO		5,439.11

Fabriceo E. Rivas

Fabriceo Eduardo Rivas Guevara
Representante Legal

Ever Alexander Quintanilla
 Ever Alexander Quintanilla
 Contador General
 Acreditación No.44-6946-2005

Carlos Enrique Alfaro
 Lic. Carlos Enrique Alfaro Lata
 Auditor Externo
 Inscripción No. 234

003

0000893





SEGUSAL, S.A. DE C.V.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
PARA EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 - 2011
 (Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	RESULTADOS ACUMULADOS	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	25,144	5,029	21,439		51,612
VARIACION DEL EJERCICIO					0
RESULTADOS DEL EJERCICIO 2011				2,719	2,719
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	25,144	5,029	21,439	2,719	54,331
VARIACION DEL EJERCICIO			2,719	(2,719)	0
RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012				5,439	5,439
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	25,144	5,029	24,168	5,439	59,770

Fabricio E. Rivas
FABRICIO EDUARDO RIVAS GUEVARA
 REPRESENTANTE LEGAL

Ever Alexander Quintanilla
EVER ALEXANDER QUINTANILLA
 CONTADOR GENERAL
 ACREDITACION No. 44-6946-2005

Carlos Enrique Alfaro Lara
LIC. CARLOS ENRIQUE ALFARO LARA
 AUDITOR EXTERNO
 Inscripción No. 2341

004

0000894





LIC. CARLOS ENRIQUE ALFARO LARA
Auditor - Consultor



DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva y
A los Accionistas de:
SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Dictamen sobre los Estados Financieros

He auditado los estados financieros que se acompañan de la sociedad **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**, que comprenden el Balance General al 31 de Diciembre de 2012, y los Estados de Resultados, Estado De Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo que le son relativos por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de conformidad con las Normas Contables descritas en la Nota 2. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base a mi auditoría.

Efectué mi auditoría de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que planeemos y ejecutemos la auditoría con el objeto de obtener una seguridad razonable que los estados financieros no contienen errores u omisiones importantes.

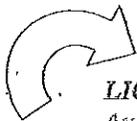
Una auditoría incluye el examen, sobre bases selectivas, de la evidencia que respalda los montos y las divulgaciones incluidas en los estados financieros. Una auditoría incluye también una evaluación de los principios de contabilidad usados y de las principales estimaciones de la administración, así como una revisión de la presentación general de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar mi opinión.

005

0000895





LIC. CARLOS ENRIQUE ALFARO LARA
Auditor - Consultor



Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros dan un punto de vista verdadero y razonable de la posición financiera de **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**, al 31 de Diciembre de 2012, y de los resultados de sus operaciones, de su desempeño financiero y de sus flujos de efectivo para el año que terminó a esa fecha de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIF/PYMES).-

Lic. Carlos Enrique Alfaro Lara
Auditor Externo
Inscripción No. 2341



San Salvador, 07 de Mayo de 2013.

0000896

006



SEGUSAL, S.A. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2012
(Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)



NOTA 1. DESCRIPCION DE LA ENTIDAD

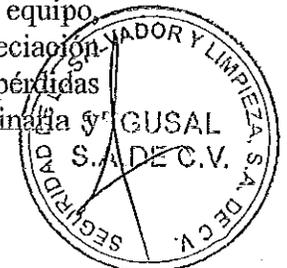
SEGUSAL, S.A. DE C.V., es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida de acuerdo a leyes mercantiles salvadoreñas el 14 de Octubre de 1999, según escritura pública inscrita el 8 de diciembre de 1999 bajo el Número 00008 del Libro 1487 del Registro de Sociedades. Su finalidad principal es el servicio de limpieza en general de inmuebles y muebles.

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Con fecha 02 de septiembre de 1999 el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, acordó que en la preparación de los estados financieros deberán usarse las Normas Internacionales de Contabilidad, posteriormente el 05 de diciembre de 2003 estableció un plan escalonado para la implementación de las mismas, considerando características propias de las empresas y entidades sujetas a adoptar tal normativa. La entidad es clasificada como Mediana Empresa, por lo que de acuerdo al plan establecido, tendrán la obligación de presentar sus primeros estados financieros con base a Normas Internacionales de Contabilidad.

Los estados financieros han sido preparados con principios de contabilidad generalmente aceptados en El Salvador. Un resumen de algunas políticas contables más importantes adoptadas para la preparación de los estados financieros se presenta a continuación

- a. *Base de Presentación.* – Los Estados Financieros han sido preparados con principios de contabilidad generalmente aceptados en El Salvador.
- b. *Periodo Contable.* – El periodo contable legalmente autorizado para la sociedad comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.
- c. *Principio de devengado* - Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del periodo de ocurrencia de los mismos.
- d. *Cuentas por cobrar* - Las cuentas por cobrar concedidas se presentan a su valor principal pendiente de cobro al cierre de cada ejercicio.
- e. *Inventarios* - Los inventarios consisten principalmente en las obras en proceso que se encuentren desarrollando.
- f. *Activo fijo* - Se presentan y se valúan al costo de adquisición menos la depreciación acumulada. Las renovaciones y mejoras se capitalizan mientras que los reemplazos menores que no mejoran el activo ni alargan su vida útil restante se cargan como gasto a medida que se efectúan. Cuando las propiedades, maquinaria, equipo, mobiliario y mejoras son vendidos o se dispone de ellos, el costo y su depreciación acumulada son rebajados de sus cuentas respectivas y las ganancias o pérdidas resultantes se reflejan en el estado de resultados. Las propiedades, maquinaria y





equipo son depreciados utilizando el método de línea recta y sobre la vida de servicio estimada de los bienes.

- g. **Provisión laboral** - El Código de trabajo de El Salvador, establece que se paguen a los trabajadores empleados, un máximo de cuatro salarios mínimos vigentes por cada año de trabajo, en caso de despido sin causa justificada.

El Código de Comercio de El Salvador, establece que debe de constituirse una provisión o reservas para proveer el cumplimiento de estas obligaciones en virtud de la Ley o los contratos de trabajo.

La entidad no tiene como política constituir una provisión para este tipo de responsabilidades, utilizando el monto máximo pagadero a cada empleado al final del año si las liquidaciones se efectúan.

- h. **Impuesto sobre la renta** -- La provisión para impuesto sobre la renta se calcula y se registra con base a la utilidad contable ajustada por los gastos no deducibles y los pagos a cuenta.

- i. **Reserva legal** - La entidad está obligada a crear anualmente una reserva legal, que corresponde al 7% sobre las utilidades del período, hasta completar la quinta parte de su capital social.

- j. **Unidad monetaria** -- Las transacciones de la entidad se registran en dólares que es la moneda de curso legal en la República de El Salvador a partir del 01 de enero de 2000, fecha que entró en vigencia la Ley de Integración Monetaria.

NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre, se detalla a continuación:

	2012	2011
Efectivo en Caja	1,949	2,113
Efectivo en Bancos-Depósitos a la vista	60	11,586
	<u>2,009</u>	<u>13,699</u>

008

0000898





NOTA 4. DEUDORES COMERCIALES

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre, se detalla a continuación:

	2012	2011
Cuentas por Cobrar		
Clientes	26,879	8,430
	<u>26,879</u>	<u>8,430</u>

NOTA 5. ACTIVO NO CORRIENTE

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

El activo fijo al 31 de diciembre estaba conformado según el siguiente detalle:

	2012	2011
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
Edificios	300,000	90,000
Mobiliario y equipo	3,456	3,456
Equipo de transporte	29,500	29,500
Instalaciones	26,000	26,000
Maquinaria y equipo	36,000	36,000
Equipo de limpieza	12,580	12,580
	<u>407,537</u>	<u>197,537</u>
Depreciación Acumulada	(37,063)	(9,390)
	<u>370,474</u>	<u>188,147</u>

009

0000899





NOTA 6. PASIVO A CORTO PLAZO

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre estaba integrado según detalle:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Deudas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	3,884	4,893
Impuestos por Pagar	3,161	1,133
	<u>7,045</u>	<u>6,027</u>

NOTA 7. PASIVO NO CORRIENTE

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre estaba integrado según detalle:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Deudas Financieras a largo plazo		
Préstamos de accionistas	332,547	150,558
	<u>332,547</u>	<u>150,558</u>

NOTA 8. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

El Patrimonio de los accionistas está conformado de la siguiente manera:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
PATRIMONIO		
Capital Social	\$ 25,144.00	25,144.00
Reserva Legal	5,029.00	5,029.00
Resultados acumulados	24,157.58	21,438.51
Resultados del ejercicio corriente	\$ 5,439.11	2,719.07
TOTAL PATRIMONIO	<u>\$ 59,769.69</u>	<u>54,330.58</u>

010

0000900





NOTA 9. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Basándose en el art.41 de la ley de impuesto sobre la renta las personas jurídicas calcularán su impuesto aplicado a la renta neta o imponible el 30%; para el caso de **SEGURINTER, S.A. de C.V.**, se determinó impuesto para el ejercicio fiscal 2012 por un monto de \$ 27,590.07

NOTA 10. RESERVA LEGAL

En base a las disposiciones del Código de Comercio vigente, en el porcentaje de un 7% sobre la utilidades obtenidas antes de impuestos, la cual no podrá sobrepasar el límite legalmente establecido que es hasta acumular la quinta parte del Capital Social; La Sociedad ha alcanzado el límite del 20% del Capital Social, por lo que para el ejercicio 2012 no se ha cuantificado reserva legal para dicho ejercicio.

NOTA 11. INGRESOS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

Los Ingresos por ventas están conformados de la siguiente manera:

	2012	2011
INGRESOS		
Ventas por servicios	\$ 112,545	55,220
TOTAL INGRESOS	<u>\$ 112,545</u>	<u>55,220</u>

NOTA 12. COSTOS Y GASTOS DE OPERACION

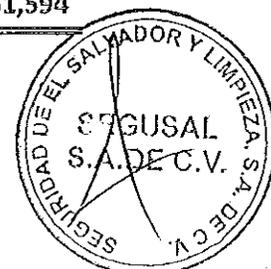
(En Dólares de los Estados Unidos de América)

Los Costos y gastos en los que incurrió la empresa por los ejercicios 2012 y 2011, están reflejados así:

	2012	2011
COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN		
Costos por servicios	\$ 66,259	33,511
Gastos de venta	15,814	8,719
Gastos de administración	23,153	9,320
Gastos financieros	\$ 67	45
TOTAL COSTOS Y GASTOS	<u>\$ 105,293</u>	<u>51,594</u>

011

0000901



SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

ANEXOS AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)



ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

28,887.77

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

2,008.94

CAJA

1,948.51

Caja General

1,848.51

Caja Chica

100.00

BANCOS

60.43

Banco América Central

43.64

Banco Davivienda

16.79

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

26,878.83

CUENTAS POR COBRAR

26,362.60

Cientes

26,362.60

PAGO A CUENTA

516.23

ACTIVOS NO CORRIENTES

370,473.50

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

407,536.71

Edificios

300,000.00

Mobiliario y equipo

3,456.42

Equipo de transporte

29,500.00

Instalaciones

26,000.00

Maquinaria y equipo

36,000.00

Equipo de limpieza

12,580.29

DEPRECIACION ACUMULADA

(37,063.21)

Edificios

(4,500.00)

Mobiliario y equipo

(2,478.21)

Equipo de transporte

(9,800.00)

Instalaciones

(5,200.00)

Maquinaria y equipo

(7,200.00)

Equipo de limpieza

(7,885.00)

TOTAL ACTIVO

399,361.27

0000902

012



SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

ANEXOS AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)



PASIVO CORRIENTE		7,044.60
DEUDAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR		3,883.86
PROVEEDORES	777.86	
ACREEDORES DIVERSOS	3,106.00	
IMPUESTOS POR PAGAR		3,160.74
IVA por pagar	207.02	
Pago a Cuenta ISR	1,140.68	
Impuesto sobre la renta	1,813.04	
PASIVO NO CORRIENTE		332,546.98
DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO		332,546.98
DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO	332,546.98	
TOTAL PASIVO		339,591.58
PATRIMONIO		59,769.69
CAPITAL SOCIAL		25,144.00
RESERVA LEGAL		5,029.00
RESULTADOS ACUMULADOS		24,157.58
Utilidades de ejercicios anteriores	24,157.58	
RESULTADOS DEL EJERCICIO		5,439.11
Utilidad del ejercicio corriente	5,439.11	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		399,361.27

0000903

013



SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
 Anexos al Estado de Resultados del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
 (Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)



<u>INGRESOS</u>		112,545.43
<u>INGRESOS DE OPERACION</u>		112,545.43
VENTAS	<u>112,545.43</u>	
<u>COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN</u>		105,293.28
<u>COSTOS POR SERVICIOS</u>		66,258.90
Sueldos y salarios	29,894.25	
Vacaciones y aguinaldos	1,083.20	
Honorarios profesionales	3,100.00	
Cuota patronal ISS y AFP'S	1,113.10	
Servicios públicos y privados	2,758.41	
Combustibles y lubricantes	4,256.89	
Útiles y gastos de limpieza	523.15	
Depreciaciones	16,245.00	
Mantenimientos	6,270.45	
Miscelaneos	<u>1,014.45</u>	
<u>GASTOS DE VENTA</u>		15,814.15
Comisiones	5,814.15	
Combustibles y lubricantes	3,812.86	
Servicios públicos y privados	4,127.60	
Miscelaneos	<u>2,059.54</u>	
<u>GASTOS DE ADMINISTRACION</u>		23,153.03
Sueldos y salarios	6,003.20	
Honorarios profesionales	2,800.00	
Servicios públicos y privados	968.70	
Cuota patronal ISS y AFP'S	295.39	
Depreciaciones	11,428.21	
Transportes, viáticos y pasajes	626.80	
Miscelaneos	<u>1,030.73</u>	
<u>GASTOS FINANCIEROS</u>		67.20
Comisiones	<u>67.20</u>	

0000904

014





La Infrascrita Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad denominada: SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, abreviadamente SEGUSAL, S.A. DE C.V. Inscrita en el registro de comercio al número OCHO del Libro MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas que legalmente lleva la sociedad que se encuentra asentada el acta SIN NUMERO, de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de San Salvador a las nueve horas del día quince de abril del año dos mil trece, en la que consta en su PUNTO ÚNICO conocer el informe presentado por el ADMINISTRADOR ÚNICO de la sociedad, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y Estado de Cambios en el Patrimonio presentados: CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, estos fueron APROBADOS por unanimidad por parte de la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Y para ser presentados en el Registro de Comercio, se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los treinta días del mes de mayo del dos mil trece.

Jenny Verónica Bonilla Arevalo
 JVB

F. _____

JENNY VERONICA BONILLA AREVALO
 SECRETARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS



015

0000905

Centro Nacional de Registros (CNR)



REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO



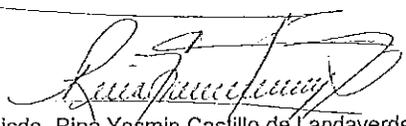
REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE BALANCES: San Salvador, a las trece horas y veinticuatro minutos del día cinco de noviembre de dos mil trece.

Admitase en calidad de DEPOSITO el Balance de Situación General, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio, practicados al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, junto con el dictamen del auditor, los anexos y la certificación del punto de acta de aprobación de los estados financieros, del comerciante: SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar: SEGUSAL, S.A. DE C.V., presentados al numero: 2013034709, a las catorce horas y veintiocho minutos del día veinte de septiembre de dos mil trece.

DERECHOS: \$17.14, segun comprobante de pago numero 48346001, del día veinte de septiembre de dos mil trece.

DEPOSITADO EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 66209. San Salvador, cinco de noviembre de dos mil trece.

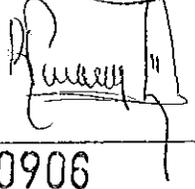
Se hace constar que la informacion presentada en los estados financieros depositados es de exclusiva responsabilidad del comerciante que los deposita.


Licda. Rina Yesmin Castillo de Landaverde
Contador Publico
RC1875



FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme a su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los cinco días del mes de Abril del año dos mil quince









SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

<i>Efectivo y Equivalentes</i>	29,704.56	75,686.56
Efectivo En Caja General	14,312.21	
Efectivo En Caja Chica	6,000.00	
Efectivo En Bancos	9,392.35	
<i>Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar</i>	45,982.00	
Deudores Comerciales	45,982.00	

ACTIVO NO CORRIENTE

<i>Propiedad, Planta y Equipo</i>	479,481.00	449,447.75
Edificios	400,000.00	
Mobiliario y Equipo	10,219.00	
Equipo de Transporte	25,000.00	
Instalaciones	15,000.00	
Equipo de Seguridad	17,250.00	
Maquinaria y Equipo	1,500.00	
Equipo de Limpieza	10,512.00	
<i>Depreciación Acumulada</i>	(30,033.25)	
Edificios	(6,200.00)	
Mobiliario y Equipo	(8,339.35)	
Equipo de Transporte	(3,000.00)	
Instalaciones	0.00	
Equipo de Seguridad	(5,250.00)	
Maquinaria y Equipo	0.00	
Equipo de Limpieza	(7,243.90)	

TOTAL ACTIVO

525,134.31

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE

<i>Deudas comerciales y otras cuentas por pagar a Corto Plazo</i>	11,467.94	13,997.07
Proveedores	2,978.62	
Retenciones Legales	298.20	
Otras Cuentas Por Pagar	8,191.12	
<i>Impuestos Por Pagar</i>	2,529.13	
Impuestos Mensuales Por Pagar	2,529.13	

PASIVO NO CORRIENTE

<i>Deudas Financieras a Largo Plazo</i>	200,902.88	200,902.88
Deudas Financieras a Largo Plazo	200,902.88	

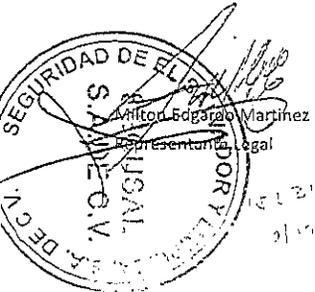
PATRIMONIO NETO

<i>Capital Social</i>	166,956.21	166,956.21
Capital Mínimo	3,000.00	
Capital Variable	163,956.21	
<i>Reservas</i>	5,029.00	5,029.00
Reserva Legal	5,029.00	
<i>Resultados de Ejercicios Anteriores</i>	129,596.69	129,596.69
Utilidad de Ejercicios Anteriores	129,596.69	
<i>Resultados del Ejercicio</i>	8,652.46	8,652.46
Utilidad del Presente Ejercicio	8,652.46	

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

525,134.31

017
0000907



Lic. Nelson Antonio Castillo Ramirez
Auditor Externo



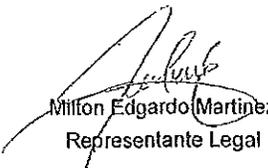
Lic. Pablo Antonio Martínez Salgado
Contador

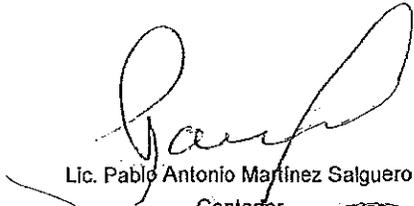


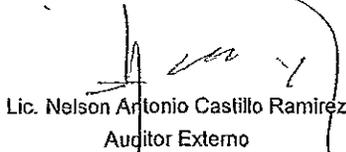
SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)



INGRESOS		109,303.51
INGRESOS POR SERVICIOS		<u>109,303.51</u>
 COSTO DE VENTAS		 69,858.02
Sueldos y Salarios	36,581.55	
Vacaciones y Aguinaldos	4,554.44	
Honorarios Profesionales	3,100.00	
Cuota Patronal Icss y Afp	3,665.66	
Comunicaciones	2,784.65	
Alquileres	3,654.37	
Combustible y Lubricantes	4,589.04	
Utiles y Gastos de Limpieza	569.00	
Matriculas de Armas	1,200.00	
Uniformes	5,069.55	
Mantenimientos	<u>4,089.76</u>	
 UTILIDAD BRUTA		 <u>39,445.49</u>
 GASTOS DE OPERACIÓN		 27,908.88
Gastos de Administración	23,154.65	
Gastos de Venta y Comercializacion	4,650.00	
Gastos Financieros	<u>104.23</u>	
 UTILIDAD DE OPERACIÓN		 <u>11,536.61</u>
 UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		 11,536.61
RESERVA LEGAL		0.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA		<u>11,536.61</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		2,884.15
 UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		 <u><u>8,652.46</u></u>


 Milton Edgardo Martínez
 Representante Legal


 Lic. Pablo Antonio Martínez Salguero
 Contador


 Lic. Nelson Antonio Castillo Ramírez
 Auditor Externo



0000908
 018





SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL VARIABLE	RESERVA LEGAL	UTILIDAD ACUMULADA	UTILIDAD DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
Saldos al 31 de Diciembre de 2012	\$ 3,000.00	\$ 22,144.00	\$ 5,029.00	24,157.58	\$ 5,439.11	\$ 59,769.69
Traspaso de Utilidad 2012 a Utilidades Acumuladas				5,439.11	(5,439.11)	\$ -
Aumento en Capital Variable		141,812.21				\$ 141,812.21
Resultados del Ejercicio					\$ 8,652.46	\$ 8,652.46
Aumento en Utilidades				100,000.00		\$ 100,000.00
SALDOS AL 31-12-2013	\$ 3,000.00	\$ 163,956.21	\$ 5,029.00	129,596.69	\$ 8,652.46	\$ 310,234.36

Milton Edgardo Martínez
 Representante Legal

Lic. Nelson Antonio Castillo Ramirez
 Auditor Externo



Lic. Pablo Antonio Martínez Salguero
 Contador



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE



Señores

SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Presente.

He efectuado la auditoría de los estados financieros Rectificados adjuntos SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, los cuales comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y el Estado de Resultado, el Estado de Variación en el Capital Contable y de Flujo de Efectivo, para el cierre del ejercicio en esa fecha, y un resumen de las políticas contables, significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros.

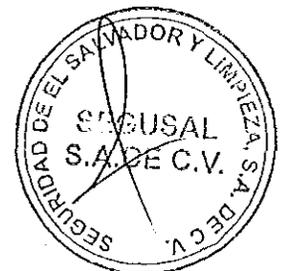
La administración es responsable por la preparación y la presentación razonable de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades, y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de representación errónea material, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en la auditoría, de conformidad con las Normas internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con requisitos éticos, así como que la auditoría sea planeada y realizada para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea material.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración de los riesgos de representación errónea material en los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esas valoraciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para emitir el dictamen.



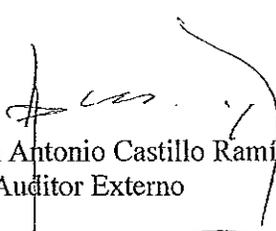
020

0000910



Opinión.

En Mi opinión, los Estados Financieros Rectificados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).


Lic. Nelson Antonio Castillo Ramirez
Auditor Externo

San Salvador, 13 de Octubre de 2014



021

0000911



SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

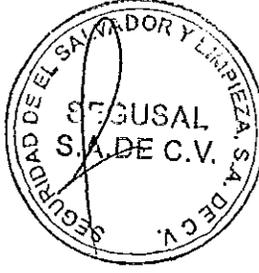
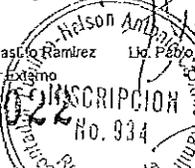


	2013	2012
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE	75,686.56	28,887.77
<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (NOTA 4)</u>		
Efectivo en Caja General	14,312.21	1,848.51
Efectivo en Caja Chica	6,000.00	100.00
Efectivo en Bancos	9,392.35	60.43
	<u>29,704.56</u>	<u>2,008.94</u>
<u>DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR</u>		
Deudores Comerciales (NOTA 5)	45,982.00	26,878.83
	<u>45,982.00</u>	<u>26,878.83</u>
ACTIVO NO CORRIENTE	449,447.75	370,473.50
<u>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NOTA 6)</u>		
Edificios	400,000.00	300,000.00
Mobiliario y Equipo	10,219.00	3,456.42
Equipo de Transporte	25,000.00	29,500.00
Instalaciones	15,000.00	26,000.00
Equipo de Seguridad	17,250.00	0.00
Maquinaria y Equipo	1,500.00	36,000.00
Equipo de Limpieza	10,512.00	12,580.29
	<u>479,481.00</u>	<u>407,536.71</u>
<u>DEPRECIACION ACUMULADA (NOTA 7)</u>		
Edificios	(6,200.00)	(4,500.00)
Mobiliario y Equipo	(8,339.35)	(2,478.21)
Equipo de Transporte	(3,000.00)	(9,800.00)
Instalaciones	0.00	(5,200.00)
Equipo de Seguridad	(5,250.00)	0.00
Maquinaria y Equipo	0.00	(7,200.00)
Equipo de Limpieza	(7,243.90)	(7,885.00)
	<u>(30,033.25)</u>	<u>(37,063.21)</u>
TOTAL ACTIVO	525,134.31	399,361.27
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE	13,997.07	7,044.60
<u>DEUDAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</u>		
Proveedores (NOTA 8)	2,978.62	777.86
Retenciones Legales (NOTA 9)	288.20	0.00
Otras Cuentas Por Pagar (NOTA 10)	8,191.12	3,106.00
	<u>11,467.94</u>	<u>3,883.86</u>
<u>IMPUESTOS POR PAGAR</u>		
Impuestos Mensuales Por Pagar (NOTA 11)	2,529.13	3,160.74
	<u>2,529.13</u>	<u>3,160.74</u>
PASIVO NO CORRIENTE	200,902.88	332,546.98
<u>DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO</u>		
Deudas Financieras a Largo Plazo	200,902.88	332,546.98
	<u>200,902.88</u>	<u>332,546.98</u>
PATRIMONIO NETO	310,234.36	59,769.69
<u>CAPITAL SOCIAL (NOTA 12)</u>		
Capital Social Mínimo	3,000.00	3,000.00
Capital Social Variable	163,956.21	22,144.00
	<u>166,956.21</u>	<u>25,144.00</u>
<u>RESERVAS</u>		
Reserva Legal	5,029.00	5,029.00
	<u>5,029.00</u>	<u>5,029.00</u>
<u>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</u>		
Utilidad de Ejercicios Anteriores	129,596.69	24,157.58
	<u>129,596.69</u>	<u>24,157.58</u>
<u>RESULTADOS DEL EJERCICIO</u>		
Utilidad del Presente Ejercicio (NOTA 13)	8,652.46	5,439.11
	<u>8,652.46</u>	<u>5,439.11</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	525,134.31	399,361.27

[Signature]
Edgardo Martínez
Representante Legal

[Signature]
Lic. Nelson Antonio Casillo Ramírez Lic. Pablo Antonio Martínez Salguero
Auditor Externo Contador

0000912





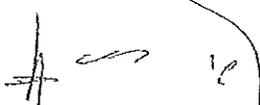
SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

	2013	2012
INGRESOS	109,303.51	112,545.43
INGRESOS POR SERVICIOS	109,303.51	112,545.43
COSTO DE VENTA		
Costo de Los Servicios	69,858.02	66,258.90
TOTAL COSTO DE VENTA	69,858.02	66,258.90
UTILIDAD BRUTA	39,445.49	46,286.53
GASTOS DE OPERACIÓN (NOTA 14)	27,908.88	39,034.38
Gastos de Administración	23,154.65	23,153.03
Gastos de Venta Y Comercializacion	4,650.00	15,814.15
Gastos Financieros	104.23	67.20
UTILIDAD ANTES DE RESERVA E IMPUESTO	11,536.61	7,252.15
RESERVA LEGAL	0.00	0.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA	11,536.61	7,252.15
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2,884.15	1,813.04
UTILIDAD POR DISTRIBUIR	8,652.46	5,439.11


Milton Edgardo Martínez
Representante Legal


Lic. Nelson Antonio Castillo Ramirez
Auditor Externo


Lic. Pablo Antonio Martínez Salguero
Contador



023

0000913





SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

Cuentas	Efectivo	
	2013	2012
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad Neta	8,652.46	5,439.11
Aumento en Deudores Comerciales y Otras Cuentas Por Cobrar	(19,103.17)	(17,809.41)
Aumento en Deudas Comerciales y Otras Cuentas Por Pagar	7,584.08	(1,009.50)
Disminución en Impuestos Por Pagar	(631.61)	2,027.56
Aumento en Utilidades	100,000.00	0.00
FLUJO NETO DE ACT. OPERACIONES	96,501.76	(11,352.24)
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Aumento en Propiedad Planta y Equipo	(71,944.29)	(210,000.00)
Aumento en Depreciacion Acumulada	(7,029.96)	27,673.21
FLUJO NETO DE ACT. INVERSION	(78,974.25)	(182,326.79)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Disminucion en Prestamos Por Pagar a Largo Plazo	(131,644.10)	181,988.74
Aumento en Capital Variable	141,812.21	0.00
FLUJO NETO DE ACT. DE FINANCIAMIENTO	10,168.11	181,988.74
AUMENTO/REDUCCION NETA DE EFECTIVO	27,695.62	(11,690.29)
EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	2,008.94	13,699.23
EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	29,704.56	2,008.94

[Signature]
 Milton Edgardo Martínez
 Representante Legal

[Signature]
 Lic. Nelson Antonio Castillo Ramirez
 Auditor Externo

[Signature]
 Lic. Pablo Antonio Martínez-Salgueiro
 Contador



024

0000914



SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

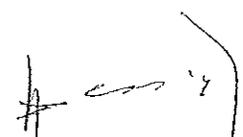
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012

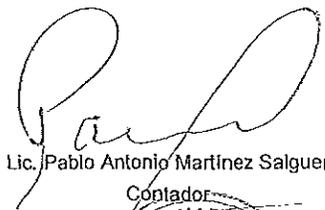
(EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL VARIABLE	RESERVA LEGAL	UTILIDAD ACUMULADA	UTILIDAD DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
Saldos al 31 de Diciembre de 2012	\$ 3,000.00	\$ 22,144.00	\$ 5,029.00	24,157.58	\$ 5,439.11	\$ 59,769.69
Traspo de Utilidad 2012 a Utilidades Acumuladas				5,439.11	(5,439.11)	\$ -
Aumento en Capital Variable		141,812.21				\$ 141,812.21
Resultados del Ejercicio					\$ 8,652.46	\$ 8,652.46
Aumento en Utilidades				100,000.00		\$ 100,000.00
SALDOS AL 31-12-2013	<u>\$ 3,000.00</u>	<u>\$ 163,956.21</u>	<u>\$ 5,029.00</u>	<u>129,596.69</u>	<u>\$ 8,652.46</u>	<u>\$ 310,234.36</u>


Milton Edgardo Martínez
Representante Legal


Lic. Nelson Antonio Castillo Ramirez
Auditor Externo




Lic. Pablo Antonio Martínez Salguero
Contador



025

0000915

SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



NOTA (1) ORGANIZACIÓN Y FINALIDAD

La compañía fue constituida como sociedad Anónima de Capital Variable, bajo las leyes de la República de El Salvador el 14 de Octubre de 1999, su principal actividad económica consiste en la prestación de servicios por medio de empresas mercantiles de vigilancia, seguridad, investigación, a si como limpieza de edificios, locales y oficinas públicas.

NOTA (2) PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Son los principios, métodos, convenciones, reglas y procedimientos adoptados por la empresa en la preparación de Estados Financieros.

MARCO DE REFERENCIA PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. preparara los estados financieros utilizando como marco de referencia, los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES); adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), y por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, de El Salvador, en vigencia a la fecha del cierre del ejercicio contable.

PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS

SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. preparara un juego completo de estados financieros, que comprenderá:

Balance General; Estado de Resultados; Estado de Variación en el Capital Contable; Estado de Flujos de Efectivo; y las correspondientes Políticas Contables y Notas Explicativas. Los estados financieros serán preparados con base a las Normas Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades NIIF para PYMES

a) Unidad Monetaria

La moneda utilizada para reflejar las cifras de los estados financieros dictaminados, y la que utiliza el contribuyente para registrar sus operaciones contables es el dólar estadounidense, ya que la Ley de Integración Monetaria establece que la contabilidad puede llevarse en colones salvadoreños o dólares estadounidenses.

b) Inversiones en valores de inmediata realización

Al 31 de diciembre de 2013 no se registran este tipo de operaciones

c) Valuación de inventarios.

La Sociedad no posee inventarios.

d) Costo de Ventas.

El costo de ventas se detalla mediante los gastos de servicios.

e) Depreciación.

Los bienes que integran al activo fijo son: Edificios, Mobiliario y Equipo, Equipo de Transporte, Equipo de Seguridad y Equipo de Limpieza, Se registran a su costo de adquisición y la depreciación se calcula por método de la línea recta, registrando en los resultados del ejercicio el monto anual determinado con base a la vida útil estimada de los bienes.

f) Gastos de instalación y amortización

Los gastos de instalación se registran inicialmente a su costo de erogación, la amortización se calcula por el método de la línea recta.





g) **Resultado integral de financiamiento**

Se determina agrupando en el Estado de Resultados los Gastos y Productos Financieros, así como otros productos no operacionales.

h) **Impuesto sobre la Renta**

La Compañía sigue la política de registrar el Impuesto sobre la Renta en el Ejercicio en que se causa, en virtud de que no existen partidas significativas cuyo reconocimiento fiscal y contable ocurran en épocas diferentes, en los términos establecidos por los principios de contabilidad.

i) **Fondo para Jubilaciones, Retiros y Cesantías**

Los pagos que se efectúan por este concepto se cargan directamente al gasto, por lo tanto el mismo se reconoce y registra dentro del ejercicio en que se genera dicho concepto.

j) **Indemnizaciones al personal.**

No se registra provisiones por este concepto.

3. **NOTA (3) MONEDA EXTRANJERA**

No fueron efectuadas operaciones financieras en moneda extranjera diferente al dólar estadounidense.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

2013

2012

Este region se forma como sigue:

Efectivo en Caja General	14,312.31	1,848.51
Efectivo en Caja Chica	6,000.00	100.00
Efectivo en Bancos	9,392.35	60.43
TOTAL	29,704.66	2,008.94

5. DEUDORES COMERCIALES

2013

2012

Este region se forma como sigue:

Clientes	45,982.00	26,362.60
Pago a Cuenta	-	516.23
TOTAL	45,982.00	26,878.83

6-PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

2013

2012

El Saldo de este rubro se integra como sigue:

Edificios	400,000.00	300,000.00
Mobiliario y Equipo	10,219.00	3,456.42
Equipo de Transporte	25,000.00	29,500.00
Instalaciones	15,000.00	26,000.00
Equipo de Seguridad	17,250.00	-
Maquinaria y Equipo	1,500.00	36,000.00
Equipo de Limpieza	10,512.00	12,580.29
TOTAL	479,481.00	407,536.71

027

0000917



**7-DEPRECIACION ACUMULADA 2013****2012**

El Saldo de este rubro se integra como sigue:

Edificios	(6,200.00)	(4,500.00)
Mobiliario y Equipo	(8,339.35)	(2,478.21)
Equipo de Transporte	(3,000.00)	(9,800.00)
Instalaciones	-	(5,200.00)
Equipo de Seguridad	(5,250.00)	-
Maquinaria y Equipo	-	(7,200.00)
Equipo de Limpieza	(7,243.90)	(7,885.00)
TOTAL	(30,033.25)	(37,063.21)

8. PROVEEDORES 2013**2012**

El Saldo de este rubro se forma como sigue:

Proveedores Locales	2,978.62	777.86
TOTAL	2,978.62	777.86

9. RETENCIONES LEGALES 2013**2012**

El Saldo de este rubro se forma como sigue:

ISSS Empleados	298.20	-
TOTAL	298.20	-

10. OTRAS CUENTAS POR PAGAR 2013**2012**

El Saldo de este rubro se forma como sigue:

Otras Cuentas Por Pagar	8,191.12	3,106.00
TOTAL	8,191.12	3,106.00

11. IMPUESTOS POR PAGAR 2013**2012**

Este region se forma como sigue:

Iva Por Pagar	565.04	207.02
Pago a Cuenta Por Pagar	477.72	1,140.68
Impuesto Sobre la Renta Por Pagar	1,486.37	1,813.04
TOTAL	2,529.13	3,160.74

12. GASTOS DE OPERACIÓN 2013**2012**

Este region se forma como sigue:

Gastos de Venta y Comercializacion	4,650.00	15,814.15
Gastos de Administracion	23,154.65	23,153.03
Gastos Financieros	104.23	67.20
TOTAL	27,908.88	39,034.38

13.- CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Compañía es variable y un mínimo fijo.

Capital Social Mínimo	\$ 3,000.00
Capital Social Variable	163,956.21
Total	\$ 166,956.21

028

0000918





14.- UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO

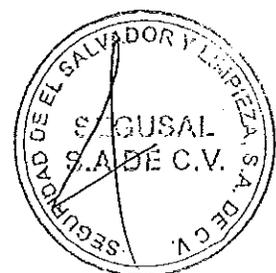
Utilidad Ejercicio 2013 \$ 8,652.46

15.- OPERACIONES Y SALDOS CON EMPRESAS FILIALES

La sociedad no tiene empresas filiales.

029

0000919



La Infrascrita Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad denominada: SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, abreviadamente SEGUSAL, S.A. DE C.V. Inscrita en el registro de comercio al número OCHO del libro MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE del Registros de Sociedades, CERTIFICA: Que en libro de Actas de Junta General de Accionistas que legalmente lleva la sociedad que se encuentra asentada el acta DIECINUEVE, de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de San Salvador a las diez horas del día quince de octubre del año dos mil catorce, en la que consta en su PUNTO UNICO conocer el informe rectificado presentado por el ADMINISTRADOR UNICO de la sociedad, el Balance General, el Estado de Resultados y Estado de Variaciones en el Capital Contable rectificados presentados: CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013, estos fueron APROBADOS por unanimidad por parte de la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.



Y Para ser presentados en el Registro de Comercio, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador a los veinte días del mes de noviembre de dos mil catorce.

JENNY VERONICA BONILLA AREVALO

SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

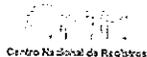
DOY FE: Que la firma que antecede es autentica por haber sido puesta en mi presencia por puño y letra de la señora JENNY VERONICA BONILLA AREVALO, mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] San Salvador, veinte de noviembre de dos mil catorce.



030

0000920





REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE BALANCES: San Salvador, a las diez horas y trece minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil catorce.

Admitase en calidad de DEPOSITO la Rectificación del Balance General, el Estado de Resultados y el Estado de Variaciones en el Capital Contable, practicados al treinta y uno de diciembre de dos mil trece junto con el dictamen del auditor, los anexos y la certificación del punto de acta de aprobación de los estados financieros, del comerciante: SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, presentados al número: 2014035416, a las nueve horas y treinta y dos minutos del día siete de octubre de dos mil catorce.

DERECHOS: \$17.14, según comprobante de pago número 59476499, del día seis de octubre de dos mil catorce.

DEPOSITADO EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 80640, el cual rectifica a los Estados Financieros depositados bajo el número 78000 de fecha uno de octubre de dos mil catorce. San Salvador, veinticinco de noviembre de dos mil catorce.

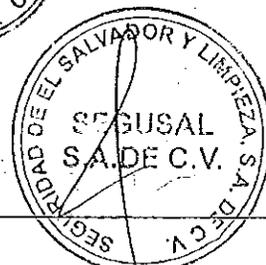
Se hace constar que la información presentada en los estados financieros depositados es de exclusiva responsabilidad del comerciante que los deposita.

Se advierte que la rectificación consiste en: revaluaciones de cuentas y capitalización de utilidades, ya que habían saldos no estimados que han sido agregados y por ello se han revalorizado dichas cuentas.

Licda. Sandra Clarissa Machuca Amaya
Contador Publico
SM3281



FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad, al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los quince días del mes de abril del año dos mil quince



0000921

OFERTA 2 SOBRE 4



LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SOBRE NÚMERO CUATRO

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

0000922





LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CONTENIDO DEL SOBRE OFERTA TÉCNICA.

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

0000923





LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

a) Oferta Técnica (Sección IV
"Detalle Técnico")

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

001

0000924





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol No. 11, sobre Calle El Progreso, San Salvador.

Teléfono: 2521-3210

SECCIÓN IV DETALLE TECNICO

4.1 OFERTA TECNICA Y ALCANCE:

La oferta Técnica versara sobre la contratación del **SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.**

Todo lo concerniente al suministro relacionado, estará bajo la supervisión y control inmediato de las Dependencias solicitantes, quienes podrán coordinar y ejecutar las acciones que a su juicio consideren pertinentes con o sin el involucramiento de la DACI.

4.1.1.1 PRESENTACION DE LA OFERTA:

POR LA TOTALIDAD DE ITEMS (4)

SEGUSAL S.A. DE C.V., ofertara los 4 ítems que presentan la totalidad del suministro objeto de esta licitación, obligándose a incluir en la oferta, sin excepción, la totalidad de los servicios requeridos por ítem.

4.2. VIGENCIA DEL SUMINISTRO:

El plazo del suministro de merito, iniciara en la fecha establecida en la "Orden de Inicio" correspondiente, hasta el **31 de Diciembre de 2015.**

4.3CONTENIDO DE LA OFERTA:

La Oferta Técnica versara sobre el **SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,** para lo cual se requiere de **51 AGENTES** en total, distribuidos en l lugares, cantidades y horarios siguientes:

ITEM 1: CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR				
Nº	LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICOS	CANTIDADES DE AGENTES	DISTRIBUCION DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS
1	INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR, UBICADOS EN FINAL AVENIDA ROBERT BADEN POWELL, FRENTE AL PARQUEO DEL ITCA, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	5	3 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO DE LAS 07:00 HORAS, Y FINALIZANDO A LAS 19:00 HORAS; Y EL NOCTURNO INICINADO A LAS 19:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 07:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE.
2	CASETA DE TRANSMISION DE CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR, UBICADA EN EL CERRO CACAHUATIQUE, DEPARTAMENTO DE MORAZAN.	2	1 EN TURNO DIURNO Y 1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	
	SUB TOTAL ÍTEM 1: CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR	7		



002



SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol No. 11, sobre Calle El Progreso, San Salvador.

Teléfono: 2521-3210

ITEM 2: DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Nº	LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICOS	CANTIDADES DE AGENTES	DISTRIBUCION DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS
1	INSTALACIONES , PARQUEO Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL, UBICADOS EN CALLE JOSE MARTI, NUMERO QUINCE, COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR	6	4 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A VIERNES; Y 2 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO SABADO Y DOMINGO.	12 HORAS, DISTRIBUYENDOSE EL TURNO DIURNO ASI: 2 AGENTES INICIARAN A LAS 06:00 HORAS Y FINALIZARAN A LAS 18:00 HORAS; Y 2 AGENTES INICIARAN A LAS 07:00 HORAS Y FINALIZARA A LAS 19:00 HORAS, EL TURNO NOCTURNO INICIARA A LAS 19:00 HORAS Y FINALIZARA A LAS 07:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE.
2	INSTALACIONES DEL CENTRO DE LLAMADAS DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL, UBICADAS EN CALLE JOSE MARTI, NUMERO DIECIOCHO, COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR	2	1 EN TURNO DIURNO Y 1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO DE LAS 07:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 19:00 HORAS; Y EL NOCTURNO INICINADO A LAS 19:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 07:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE.
3	INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL BODEGA SITIO DEL NIÑO, UBICADAS EN KILOMETRO VEINTINUEVE Y MEDIO, CARRETERA A SANTA ANA, SEVIO SITIO DEL NIÑO, SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	4	2 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	
4	INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL BODEGA SAN RAFAEL CEDROS, UBICADAS EN KILOMETRO CUARENTA Y SEIS, CARRETERA HACIA ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS	6	3 EN TURNO DIURNO Y 3 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	
ITEM 2: DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL		18		

ITEM 3: DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Nº	LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICOS	CANTIDADES DE AGENTES	DISTRIBUCION DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS
1	INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LA DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, UBICADOS FINAL DIECISIETE AVENIDA NORTE, CONTIGUO A PORTÓN LEGISLATIVO, EDIFICIO NUMERO UNO, PRIMERA PLANTA, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR.	4	2 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO DE LAS 07:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 19:00 HORAS; Y EL NOCTURNO INICINADO A LAS 19:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 07:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE.
2	INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL BODEGA ZAPOTITAN, UBICADAS EN KILOMETRO TREINTA Y TRES Y MEDIO, CARRETERA A SANTA ANA, FRENTE A RUINAS DE SAN ANDRES, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	4	2 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	
3	INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL, BODEGA SANTA ANA, UBICADAS EN FINAL CALLE LIBERTAD PONIENTE, COLONIA SANTA LUCIA, ANTIGUO LOCAL DEL BANCO HIPOTECARIO, SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA	4	2 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	
4	INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL, BODEGA SAN MIGUEL, UBICADAS EN KILOMETRO CIENTO CUARENTA Y DOS Y MEDIO, CARRETERA A LA UNION, FRENTE A COLONIA CARRILLO, ANTIGUO LOCAL DEL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.	4	2 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	
ITEM 3: DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL		16		



003



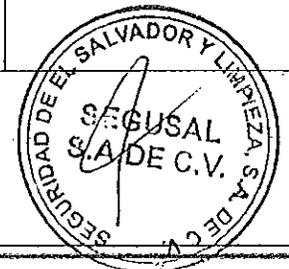
SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol No. 11, sobre Calle El Progreso, San Salvador.

Teléfono: 2521-3210

ÍTEM 4: INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Nº	LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS	CANTIDADES DE AGENTES	DISTRIBUCION DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS
1	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN, UBICADAS EN KILOMETRO Y MEDIO DEL CASCO DE AHUACHAPAN, CANTON CHANCUYO, ARCO DURAN, FRENTE AL PARQUE ECOLOGICO.	1 AGENTE	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO NOCTURNO A LAS 18:00 HORAS, Y FINALIZANDO A LAS 06:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE.
2	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, UBICADAS EN FINAL AVENIDA MORAZAN NORTE, CONTIGUO AL ESTADIO MUNICIPAL "ANA MERCEDES CAMPOS" COLONIA CATORCE DE SEPTIEMBRE.	1 AGENTE	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	
3	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE USULUTAN, UBICADAS EN UN KILOMETRO AL SUR DE LA IGLESIA CATOLICA, EL CALVARIO, EX CIRCULO ESTUDIANTE, CALLE CRISTINA LOPEZ, FRENTE A RESIDENCIAL LA PRADERA	1 AGENTE	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	
4	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE BERLIN, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, UBICADOS EN AVENIDA JOSE SIMEON CAÑAS Y CUARTA CALLE PONIENTE, BARRIO EL CENTRO.	1 AGENTE	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	
5	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, UBICADAS EN PRIMERA CALLE ORIENTE Y CUARTA AVENIDA SUR, NUMERO DOSCIENTOS UNO, BARRIO EL CALVARIO.	1 AGENTE	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	
6	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE MORAZAN, UBICADAS EN CUARTA CALLE PONIENTE, NUMERO QUINCE, BARRIO LA SOLEDAD, SAN FRANCISCO GOTERA	1 AGENTE	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	
7	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL SANTA LUCIA, UBICADAS EN PASAJE "E", CALLE DOS, COLONIA SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE ILOPANGO	2 AGENTES	11 EN TURNO DIURNO Y 1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS INICIANDO EL TURNO DIURNO DE LAS 06:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 18:00 HORAS Y EL NOCTURNO INICIANDO A LAS 18:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 06:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE.
8	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DE LA COLONIA ZACAMIL, UBICADAS EN FINAL VEINTINUEVE AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE MEJICANOS.	1 AGENTE	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO NOCTURNO A LAS 18:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 06:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE.
9	PARQUEO Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, UBICADOS FRENTE AL PLAN MAESTRO, SOBRE ALAMEDA JUAN PABLO II, SAN SALVADOR.	1 AGENTE	1 EN TURNO DIURNO DE LUNES A VIERNES	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO A LAS 06:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 18:00 HORAS.
	SUB TOTAL ÍTEM 4: INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD	10		
	TOTAL	51		



004



SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol No. 11, sobre Calle El Progreso, San Salvador.

Teléfono: 2521-3210

4.3.2 RESPONSABILIDADES DE SEGUSAL S.A. DE C.V. Y DEL PERSONAL DE SEGURIDAD QUE SE DESIGNE:

- 1) Brindar los Servicios de Seguridad y vigilancia en las Instalaciones, parqueos y alrededores de las instalaciones de las dependencias solicitantes descritos en esta sección, acápite 4.3 de las presentes bases de licitación;
- 2) Será responsable de resguardar en forma apropiada y efectiva el patrimonio de la institución, así como velar por mantener el orden y seguridad en las diferentes instalaciones donde se requieran los servicios;
- 3) Es responsabilidad de SEGUSAL S.A. DE C.V. suministrar y controlar que se mantenga en buen estado el armamento y equipo asignado a cada agente, tales como: armas de fuego, municiones, radios portátiles o teléfono móvil, en los casos donde el sistema de radio no funcione, silbato, lámparas, capas para la lluvia, formularios para desarrollar su trabajo y cualquier otro implemento que sea utilizado por los agentes en los servicios que se presten.
- 4) Los agentes de Seguridad permanecerán armados y con un medio de comunicación operacional, a fin de informar inmediatamente cuando exista alguna emergencia en el lugar en que se encuentren;
- 5) La prestación laboral y social de los agentes, como asuetos, descansos, vacaciones, bonificaciones, aguinaldos, seguro social, indemnizaciones, etcétera, será responsabilidad de SEGUSAL S.A. DE C.V.
- 6) SEGUSAL S.A. DE C.V., no podrá bajo ninguna circunstancia subcontratar, ceder, comprometer o negociar bajo ningún concepto legal los derechos y obligaciones que le corresponden;
- 7) Es obligación de SEGUSAL S.A. DE C.V., que todo el personal de seguridad y vigilancia destacado, cuente con una excelente conducta, sin vicios y que respete las normas de ética y moral en todo momento; si los jefes de las Instalaciones, bodegas y/o oficinas centrales de cada dependencia solicitante, consideran que cualquiera de los agentes falta a estos principios, solicitará el retiro del agente, y el contratista no atienda esta solicitud, se dará por terminado el contrato;
- 8) Deberá asignarse supervisores para coordinar y controlar al personal destacado, mediante visitas o comunicación DIARIA, los cuales deberán informar de inmediato cualquier novedad que detecten;
- 9) Bajo ninguna circunstancia se permitirá que los agentes cubran más de un turno de 12 HORAS por lugar, debido a que si expone a los agentes a jornadas extremas no podrán rendir bien los servicios de seguridad y vigilancia;



005



SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol No. 11, sobre Calle El Progreso, San Salvador.

Teléfono: 2521-3210

- 10) Se rotara el personal cada 3 MESES como mínimo, o cuando la institución lo requiera, para evitar la familiaridad con los empleados y/o personas ajenas a la Presidencia;
- 11) La experiencia mínima de los agentes para los servicios prestados será de 1 AÑO.
- 12) No ingerir bebidas alcohólicas ni consumir drogas en las Instalaciones, parqueos y/o bodegas, ni presentarse bajo los efectos de la misma;
- 13) Es responsabilidad de los agentes mantener el orden y el control en los estacionamientos de vehículos particulares y vehículos nacionales. Informar inmediatamente a las dependencias solicitantes en caso suceda algún incidente, como choques, rayones, pérdida de herramientas y accesorios de los vehículos, lo que servirá para realizar las investigaciones del caso, para poder así deducir responsabilidad. De no informar en un periodo de 24 horas, las responsabilidades serán del contratista, que tendrá que responder por los daños o pérdidas con su propio patrimonio;
- 14) Se deberá atender de forma inmediatamente cualquier recomendación o corrección hecha por las dependencias solicitantes o por el Administrador de Contratos de la Presidencia;
- 15) Se informara de forma inmediata a las dependencias solicitantes o al Administrador de Contratos de la Presidencia, cualquier novedad que se presente, en cualquier turno, y deberá presentar a más tardar 24 horas después, un informe detallado de la situación, indicando las acciones a tomar, como también las medidas que se utilizaron para solventar la situación y evitar así que se repitan;
- 16) Los agentes asignados no tiene antecedentes penales y/o delincuenciales, por lo que SEGUSAL S.A. DE C.V., pondrá a disposición de la Institución las Solvencias de Antecedentes Penales y Delincuenciales extendidas por la PNC en la forma que la Presidencia considere pertinente y ;
- 17) En caso de robo a las Instalaciones, SEGUSAL S.A. DE C.V. investigara para deducir responsabilidades, y si hubo negligencia en los servicios brindados por su personal, deberá responder lo robado en el plazo de 3 días hábiles posteriores a la notificación el robo, caso contrario se deducirá del monto a pagar en el mes correspondiente.

SEGUSAL S.A. DE C.V. POSEE LA DISPOSICION DE CUMPLIR CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS AQUÍ MENCIONADOS; Y TAL COMO LO ESTABLECEN LAS PRESENTES BASES DE LICITACION.



006



SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol No. 11, sobre Calle El Progreso, San Salvador.

Teléfono: 2521-3210

4.3.3 REGLAS APLICABLES AL SUMINISTRO:

4.3.3.1. EN TODAS LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES:

La misión de salvaguardar la integridad física del personal ejecutivo y sus colaboradores, resguardar todo tipo de mobiliario y equipo de oficina, motivan las siguientes NORMAS OPERATIVAS:

- a) En cada una de las Instalaciones habrá un encargado de realizar diariamente rondas diurnas y nocturnas y controles en todo el perímetro e interior de las instalaciones;
- b) Por ningún motivo se puede retirar en horas de servicio a agentes destacados en las oficinas, en caso de que el contratista retire personal en horas de trabajo deberá solicitar el permiso correspondiente a las dependencias solicitantes, presentando al sustituto;
- c) Cuando el personal de oficina central labore tiempo extraordinario, será comunicado por las dependencias solicitantes a los agentes de seguridad;
- d) Cuando se presten servicios de mantenimiento a la institución, en horas no laborales y se necesite ingresar a las instalaciones, las dependencias solicitantes proporcionaran el listado de autorización del personal autorizado para ingresar a las instalaciones.
- e) Siempre deberá permanecer un agente en la entrada principal de las oficinas centrales de cada una de las dependencias solicitantes;
- f) Se prohíbe terminantemente la manipulación innecesaria de las armas de fuego;
- g) Se deberá llevar un control diario de ingreso y salida de vehículos con placa nacional; El agente anotara el kilometraje de salida y el kilometraje de llegada a las oficinas centrales de cada una de las dependencias solicitantes, así como verificar golpes o daños;
- h) Todo vehículo que transporte mobiliario, equipo de oficina y otros bienes, deberá entregar a los agentes nota de autorización ya sea para retirar o ingresar lo referidos materiales; y
- i) Por ningún motivo los agentes están autorizados a manejar, mover o extraer vehículos de la institución y/o vehículos particulares que quedan estacionados en horas no laborales en las instalaciones.

Las anteriores normas son meramente enunciativas, y tanto la Presidencia por medio de sus dependencias solicitantes, podrán establecer otras adicionales que consideren pertinentes.

4.3.3.2. EN LA DIRECCION SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL, Y LA DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, AMBAS DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL:

Para el caso particular de las bodegas bajo la administración de la Secretaria de Inclusion Social (Dirección Superior y Apoyo Institucional, y División de Asistencia Alimentaria), se establecen las siguientes **NORMAS OPERATIVAS**:





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol No. 11, sobre Calle El Progreso, San Salvador.

Teléfono: 2521-3210

- a) El agente asignado cumplirá con el Perfil Profesional del agente para las bodegas de alimentos;
- b) El agente deberá mantenerse uniformado y en control de su arma, efectuando rondas periódicas en toda el área, y deberá estar provisto de medios de comunicación, ya sea radio portátil o teléfono celular, para informar en caso de emergencias; y,
- c) Llevará un libro de bitácora de control diario, en donde anotará las entradas, salidas y motivo de visitas de las personas ajenas a la institución en las bodegas, identificándolas con el Documento Único de Identidad (DUI) y el carne del contratista o proveedor a que pertenecen, y al personal de la Secretaría de Inclusión Social (Dirección Superior y Apoyo Institucional, y División de Asistencia Alimentaria), con el carne de la Institución.

Las anteriores normas son meramente enunciativas, y la Secretaría de Inclusión Social (Dirección Superior y Apoyo Institucional, y División de Asistencia Alimentaria), podrá establecer otras adicionales que considere pertinentes.

4.4 DETALLE TÉCNICO DEL SUMINISTRO:

4.4.1. ARMAMENTO Y EQUIPO.

#	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A	Uniforme Completo, compuesto de: Pantalón, camisa, camiseta centro (blanca), y sus respectivas insignias, portando de manera visible el número asignado al oferente por la Policía Nacional Civil (PNC), como agencia de seguridad y vigilancia privada. ✓	X	
B	Zapatos oscuros de amarrar ✓	X	
C	Cinturón, porta documentos y porta munición ✓	X	
D	Arma de fuego, con porta arma ✓	X	
E	1 Radio comunicación con batería y cargador ✓	X	
F	1 libreta de apuntes y lapicero, para tomar notas. ✓	X	
G	Dotación de suficiente munición ✓	X	
H	Reloj de Puño ✓	X	
I	A cada agente se le suministrará una capa para protegerse de la lluvia ✓	X	
J	A cada agente asignado a los parqueos deberá suministrársele un silbato y un bastón. ✓	X	
K	Los agentes de los turnos nocturnos contarán con lámparas de mano y suficientes baterías de repuesto. ✓	X	

0000931

008

SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol No. 11, sobre Calle El Progreso, San Salvador.

Teléfono: 2521-3210

4.4.2. AUTORIZACIONES VIGENTES QUE DEBERA PRESENTAR EL OFERENTE:

Se anexa a la presente oferta los siguientes documentos:

#	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A	Fotocopia certificada por Notario de la Resolución de Autorización de Establecimiento N°R-0364-09-2012, como agencia de Seguridad, emitida por la Policía Nacional Civil (PNC).	X	
B	Fotocopia certificada por Notario de la Resolución de inicio de Operaciones o Funcionamiento N° R-0070-03-2013, o en su defecto renovación, como Agencia de Seguridad, emitida por la PNC.	X	
C	Fotocopia Simple de las Licencias para el uso de armas de fuego de TODO el personal propuesto para el suministro de merito, vigentes a la fecha de presentación de la oferta.	X	

4.5. PERFIL DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA:

- De 21 años como mínimo y menor o igual a los 55 años;
- Nivel educativo: 6° grado como mínimo, para todos los agentes;
- Experiencia mínima de 1 año ;
- Solvencia de Antecedentes Penales
- Solvencia de Antecedentes Policiales de la PNC.

SEGUSAL S.A. DE C.V., presentara en los casos que aplique, toda la documentación que respalde y compruebe el perfil solicitado por la Presidencia.

La Presidencia podrá pedir solvencias relacionados en los numerales d) y e) de forma actualizada al oferente adjudicado previo, durante o al finalizar la ejecución del suministro de merito)

4.6. PRESTACIONES DE LEY PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA:

SEGUSAL S.A. DE C.V., queda obligada a proporcionar a su personal, las prestaciones laborales requeridas por la ley, tales como previsión social, Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) y otros que consideren convenientes; así como todas las leyes y reglamentos de la Republica de El Salvador,

0000932





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol No. 11, sobre Calle El Progreso, San Salvador.

Teléfono: 2521-3210

aplicables al negocio de que se trata. Debe entenderse que toda relación laboral y sus posibles efectos jurídicos serán exclusivamente entre el contratista y su personal.

4.7. RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN:

- a) Las dependencias solicitantes, serán las encargadas de colaborar con el Administrador de Contratos de La Presidencia y verificar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del oferente contratado. Asimismo, gestionaran los tramites de pago mensualmente, pudiendo además, emitir requerimientos de anomalías, haciéndolas del conocimiento del contratista para su resolución inmediata; y;
- b) Proporcionara las facilidades al contratista para poder desarrollar su trabajo, como:
 - Facilitar el acceso de los agentes a las instalaciones de la Institución; instruyendo a sus empleados para que presten la colaboración y atiendan las indicaciones de los agentes; y,
 - Proporcionar locales o áreas de desarrollo de las actividades de los agentes, tales como: caseta, sanitarios, etcétera.


MILTON EDGARDO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SEGUSAL S.A. DE C.V.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol No. 11, sobre Calle El Progreso, San Salvador.

Teléfono: 2521-3210

San Salvador, 17 de Abril de 2015

Señores
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Presente.

Yo **MILTON EDGARDO MARTINEZ**, actuando en mi calidad de representante legal de la Sociedad Seguridad de El Salvador y Limpieza, por medio de la presente les informe que mi representada **POSEE LA DISPOSICION DE CUMPLIR CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS AQUÍ MENCIONADOS; Y TAL COMO LO ESTABLECEN LAS PRESENTES BASES DE LICITACION PULICA CODIGO LP/006/2015-PR** referente a "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA".

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente.


MILTON EDGARDO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL



011



SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol No. 11, sobre Calle El Progreso, San Salvador.

Teléfono: 2521-3210

San Salvador, 17 de Abril de 2015

Señores
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Presente.

Por medio de la presente y de la manera más atenta detallamos el Equipo y Armamento a proveer a cada uno de los agentes según detalle:

4.4.1. ARMAMENTO Y EQUIPO.

#	DETALLE
A	Uniforme Completo, compuesto de: Pantalón, camisa, camiseta centro (blanca), y sus respectivas insignias, portando de manera visible el numero asignado al oferente por la Policía Nacional Civil (PNC), como agencia de seguridad y vigilancia privada.
B	Zapatos oscuros de amarrar
C	Cinturón, porta documentos y porta munición
D	Arma de fuego, con porta arma
E	1 Radio comunicación con batería y cargador
F	1 libreta de apuntes y lapicero, para tomar notas.
G	Dotación de suficiente munición
H	Reloj de Puño
I	A cada agente se le suministrara una capa para protegerse de la lluvia
J	A cada agente asignado a los parqueos deberá suministrársele un silbato y un bastón.
K	Los agentes de los turnos nocturnos contarán con lámparas de mano y suficientes baterías de repuesto.

Atentamente,


MILTON EDGARDO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SEGUSAL S.A. DE C.V.



012



LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

b) Constancias o
Referencias Originales o copias
certificadas por notario (Anexo 4),
extendidas por clientes o
contratantes. Naturales o
jurídicas.

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.



SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

013

0000936



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

San Salvador, 7 de abril de 2015 ✓

EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES),
HACE CONSTAR: ✓

Que la empresa **SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (SEGUSAL S.A. DE C.V.)**, nos ha proporcionado el suministro de: **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL INDES PARA EL AÑO DOS MIL CATORCE**, bajo las siguientes condiciones: ✓

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL SUMINISTRO

1.	TIPO DE SUMINISTRO:	Servicios de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones del INDES para el año 2014. ✓
2.	MONTOS CONTRATADOS:	QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES (\$505,680.00) ✓
3.	PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO	01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014 ✓
4.	CALIFICACION: EXCELENTE, MUY BUENO, REGULAR, MALO (ESPECIFICAR):	EXCELENTE ✓
5.	OTRAS OBSERVACIONES:	Ninguna ✓

FIRMA:	SELLO:
NOMBRE:  Lic. Juan José Gómez Urrutia Gerente Administrativo.	

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador

Conmutador: 2231-9992

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>



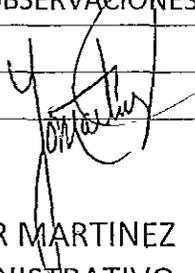


CONSTRUCTORA DISA S.A. DE C.V., HACE CONSTAR: ✓

Qué **SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (SEGUSAL-S.A. DE C.V.)** Nos ha proporcionado el suministro de: **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA** bajo las siguientes condiciones:

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL SUMINISTRO

1.	TIPO DE SUMINISTRO:	Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada ✓
2.	MONTOS CONTRATADOS:	CIENTO NOVENTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES (192,000.00) ✓
3.	PERIODO DE EJECUCION DEL SUMINISTRO	01 de Enero de 2013 hasta la fecha ✓
4.	CALIFICACION: EXCELENTE, MUY BUENO, REGULAR, MALO (ESPECIFICAR):	EXCELENTE ✓
5.	OTRAS OBSERVACIONES:	NINGUNA ✓

FIRMA: 	SELLO: ✓
NOMBRE: LIC. YURY OMAR MARTINEZ GERENTE ADMINISTRATIVO	

NOTA: Favor Esta información Debe ser presentada en papel membretado.



PISCINAS Y MERENDERO

RANCHO PLAZA

ANEXO 4

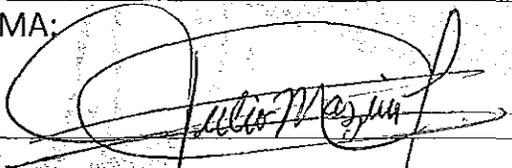
FORMATO DE CONSTANCIA O REFERENCIA (Por Institución)

PISCINAS Y MERENDERO RANCHO PLAZA, HACE CONSTAR:

Que **SEGUSAL S.A. DE C.V.**, nos ha proporcionado el suministro de: **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA**,, bajo las siguientes condiciones:

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL SUMINISTRO

1.	TIPO DE SUMINISTRO:	Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada
2.	MONTOS CONTRATADOS:	CIENTO OCHENTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES (182,000.00)
3.	PERIODO DE EJECUCION DEL SUMINISTRO	01 de Enero de 2012 hasta la fecha
4.	CALIFICACION: EXCELENTE, MUY BUENO, REGULAR, MALO (ESPECIFICAR):	EXCELENTE
5.	OTRAS OBSERVACIONES:	Ninguna

FIRMA: 	SELLO:
NOMBRE: JULIO CESAR MAZIN ADMINISTRACION	 

016

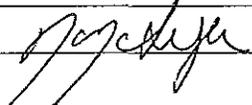
0000939

SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, HACE CONSTAR: ✓

Qué SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (SEGUSAL S.A. DE C.V., nos ha proporcionado el suministro de: SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, bajo las siguientes condiciones: ✓

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL SUMINISTRO

1.	TIPO DE SUMINISTRO:	Servicio de Seguridad para las Dependencias de la Secretaria de Cultura de la Presidencia. ✓
2.	MONTOS CONTRATADOS:	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (333,576.00) ✓
3.	PERIODO DE EJECUCION DEL SUMINISTRO	01 de Agosto de 2014 al 31 de Enero de 2015 ✓
4.	CALIFICACION: EXCELENTE, MUY BUENO, REGULAR, MALO (ESPECIFICAR):	Excelente ✓
5.	OTRAS OBSERVACIONES:	Ninguna ✓

FIRMA: 	SELLO:
NOMBRE: Lic. Nestor Nelson Serrano	



017

0000940

Hotel para viajeros EL ROSAL / El Salvador C.A.



ANEXO 4

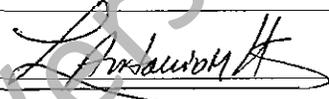
FORMATO DE CONSTANCIA O REFERENCIA

Hotel de Viajeros El Rosal El Salvador C.A., HACE CONSTAR: ✓

Que **SEGUSAL S.A. DE C.V.**, nos ha proporcionado el suministro de: "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA", bajo las siguientes condiciones: ✓

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL SUMINISTRO

1.	TIPO DE SUMINISTRO:	Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada ✓
2.	MONTOS CONTRATADOS:	Ciento Setenta y Cinco Mil Quinientos 00/100 DOLARES (175,500.00) ✓
3.	PERIODO DE EJECUCION DEL SUMINISTRO	01 de Enero de 2013, hasta la fecha ✓
4.	CALIFICACION: EXCELENTE, MUY BUENO, REGULAR, MALO (ESPECIFICAR):	EXCELENTE ✓
5.	OTRAS OBSERVACIONES:	Ninguna ✓

FIRMA: 	SELLO:
NOMBRE: Lucio Antonio Fuentes Gerente Administrativo	



Teléfonos: [REDACTED]

018

0000941



LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

c) Detalle del cumplimiento o no de los requisitos solicitados en la Sección IV "Detalle Técnico", acápite 4.4 de estas bases de licitación (Anexo 5)

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

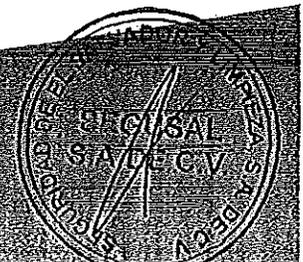
UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

019

0000942

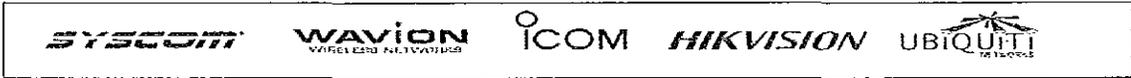




LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1) Fotocopia certificada por notario de la Resolución de autorización de establecimiento como Agencia de Seguridad, emitida por la (PNC)

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.



SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

020

0000943





POLICIA NACIONAL CIVIL

ESTADO DE GUERRA



RESOLUCIÓN No. R-0364-09-2012

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR, San Salvador, a las trece horas y treinta minutos del día catorce de septiembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 4 numeral 8 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil y el artículo 1 inciso 3° de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, establecen que es función de la Policía Nacional Civil, registrar y controlar a las entidades o servicios privados de seguridad, por lo que es necesario regular las actividades de personas naturales o jurídicas que se dedican a la prestación de tales servicios.
- II. Que en fecha veintiuno de octubre de dos mil once, la Representante Legal de la sociedad "SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "SEGUSAL, S.A. DE C.V.", presentó a este Despacho la solicitud y documentación que establece el artículo 18 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, a efecto que se le autorice el establecimiento como Agencia de Seguridad e Investigación Privada; y en fecha dieciséis de abril del presente año, nuevamente se recibió en esta Dirección, petición de la referida Representante Legal, quien reiteró la solicitud en comento.
- III. Que en Resolución No. 024/ASP/EST/DENEG/2011, de fecha diez de noviembre de dos mil once, emitida por esta Dirección General, se relaciona





Dictamen desfavorable, identificado con el número antes relacionado, el cual fue emitido por el Jefe División Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad, no obstante esta Dirección General advierte que las inconsistencias señaladas en el Dictamen, no son de los requisitos exigidos en el artículo 18 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad; al respecto la Administración Pública debe cumplir el lo establecido artículo 86 inciso 3° de la Constitución de la Republica; en razón de lo anterior se ha revisado la documentación presentada, verificando que cumple con todos los requisitos establecidos en el referido artículo.

POR TANTO:

Con fundamento en los Principios de Seguridad Jurídica y Legalidad consagrados en la Constitución de la República, en sus Artículos 2 y 86 inciso 3°; y facultades que me confiere el Artículo 4 numeral 8 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador; y artículos 1, 2, 5 y 18 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, la Dirección General, **RESUELVE:**

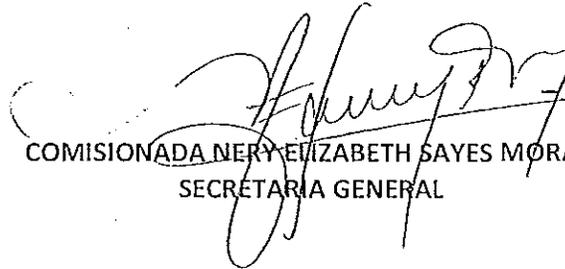
- a) **AUTORIZAR** el **ESTABLECIMIENTO** como Agencia de Seguridad e Investigación Privada, a la Sociedad **"SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que se abrevia **"SEGUSAL, S.A. DE C.V."**, para que continúe el trámite de Ley correspondiente.
- b) **HÁGASE** saber la presente Resolución a la Sociedad antes referida; asimismo, al Jefe División Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad, para su correspondiente registro.



gos.



LA INFRASCrita SECRETARIA GENERAL, DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR, CERTIFICA QUE EL FOLIO UTIL FRENTE Y VUELTO QUE ANTECEDE ES COPIA DE ORIGINAL DE RESOLUCION NUMERO R GUION CERO TRES SEIS CUATRO GUION CERO NUEVE GUION DOS MIL DOCE, EMITIDA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, FIRMADA POR EL SEÑOR FRANCISCO RAMON SALINAS RIVERA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, MEDIANTE LA CUAL RESUELVE AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO COMO AGENCIA DE SEGURIDAD E INVESTIGACION PRIVADA, A LA SOCIEDAD "SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", QUE SE ABREVEA "SEGUSAL, S.A. DE C.V.", Y PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.


COMISIONADA NERY ELIZABETH SAYES MORAN
SECRETARIA GENERAL



NOTIFICACION

En la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil, para los efectos legales consiguientes el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO VENTURA GALVEZ, ASESOR LEGAL DE ESTA DIVISION, notifica al LICENCIADO PEDRO ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ, en calidad de Representante Legal de la Sociedad "SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE," QUE SE ABREVI A "SEGUSAL, S.A. DE C.V.", la Resolución emitida por la DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR, No. R-0364-09-2012, de las trece horas y treinta minutos del día catorce de septiembre de dos mil doce, POR MEDIO DE LA CUAL RESUELVE: AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO COMO AGENCIA DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN PRIVADA, A LA SOCIEDAD DENOMINADA "SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE," QUE SE ABREVI A "SEGUSAL, S.A. DE C.V.", PARA QUE CONTINUE EL TRAMITE DE LEY CORRESPONDIENTE. Identificándose el LICENCIADO PEDRO ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], a quien se le entrego Copia Certificada de la referida resolución. San Salvador, a las diez horas treinta minutos del día veintitrés de octubre de dos mil doce.

[Handwritten signature]

Parte Notificada



[Handwritten signature]
Notificador

FI Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil doce



[Handwritten signature]





LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2) Fotocopia certificada por notario de la Resolución de inicio de operaciones o funcionamiento, o en su defecto de Renovación como Agencia de Seguridad, emitida por la (PNC)

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

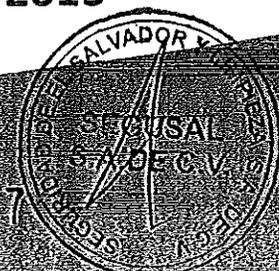
UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

024

0000947





POLICIA NACIONAL CIVIL

Dirección General

RESOLUCION N° R-0070-03-2013

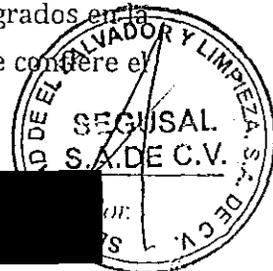
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR, San Salvador, a las trece horas con diez minutos del día uno de marzo de dos mil trece.

CONSIDERANDO:

- I. Que los principales propósitos de la Policía Nacional Civil, son entre otros los de resguardar la paz, la tranquilidad, el orden en el ámbito urbano y rural, asimismo prevenir el delito en todas sus manifestaciones, por lo que surge la necesidad de regular las actividades de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de servicios como Agencias de Seguridad Privada.
- II. Que con la finalidad de garantizar que dichas actividades se realicen dentro del marco de la Legislación existente, se ha analizado la solicitud presentada por la señora **NELLY CONCEPCION GUEVARA DE RIVAS**, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad "**SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia "**SEGUSAL, S.A DE C.V.**".
- III. Que habiendo cumplido los requisitos exigidos en el Artículo 19 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, la señora **NELLY CONCEPCION GUEVARA DE RIVAS**, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad "**SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia "**SEGUSAL, S.A DE C.V.**", a efecto que se autorice el Funcionamiento como Agencia de Seguridad Privada.
- IV. Que el Dictamen número 002/ASP/FUN/2013, de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece, emitido por el Jefe División Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad, es favorable, en virtud que dicha sociedad cumple con los requisitos establecidos en el artículo 19 de la ley de Servicios Privados de Seguridad.

POR TANTO:

Con fundamento en los Principios de Seguridad Jurídica y Legalidad, consagrados en la Constitución de la República, en sus Artículos 2 y 86 inciso 3°; y facultades que me confiere el



0000940



Artículo 4 numeral 8 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador; y artículos 1, 2, 5 y 19 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, la Dirección General, **RESUELVE:**

a) **AUTORIZAR** a la Sociedad "SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia "SEGUSAL, S.A DE C.V.", PARA EL FUNCIONAMIENTO COMO AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA, por el período de TRES AÑOS, contados a partir de la fecha de su notificación en legal forma, la que a su vez podrá ser renovada previa autorización de esta Dirección General, debiendo para ello realizar el trámite correspondiente.

b) Esta Autorización le faculta únicamente para la realización de las siguientes actividades:

- Agencia de Seguridad Privada.
- Agencia de Investigación Privada.
 - Protección al Patrimonio.
 - Protección a Personas.
 - Transporte de Valores.
 - Custodia.
 - Indagaciones.
 - Adiestramiento.
 - Vigilancia a Vecindades.

En la realización de tales actividades, la referida sociedad está en la obligación de informar a la División Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil, de los informes establecidos en la Ley, del lugar o lugares específicos en los que mantendrá sus posiciones, así como también actualización de la información de los vigilantes e inventarios de armas, munición, radios de comunicación, medios de transporte y demás equipo utilizado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.

c) En el desarrollo de las actividades de la sociedad, el personal que presta Servicios de Seguridad Privada, está en la obligación de:

- 1) Prestar la colaboración a la Policía Nacional Civil, siempre que se le sea requerida.
- 2) Cumplir las órdenes dadas por miembros de la Policía Nacional Civil, debidamente identificados en el cumplimiento de procedimientos legales.
- 3) Informar a la Fiscalía General de la República y a la Unidad correspondiente de la Policía Nacional Civil, de los delitos o faltas que hayan tenido conocimiento.
- 4) Poner a disposición de la Policía Nacional Civil, en el menor tiempo posible, a aquellos sujetos que hayan sido aprehendidos en flagrancia.



- 5) En caso de conflicto laboral que participe en el mismo, parte o todo el personal de Seguridad Privada, la representante legal informará y pondrá a la disposición de la Policía Nacional Civil parte o la totalidad del armamento, munición y equipo en su caso.
 - 6) Proporcionar la colaboración y la información para el desarrollo de las inspecciones requeridas por parte de la Policía Nacional Civil.
 - 7) No interferir en las investigaciones realizadas por el Órgano Judicial, Fiscalía General de la República y Policía Nacional Civil, y cuando por caso fortuito lo hiciera, deberá notificar y poner a disposición de la Policía Nacional Civil, de inmediato todo lo actuado.
 - 8) No obstante lo anterior, todos los Servicios Privados de Seguridad están obligados a reportar al puesto más cercano de la Policía Nacional Civil, por escrito, utilizando cualquier medio de forma inmediata de todo hecho delictivo de que tengan conocimiento.
También informarán al Jefe de la División Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad sobre conductas de peligrosidad de los miembros de su empresa.
 - 9) Toda persona que conduzca vehículos, blindados o no, propiedad de las agencias o empresas reguladas por esta Ley, están obligados a atender las señales de alto y los requerimientos de los miembros de la Policía Nacional Civil, previa identificación como tales.
 - 10) Guardar respeto y colaboración a los funcionarios públicos, en todo lo que fuere necesario, a efecto de que puedan desplazarse y cumplir con los deberes que les impone el cargo; el incumplimiento a lo antes establecido dará lugar a imponer las sanciones establecidas en la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.
 - 11) El incumplimiento a lo antes establecido dará lugar a iniciar Procedimiento Administrativo Sancionatorio, de conformidad a la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, para establecer si han incurrido en infracciones e imponer las sanciones correspondientes.
- d) Se autoriza el diseño del uniforme, el cual deberá usarse con las mismas características que fue solicitado, evitando usar sobre éste, otro tipo de prendas que lo modifiquen, siendo de las características siguientes: Camisa: color celeste, manga: corta, manga izquierda con escarapela, manga derecha Bandera de El Salvador, bolsas ninguna, porta caponas negras, chaleco no usara, Gorra color negro, estilo beisbolista, Pantalón color negro, tipo vestir.

0000949

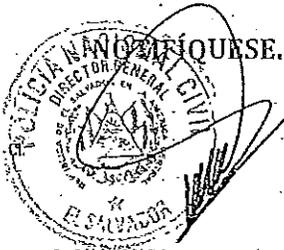
026³



e) Previénese a la sociedad "SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia "SEGUSAL, S.A DE C.V.", que esta Resolución es para la realización de actos lícitos, dentro de la actividad autorizada en el literal b) de esta resolución, en consecuencia:

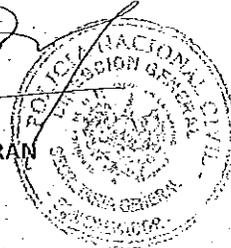
- 1) No pueden existir grupos privados armados de cualquier índole que no estén autorizados conforme a lo establecido en la Ley.
- 2) No podrán ejecutar procedimientos policiales los miembros de los Servicios Privados de Seguridad.
- 3) La presente autorización no faculta a los Servicios Privados de Seguridad, el incumplimiento o inobservancia de la Normativa Jurídica Vigente.
- 4) En caso de conflicto laboral, se prohíbe a las Agencias de Seguridad Privada, intervenir en el mismo, a favor o en contra de cualquiera de las partes, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones.
- 5) El cometimiento de actos ilícitos por las Agencias de Seguridad Privada, podrá dar lugar a la cancelación definitiva del mismo.

HÁGASE SABER, la presente Resolución a la sociedad antes referida; asimismo, al Jefe División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad, para su correspondiente registro y notificación.



LA INFRASCrita SECRETARIA GENERAL, DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR, CERTIFICA QUE LOS CUATRO FOLIOS UTILES FRENTE Y VUELTO QUE ANTECEDEN SON COPIA DE ORIGINAL DE RESOLUCION NUMERO R GUION CERO CERO SIETE CERO GUION CERO TRES GUION DOS MIL TRECE, EMITIDA A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA UNO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, FIRMADA POR EL SEÑOR FRANCISCO RAMON SALINAS RIVERA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, MEDIANTE LA CUAL RESUELVE AUTORIZAR A LA SOCIEDAD "SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" QUE SE ABREVI A "SEGUSAL, S.A. DE C.V.", Y PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE A LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

COMISIONADA NERY ELIZABETH SAYES MORAN
SECRETARIA GENERAL





NOTIFICACION

En la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil, para los efectos legales consiguientes el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO VENTURA GALVEZ, ASESOR LEGAL DE ESTA DIVISION, notifica al LICENCIADO PEDRO ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ, en calidad de Apoderado General Judicial de la Sociedad denominada "SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE," QUE SE ABREVI A "SEGUSAL, S.A. DE C.V.", la Resolución emitida por la DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR, No. R-0070-03-2013, de las trece horas con diez minutos del día uno de marzo de dos mil trece, POR MEDIO DE LA CUAL RESUELVE: AUTORIZAR A LA SOCIEDAD DENOMINADA "SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE," QUE SE ABREVI A "SEGUSAL, S.A. DE C.V.", PARA EL FUNCIONAMIENTO COMO AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA, POR EL PERÍODO DE TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA DE NOTIFICACION. Identificándose el LICENCIADO PEDRO ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] a quien se le entrego Copia Certificada de la referida resolución. San Salvador, a las nueve horas del día ocho de abril de dos mil trece.


Parte Notificada


Notificador

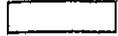


027

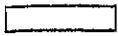
0000950

292

MEDIDA



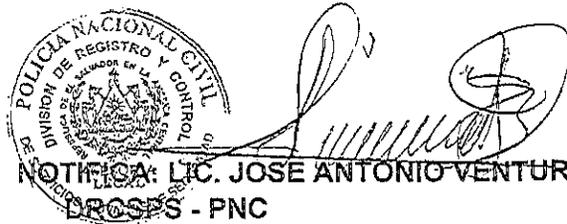
ALTO 3 PULGADAS



ANCHO 1 PULGADA

NOMBRE EMPRESA: SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
ABREVIATURA: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA



08 DE ABRIL DE 2013

028

0000951

FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Agosto del año dos mil Quince



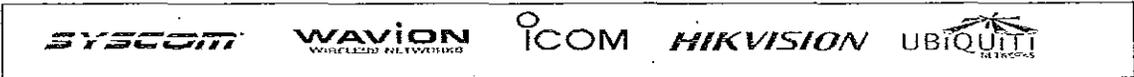
A handwritten signature in cursive script, appearing to be "Carlos Mario Serrano Romero", written over a horizontal line.



LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3) Fotocopia simple de las licencias para el uso de de armas de fuego de TODO el personal propuesto., vigentes a la fecha de presentación de oferta.

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.



SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

029

0000952





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador

Teléfono 2223-4703

LICENCIAS PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO DEL PERSONAL PROPUESTO.

No.	NOMBRE DEL AGENTE PROPUESTO	NUMERO DE LICENCIA
1	VICTOR MANUEL RIVAS CRUZ	
2	OSCAR ALBERTO BELTRAN ESCALANTE	
3	SAUL ERNESTO MARTINEZ GONZALEZ	
4	JORGE ALBERTO CARDOZA PINEDA	
5	MANUEL DE JESUS CARRILLO URRUTIA	
6	SANDRA MARLENE RAMOS	
7	JOSE GEREMIAS ORDOÑEZ LOPEZ	
8	LEONARDO ERNESTO ALVARADO GARCIA	
9	ROLANDO ARTURO CORTEZ VISCARRA	
10	JOSE LUIS ANTONIO VASQUEZ FLORES	
11	FERNANDO ALEXANDER OCHOA ZAVALA	
12	ANTOLIN LAINEZ TORRES	
13	JUAN AGUSTIN AGUILLON DIAZ	
14	JOEL RAMIREZ	
15	JUAN ANTONIO MORAN PLEITEZ	
16	DANIEL ANTONIO RENDEROS TREJO	
17	JUAN PABLO MORENO	
18	SAUL ANTONIO BONILLA ESPINOZA	
19	MARCIAL JUAREZ HERNANDEZ	
20	JAVIER ARCANGEL QUINTEROS	
21	BRAULIO ANTONIO HERNANDEZ MANCIA	
22	JUAN CARLOS RIVERA HURTADO	
23	OSCAR ALFREDO GIRON RODRIGUEZ	
24	CARLOS OVIDIO MORALES GONZALEZ	
25	FRANKLIN ADALBERTO GARCIA GUILLEN	
26	JOSE MEDARDO ANGEL	
27	BALTAZAR AGUIRRE	
28	ERICK ALBERTO GRANADOS JUAREZ	
29	RAFAEL ANTONIO LOPEZ	
30	JULIO CESAR CHEVEZ	
31	JOEL NARCICO ORTEGA ARAUJO	
32	WILFREDO ANTONIO ORELLANA VELA	
33	JOSE ALFONSO MUÑOZ VASQUEZ	
34	ROBERTO ANTONIO ALVAREZ LOVATO	
35	MANUEL DE JESUS TORRES GARCIA	
36	NELSON FREDY RODRIGUEZ MELENDEZ	
37	JOSE OSMIN PEREZ	
38	ISRRAEL ALVADOR PEREZ	
39	SANTOS ALVAREZ MARTINEZ	
40	EDGAR ANTONIO TOLENTINO PEREZ	

030

0000953

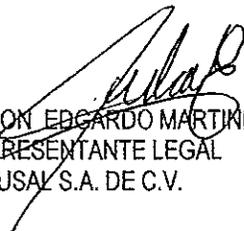




SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

41	ISRAEL NAUN RAMOS MANGANDI	
42	JORGE ALEJANDRO SANCHEZ CHAVEZ	
43	WILLIAN ENRIQUE GONZALEZ	
44	HERIBERTO MORALES FAUSILLON	
45	JOSE VICTORINO VIGIL	
46	ARNOBIO PEREZ PEREZ	
47	LAZARO FRANCISCO MOLINA CRUZ	
48	FREDY SAMUEL AVELAR FLORES	
49	NESTOR DANILO ANTONIO CORONADO ROSALES	
50	FRANCISCO ALEXANDER GUEVARA GARCIA	
51	VICTOR ORLANDO MURILLO LANDAVERDE	


MILTON EDGARDO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SEGUSAL S.A. DE C.V.

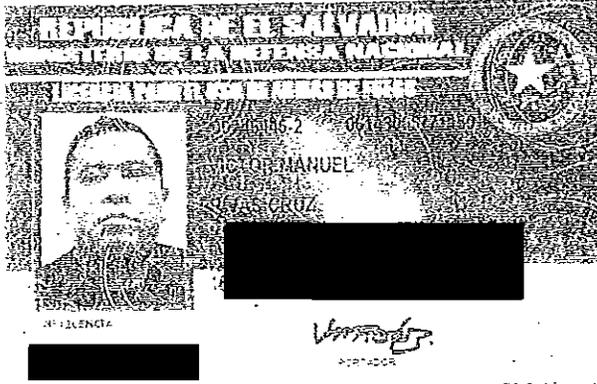


Versión Pública

031

0000954





DIRECCION DE RESIDENCIA :
COL. SAN MARTIN DE PORRES 2, POLG. 10, CASA N°. 2-A SAN MARTIN
SAN SALVADOR

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:
CONCEPCION RIVAS RAIMUNDO

NUM. REGISTRO:
64642

TIPO DE SANGRE:
NO SABE

TELEFONO:
2104-1617

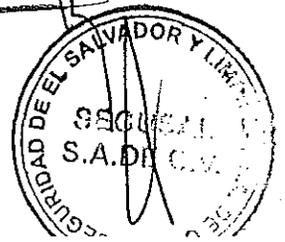
631791-8



FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince

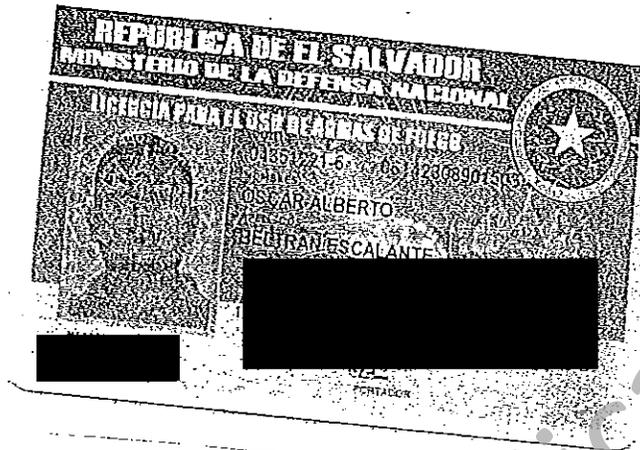


[Handwritten signature]



032

0000955

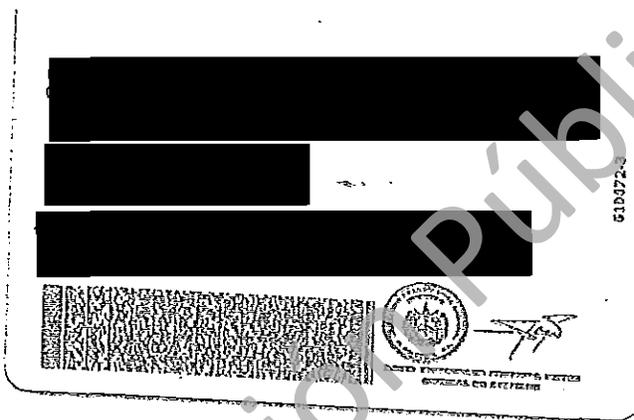


FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



033

0000952



FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince.

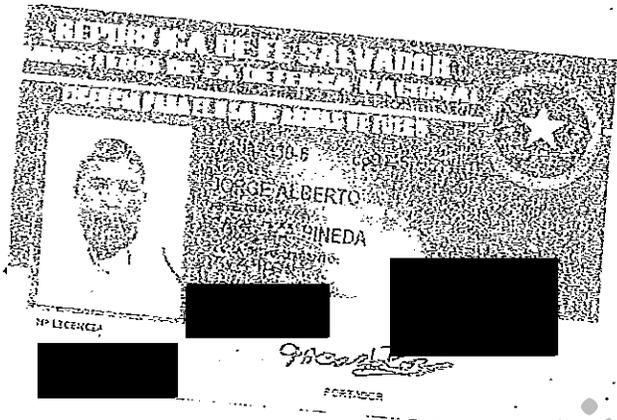


[Handwritten signature]



034

0000957



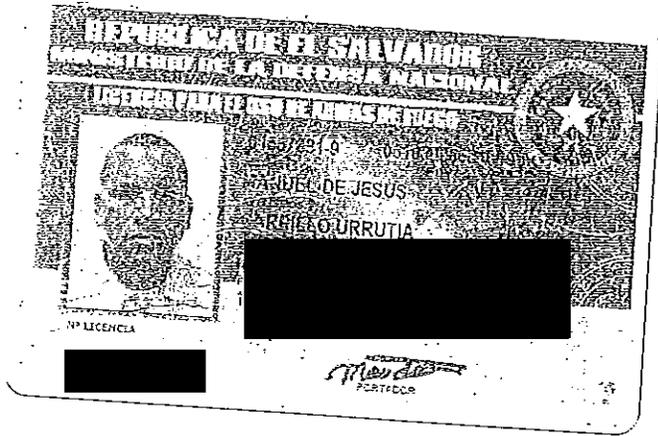
... Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de abril del año dos mil Quince



[Handwritten signature]

0000958

035



Versión Pública

DIRECCION DE RESIDENCIA:
CANTON LOS TRONCONES PANCHIMALCO, SAN SALVADOR

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:
JOVELINA NOHEMY GOMEZ

NUM. REGISTRO: 120217 TIPO DE SANGRE: TELEFONO: 2131-9972

500527-5

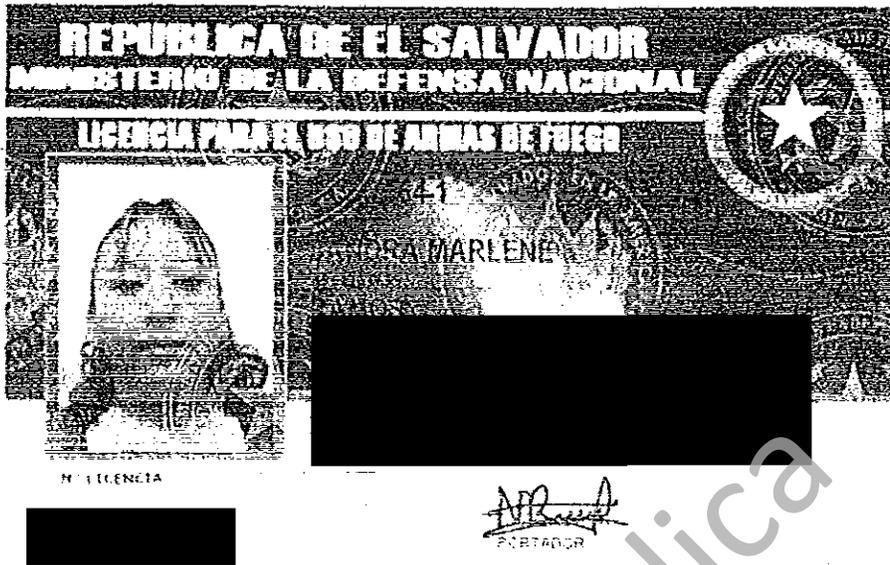
JOSÉ ATILIO ROJAS PARRA
SECRETARÍA DE NOTARÍA

YO FIE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



0000959

036



DIRECCION DE RESIDENCIA :
 COL. SANTA EMILIA, FINAL 12 AVE. SUR, NO. 3 QUEZALTEPEQUE, LA
 LIBERTAD

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:
 CRISTINA RAMOS

NUM. REGISTRO:
 198893

TIPO DE SANGRE:
 NO SABE

TELEFONO:
 70266529

649005-9



DAVID VICTORIANO ESQUIVELA PAYRE
 NOTARIO EN EJERCICIO

FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme al original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



0000960

037

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DATE: 01965083-8
ID: 01021501811032

NOMBRES: JOSE GENIAS

APellidos: GONZALEZ LOPEZ

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

Nº LICENCIA

[REDACTED]

PORTADOR

[REDACTED]

671662-5



DAVIS VICTORIANO ESCOBAR PATEZ
COMANDANTE EN JEFE
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

[Signature]

DECLARO Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince.



[Signature]



038

0000961

REPUBLICA DE EL SALVADOR
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
 LICENCIA PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO



ERNESTO
 GARCIA

Nº LICENCIA



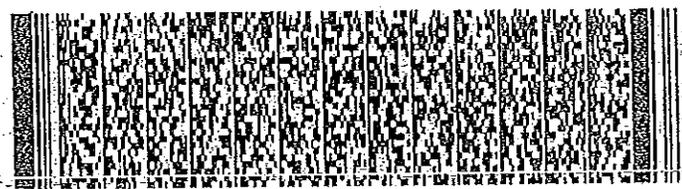


[Redacted]

[Redacted]

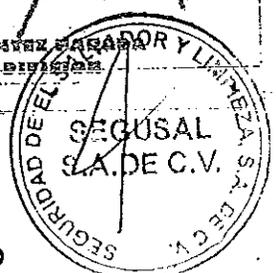
[Redacted]

536802-1



[Signature]

JOSE AYILLO BENITEZ PARADOR Y LIMINEZA
 GENERAL DE DIVISION



039

0000962

... Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme al original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Mario Serrano Romero".

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

LICENCIA PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO

6-4

DO ARTURO
 VIZARRA

Nº LICENCIA

PORTADOR



TIPO DE SANGRE:



DAVIS VICTORIANO MATEO PATEL
 GENERAL DE DIVISION

648519-3



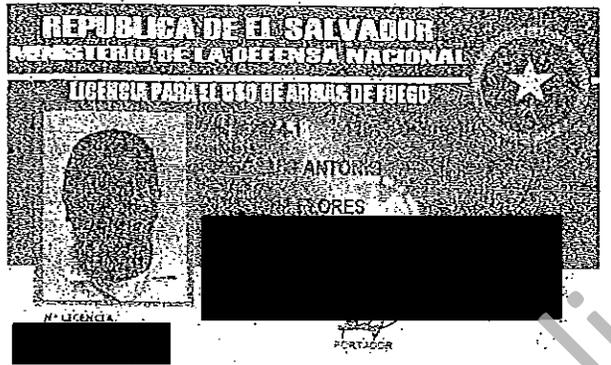
FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercito Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



[Handwritten signature]

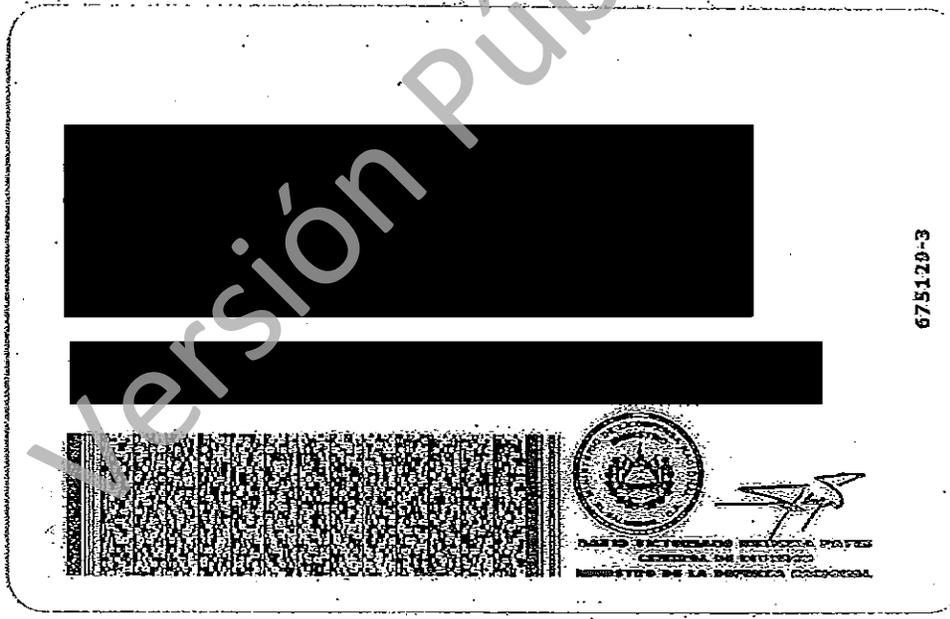
040

0000963



FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



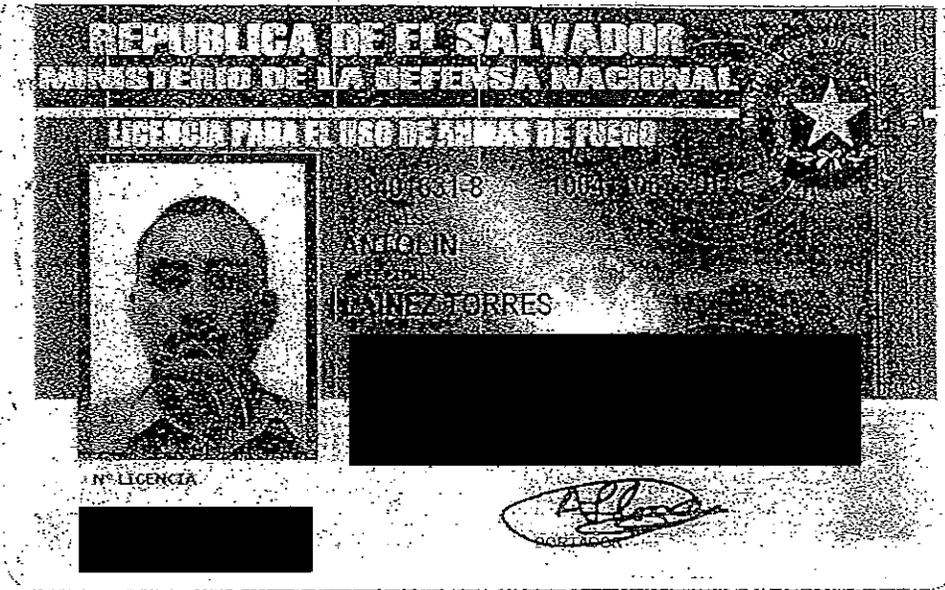


... FIE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



[Handwritten signature]





[Handwritten signature]

JOHN ATILIO HERRERA PARADA
GENERAL DE DIVISION

509830-9

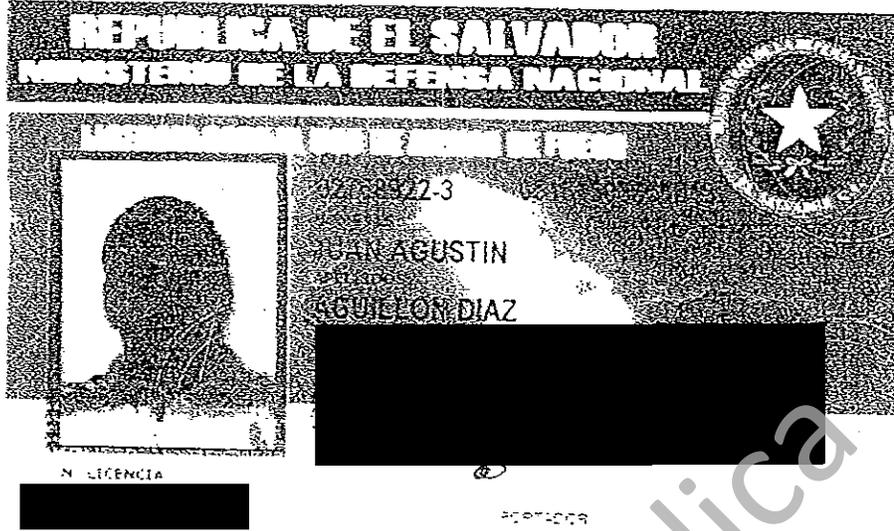
... Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Noviembre del año dos mil Quince.



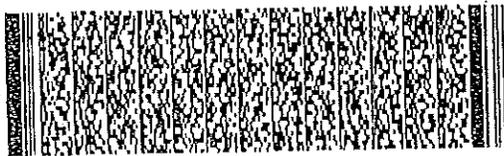
043

[Handwritten signature]

0000966



EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:



DAVID VICTORIANO MURGUA PAVES
GENERAL DE DIVISION
MIEMBRO DE LA DEFENSA NACIONAL

710067-3



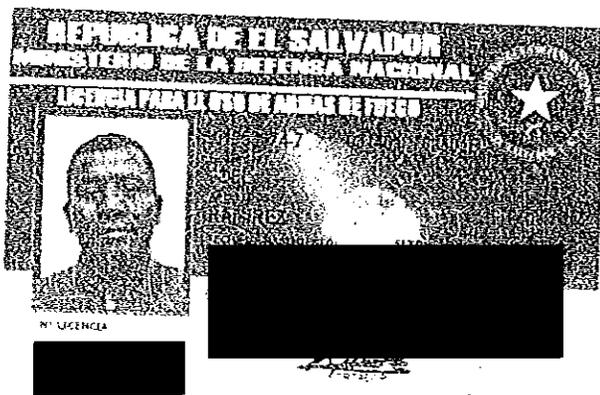
... Y CERTIFICO: Que el presente
documento en fotocopia, es fiel y conforme a
su original el cual tuve a la vista, de con-
formidad al Artículo 30 de la ley del Ejercito
Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y
Otras Diligencias. San Salvador a los Quince
Quince días del mes de Abril
del año dos mil Quince



[Handwritten signature]

044

0000967



Versión Pública

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

TIPO DE SANGRE:

[Redacted]

597432-2



DECLARO Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme al original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince

045



[Handwritten signature]



0000968

REPUBLICA DE EL SALVADOR
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 AGENCIA PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO

5.0. 098

ANTONIO
 PEREZ

Nº LICENCIA

TIPO DE SANGRE:

651312-4

REPUBLICA VICTORIANO LAMOLA PAYRE
 GENERAL DIRECTOR

YO, SEY CERTIFICO: que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince.



[Handwritten signature]



046

0000969

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

LICENCIA PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO



Nº LICENCIA: 576639-2
NOMBRE: ANTONIO
APELLIDOS: REJO



Nº LICENCIA:



[Signature]

PORTADOR



TRO:



JOSE ATILIO BERTHEZ PARADA
GENERAL DE DIVISION

[Signature]

576639-2

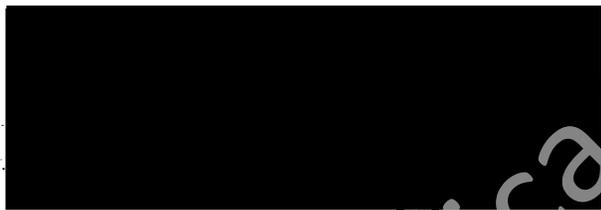


[Signature]

FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince

047

0000970

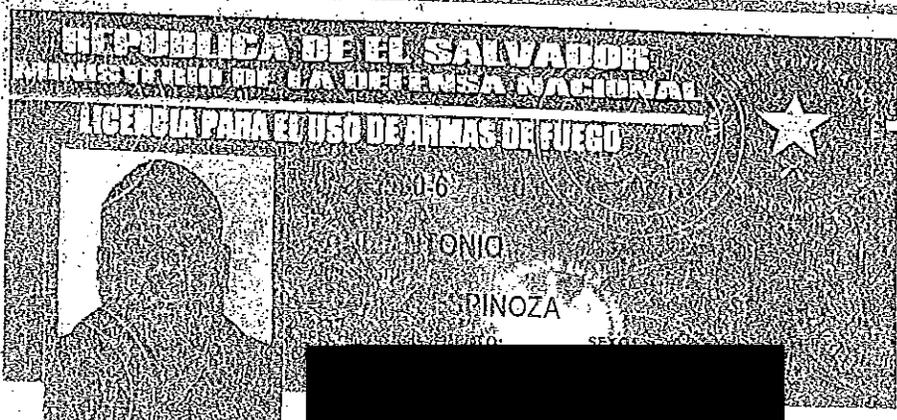


... FE Y CERTIFICO. Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme al original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



048

0000971



Nº LICENCIA

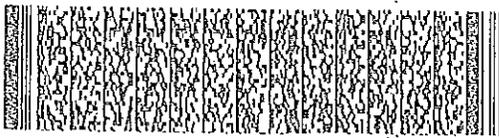


PORTADOR

Versión Pública



TIPO DE SANGRE:



[Signature]

DAVID SURECHIANO ESCOBAR PAVOS
GENERAL DE EJERCITO

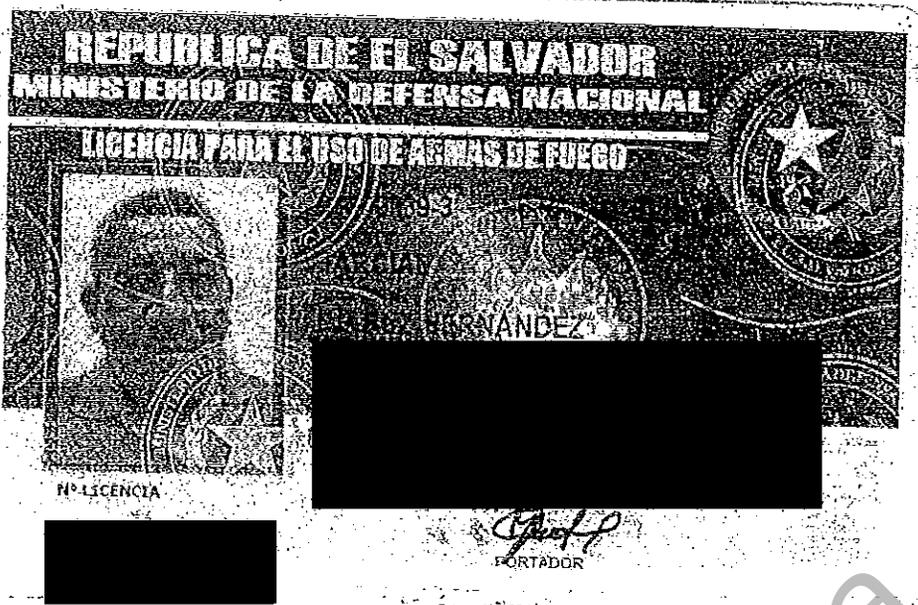
651934-0



DECLARO Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince

0000972 049

[Signature]



DIRECCION DE RESIDENCIA :
CTON SAN MIGUEL GRIO EL NANCE VERDE CANDELARIA ,
CUSCATLAN

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:
DINA MARIBEL ESCOBAR

NUM. REGISTRO:
114302

TIPO DE SANGRE:

TELEFONO:
7480-9715

523793-7



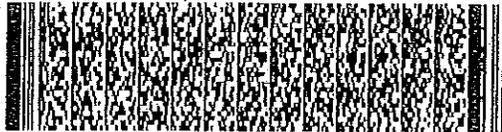
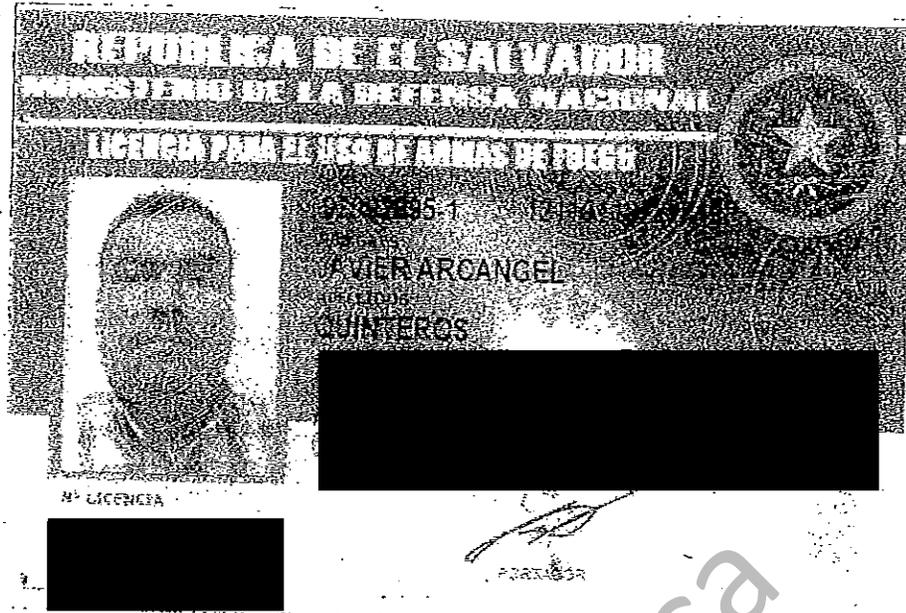
JOSÉ ATILIO BERRIOZ PARADA
GENERAL DE DIVISION



0000973

FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme al original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y a Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil 050





JOSÉ ATILIO BERRIOZ PARADA
GENERAL DE DIVISION

[Handwritten signature]

4902376

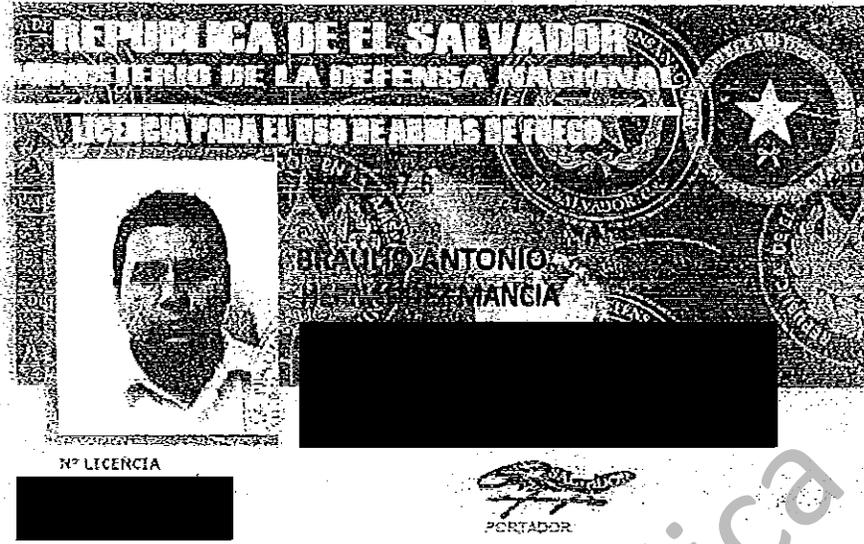
FE Y CERTIFICO: Que en presente
documento en fotocopia, es fiel y conforme con
el original el cual tuve a la vista, de conformidad
al Artículo 30 de la ley del Ejercicio
Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y
Otras Diligencias. San Salvador a los Quince
días del mes de Abril
del año dos mil Quince



[Handwritten signature]



0000974



[Signature]

JOSE AYILLO BERTIZ PARANA
GENERAL DE FUEGOS

6589472



FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de abril del año dos mil Quince



[Signature]

052

0000975

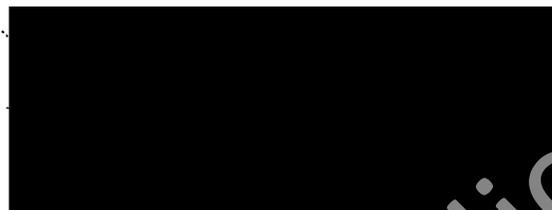
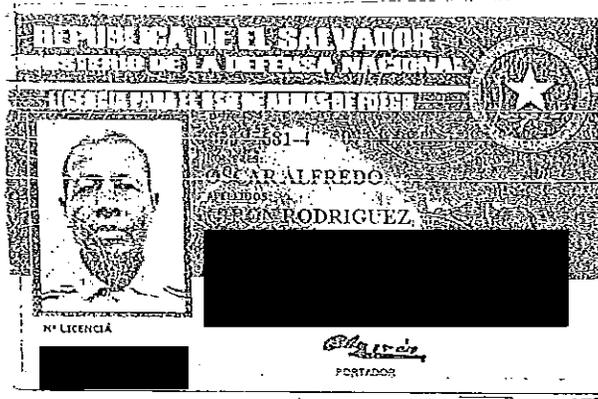


... Y CERTIFICO. Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista; de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



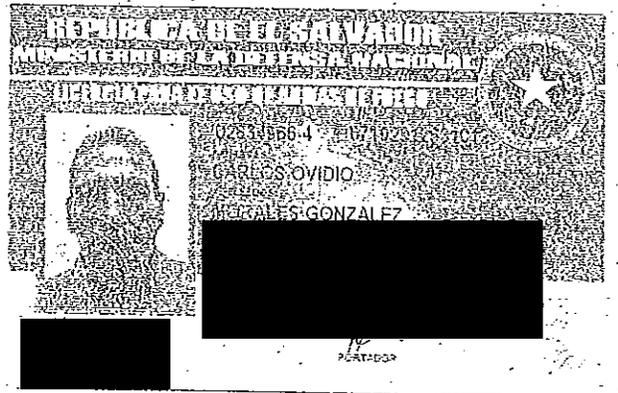
053

0000976



En FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme al original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince





... Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



[Handwritten signature]



055

0000978

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

LICENCIA PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO



FRANKLIN ADALBERTO
 GARCÍA GUILLEN

LICENCIA

[Signature]
 PORTADOR

DIRECCION DE RESIDENCIA:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



RAFAEL VICTORIANO ESCOBAR PAVEN
 JEFE DE OFICINA
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

[Signature]

692711-1



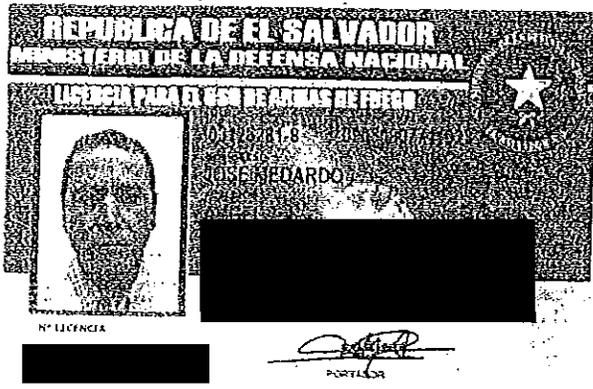
056

0000979

... Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Carlos Mario Serrano Romero", written below the notary seal.



543681-6



SE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme al original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



Handwritten signature of the notary.



057

0000980



N. IDENTIFICACION

[Handwritten signature]

Versión Pública



520439-0



TIPO DE SANGRE:



[Handwritten signature]

JOSE AYIBO RIVERA PARADA
GENERAL DE DIGNIDAD

DECLARO Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



[Handwritten signature]

058



0000981

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DUI: 00690709-8
NET: 03072001661010

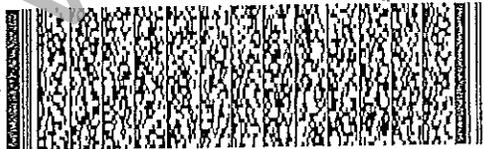
NOMBRES: ERICK ALBERTO
APELLIDOS: GRANADOS JUAREZ



Nº LICENCIA



[Signature]
PORTADOR



[Signature]

DAVID VICTORIANO MURCROMA PAYEN
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

645182-7

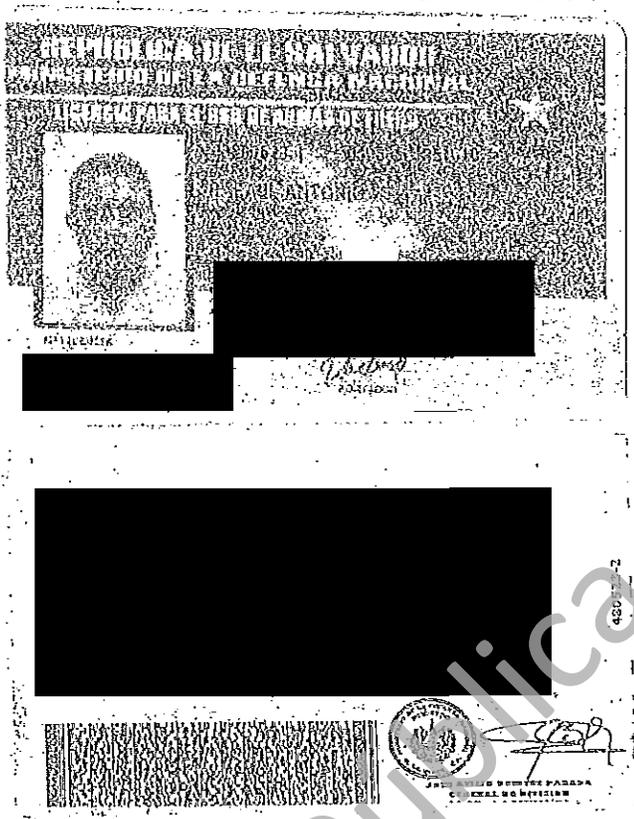
A FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



059

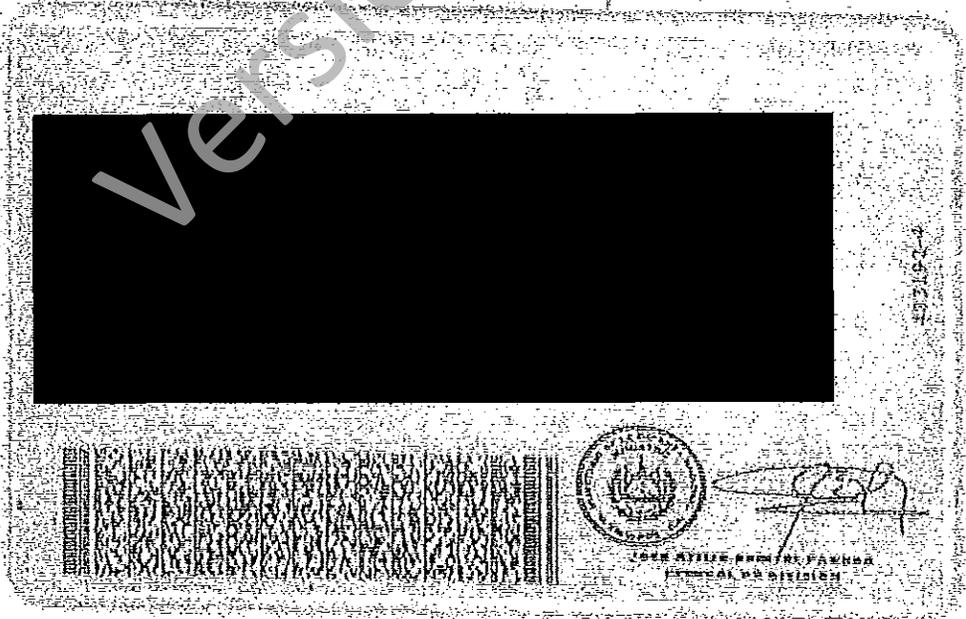
[Signature]

0000982



A FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 50 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince





Versión Pública

061

0000984

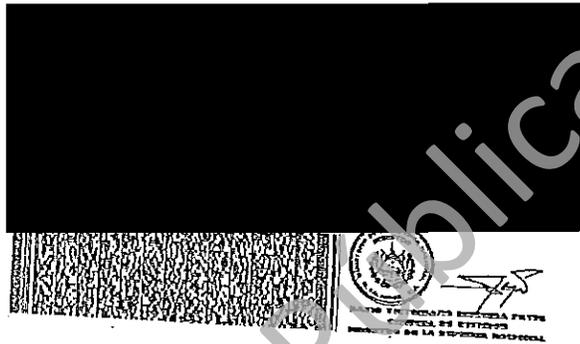


quinta línea

FE Y CERTIFICO: Que el presente
documento en fotocopia, es fiel y conforme a
su original el cual tuve a la vista, de conformidad
al Artículo 30 de la ley del Ejercicio
Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y
Otras Diligencias San Salvador a los Quince
Quince días del mes de Abril
del año dos mil

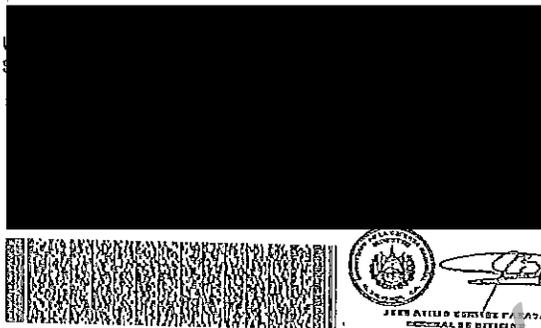
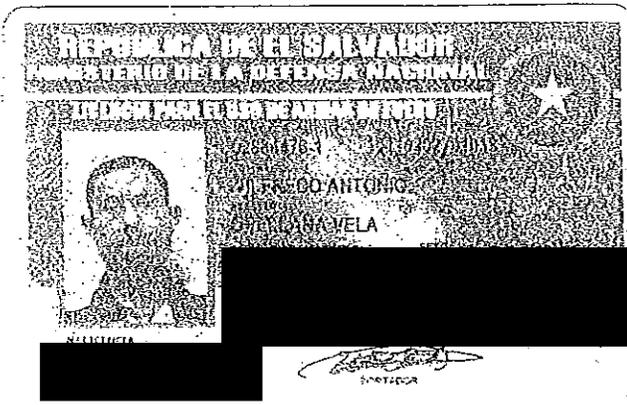


A handwritten signature in black ink, appearing to be "Carlos Mario Serrano Romero".



DECLARO Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince





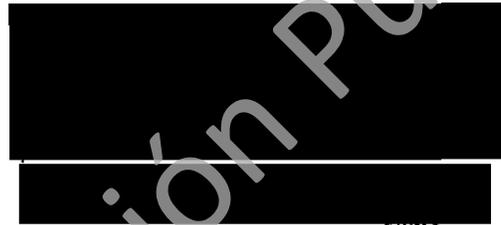
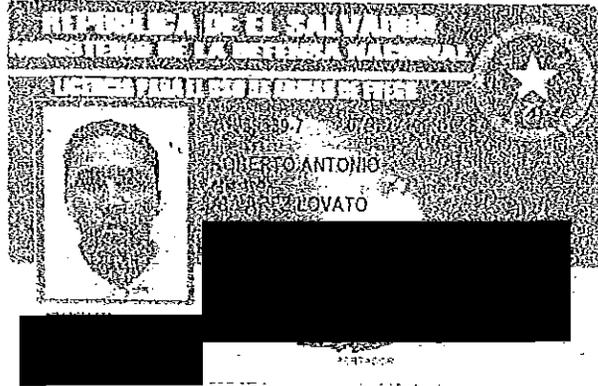
DECLARO Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia es fiel y conforme a su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Emergencias de la República de El Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



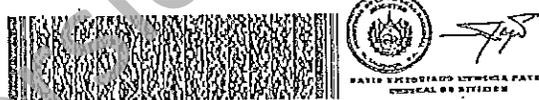


FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme a su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



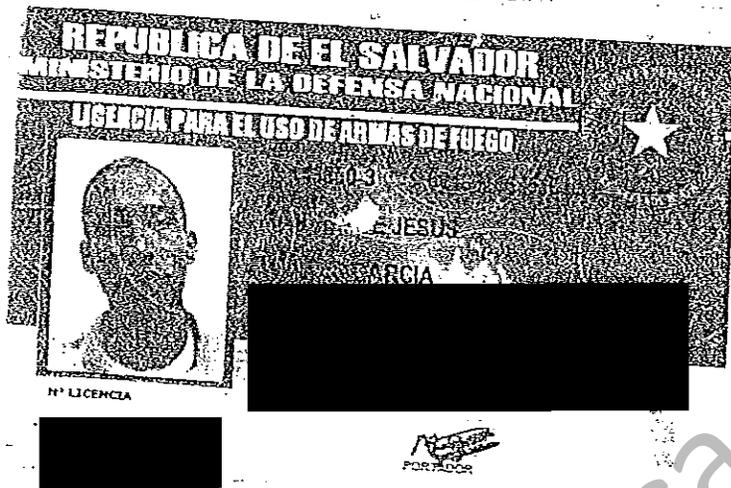


615951-4



FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince.





536538-2



JOSE ATILIO BRUNO PARADA
COMISARIO DE RESERVA

VI FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme al original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince

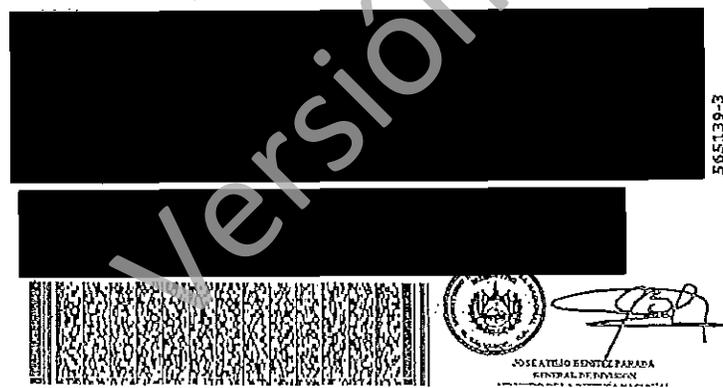
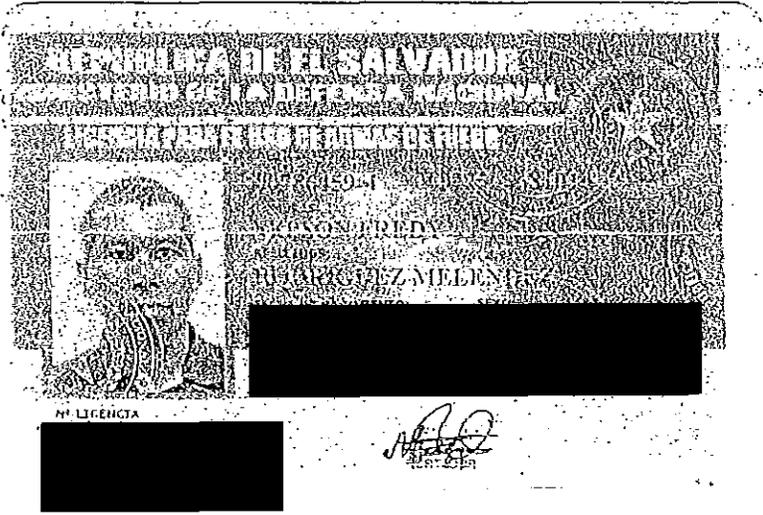


[Signature]

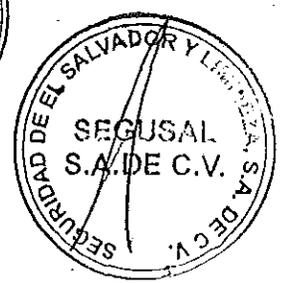


066

0000989

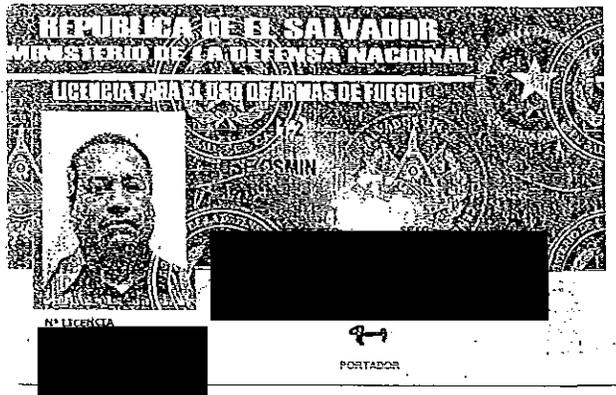


... FIE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince.



0000990

067



FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince

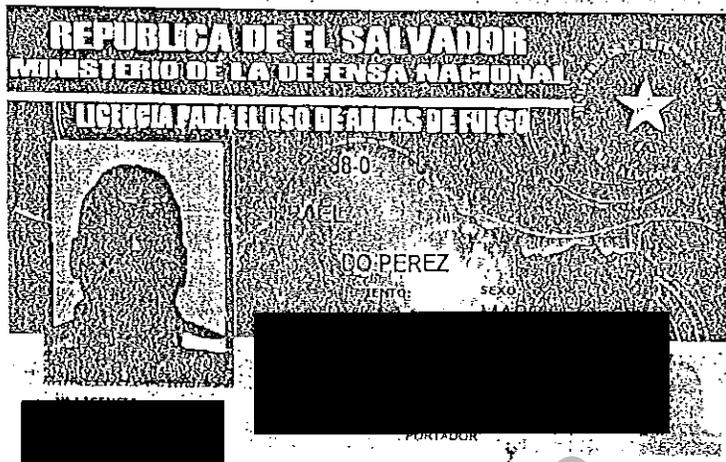


Handwritten signature of the notary.

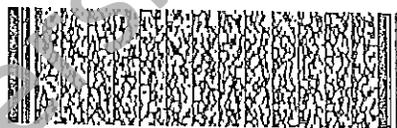


068

0000991



705309-6



FE Y CERTIFICO: Que el presente
 documento en fotocopia, es fiel y conforme
 con el original el cual tuve a la vista, de con-
 formidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio
 Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y
 Otras Diligencias. San Salvador a los Quince
 días del mes de Abril
 del año dos mil Quince



[Handwritten signature]



069

0000992

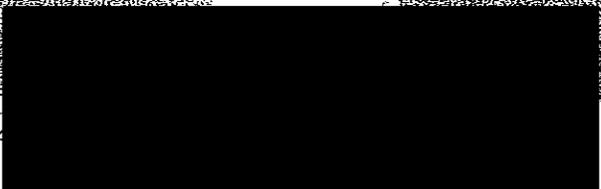
REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



LICENCIA PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO

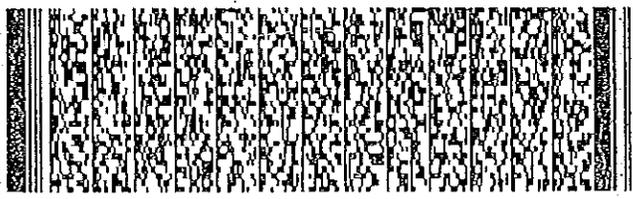


08192621-4 08192595761028
NOMBRES
SANTOS
ALVAREZ MARTINEZ



[Signature]
PORTADOR

Versión Pública



RAUL VICTORIANO AMECERA PAVES
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



660861-0

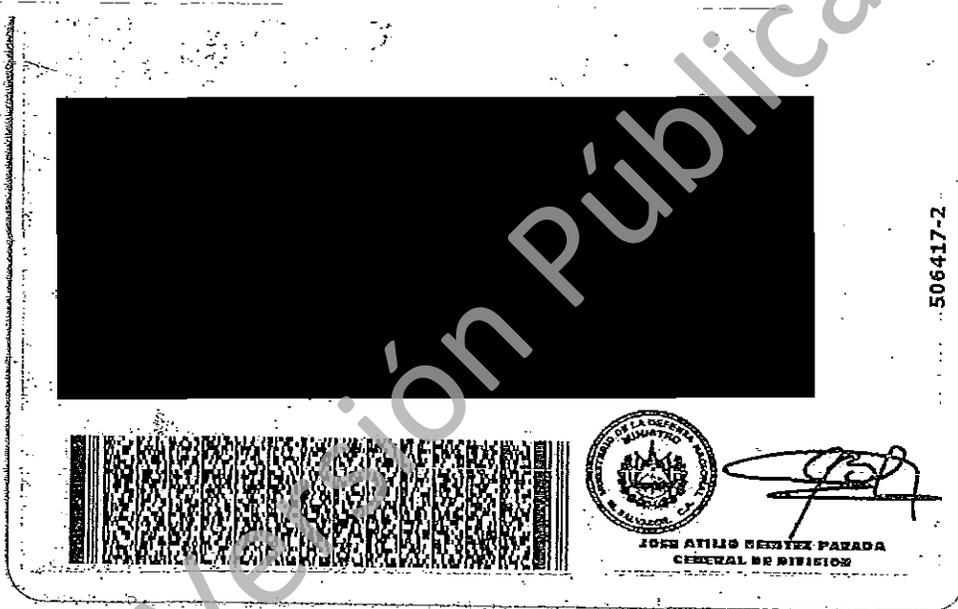
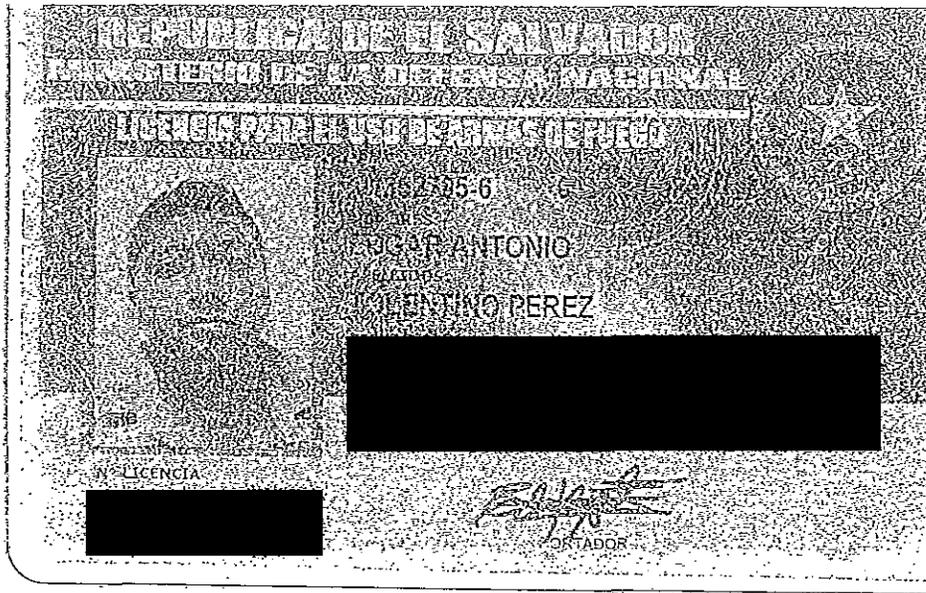
0000993

070

LE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias, San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



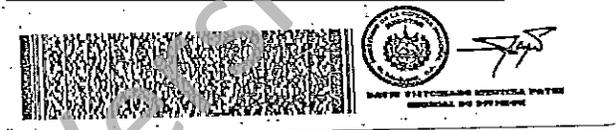
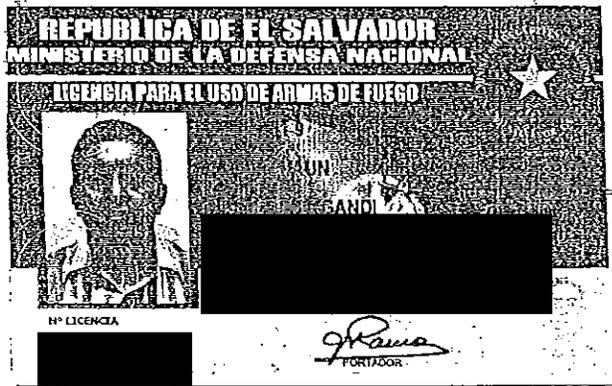
A handwritten signature in black ink, appearing to be "Mario Serrano Romero", written over a horizontal line.



YO FIE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias: San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



0000994



592761-3

FI FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 36 de la ley del Ejercicio Notarial de la Asociación Voluntaria y Otras Diligencias San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince

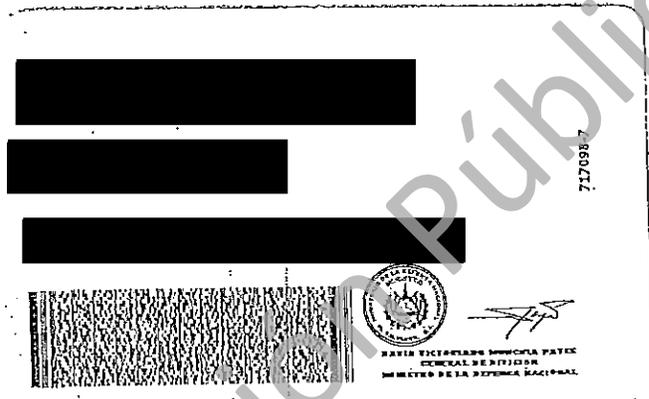


[Handwritten signature]



072

0000995



FE Y CERTIFICO: Que en presente
documento en fotocopia, es fiel y conforme
al original el cual tuve a la vista, de con-
formidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio
Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y
Otras Diligencias San Salvador a los Quince
Quince días del mes de Abril
del año dos mil



073

0000996

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

LICENCIA PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO



Nº LICENCIA

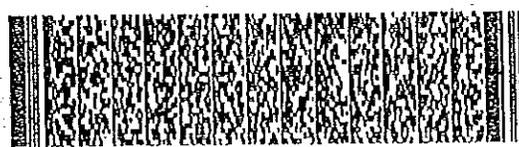
PORTADOR

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

573007-4



[Signature]

JOSE ATILIO BENTEZ PARADA
 JEFE DE DIVISION



DECLARO Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias San Salvador a los diez y cinco días del mes de Abril del año dos mil 074.



[Signature]

0000997

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



5-2
 PERIODO
 CAUSILLON
 SEXO: MASCULINO
 FECHA DE EXPIRACION: MAYO 2015

30/05/2012

NO LICENCIA

PORTADOR

482111-5

1928 ATILIO BUSTILLOS PERAZA
 GENERAL DE EJERCITO

CONFIRMO Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



[Handwritten signature]



075

0000998

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA DE TIERRA



002248-6 711050/1999

JOSE VICTORINO

GUATEMALA



Nº LICENCIA



Quiachas

PORTADOR

Versión Pública

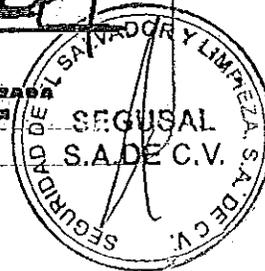


452667-6



JOSE ATILIO BENTEZ PARADA
GENERAL DE DIVISION

[Handwritten signature]



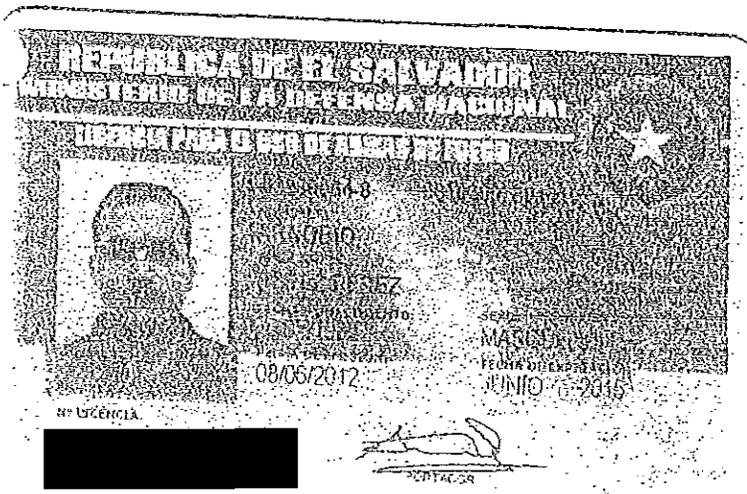
076

0000999

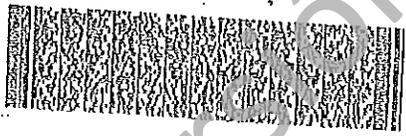
En FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Carlos Mario Serrano Romero".



434530-5



... FIE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 39 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



Handwritten signature of the notary.



077

0001000

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

ARMADA Y FUERZA DE ARMAS DE FUEGO



Nº LICENCIA



PORTADOR



Handwritten signature of José Attilio Benítez Parada.

JOSÉ ATILIO BENÍTEZ PARADA
GENERAL DE DIVISION

538127-3



078

0001001

LE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme al original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Carlos Mario Serrano Romero".

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



[Redacted]

FRANCISCO SAMUEL
LORES

[Redacted]

Nº LICENCIA

[Redacted]

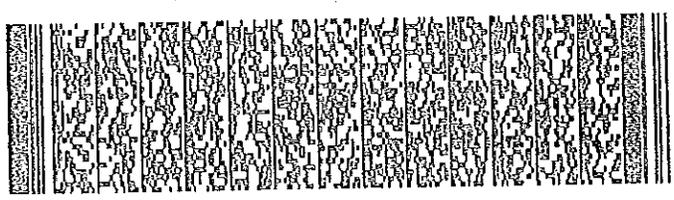


[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

489459-0



JOSÉ AVILLO BERNIERE PARRAGA
GENERAL DE DIVISIÓN

[Handwritten signature]



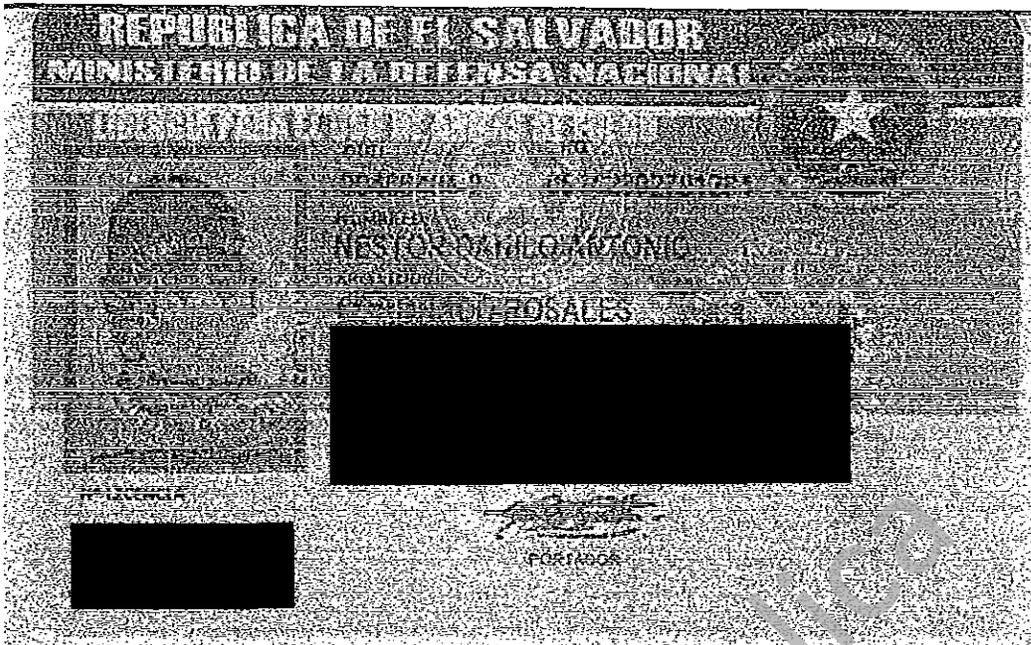
079

0001002

... Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Carlos Mario Serrano Romero".



PREY Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince.



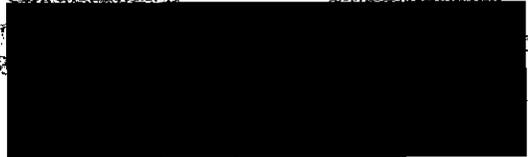
080

0001003

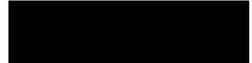
REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DUI: 04937094-7
NET: 06012909743011
NOMBRES: FRANCISCO ALEXANDER
GUZMÁN GARCIA



Nº LICENCIA

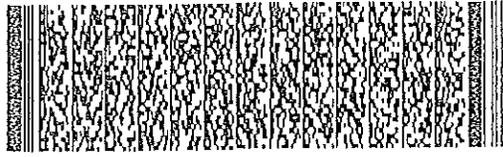


PORTADOR



Versión Pública

590267-1



[Signature]

DAVID VICIOGIARRO MENDOZA PAVES
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercito Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince.



081 *[Signature]*

0001004

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

AGENCIA PARA EL USO DE ARMAS Y FUEGO



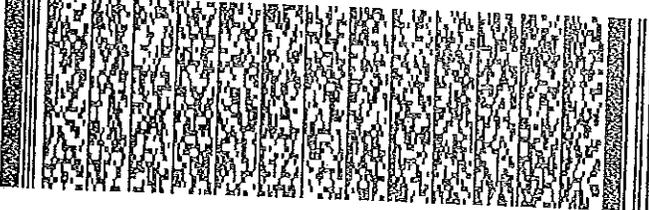
IDENTIFICACION
01595400-6
E 2131/001967-4
VICENTE ORLANDO
LANDAVERDE



Nº LICENCIA



Versión Pública



DAVID UNGUERRAMO MUECOTA PAYES
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

... HE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme al original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Carlos Mario Serrano Romero".



LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

d) Descripción General
de la organización o estructura
interna del oferente.

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

083

0001006



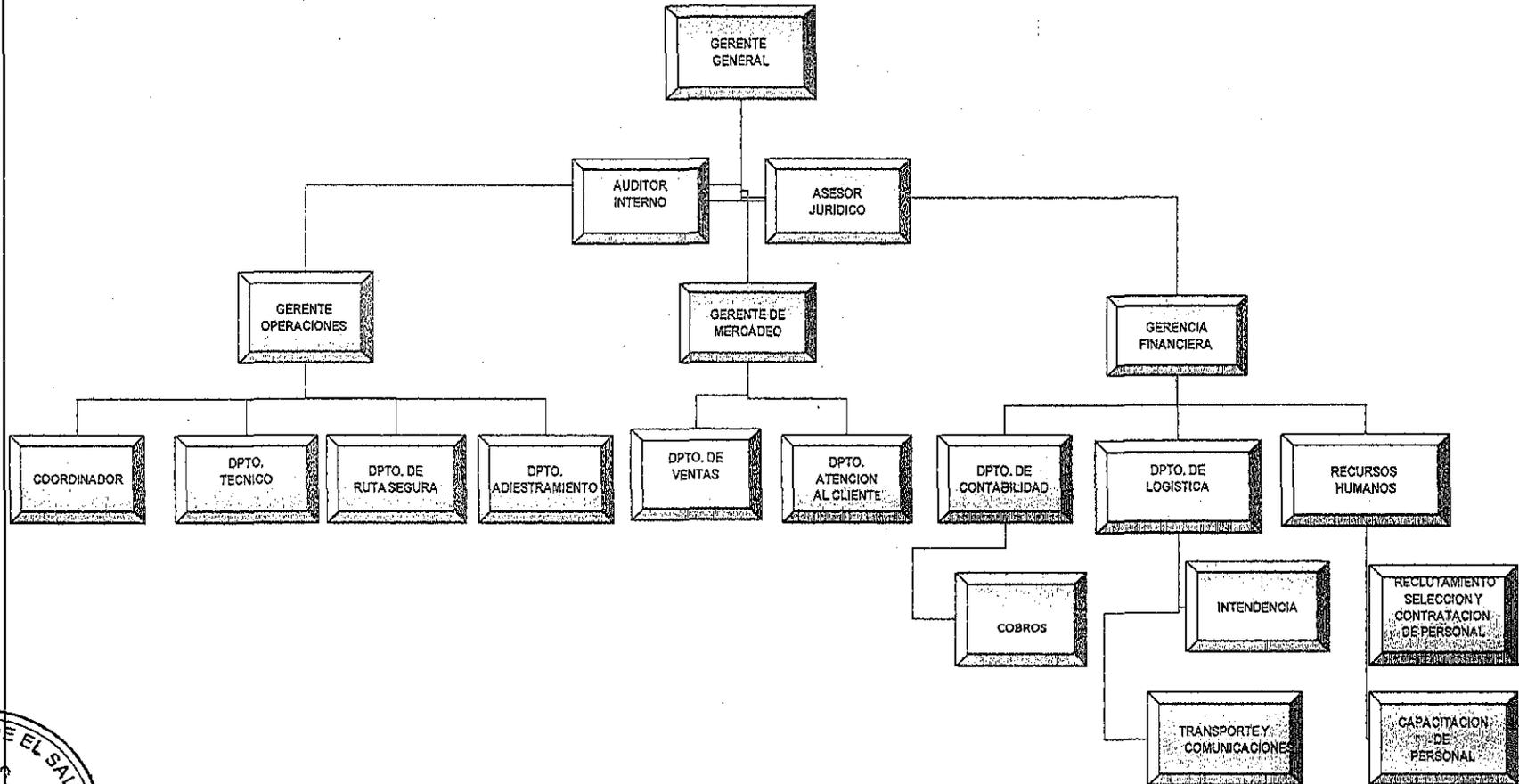


SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol No. 11, sobre Calle El Progreso, San Salvador.

Teléfono: 2521-3210

ORGANIGRAMA EMPRESARIAL



084

0001007



SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

- A. Nombre de la Unidad : Gerencia General.
B. Nivel Estructural : De Dirección.
C. Responsable Ante : Junta Directiva.

D. Misión:

Dirigir las Políticas Administrativas y Operativas, debiendo guiar a la Empresa dentro de la Planificación establecida, y así poder brindar un excelente Servicio de Seguridad.

E. Estructura:

Para dar cumplimiento a su Organización, cuenta con las siguientes Unidades Organizativas a su cargo, siendo las siguientes;

1. Gerencia de Finanzas y Administrativas.
2. Gerencia de Operaciones.
3. Gerencia de Mercadeo.

F. Funciones:

1. Será el responsable de conducir en forma eficiente a **Segusal S.A. de C.V.**
2. Establecerá políticas de trabajo encaminadas a lograr mayor eficiencia en el Servicio al usuario.
3. Será el responsable de autorizar y firmar los Contratos Laborales.
4. Será el responsable de la Planificación, Supervisión y Control de la Empresa.
5. Será responsable de representar Legalmente a la Empresa.
6. Mantendrá estrecha relación con la Policía Nacional Civil, especialmente con el Departamento de Registro y Control de los Servicios Privados de Seguridad.
7. Autorizará los respectivos nombramientos y ascensos del Personal, como los cambios que estime convenientes.

G. Relaciones:

1. Internas.
 - a. Con el Gerente de Finanzas y Administración, para recibir informes del desarrollo de la Administración de la Empresa en cuanto al aspecto Personas y aspectos Logísticos.

085

0001008





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador

Teléfono 2223-4703

- A. Nombre de la Unidad : Asistente de la Gerencia General.
B. Nivel Estructural : De Colaboración.
C. Responsable Ante : Gerente General.

D. Misión:

Prestar sus Servicios directamente al Gerente General, con el fin de tener a la mano todos los insumos que éste requiera en cuanto a la documentación recibida y despachada a la cual tenga que darle trámite.

E. Funciones:

1. Deberá de ser una persona de alta confianza del Gerente General, recta, honrada, amable y fiel a los principios de la Empresa.
2. Deberá de informar al Gerente General de cualquier novedad y situación que se requiera esté informado.
3. Deberá de llevar una lista de Empresas a las cuales se les prestan los Servicios de Seguridad, con su dirección y teléfono.
4. Llevará un registro de todas las llamadas telefónicas que se reciban en un libro, donde anotará:
 - a. La hora e la llamada.
 - b. Nombre la persona que realiza la llamada.
 - c. De que lugar llama.
 - d. Razón por la cual efectúa la llamada.
 - e. Tomará nota del número telefónica de donde se efectúa lá llamada, así como también tomará los recados.
 - f. Atenderá las llamadas de los clientes, proporcionándoles la debida atención y, enviará por fax cualquier informe del puesto al cual se le presta el Servicio de Seguridad.
 - g. Deberá de manejar la Agenda de Trabajo del Gerente General.

087

0001010





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

F. Relaciones.

1. Internas.

- a. **Con el Gerente General**, a fin de mantenerlo informado de todas las actividades que se llevan a cabo en la Empresa y recibir lineamientos de trabajo.
- b. **Con los demás Gerentes**, a fin de recibir informes y solicitudes para ser entregadas al Gerente General, y comunicarles lineamientos y órdenes del mismo.
- c. **Con el Jefe de Ventas**, a fin de enviar ofertas de Servicios a todas aquellas Empresas o personas que se consideren posibles clientes potenciales.
- d. **Con el Asesor Jurídico y Asesor Interno**, a fin de coordinar toda aquella documentación legal urgente, la cual debe de ser revisada y aprobada por el Gerente General.

2. Externas.

- a. Con todas y cada una de las Empresas y Personas a las cuales se les presta el Servicio de Seguridad, a fin de mantener excelentes relaciones de trabajo con ellos.
- b. Con las Instituciones Gubernamentales que tengan que ver con el desarrollo de nuestras operaciones. (PNC, FA, Fiscalía General de la República, etc.).





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador

Teléfono 2223-4703

- A. Nombre de la Unidad : Jurídico.
B. Nivel Estructural : De Asesor
C. Responsable Ante : Gerente General.

D. Misión:

Actuar como Apoderado Legal de la Empresa, en cualquier proceso Judicial y Asesorar Juridicamente en todas las áreas al Gerente General.

E. Funciones.

1. Prestar asesoría al Gerente General y sus Colaboradores en el Área Legal, en cuando a Contratos, Demandas, Juicios y otros, a fin de que la Empresa funciones eficientemente y así poder evitar pérdidas de dinero y atrasos innecesarios.
2. Velar porque la Empresa esté solvente de problemas legales, y que cumpla con los requisitos que la Ley impone.
3. Mantener informado al Gerente General de los problemas legales y sus posibles soluciones.
4. Velar para que cuando se contrate personal que trabajará en la Empresa, sea a través de un Contrato Legal en el cual estén estipulados los Derechos y Obligaciones tanto de la Empresa como del Personal a contratar.
5. Actuar como Representante Legal de la Empresa y sus miembros, ante los Juzgados para resolver cualquier problema, en el cual se viera envuelta le Empresa.
6. Brindar apoyo en el adiestramiento relacionado a la Normativa Legal que deben cumplir las Empresas de Seguridad.

F. Relaciones.

1. Internas.

- a. Con la Gerencia General, a fin de mantenerlo informado de todas las actividades legales que se lleven a cabo en la Empresa y recibir lineamientos de trabajo.
- b. Con el Gerente de Operaciones, Gerente de Administración y Finanzas, a fin de coordinar aspectos de trabajo.

089

0001012





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador

Teléfono 2223-4703

c. Con los Gerentes y Supervisores, a fin de orientarlos en cuanto a los Procedimientos Legales.

2. Externas.

a. Con los Juzgados, FGR, PNC, a fin de buscar una solución a los problemas que puedan surgir, siempre dentro del marco de la Ley, para solucionarlos a la mayor brevedad posible.



090

0001013



SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador

Teléfono 2223-4703

- A. Nombre de la Unidad** : Auditor interno.
- B. Nivel Estructural** : De Asesoría.
- C. Responsable Ante** : Gerente General.
- D. Misión:**

Actuar como Asesor Contable de la Empresa y Auditar toda la documentación concerniente a la Contabilidad.

E. Funciones:

1. Prestar Asesoría al Gerente General y a sus colaboradores en el Área Contable en cuanto a todo el proceso relacionado a las Finanzas, con el fin de que la Empresa funcione eficientemente y así poder evitar pérdidas de dinero y atrasos innecesarios.
2. Velar porque la Empresa esté solvente de problemas contables y que ésta cumpla con los requisitos que la Ley impone.
3. Mantener informado el Gerente General de los problemas contables y sus posibles soluciones.
4. Velar para que cuando se contrate personal que trabajará en la Empresa, sea con todas las estipulaciones que la Ley manda y no incurrir en descuentos u otras acciones fuera de ésta.
5. Actuar en representación de la Empresa, en aspectos contables ante el Ministerio de Hacienda u otras dependencias.
6. Brindar apoyo en el adiestramiento relacionado a los descuentos de Ley que se les realiza al personal.

F. Relaciones.

1. Internas.

- a. **Con la Gerencia General**, a fin de mantenerlo informado de todas las Actividades Contables que se lleven a cabo en la Empresa y recibir lineamientos de trabajo.
- b. **Con el Gerente de Operaciones, Gerente de Administración y de Finanzas**, a fin de coordinar aspectos de trabajo.

091

0001014





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

c. Con los Gerentes y Supervisores, a fin de orientarlos en cuanto a procedimientos contables.

2. Externas.

a. Con el Ministerio de Hacienda, a fin de buscar una solución a los problemas que puedan surgir, siempre dentro del marco de la Ley, para solucionarlos a la brevedad posible.





SEGUSAL S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

- A. Nombre de la Unidad** : Ordenanza.
B. Nivel estructural : De Servicio.
C. Responsable Ante : Gerente de Administración.
D. Misión:

Mantener aseada y ordenada las Instalaciones, Mobiliario y Equipo de la Empresa, a fin de que se mantenga un ambiente agradable ante las visitas de Clientes, Empresas y Público que busca información.

E. Funcionamiento:

1. Realizar la limpieza de todas las dependencias de la Empresa.
2. Pasará cinco días antes de que finalice el mes el requerimiento de Insumos de Limpieza a utilizar, para cumplir a cabalidad sus funciones.
3. Deberá de vestir de forma decorosa, ordenada y aseada para el desempeño de sus funciones.
4. Se dirigirá de forma adecuada a las visitas de la Empresa, para consultarles si se les ofrece algo de beber.
5. Deberá de mantener discreción con todas las personas que visitan la Empresa.
6. Se limitará al desempeño eficiente de su trabajo, debiendo de emitir su opinión únicamente cuando se le participe.
7. Acudirá prontamente a la dependencia donde se le necesite, para satisfacer cualquier requerimiento que esté dentro de sus obligaciones.
8. Al percatarse del desperfecto de alguna de las cafeteras, oasis, freezer o microonda, deberá de informarlo inmediatamente al encargado de las Instalaciones, para su reparación o sustitución.
9. Al percatarse de alguna falla en el sistema de electricidad, agua potable u otro, que afecte directa o indirectamente al buen funcionamiento de las actividades de la Empresa, lo hará del conocimiento del encargado de Mantenimiento del Edificio.



093

0001016



SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

- A. Nombre de la Unidad : Mensajero.
B. Nivel Estructural : De Servicio.
C. Responsable Ante : Gerente de Administración.

D. Misión:

Prestar el Servicio de recoger y llevar la correspondencia de la Empresa a tiempo y en forma eficiente para evitar contratiempos que puedan ocasionar pérdida de tiempo y dinero, a fin de colaborar con la buena eficiencia en el Servicio de Atención al Cliente.

E. Funciones:

1. Prestará sus Servicios de las 08:00 hasta las 18:00 horas, de Lunes a Viernes, durante el cual recibirá indicaciones de lo que transportará, la ruta ha seguir hasta su destino, la dirección a la cual llegará a que hora deberá llegar a su destino y regresar a la Empresa.
2. No podrá desviarse de su ruta hacia su destino, ya que esto le puede ocasionar ser objeto de asalto.
3. Al recibir documentación par alguna persona que trabaja en la Empresa, coordinará con los Supervisores para que llegue a su destino.
4. Deberá de guardar las reservas del caso en cuanto a su trabajo, para el traslado de la correspondencia.
5. Deberá de consolidar toda la correspondencia de las diferentes dependencias para organizar y realizar la ruta de entrega.
6. En las dependencias a las cuales tenga que visitar para la entrega o recibo de documentación, deberá de anotar en su fólder de control de mensajería lo siguiente:
 - a. Hora de llegada a la dependencia visitada.
 - b. Nombre de la persona que lo atendió.
 - c. Firma, Sello y Hora, para certificar que llegó a la dependencia.
 - d. Hora de salida de la Empresa visitada.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

A. Nombre de la Unidad : Departamento de Administración de Personal.

B. Nivel Estructural : De Ejecución.

C. Responsable Ante : Gerencia de Administración y Finanzas.

D. Misión:

Administrar de forma eficiente el Personal que labora en la Empresa, a fin de satisfacer todas las necesidades para el fiel cumplimiento de la misión de la Empresa.

E. Estructura:

Para dar cumplimiento, su organización tendrá a su cargo las unidades siguientes:

1. Sección de Mantenimiento de la Fuerza.
2. Sección de Administración de Personal.

F. Funciones:

1. Deberá de conocer todas las actividades administrativas en cuanto al mantenimiento de los efectivos necesarios, a fin de mantener un excelente Servicio al Cliente.
2. Suplir las necesidades de personal que requiere la Empresa.
3. Será el responsable de la selección del personal que trabaja dentro de la Empresa.
4. Será el responsable de ejercer el control del personal que labora en la empresa, a través de sus secciones.
5. Llevará el control de los listados del personal, planillas de AFP, ISSS y actualización del Sistema SAC.

G. Relaciones.

1. Internas.

- a. Con la Gerencia de Finanzas y Administración, a fin de mantenerlo informado de todas las actividades que se lleven a cabo en su área y recibir lineamientos de trabajo.
- b. Con el Gerente de Operaciones, a fin de coordinar requerimientos de personal.
- c. Con las Secciones bajo su cargo, a fin de dar lineamientos de trabajo y supervisar su cumplimiento.



095

0001018



SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

H. RECLUTAMIENTO DE PERSONAL.

En este aplicaremos un conjunto de técnicas y procedimientos orientados a atraer candidatos potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la Organización, a través de los siguientes medios:

1. La divulgación al Mercado Laboral de las oportunidades de empleo que ofrecemos, a través de los siguientes medios:
 - a. Prospectos recomendados por empleados de la Empresa.
 - b. Carteles o Anuncios en lugares de afluencia de Elementos de Seguridad, como Registro de Armas, Oficinas de Solvencias de la Policía y Antecedentes Penales.
 - c. Reclutamiento en diferentes comunidades. (Barrido de Zonas).
 - d. Contacto con otras Empresas del mismo rubro.
 - e. Anuncios en los principales Periódicos y Radios.
 - f. Impartir charlas informativas en Unidades Militares.

I. SELECCIÓN DE PERSONAL.

Un dicho popular afirma que: "La selección es la elección del individuo adecuado para el cargo adecuado". A través de la selección buscaremos solucionar dos problemas fundamentales:

- a. Adecuación del hombre al cargo.
- b. Eficiencia del hombre en el cargo.

Los requisitos para laborar en una Agencia de Seguridad como empleado para asuntos Organizativos y Operativos (Jefes, Colaboradores, Supervisores), es el de cumplir con el Artículo 20 de la Ley de Servicios Privados de Seguridad.

- a. Solvencia vigente extendida por la Policía Nacional Civil.
- b. Solvencia vigente extendida por Antecedentes Penales.
- c. Constancia Médica.
- d. Certificado de Estudios. (9º. Grado Mínimo.).
- e. Licencia de Portación de Armas de Fuego.
- f. Fotocopia de DUI. (Ampliado al 50%).
- g. Hoja de Huellas y Datos





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

- h. Curso de la ANSP.
- i. Dos fotografías a color recientes.
- j. Fotocopia del Carné del ISSS.
- k. Fotocopia de Carné de AFP.

Para el personal administrativo no aplican los literales c, e y h.

Los Agentes que cumplan los ítems anteriores, debe someterse a una entrevista personal en la cual se evaluarán los siguientes aspectos:

- a. Educación Académica.
- b. Habilidades Psicomotoras.
- c. Principios Éticos y Morales.
- d. Honestidad y Lealtad.
- e. Conocimientos Básicos de Seguridad.
- f. Porte de Agente.
- g. Historial de Salud.
- h. Prueba Psicológica.
- i. Otros.
- j. Además de cumplir con el requisito del Examen Poligráfico.

J, CONTROL DE PERSONAL.

Uno de los principales problemas que se presentan en la Administración es precisamente medir y evaluar su funcionamiento por medio de sus resultados. Es por ello que hay que llevar un control óptimo del personal en el que se enfoquen los siguientes aspectos:

- a. Tener el expediente completo.
- b. Roles de Servicio.
- c. Rol de Vacaciones.
- d. Libro de Ingreso de Personal.
- e. Libro de Egresos de Personal.
- f. Informar inmediatamente al Ministerio de Trabajo, la fecha y motivo de retiro del Trabajador.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

- g. Evaluaciones del personal para conocer su desempeño.
- h. Control de faltas, las cuales serán sancionadas acorde a políticas internas de la Empresa y el Código de Trabajo.
- i. Permisos y Descansos.
- j. Incapacidades.

K. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.

La Capacitación o Entrenamiento es un proceso educativo a corto plazo, aplicado de manera sistemática y organizada, mediante el cual las personas aprenden conocimientos, actitudes y habilidades en función de objetivos definidos.

Los principales objetivos que se implementan en la capacitación son:

- a. Preparar al personal para la ejecución inmediata de las diversas tareas del cargo.
- b. Proporcionar oportunidades para el desarrollo personal continuo, no solo en su cargo actual, sino también en otras funciones en las cuales puede ser considerada la persona.
- c. Trabajar con la actitud de las personas, con el objeto de crear un clima organizacional más ameno y satisfactorio entre empleados, aumentar la motivación y hacerlos más receptivos a los nuevos cambios.
- d. Asistir periódicamente a Seminarios relacionados a nuestras actividades (Personal de Administración), por medio del INSAFOR.

En lo que respecta a la Capacitación del personal de Agentes de Seguridad, nos enfocaremos en cuatro factores importantes, los cuales son aplicados por la Sección de Adiestramiento:

- a. Derechos Humanos.
- b. Salud Mental.
- c. Orientación Jurídica.
- d. Procedimientos de los Agentes de Seguridad.

L. DESARROLLO.

Los Derechos Humanos son tan antiguos como el primer hombre y al primera mujer sobre el planeta y desde entonces, paulatinamente se han reconocido e incorporado en las Leyes Fundamentales de





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

todos los países del mundo. Por lo tanto el Agente de Seguridad Privada como parte de la Sociedad activa, debe de conocer, comprender y poner en práctica el respeto que se les debe, tanto los de familia, comunidad y particulares, el que merece los derechos de sus jefes, Empleados, Clientes, Compañeros de Trabajo y Público en General, frente a los cuales realizan su trabajo.

El Agente de Seguridad debe de tener conciencia que sus funciones de Protección a la Vida y a la Propiedad de otro están sujetas a normas Jurídicas, Éticas y Morales, principios que deben ser guía diaria de su conducta como tal.

En ese punto nos enfocaremos en los siguientes aspectos:

- a. Cumplimiento de las Funciones Asignadas.
- b. Principios Morales como Honestidad, Honradez, Lealtad, etc.
- c. Respeto a la Vida y a la Propiedad Privada y Pública.
- d. Apego a la Ley.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

A. Nombre de la Unidad : Gerente Administrativo y Finanzas.

B. Nivel Estructural : De Administración.

C Responsable Ante : Gerente General.

D. Misión:

Coordinar, supervisar, proporcionar y controlar los Recursos Humanos, Materiales y Financieros asignados, a fin de prestar un excelente Servicio al Cliente.

E. Estructura:

Para dar cumplimiento a su Organización, tiene a cargo las Unidades Organizativas siguientes:

- a. Departamento de Administración de Personal.
- b. Departamento de Logística.
- c. Departamento de Contabilidad.

F. Funciones:

- a. Determinar, consolidar, verificar y autorizar todas las solicitudes en cuanto a los Recursos de Personal, Logístico y Financieros, para mantener el funcionamiento al 100% de la Empresa.
- b. Mantener informado al Gerente General de todas las actividades que se estén llevando a cabo dentro de sus Departamentos.
- c. Llevar un estricto control de Personal, Finanzas y Materiales de la Empresa, a través de sus Departamentos.
- d. Supervisar que los Recursos Materiales, Humanos y Financieros de la Empresa sean empleados en forma eficiente.

G. RELACIONES:

1. Internas.
 - a. Con la Gerencia General, a fin de mantenerlo informado de todas las actividades que se lleven a cabo en la Empresa y recibir lineamientos de trabajo.
 - b. Con el Gerente de Operaciones a fin de coordinar aspectos de trabajo.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

- c. Con los Departamentos bajo su cargo, a fin de dar lineamientos de trabajo y supervisar su cumplimiento.
- d. Con la Gerencia de Mercadeo.

2. Externas.

- a. Con las Empresas y Personal a los cuales se les presta el Servicio de Seguridad, a fin de mantener una excelente relación de trabajo y que éstos se sientan satisfechos del servicio.
- b. Con las Agencias Bancarias, ISSS y AFP, a fin de mantener en orden y actualizados los Registros Contables y obligaciones de la Empresa de acuerdo a la Ley.



101

0001024



SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

- A. Nombre de la Unidad** : Departamento De Logística.
B. Nivel Estructural : De Ejecución y Supervisión.
C. Responsable Ante : Gerente Administrativo y Finanzas.

D. Misión:

Administrar en forma eficiente los Recursos Materiales de la Empresa, con el fin de satisfacer todas las necesidades para el fiel cumplimiento de la misión.

E. Estructura:

Para dar cumplimiento a su Organización, tiene a su cargo las Unidades Organizativas siguientes:

1. Sección de Intendencia, Armamento y Munición.
2. Sección de Transporte.

F. Funciones.

1. Deberá de conocer todas las actividades logísticas en cuanto al mantenimiento del material de Intendencia, Armamento y Transporte necesarios a fin de mantenerlos en buen estado operacional.
2. Suplir las necesidades logísticas que requiera la Empresa.
3. Será el responsable de la asignación de Armamento, Munición y Equipo necesario para el Personal de Seguridad, que labora dentro de la Empresa.
4. Será el responsable de ejercer el control del material logístico de la Empresa a través de sus secciones.
5. Será responsable de mantener actualizado la información siguiente:
 - a. Distribución del Material de Intendencia.
 - b. Cantidad y tipo de Armamento y Munición asignada a cada posición.
 - c. Vehículos de la Empresa, su armamento y distribución.
 - d. Mantener actualizado el Inventario del Armamento y Equipo de la Empresa.
 - e. Mantener Actualizados los Permisos de todo el Armamento propiedad de la Empresa.
 - f. Efectuar inspecciones periódicas al personal de Agentes de Seguridad en su puesto de Servicio.

102

0001025





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

- g. Mantener un stock de reserva de Uniformes, Equipo y Munición, a fin de solventar cualquier necesidad.
- h. Será el responsable de la asignación, mantenimiento y reparación de los Automotores de la Empresa.
- i. Será responsable de la seguridad y aseo del Armamento y Munición de reserva.
- j. Será responsable de los trámites y legalización al adquirir Vehículos y Armamento nuevo.

G. Relaciones:

1. Internas.

- a. Con la Gerencia General, a fin de mantenerlo informado de todas las actividades que se lleven a cabo en su Área y recibir lineamientos de trabajo.
- b. Con el Gerente de Operaciones a fin de coordinar requerimientos logísticos.
- c. Con las Secciones bajo su cargo, a fin de dar lineamientos de trabajo y Supervisar su cumplimiento.

2. Externas:

- a. Con los distribuidores de productos y servicios, a fin de adquirir lo necesario de acuerdo a los requerimientos.



103

0001026



SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

- A. Nombre de la Unidad :** Jefe de Sección de Intendencia,
Armamento y Equipo.
- B. Nivel Estructural :** De Ejecución.
- C. Responsable Ante :** Jefe de Departamento de Logística.
- D. Misión:**

Proporcionar el abastecimiento de Material Logístico a las diferentes Dependencias de la Empresa, asimismo brindar mantenimientos preventivos y correctivo al Armamento, Munición, Instalaciones, Mobiliario y Equipo de Oficina de la Empresa.

E. Funciones:

1. Efectuar el control de los Inventarios de Mobiliario, Armamento, Munición y Equipo asignado a cada una de las Dependencias de la Empresa.
2. Establecer almacenes según el tipo de material y mecanismos de control.
3. Establecer controles e informar periódicamente sobre los cambios y estados de los Inventarios.
4. Efectuar cotizaciones para comprar los materiales necesarios y pasar la solicitud de compra al Jefe del Departamento de Logística, para el trámite de la autorización correspondiente.
5. Gestionar y proveer de Armamento, Munición, Equipo y Material de Oficina necesario, para todas las Dependencias de la Empresa.
6. Distribuir con la debida autorización el Material Logístico a las diferentes Dependencias de la Empresa.
7. Proporcionar mantenimiento adecuado a las Instalaciones de la Empresa, en cuando al Sistema Eléctrico, Fontanería, Carpintería, Jardinería, Mantenimiento y Limpieza General.
8. Brindar mantenimiento preventivo y correctivo del Armamento, Munición, Mobiliario y Equipo de las Oficinas de la Empresa.
9. Desarrollar otras obligaciones que le designe el Jefe del Departamento Logístico.

F. Relaciones:

1. Internas:





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

- a. Con el Jefe del Departamento de Logística, para recibir las órdenes y los lineamientos de trabajo e informar de su cumplimiento y novedades.
- b. Con el resto de las Secciones del Departamento de Logística, para coordinación de trabajo.



105

0001028



SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

- A. Nombre de la Unidad : Jefe Sección de Transporte.
B. Nivel Estructural : De Ejecución.
C. Responsable Ante : Jefe del Departamento Logístico.

D. Misión:

Proporcionar los medios de Transporte de Personal y Mantenimiento respectivo a los Vehículos y Motocicletas de la Empresa.

E. Funciones:

1. Proporcionar el Servicio de Transporte para las actividades y comisiones de la Empresa.
2. Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a las Unidades de Transporte de la Empresa.
3. Establecer controles de Combustible y Lubricantes, según cuotas asignadas a la Empresa.
4. Programar el mantenimiento de los Vehículos de la Empresa.
5. Supervisar permanentemente al Personal de Mecánicos y Motoristas en el desempeño de sus funciones.
6. Llevar actualizado el inventario de las Herramientas y Equipo asignado.
7. Establecer el control de los Repuestos adquiridos para el mantenimiento y tener una Bodega de los Repuestos.
8. Desarrollar otras funciones que le asigne el Jefe del Departamento Logístico.

R. Relaciones.

1. Internas.

- a. Con el Jefe del Departamento de Logística, para recibir las órdenes y los lineamientos de trabajo e informar de su cumplimiento y novedades.
- b. Con el resto de las Secciones del Departamento de Logística, para coordinar el trabajo.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

- A. Nombre de la Unidad** : Jefe Departamento de Contabilidad.
B. Nivel Estructural : De Ejecución.
C. Responsable Ante : Gerencia Administración y Finanzas.
D. Misión:

Administrar eficientemente los Recursos Financieros asignados a la Empresa, a fin de cumplir con sus objetivos.

E. Estructura:

Para dar cumplimiento a su Organización tiene a su cargo:

1. Auxiliar Contable.

F. Funciones:

1. Establecer los procedimientos y controles que regulen el trabajo del Departamento de Contabilidad.
2. Velar porque se cumpla con las disposiciones emanadas por al Gerencia General, en lo relacionado a la Administración de las Finanzas.
3. Supervisar la correcta implementación y aplicación del Sistema Contable.
4. Supervisar la correcta elaboración de las Planillas de Pago.
5. Velar porque los trámites para la obtención de fondos sean efectuados oportuna y rápidamente.
6. Coordinas y Supervisar el trabajo con otras Dependencias.
7. Presentar mensualmente al Gerente General, la Situación Financiera de la Empresa por fondos recibidos.
8. Cumplir con las disposiciones y/o medidas emanadas por la Gerencia General.
9. Elaborar los reportes de la Situación Financiera de la Empresa, a orden del Gerente General.
10. Desarrollar otras funciones y actividades que le señalen dentro de la Empresa.
11. Asesorar y mantener control de fondos asignados y caja chica.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

G. Relaciones.

1. Internas.

- a. Con la Gerencia de Finanzas y Administración, para recibir lineamientos de trabajo e informar de su cumplimiento y del desarrollo de las funciones del Departamento.
- b. Con los Departamentos de Operaciones y Personal, con el fin de coordinar la cantidad de Servicios que se prestan para efectuar los respectivos cobros a las Empresas y el pago.
- c. Con su Auxiliar Contable bajo su cargo, a fin de dar los lineamientos de trabajos respectivos y supervisar su cumplimiento.

2. Externas.

- a. Con el Departamento de Finanzas de la Empresa, a fin de coordinar los cobros por los Servicios de Seguridad prestados.
- b. Con las Agencias Bancarias, a fin de coordinar las remesas para el pago mensual de los salarios del Personal que labora en la Empresa.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

- A. Nombre de la Unidad : Gerente de Operaciones.
B. Nivel Estructural : De Planificación y Coordinación.
C. Responsable Ante : Gerente General.

D. Misión:

Planificar, Coordinar y Supervisar que las Políticas de la Empresa sean cumplidas, a través de los diferentes Planes, Directivas y Órdenes emanadas por la Gerencia General.

E. Estructura:

1. Para dar cumplimiento a su Organización tiene a su cargo las secciones siguientes:
 - a. Jefe del Departamento de Seguridad Física.
 - b. Jefe del Departamento Técnico.
 - c. Jefe del Departamento de Seguridad en Ruta.
 - d. Jefe del Departamento de Adiestramiento y Seguridad Ejecutivo.
2. Efectuar visitas a los Clientes, para conocer de primera mano la relación con el Personal de Agentes de Seguridad que prestan el Servicio, recibir observaciones en cuanto al mismo.

F. Funciones.

1. Será responsable de planificar, coordinar, supervisar y conducir en el Área de Operaciones en forma eficiente a fin de prestar un buen Servicio de Seguridad.
2. Responsable directo de la Planificación, Supervisión y Ejecución del Adiestramiento.
3. Supervisar que el Centro de Operaciones funciones eficientemente y ejercer un control directo sobre el Personal de Supervisores.
4. Supervisar que la carta de situación de los Servicios de Seguridad se lleve actualizada.
5. Supervisará, conceptuará y evaluará el trabajo de los Supervisores, Jefes de Grupo y Agentes de Seguridad.

G. Relaciones.

1. Internas.
 - a. Con la Gerencia General, para recibir lineamientos de trabajo e informar del su cumplimiento y del desarrollo de las funciones del Departamento.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

- b. Con las Secciones bajo su responsabilidad, a fin de recibir informes y darles lineamientos de trabajo.
- c. Coordinar con el Departamento de Contabilidad, la cantidad de Servicios que se prestan para efectuar los respectivos cobros a las Empresas y el pago mensual del Personal que los presta.
- d. Con el Jefe de Personal, a fin de coordinar la elaboración de los Roles de Servicio y Descanso del personal de la Empresa, así como también el cálculo mensual del personal a ser empleado.

2. Externas.

- a. Con las Empresas a las cuales se les prestan los Servicios de Seguridad, a fin de coordinar trabajo y recibir quejas y/o felicitaciones por el desempeño de los Agentes de Seguridad y Supervisores de la Empresa.
- b. Con la Policía Nacional Civil, a través del Jefe de Investigaciones para intercambiar información.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

- A. Nombre de la Unidad : Supervisor General.
B. Nivel Estructural : De Ejecución y Supervisión.
C. Responsable Ante : Gerente de Operaciones.

D. Misión:

Coordinar, Supervisor y Controlar el desempeño laboral del Personal de Seguridad, a fin de cumplir y hacer cumplir las obligaciones de todos y cada uno de los Supervisores que trabajen en la Empresa.

E. Estructura:

Para dar cumplimiento a su Organización tiene a su cargo cuatro Supervisores.

F. Funciones:

1. Será responsable de la Planificación y Supervisión de los Servicios de Seguridad e Instalaciones.
2. Supervisará el funcionamiento del Centro de Operaciones y ejercerá un control directo sobre el Personal de Supervisores, bajo su responsabilidad.
3. Planificará el Sistema de Supervisión de su Área y será el responsable de su ejecución.
4. Será el responsable directo del personal de Supervisores y velará porque estos se cumplan con sus obligaciones, para lo cual deberá de elaborar un Plan de Trabajo y supervisará la ejecución del mismo.
5. Efectuará visitas de Supervisión a los puestos de Seguridad, a fin de verificar la Calidad del Servicio prestado.
6. Determinará las necesidades del adiestramiento de acuerdo a las necesidades del Servicio.
7. Coordinará la elaboración de ayudas de instrucción.
8. Llevará actualizada la siguiente información:
 - a. Carta de situación.
 - b. Medios de Comunicación. (Frecuencia e Indicativos).
 - c. Puesto Personal de Servicio y Armamento a su cargo.
 - d. Roles de Servicio.
 - e. Plan de Reacción.
 - f. Plan de Adiestramiento.

111

0001034





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

G. Relaciones.

1. Internas.

- a. Con el Gerente de Operaciones, para recibir lineamientos de trabajo e informar de su cumplimiento y del desarrollo de las funciones del Departamento.
- b. Con el personal bajo su responsabilidad a fin de recibir informes y darles lineamientos de trabajo.
- c. En coordinación con el Jefe de Personal supervisará que el Personal reciba su adiestramiento en la Academia de Seguridad Pública, de acuerdo al Artículo 19, Numeral 7 del Decreto 818.
- d. Coordinar con el Jefe del Departamento de Adiestramiento, para la respectiva calendarización de Adiestramiento de personal.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

- A. Nombre de la Unidad** : Supervisores de Proyecto.
B. Nivel Estructural : De Ejecución y Supervisión.
C. Responsable Ante : Supervisor General.
D. Misión:

Supervisar, controlar y coordinar el desempeño laboral del personal de Agentes de Seguridad en la Zona bajo su responsabilidad, con el fin de hacer cumplir las Políticas de la Empresa.

E. Funciones.

1. Supervisará que todo el personal bajo su cargo este correctamente uniformado, debiendo dar el ejemplo en cuanto a disciplina y presencia personal.
2. Deberá de cuidar el mantenimiento de Intendencia, Armamento, Munición y Medios de Transporte asignados bajo su responsabilidad, debiendo de ser recibido el Inventario por medio de recibos y entregado a los Agentes de Seguridad de igual forma.
3. Deberá de mantener en todo momento una buena relación de trabajo con el Cliente y supervisar que el personal de Agentes de Seguridad presente un buen Servicio.
4. Deberá de estar listo para Supervisar la Zona bajo su responsabilidad, a partir de las 07:30 horas de cada día.
5. Deberá de entregar las consignas de su zona a partir de las 17:30 horas cuando salga por la noche el Supervisor de Turno y recibir las novedades a las 08:00 horas de la mañana siguiente.
6. Cuando le corresponda salir con el fin de semana, saldrá a partir de las 17:00 horas del día Viernes, debiendo entregar las consignas de su zona y recibirá a las 07:00 horas del día Lunes.
7. Cuando ocurriere cualquier novedad en la Zona bajo su responsabilidad, deberá informar por escrito al Gerente de Operaciones.
8. Cuando le corresponda estar de Servicio el Fin de Semana y ocurriere alguna novedad en la Zona del Supervisor que goza de Licencia, informará por escrito al Gerente de Operaciones.
9. Cuando regrese de hacer uso de la noche de fin de semana, deberá ver la pizarra de la Oficina e indagar si en la Zona de su responsabilidad se reportó alguna novedad.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

10. Cuando esté de Servicio y supervisando la Zona de otro Supervisor, no podrán autorizar permisos, cambio u otros, hasta que se presente el Supervisor Titular.
11. Deberá de hacer llegar al Gerente de Operaciones toda solicitud de permiso y correspondencia, proveniente de los Agentes de Seguridad.
12. Al momento de visitar cualquier Puesto de Servicio, deberá de firmar el Libro de Supervisión del Agente de Seguridad y el Agente firmará el Libro de Control de Visitas de Supervisión.
13. Deberá de orientar en Visitas de Supervisión a cada Agente de Supervisión a fin de que este cumpla fielmente su Servicio y conozca las obligaciones y consignas de su puesto, debiendo en todo momento mantener una buena relación de trabajo.
14. Deberá de tratar en forma correcta al Agente de Seguridad al momento de corregirle cualquier falta, haciéndole ver errores y anotándolos en su Hoja de Vida, en la cual firmará de enterado así como también los permisos, rebajos, correctivos y felicitaciones.

F. Relaciones.

1. Internas.

- a. Con el Gerente de Operaciones, para recibir lineamiento de trabajo e informar de su cumplimiento y del desarrollo de sus funciones.
- b. Con los Agentes de Seguridad bajo su responsabilidad a fin de recibir informes y dales lineamientos de trabajo.
- c. Con el Jefe de Personal, a fin de coordinar lo relacionado a las vacantes, faltantes y días laborados de los Agentes de Seguridad.

2. Externas.

- a. Con la Policía Nacional Civil, a fin de corroborar a través de sus registros al Personal de Agentes de Seguridad, con Antecedentes Penales o prófugos de la Justicia, los cuales puedan querer ingresar en la Empresa para efectuar robos de armas o a las Empresas a las cuales se les brinda el Servicio de Seguridad.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

- A. Nombre de la Unidad : Agentes de Seguridad.
B. Nivel Estructural : De Ejecución.
C. Responsable Ante : Supervisores.

D. Misión:

Prestar sus servicios como Agente de Seguridad en el puesto donde se le ordene, sin importar la hora y el lugar, a fin de prestar un excelente servicio y lograr de esta manera su total satisfacción.

E. Funciones.

1. Informar a su Supervisor ya sea por Radio o por Teléfono, cualquier novedad de importancia que ocurra en el puesto de Servicio en el cual está asignado.
2. Al tomar sus alimentos deberá hacerlo antes o después de la hora normal de las comidas, a fin de evitar ser sorprendidos en el lugar en el cual se encuentra prestando sus Servicios de Seguridad.
3. Al encontrarse prestando sus Servicios de Seguridad, no deberá de mantener el arma cargada, a menos que observe algo sospechoso o peligro inminente que amenace la vida del Personal del lugar donde se encuentre prestando los Servicios y la suya misma.
4. Mantenerse en todo momento alerta con el arma terciada y correctamente uniformado.
5. Mantener en todo momento el respeto y la cortesía hacia los clientes del lugar donde se encuentre prestando los Servicios de Seguridad.
6. Cuando se encuentre se Servicio en algún lugar, no deberá de estar descuidado, ni tampoco estar hablando con personas de dudosa reputación, con el fin de no descuidarse en ningún momento de sus obligaciones.
7. Al iniciar su Servicio deberá de recibir las consignas y novedades del puesto del Agente de Seguridad que sale de turno, de igual forma lo hará al recibir su turno.
8. Deberá de tener las siguientes cualidades:
 - a. Agudeza Mental.
 - Agudeza Mental.
 - Saber identificar lo anormal.
 - Capacidad de análisis inmediato.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

- Observación minuciosa.
- Retentiva.
- b. Discreción y Tacto.
 - Recibir y dar instrucciones claras y concisas.
 - Firmeza y autoridad.
 - No extenderse en explicaciones.
 - No discutir y mostrar enojo.
- c. Confianza.
 - Tener seguridad en sí mismo.
 - Brindar la confianza necesaria para el Cliente.
- d. Claro discernimiento.
 - Algo más que la aplicación del sentido común.
 - Facultar para arribar a decisiones prudentes.
 - Capacidad de observar, comparar y discernir entre similitudes y diferencias.
 - Consultar a los superiores cuando haya que tomar una decisión.
- e. Auto Dominio.
 - Existen situaciones que requieren no solo del juicio, sino que también exigen autodominio.
 - En situaciones difíciles, el Agente de Seguridad debe de ser impersonal.
 - No debe enojarse, para no perder el control de la situación.
- f. Confiabilidad.
 - Para la contratación del Personal de Seguridad se requiere de un Sistema de Selección que garantice la lealtad y honestidad de los hombres.
 - No consumir ningún tipo de drogas.
 - No haber participado en actos delictivos.
 - No haber participado en actividades contrarias al Orden Público.
 - No pertenecer a Maras.
- g. Buen Estado Físico:





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

- Un estado físico adecuado para facilitar el Agente de Seguridad la situación adecuada a problemas propios de Seguridad.
 - Las técnicas de defensa no armada y el acondicionamiento físico permite al Agente de Seguridad mantenerse en un mejor nivel de alerta.
 - La buena condición física es fundamental para mantener una salud mental apropiada.
- h. Sentido de Responsabilidad:
- Se debe de actuar correctamente por convicción propio a más, aún cuando no se está a la vista de los Jefes.
 - Se deben de conocer las obligaciones y cumplirlas de la mejor manera posible en el momento, lugar y de la forma correcta.
 - La puntualidad es fundamental para brindar un Servicio eficiente.
 - La presentación personal forma parte del nivel de responsabilidad del individuo.
 - Se deben asumir con valentía las consecuencias de nuestras acciones, ya sean estas buenas o malas.
- i. Confidencialidad.
- Por lo general al Agente de Seguridad se le confiere acceso a información clasificada o sensible.
 - Deberá mantener compartimentada toda información que se le confiere.
 - No deberá de hacer ningún comentario sobre aspectos particulares.
- j. Buena Salud Mental.
- Se debe mantener un constante espíritu de sacrificio.
 - La aptitud mental con que se afronte un problema puede permitir solucionarlo en forma oportuna.
 - Para tener una buena aptitud mental, se debe de sentir satisfacción por el trabajo, respeto y aspecto a nuestros Superiores, confianza en nuestra Arma y Equipo, estabilidad familiar y buen estado físico.
9. Deberá de conocer aspectos jurídicos del crimen.





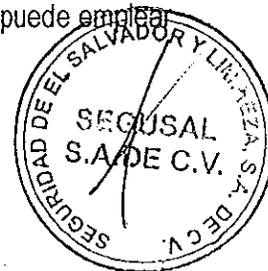
SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

- a. Protección de la escena del crimen.
- El Agente de Seguridad es responsable de brindar protección a la escena del crimen.
 - El Agente de Seguridad no debe de proceder a investigar el área.
 - Debe de abstenerse de tocar o mover cualquier evidencia y deberá de impedir que otras personas no autorizadas lo hagan.
 - Deberá de aislar el área incluyendo posibles rutas de entrada y salida.
 - No dejará que nadie salga o entre hasta que lleguen las autoridades respectivas.
 - Obtendrá el nombre y direcciones de posibles testigos, para suministrarla a los representantes de la Ley.
 - No dará declaraciones a ningún reportero o periodista, limitándose a decir únicamente que no está autorizado para dar declaraciones.
- b. Consideraciones para el uso de Armas de Fuego.
- Función primaria.
 - La función primaria de un Agente de Seguridad en una situación de emergencia, es la de observar e informar, obtener la descripción de personal, vehículos, números de licencia y métodos para lograr el acceso, modo de operación.
 - Uso del Arma.
 - El uso de un arma constituye el acto mas grave que se puede cometer en capacidad de Agente de Seguridad, tiene consecuencias de largo alcance para todas las personas involucradas en el hecho. Por lo tanto es imperativo que se observen pautas, normas éticas, buen juicio y práctica aceptable, toda vez que se usa un arma de fuego durante el ejercicio de las funciones. Déjese guiar por un respeto por la vida humana cuando contempla el empleo de fuerza extrema; aunque se puede emplear

118

0001041





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

el grado de fuerza necesario para proteger una vida humana, la aplicación de la fuerza no se justifica para proteger los bienes.

- Aplicación de la fuerza extrema.
 - Solo se hará uso del arma de equipo para protección del Agente de Seguridad o para proteger a otros contra amenaza inminente de muerte o de grave lesión corporal. No aplica la fuerza extrema para protegerse contra agresión que no es probable que producirá resultados graves.
- c. Protección al público.
 - No abrirá fuego con su arma en condiciones que expondrían a clientes, circunstancias o rehenes, a un peligro de muerte o posibles lesiones.
- d. Empleo de Armas.
 - No desenfundar o exhibir un arma de fuego a menos que tenga la certeza razonable de que pueda llegar a ser necesario el uso de ésta.
 - No abrirá fuego contra vehículos en movimiento, a no ser que se tenga la certeza de la identidad de sus ocupantes y que éstos signifiquen un peligro inminente.
 - No abrirá fuego contra una persona a la que se le ordenó que se detenga para tratar de identificarlo, pero que se da a la fuga para evitar su detención.

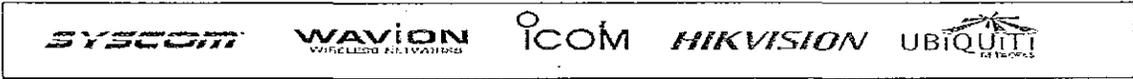




LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

e) Detalle de los recursos materiales con las que cuenta el oferente como: Transporte, armas de fuego, dispositivos de comunicación, (Anexo 6 y 7)

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.



SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V,
Calle El Progreso, Pje El Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

120

0001043





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol No. 11, sobre Calle El Progreso, San Salvador.

Teléfono: 2521-3210

ANEXO 6

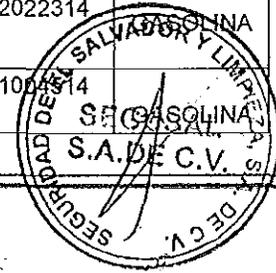
FORMATO DE INVENTARIO DE VEHICULOS

N°	MARCA	AÑO	MODELO	CAPACIDAD	NÚMERO DE PLACAS	NÚMERO DE CHASIS	NÚMERO DE MOTOR	COMBUSTIBLE
1	TOYOTA	2012	HILUX	1.50 TON	P73580	MR0FZ29G60163 1259	1KD5506964	GASOLINA
2	HYUNDAI	2013	H100	1.50 TON	P422257	KMFZAY7BADU8 58180	D4BBC011366	DIESEL
3	NISSAN	2013	FRONTIER	1.50 TON	P336362	3N6DD21T5ZK92 4933	K24636169A	GASOLINA
4	MAZDA	2013	BT-50	1.50 TON	P328531	MM7UNYOW4D0 928283	WLAT1369919	DIESEL
5	NISSAN	2008	FRONTIER	1.50 TON	P585775	JN1CHGD22Z008 5217	TD27839480	DIESEL
6	CENTURY	2007	KZ1021SLC	1.00 TON	P552307	LHA12Z1DX6A00 1907	4JB15050340 5D	DIESEL
7	NISSAN	2011	FRONTIER	1.50 TON	P210318	JN1AJUD22Z005 0551	QD32292266	DIESEL
8	CHEVROLET	2012	SPARK	5.00 ASS	P196006	KL1MD6A44CC13 3932	A08S3882378 KC2	GASOLINA
9	CHEVROLET	2013	CMV	0.50 TON.	P300811	KL16BOA59DC01 8748	F8CB994552K C2	GASOLINA
10	YAMAHA	2013	XTZ125	2.00 ASS	M112687	LBPKE1809D000 5406	E3N2E005866	GASOLINA
11	YAMAHA	2013	XTZ125	2.00 ASS	M112696	LBPKE1804D000 5474	E3N2E005850	GASOLINA
12	YAMAHA	2014	XTZ125	2.00 ASS	M121800	LBPKE1804E001 3821	E3N2E012559	GASOLINA
13	YAMAHA	2014	SX16R	2.00 ASS	M121767	ME1KG0592D200 4364	1SY1004392	GASOLINA
14	YAMAHA	2014	YD110S	2.00 ASS	M121766	ME1FE43F8D202 2438	1DE2022314	GASOLINA
15	YAMAHA	2014	SX16R	2.00 ASS	M121765	ME1KG0599D200	1SY1004392	GASOLINA

121

SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

0001044





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol No. 11, sobre Calle El Progreso, San Salvador.

Teléfono: 2521-3210


MILTON EDGARDO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SEGUSAL S.A. DE C.V.

